Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717
2025-09-04T12:18:06-05:00 - Pagina 1 de 4

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2025-09-04 09:28:56
Radicado: 20250161143

LA GERENTE DE FISCALIZACIÓN, EL GERENTE FINANCIERO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO N° 122 DE 2022

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, identificado con NIT No. 901.596.752-6, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. Contrato 122 de 2022, cuyo objeto es: *"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto"* y con expediente contractual ORFEO N°20222000110500035E, Póliza de cumplimiento N° 15-45101143476 aprobada en la plataforma del SECOP II el 25/05/2022, CUMPLE a satisfacción, para el periodo correspondiente entre el 25 de abril al 24 de mayo de 2025, de conformidad con el Informe de Interventoría No.36, presentando a los supervisores, donde relaciona las actividades ejecutadas frente a cada una de las obligaciones contractuales del citado contrato.

Así mismo, se certifica, que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y ARL) para el periodo de MAYO de 2025, de conformidad con la certificación expedida por el Representante Legal del CONSORCIO INTERJUEGOS 001- 22, del 24 de Junio de 2025, el cual remite junto con la Factura No INT41, de fecha 18 de Julio de 2025, el cual hace parte integral de la presente certificación.

Por lo anterior, SE AUTORIZA el pago de la cuenta con la factura No INT41.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717
2025-09-04T12:18:06-05:00 - Pagina 2 de 4

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Septiembre de 2025.

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS
Gerente de Fiscalización Supervisor contrato 122 de 2022.

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
Gerente Financiero. Supervisor contrato 122 de 2022.

ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Jefe Oficina de Tecnología de la Información. Supervisor contrato 122 de 2022.

Número de Folios: (187)
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 122 de 2022 INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO BALOTO - 20222000110500035E

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717
2025-09-04T12:18:06-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250161143

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-04 09:31:32

Finalización: 2025-09-04 12:18:05

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías

ERICK GUERRA A

Erick de Jesús Guerra Alemán
eguerra@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Jefe Oficina de Tecnologías
Coljuegos

Firma: Gerente Financiera

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
jlerma@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
GERENTE FINANCIERO
COLJUEGOS

Firma: Gerente Fiscalización

María José Pérez Hoyos
mjperezh@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Gerente de Fiscalización
Coljuegos

Elaboración: Profesional 1

CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA
caramireza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717
2025-09-04T12:18:06-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250161143

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250904-093132-acbeb5-07000717

Creación: 2025-09-04 09:31:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-04 12:18:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA caramireza@coljuegos.gov.co Profesional 1	Aprobado	Env.: 2025-09-04 09:31:36 Lec.: 2025-09-04 09:33:45 Res.: 2025-09-04 09:33:54 IP Res.: 181.48.117.234
Firma	María José Pérez Hoyos mjperezh@coljuegos.gov.co Gerente de Fiscalización Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-09-04 09:33:54 Lec.: 2025-09-04 10:56:50 Res.: 2025-09-04 10:56:58 IP Res.: 186.102.102.116
Firma	JAYSON DUBAN LERMA GALINDO jlerma@coljuegos.gov.co GERENTE FINANCIERO COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-09-04 10:56:58 Lec.: 2025-09-04 12:13:11 Res.: 2025-09-04 12:13:20 IP Res.: 186.102.105.12
Firma	Erick de Jesús Guerra Alemán eguerra@coljuegos.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-09-04 12:13:21 Lec.: 2025-09-04 12:18:02 Res.: 2025-09-04 12:18:05 IP Res.: 190.71.195.34

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO								
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	NIT/C.C.:	901.596.752-6	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal		
Número de Contrato:	122	Expediente:	20222000110500035E	Año:	2022	Plazo (en meses):	60	
Objeto:	Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".							
Número de Póliza:	15-45101143476	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	25/05/2022	Fecha inicio:	25/04/2022	Fecha Fin:	24/04/2027	
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	4.632.934.228	Valor Adiciones al Contrato:		Valor Total	4.632.934.228			
Modificaciones:	OTRO SI N° 001, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 122 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS – Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22							

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	**¿Cumple?**	**Observaciones**
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	**ENTREGABLES** (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	**Cumple (obligación-requisitos)**
ESPECIFICAS	.	.
1. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las ismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, eferentes a la ituación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	Para el mes de mayo de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del NIT, que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta de lo solicitado. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos. Mediante comunicado CI-COL-169-024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual. La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: "En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No. 1. 2022. Como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser	SI
2. Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 31 de mayo 2025, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: - Comité de seguimiento mensual, día 28 de mayo de 2025, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-045-2024 Anexo: CI-OAC-5-001	SI
3. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	1. Acceso a los logs de transacciones: Mediante comunicado No CI-COL-071-2025 del 31 de marzo de 2025, esta interventoría remitió requerimiento relacionado con el Acceso a los logs de transacciones base de datos del Sistema Central de Juegos. En atención a lo anterior requerimiento, el Operador dio respuesta mediante ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025. Teniendo en cuenta la anterior, esta Interventoría realiza solicitud mediante el comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo de 2025.Esta Interventoría está a la espera de la respuesta dada por el Operador.2. Implementación Manual de Marca Mediante oficio ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025,el Operador Nacional de Juegos realiza una serie de solicitudes y aclaraciones respecto a la implementación Manual de Marca Coljuegos. En respuesta a lo anterior, Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025. En consecuencia, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025 realiza Pronunciamiento Manual Identidad Visual Coljuegos Implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025	SI
4. Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS	Con corte a 31 de mayo de 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoria, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.	SI

5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para mayo 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: SIPLAFT/ FPADM. CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-087-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250160012. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de abril de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2504-1763 del 30 de abril de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad". La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-108-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202442.Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de mayo de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1844 del 29 de mayo de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM, realizada al personal que ingresó durante el mes de mayo a Operador Nacional de Juegos S.A.S." REPORTES UIAF La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-088-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250157992 Solicitud de reportes UIAF deabril 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1823 del 9 de mayo de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de abril 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL- 109-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202402 Solicitud de reportes UIAF de mayo 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre	SI
6. Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2025, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.	SI
7. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de mayo 2025, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera "(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)".Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Mediante comunicado CI-COL-175-2024 de 21 mayo de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030155012, la interventoría fue enfática en señalar que el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. Esta situación fue puesta en conocimiento a COLJUEGOS por parte del operador, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, quienes se comprometieron a entregar un concepto jurídico para que se tuviera en cuenta antes de la realización de la mesa de trabajo programada para el 4 de julio de 2024. Lo anterior, con la finalidad de cerrar el tema, y para que las partes tengamos claro lo relacionado con el envío y solicitud de la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI
8. Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El CONTRATISTA proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el CONTRATISTA enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de mayo 2025, no se presentaron requerimientos a la interventoría	SI
9. Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de mayo de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.	SI

10. Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de mayo de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos Durante el análisis de seguridad llevado a cabo, se identificaron algunas vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por un atacante para comprometer la seguridad de la organización, las cuales se detallan como: 1. Ausencia de Validación de Tokens JWT, y se identifica como critica, Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicaciónauditada.Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición. Cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información. 2. Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo, ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución. Los datos expuestos incluyen información personal como: • Teléfono: Números completos sin enmascarar. • Ocupación: Datos laborales del usuario. • Dirección: Información de residencia del usuario. • Correo electrónico: Información de contacto personal. Ver anexo: CI-OE-10-001 CI-COL-423-2024-INFORME	SI
11. Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes.	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.	SI
12.Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para mayo 2025, no se presentaron requerimientos por parte de los entes de control.	SI
TÉCNICAS	.	.
1. Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para mayo 2025, como parte del seguimiento a la información histórica en la base de datos del Sistema Central de Juegos de acuerdo con el correo enviado el 31 de marzo de 2025, esta interventoría evalúo los datos en las tablas BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS de los premios caducos de los sorteos del 2297 al 2370, presentando una diferencia el sorteo 2316 de agosto 2023 de la siguiente forma. Se identificaron 6.273 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $13.173.300. Posteriormente el Operador Nacional de Juegos el 28 de abril de 2025 dio alcance al correo anterior con lo siguiente: "Dando alcance al correo anterior informo que se consolido la información de premios de los años 2022 y 2023 en una sola tabla para mejorar el proceso de consulta. La tabla PREMIOS_2022_2023 se encuentra en el esquema BALOTOHIST y la forma de ser consultada es la siguiente: ejemplo: select * from BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HIS TORICOS" Por lo anterior, esta interventoría ejecutó una nueva consulta arrojando el siguiente resultado para el sorteo 2316: Se identificaron 7.104 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $14.918.400 De lo anterior se infiere que existe una diferencia de 831 tiquetes, por consiguiente, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2023@DB_HISTORIC OS, con el campo "ID_PREMIO" se observa como ID_ ESTADO "NO_PAGADO" De igual manera, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS, con el campo "ID_PREMIO" se observa como ID_ ESTADO "CADUCO" Por lo anterior esta interventoría mediante comunicado CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 requirió al Operador Nacional de Juego "Así las cosas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos mediante mesa de trabajo con el área financiera de COLJUEGOS, la Entidad se pronuncia solicitando a esta interventoría sea requerido al Operador en pro de aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el	SI
2. Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos-incidente.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323,0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. ColorLOTO:El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078,0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025.Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-CO-2-001	SI

3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. MiLoto:El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutólos sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323,0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330,0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13,15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. ColorLOTO:El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078,0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió "Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CICOL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante: "¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años. El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio	SI
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	el mes de mayo de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cualarrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas Terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional,se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001	SI
5. Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de mayo de 2025, la interventoría por correo electrónico solicitó a la ONJ el 3 de junio de 2025, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado.Baloto – MiLoto – ColorLOTO: El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 9 de junio de 2025 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron dos (2) cambios de la siguiente forma: 15 de mayo solicitud No 660 MAC-141399: • Se requiere desplegar: [CSK-1384] Error Términos y condiciones - Jira 29 de mayo solicitud No 666 MAC-143034: • Se requiere desplegar: Nuevo precio del ticket Baloto/Revancha [CSK-1383] Solicitud ajuste en Apuesta Aqui -Jira Configuración del parámetro del cierre de venta general para el sorteo del día lunes de Baloto/Revancha. Ajuste en el modal de cierre. Ajuste de parámetros en el BackOffice.Ajuste de datos de venta en CRM. Ajuste del nuevo campo para el CRM display_label. Ajuste en el ticket de mis apuestas. Documento de Términos y Condiciones Versión 10. [CSK-1379] Ajuste asignación 1% Colorloto - Jira Ver anexo: CI-OTE-5-001	SI
6. Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	DATACENTER Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ se visitó el Centro de Datos Triara vía Siberia Cota Autopista Medellín con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca. Vernumeral 3.2.5 Datacenter Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. Baloto – Revancha:Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 MiLoto 133.614 ColorLOTO 3.827 Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-OTE-6-001	SI

7. Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto – Revancha. En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500,2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24,28 y 31 de mayo de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 39.949 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 998municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2507 Fecha 31 de mayo de 2025 Número ganador 31-16-08-02-28-15 Ciudad Floridablanca MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321,0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329,0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13,15,	SI
8. Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Como parte de los controles establecidos por el Operador Nacional de Juegos se observó que disponen de una arquitectura a nivel de seguridad de la siguiente forma. se evidencia cumplimiento sobre el control, debido a que desde arquitectura se contemplan todos los proyectos, en este caso y teniendo en cuenta el alcance de la validación, Colorloto y Miloto se contemplan como modalidad de juego dentro de la arquitectura y diseño de software de Baloto, es decir Colorloto y Miloto se incluyen dentro de la arquitectura inicial de Baloto. • Apache WAF 3.0.5 • Firewall • Ha Proxy 2.5 • JWT 0.11.1 • Microfrontends (Angular) 13 • Microservicios (Java) 11 Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo: CI-OTE-8-001	SI
9. Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	el periodo con corte al 31 de mayo de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación,correspondiente al periodo de este informe, se indica que: PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3377. PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3376. PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3378. BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de agosto de 2024. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001	SI
10. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001	SI
11. Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025,la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502,2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323,0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330,0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13,15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. ColorLOTO:El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078,0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001	SI

12. Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de mayo 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft.Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto – Revancha Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2507 Fecha 31 de mayo de 2025 Número ganador 31-16-08-02-28-15 Ciudad Floridablanca MiLoto: Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto": Se observó que en 39.949 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 998 municipios.En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 133.614 para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó tres (3) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0322 Fecha 5 de mayo de 2025 Número ganador 22-37-38-01-08 Ciudad Quipile Sorteo 0323 Fecha 6 de mayo de 2025 Número ganador 21-23-04-06-01 Ciudad Arauca Sorteo 0327 Fecha 13 de mayo de 2025 Número ganador 02-12-05-19-23 Ciudad Armenia Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. ColorLOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S. ejecutó los sorteos números: 0075, 0076,0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082	SI
13. Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2025, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001	SI
14. Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de mayo de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar,afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para: - Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262,el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 52 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI COL- 125-2025 de 24 de junio 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2025. Ver anexo:CI-COM-BAL-12-001	SI
15. El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Los resultados de estas visitas correspondientes a mayo 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
16. Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262,el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES.Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
17. Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Ver anexo:CI-COM-OTE-17-001	SI

18. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de mayo 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado mayo 2025,el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios.ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
19. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de mayo 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. MiLoto:Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo:CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
20. Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de mayo 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. en el acta del comité de seguimiento No. ACT-ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad. De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizara mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema. Ver Numeral 3.2. de este informe	PENDIENTE
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	.	.
1. Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte mayo de 2025, se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.	SI
2. Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de análisis con corte al 31de mayo 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados y actualizados en la matriz de riesgos. Ver anexo:CI-OAC-2-001	SI
3. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte a mayo 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados	SI
4. Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte a mayo 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.	SI
5. Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022, el cual quedo registrado en el acta No. ACT- ADM-045-2025. Ver anexo:CI-OAC-5-001	SI

6. Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión	En el mes de mayo de 2025, la interventoría radico: El Informe del mes de abril de 2025 mediante el oficio CI-COL-106-2025 radicado de Coljuegos 20250196492. Ver anexo:CI-OAC-6-001	SI
7. Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte al 31 de mayo 2025, no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2412-1236, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros - IDENTIAN S.A.S -NOVO COMUNICACION GRAFICA. -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte "obligaciones jurídicas" Anexo:CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.	SI
8. Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario	Para el periodo correspondiente al 31 de mayo 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems:• Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe.Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001	SI
9. Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de mayo 2025, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO: Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com,así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.	SI
10. Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución. d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de junio 2025.	SI
11. Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría radica informe anual correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-234-2024 de 11 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20244600218442.	SI
12. Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de mayo 2025, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta	SI
13. Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001	SI
14. Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	Para el mes de mayo de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	SI

15. Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las bligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de mayo 2025, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
16. En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de mayo 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
17.Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para mayo 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.	SI
18. Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de mayo 2025, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.	SI
19. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de mayo 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-103-2025 del 20 de mayo de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250191882 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de abril de 2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001	SI
20. Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de mayo 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.	SI
21. Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de mayo 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones	SI
22. Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.	SI
23. Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	PENDIENTE
FINANCIERAS Y CONTABLES	.	.
1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Informe Financiero MAYO 2025 - Punto 4.3 - OFICIO CI-FIN-OBL1-001-Soporte de pago Beneficios Colaterales MAYO 2025	SI

2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	Informe Financiero MAYO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-114-2025 Certificación Ventas Mayo 2025 - CI-FIN-COL-0100- Certificación de Consistencias MAYO_2025. ANEXOS EXCEL: VENTAS MAYO 2025 baloto - VENTAS MAYO 2025 MILOTO - VENTAS MAYO 2025 COLORLOTO	SI
3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Informe Financiero MAYO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-053-2025 Certificación Ventas MAYO 2025 - CI-FIN-COL-0100- Certificación de Consistencias Feb_2025.CERTIFICACION DE CONSISTENCIA ANEXO RF- MAYO 2025. ANEXOS EXCEL: CI-FIN-OBL2-004-05-06-VENTAS MAYO 2025 - CERTIFICACION - CI-FIN-OBL2-003-VENTAS MAYO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL2-002-VENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL2-001-VENTAS MAYO 2025 baloto	SI
4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Informe Financiero MAYO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-053-2025 Certificación Ventas MAYO 2025 - CI-FIN-COL-0100- Certificación de Consistencias Feb_2025.CERTIFICACION DE CONSISTENCIA ANEXO RF- MAYO 2025. ANEXOS EXCEL: CI-FIN-OBL2-004-05-06-VENTAS MAYO 2025 - CERTIFICACION - CI-FIN-OBL2-003-VENTAS MAYO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL2-002-VENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL2-001-VENTAS MAYO 2025 baloto	SI
5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.8	SI
6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 baloto - CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-007-CONCILIACION MAYO 2025 COLORLOTO	SI
7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.9 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 baloto - CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-007-CONCILIACION MAYO 2025 COLORLOTO	SI
8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.10 - Informe Financiero Anexos en Excel	SI
9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.11 EXCEL: Informe premios caducos 31.05.2025 contrato C1855 - Baloto Revancha - Informe premios caducos a 31.05.2025 contrato C1855 - Miloto	SI
10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.12 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL10-001-CARTERA MAYO FID-COLJ	SI
11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.13 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 baloto - CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-007-CONCILIACION MAYO 2025 COLORLOTO	SI
12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.13 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 baloto - CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS MAYO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-007-CONCILIACION MAYO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL6-004 - Matriz de Distribución de Recursos -05.25	SI
13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	CI-FIN-OBL13-001-Acta 39 Comite Fiduciario Baloto ONJ - 30 de MAYO de 2025.	SI
14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	INFORME FINANCIERO ANUAL 2024. ANEXOS EN INFORME DEL MES DE ABRIL 2025.	SI
15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.17 - CI-FIN-OBL15-004-PUBLICIDAD MAYO 2025	SI

16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 - PUNTO 4.18	SI
17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025 PUNTO 4.19 Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-004-MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RECURSOS-1124	SI
18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	INFORME FINANCIERO MAYO 2025	SI
JURIDICAS	.	.
1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORIA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL-176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: "Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato	SI
2. Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	1. PERSONAL DISCAPACITADO Mediante 20250113731 del 31 de marzo de 2025, Coljuegos realiza solicitud de información cumplimiento personal en condición de discapacidad. En atención al anterior, esta Interventoría mediante oficio CI-COL-075-2025 del 3 de abril de 2025, solicitando información de personal contratado y discapacitados marzo 2025. Mediante comunicado ONJ-2504-1741 del 4 de abril de 2025, el Operador da respuesta parcial a la solicitud anterior. También mediante radicado ONJ-2504-1737 del 2 de abril de 2025, el Operador realiza un alcance radicado 20250102942-Respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-046-2025, en el sentido de remitir la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se informa el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 28 de febrero de 2025. Con los anteriores insumos esta Interventoría remite respuesta parcial mediante CI-COL-078-2025 del 10 de abril de 2024. El operador mediante ONJ-2504-1765 de 30 de abril de 2025 da respuesta al requerimiento de información personal contratado y discapacitados marzo y abril de 2025 realizada mediante oficio CICOL-091-2025 del 28 de abril de 2025. Mediante comunicado CI-COL-095-2025 del 5 de mayo de 2025, esta Interventoría da alcance a la respuesta Comunicado 20250113731 del 31 de marzo de 2025- Solicitud Información Cumplimiento Personal en Condición de Discapacidad concluyendo que: "Al 31 de marzo de 2025, el Operador cumple con el numeral 28 de la cláusula sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022".	SI
3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Para el mes de mayo de 2025 no se realizaron gestiones relacionadas con esta obligación.	SI
4. Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de mayo de 2025, se emitió la siguiente certificación: Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual se"remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."	SI
5. Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Anexo: CI-JUR-05-01	SI

6. Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024 inscrita mediante No 00016869 del 5 de febrero de 2025 del Libro XXII.TÉRMINO DE DURACIÓN Mediante certificado de existencia y representación del 9 de abril de 2025, se evidencia que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042." El concesionario mediante comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025 en el cual da respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-097-2025 del 5 de mayo de 2025- Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6 en el cual informa: (...) "En respuesta al comunicado del asunto mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones generales 5 y 6 del contrato de concesión nos permitimos informar que a la fecha Operador Nacional de Juegos S.A.S., no presentado ningún cambio o modificación en su composición accionaria, ni en su representante legal." Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 9 de abril de 2025. Anexo:CI-JUR-05-01	SI
7. Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de mayo de 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.	SI
8. Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de mayo de 2025, esta obligación no se hizo exigible.	PENDIENTE

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte en que conste el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales?	SI	N° Planilla: — Fecha Pago: — Ver planillas Salud — Pensión — ARL Periodo Cotización: Abril Ingreso Base de Cotización (IBC): $ -
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	SI	Fecha certificación: 24 de Junio de 2025 Ley 789 de 2002

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1		**% Ejecución Recursos**			
Número CDP:		Fecha:	Número RP:		Fecha:
Valor CDP (sin 4x1000):			Saldo CDP:	$	-
Valor RP (sin 4x1000):			Saldo RP:	$	-

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente. En caso contrario se sugiere ocultar.

Fuente de Financiación 2		**% Ejecución Recursos**			
Número CDP:		Fecha:	Número RP :		Fecha:
Valor CDP (sin 4x1000):			Saldo CDP:	$	-
Valor RP (sin 4x1000):			Saldo RP:	$	-

TOTAL EJECUCIÓN

	% Ejecución Recursos		
Valor Total CDP (s):	$ -	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ -	**Saldo Total RP (s) :**	$ -

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	l pago es	Parcial	Es el último o único Pago:		Evaluación Proveedor:	
Corresponde a:							
Tipo y Número Factura o Cuenta de cobro:	Factura Electrónica	factura No. INT 41	Fecha Factura o Cuenta cobro:	18/07/2025	Valor a pagar:	$	77.215.570

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
	1	Del 25 de Mayo al 24 de Junio del 2022	$ 77.215.570
	2	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2022	$ 77.215.570
	3	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2022	$ 77.215.570
	4	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2022	$ 77.215.570
	5	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2022	$ 77.215.570
	6	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2022	$ 77.215.570
	7	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2022	$ 77.215.570
	8	Del 25 de Diciembre 2022 al 24 de Enero 2023	$ 77.215.570
	9	Del 25 de Enero al 24 de Febrero 2023	$ 77.215.570
	10	Del 25 de Febrero al 24 de Marzo 2023	$ 77.215.570
	11	Del 25 de Marzo al 24 de Abril 2023	$ 77.215.570
	12	Del 25 de Abril al 24 de Mayo 2023	$ 77.215.570
	13	Del 25 de Mayo al 24 de Junio 2023	$ 77.215.570
	14	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2023	$ 77.215.570
	15	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2023	$ 77.215.570
	16	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2023	$ 77.215.570
	17	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2023	$ 77.215.570
	18	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2023	$ 77.215.570
	19	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2023	$ 77.215.570
	20	Del 25 de Diciembre 2023 al 24 de enero 2024	$ 77.215.570
	21	Del 25 de Enero 2024 al 24 de Febrero 2024	$ 77.215.570
	22	Del 25 de febrero 2024 al 24 de marzo 2024	$ 77.215.570
	23	Del 25 de marzo 2024 al 24 de abril 2024	$ 77.215.570
	24	Del 25 de abril 2024 al 24 de mayo 2024	$ 77.215.570
	25	Del 25 de mayo 2024 al 24 de junio 2024	$ 77.215.570
	26	Del 25 de Junio 2024 al 24 de julio 2024	$ 77.215.570
	27	Del 25 de julio 2024 al 24 de Agosto 2024	$ 77.215.570
	28	Del 25 de Agosto 2024 al 24 Septiembre de 2024	$ 77.215.570
	29	Del 25 de Septiembre 2024 al 24 Octubre de 2024	$ 77.215.570
	30	Del 25 de octubre al 2024 de 24 noviembre de 2024	$ 77.215.570
	31	Del 25 de Noviembre 2024 al 24 diciembre de 2024	$ 77.215.570
	32	Del 25 de Diciembre 2024 al 24 enero de 2025	$ 77.215.570
	33	Del 25 de enero 2025 al 24 febrero de 2025	$ 77.215.570
	34	Del 25 de febrero 2025 al 24 marzo de 2025	$ 77.215.570
	35	Del 25 de marzo 2025 al 24 abril de 2025	$ 77.215.570
	36	Del 25 de abril 2025 al 24 mayo de 2025	$ 77.215.570

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Total pagado Nación:	$	-
Total pagado Propios:	$	-
Total pagado:	**$**	**2.779.760.520**

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

Se realizó la verificacion y cumplimiento de las obligaciones conforme a la asignacion prevista en la clausula novena del contrato 122 de 2022; la Gerencia de Fiscalizacion realizó reunión de verificación

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)

Documentos	CUMPLE
1. Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	
2. Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
3. Memorando Designación supervisión.	SI
4. Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	NA
5. Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
6. Certificación Bancaria.	SI
7. RUT (Registro único tributario).	NA
8. Documentos para deducciones. En caso que se requiera.	NA
9. Entrada de almacén. En caso de que el producto corresponda a un activo fijo o intangible.	
10. Verificó que el contratista subió la información correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI
11. Evaluación Proveedores. (Adjuntar en la última o único pago)	

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden, **certifica** que de acuerdo al seguimiento aquí consignado el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, certifica que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes de seguridad social. Sobre el particular reposan en el expediente del contrato del sistema de gestión documental de la empresa los documentos que son el soporte de los requisitos necesarios para la autorización de pago al contratista.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Factura Electrónica	factura No. INT	**Fecha:**	18/07/2025	**Valor :**	$ 77.215.570

Verificar que no existan campos resaltados en amarillo y el correcto diligenciamiento de la información, con el fin de no generar devoluciones.

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Nombre:	MARIA JOSE PEREZ HOYOS - JAYSON DUBAN LERMA GALINDO-ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Cargo:	Gerente de Fiscalización - Gerente Financiero-Jefe Oficina de Tecnologia de la Información
Fecha:	Jueves 04/09/2025
Número Folios:	7
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas. Informes. CDP etc.)	
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	122 - 2022 - CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 - 20222000110500035E

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NIT 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

La interventoría CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 con NIT 901.596.752-6 en cumplimiento al contrato de interventoría número 122 de 2022 suscrito con Coljuegos realizo las siguientes actividades para el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2025 al 24 de mayo de 2025 así:

1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.

3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.

5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.

6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.

7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.

8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.

9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.

10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.

11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.

12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.

14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesiona-rio, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.

15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.

16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.

La siguiente certificación se expide a los 02 días del mes de septiembre de 2025 a solicitud del Doctor Jayson Duban Lerma Galindo en su calidad de Gerente Financiero y supervisor del contrato 122 de 2022 con la finalidad de autorizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de abril de 2025 al 24 de mayo de 2025.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO PEÑA RICO
Profesional Especializado I

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: INT41
Fecha Emisión: 2025-07-18 09:49:52
Fecha validación: 2025-07-18 09:54:53-05:00

Nº Resolución: 18764095361451 **Prefijo:** INT **Consecutivo:** 40 hasta 50 **Fecha:** 2025-07-08 **hasta** 2026-07-08

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: CONSORCIO INTERJUEGOS 001 22 **NIT:** 901596752-6 **Actividad Económica:** 7020 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 93 11 A 11 OF 603 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6016919901 **Contacto:** JAHV MCGREGOR SAS **E-mail:** consorciointerjuegos022@gmail.com	**Razón social/Nombre:** EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE **NIT:** 900505060-5 **Actividad Económica:** 8414 **Dirección:** CR 11 93A 85 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6017423368 **E-mail:** contabilidad@coljuegos.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2001	1.0	ZZ	Servicio - Honorarios por concepto de interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión 122 de 2022	64,887,034.0	IVA 19.00	12,328,536.0		77,215,570.0
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	64,887,034.0	12,328,536.0

Totales	
SUBTOTAL:	64,887,034.0
TOTAL Base Imponible:	64,887,034.0
IVA	12,328,536.0
TOTAL:	77,215,570.0
TOTAL en letras: Setenta Y Siete Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional

Honorarios por concepto de: Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto", según contrato CTO 122 de 2022, correspondientes al periodo del 25 de Abril al 24 de Mayo de 2025.

JAHV MCGREGOR SAS 75%

MCKHERN INTERNATIONAL SAS 25%

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2025-08-18	TRANSFERENCIA						

RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7020 (8.66 X MIL)
La presente factura de venta es un título valor de lo dispuesto en la Ley 1231 de 2008 y le serán aplicables todas las normas relativas a la Letra de Cambio.
En caso de mora en el pago se pagará el interés autorizado por la ley, a la máxima tasa bancaria vigente.

CUFE: 01eded0155982ae1dbb54bdc12f381cfea5c5af7c43af53ee1bb655343cc90f72e65c2ee0f63addf924fca6d3331729d
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-786

Certificación
Bancaria

Fecha: **05 de junio de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122,** identificado con **NIT** No **901596752** denominada **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122**, a la fecha **06/05/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	69000003527	05/25/2022 (M/D/A)	ACTIVA	HOTEL TEQUENDAMA	690

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183616426

(415)7707212489984(8020) 000014118361642 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 11 A 11 OF 603

42. Correo electrónico consorciointerjuegos022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 1 9 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 5 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA CASTILLO MARIBEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 1 0 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	CASTILLO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 4 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	PADILLA	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 1 1 4 1 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 1 6 6 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Mayo de 2025, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY
CONTADOR PÚBLICO

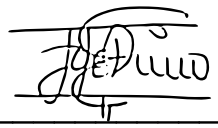
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE JAHV MCGREGOR S.A.S

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, **JAHV MCGREGOR S.A.S.** identificada con NIT. 800.121.665 - 9 efectuó los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los plazos establecidos por la ley, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



JOAQUÍN FERNANDO DÍAZ MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 71642-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1108F7F880BE2D07

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

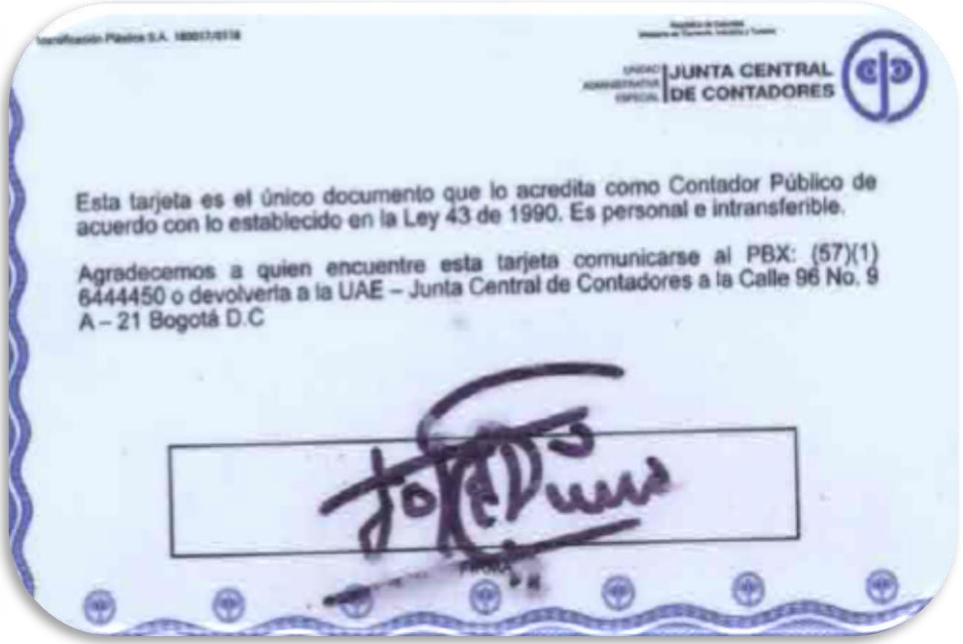
Que el contador público **JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19304424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 19.304.424
DIAZ MONROY
APELLIDOS
JOAQUIN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
71642-T
JOAQUIN FERNANDO
DIAZ MONROY
C.C. 19304424
RES. INSCRIPCION 55
DEL 11/05/2000
UNIVERSIDAD CENTRAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
260747
80276


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1955
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-01041172-M-0019304424-20181009
0062741603H 1
9906086515


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.
Sigla: JAHV MCGREGOR
Nit: 800121665 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00427196
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono comercial 1: 6016919901
Teléfono comercial 2: 3212413795
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016919901
Teléfono para notificación 2: 3212413795
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 de la Junta de Socios del 07 de mayo de 2002, inscrita el 30 de mayo de 2002 bajo el No. 104644 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de : Medellín.

Por Acta No. 28 de la Junta General de Socios del 02 de septiembre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el No. 106753 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de: Bucaramanga.

Por Acta No. 65 de la Junta Directiva, del 12 de abril de 2013, inscrita el 14 de agosto de 2013 bajo el número 00225445 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cali Valle del Cauca.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4548, Notaría 25 de Bogotá del 8 de octubre de 1.990, inscrita el 17 de octubre de 1.990, bajo el No. 307.678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2413 del 11 de julio de 1.996 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, inscrita el 16 de julio de 1.996 bajo el No. 546.018 del libro IX, la sociedad se transformó en Limitada bajo el nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA LTDA.

Por E.P. No. 6109 Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 9 de diciembre de 1992, inscrita el 15 de diciembre de 1992 bajo el No. 389.218 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES, por el de: JAHV AUDITORES COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3772 de Notaría 45 de Bogotá D. C. del 20 de diciembre de 2001, inscrita el 27 de diciembre de 2001 bajo el No. 808243 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA., por el de: JAHV MCGREGOR LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR LTDA, por el de: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima, bajo el nombre: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura Pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR S A AUDITORES Y CONSULTORES por el de JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla AHV MCGREGOR.

Por Escritura pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla JAHV MCGREGOR.

Por Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 03195318 del Libro IX, mediante fusion la sociedad: JAHV MCGREGOR S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTERVITEC S A S (absorbida) . La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2100.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias a la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: La contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, la ingeniería electrónica, la ingeniería civil, las matemáticas, la medicina, la arquitectura, la estadística, la bibliotecología y archivística, en todo lo atinente y/o concerniente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección. Operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de asesoría, consultoría, planeación, organización, dirección, supervisión, control auditoria, interventoría, documentación y archivo, en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas. Igualmente prestará todos los servicios de contabilidad, normas internacionales de información financiera y aseguramiento, revisoría fiscal, auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultaría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría contable, financiera, forense, electoral, operacional, de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, en cualquier tipo de empresas públicas o privadas y del sector de empresas de servicios públicos domiciliarios, auditoria electoral; auditoria forense, ambiental, auditoria en salud, auditoria médica y clínica; peritazgos de toda clase. Interventoría contable, administrativa, forense y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica, en salud y clínica, procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, vías y construcciones en general y de transporte; asesoría y consultoría tributaria y legal, económica, financiera, de gerencial, cambiaría y de sistemas, consultaría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de gestión documental: de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos en campo, en áreas estadísticas y de aplicación de en cuentas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en el exterior en las áreas de la ingeniería eléctrica, electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo fluvial, férreo y aéreo, en los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo, podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y, en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial, en consecuencia podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; podrá realizar consultoría y litigio en materias contractuales generales, contratación pública, derecho público, civil, administrativo comercial, materias corporativas y societarias, en materias laborales, en materias financieras y del mercado público de valores, en materia de derecho cambiario e inversión extranjera, en el campo del derecho de la competencia, en el campo del comercio internacional. En general, la prestación de los servicios de consultoría, asesoría, auditoría e interventoría en todos los campos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de Call center y las actividades relacionadas directa o indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 694 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, la administración, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, con o aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación organización archivística, programas de gestión documental, archivo de contenidos digitales de cualquier tipo y formato, definiendo su contexto, propiedades atributos, clasificaciones, sin ningún límite; digitalizar escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimiento, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida y el envió de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los DOLDPBS, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, automatizar la creación de documentos en las fases de un proceso, crear informes, cuadros de mando asignar trabajos. Hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores. Así mismo podrá efectuar actividades de Outsourcing, operando total o parcialmente procesos, dependencias o proyectos de entidades u organismos públicos, privados, mixtos, nacionales o internacionales, vinculando o suministrando el personal y toda la logística que se requiera para tal fin. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades de toda índole. Parágrafo. También podrá realizar operaciones de mutuo en favor de sus accionistas, empleados y/o

vinculados. Igualmente podrá participar como socia, accionista o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas u otras, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir, enajenar. Gravar con hipoteca o prenda, administrar y arrendar o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente o de mutuo. Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes negocios y personas a su servicio o para a prestación de sus servicios y desarrollo del objeto social. Girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. Formar parte de otras sociedades, en especial de aquellas tengan o propongan actividades complementarias o accesorias de la empresa social o absorber o fusionarse con tales empresas. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios promesas de sociedad futura o mediante todas las formas de la colaboración empresarial. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, formas o sociedades internacionales. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general, ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios, de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.320.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la sociedad, quien será el representante legal. Así mismo la sociedad contará con un representante legal suplente con las mismas facultades del Gerente General de la sociedad. La sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales. La sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el gerente general de la sociedad y el representante legal suplente, tendrán las siguientes facultades: (1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente (II) Usar la firma social y ejecutar y/o realizar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (III) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y, velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con todos sus deberes; (IV) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que a bien tenga; (V) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (VI) Elaborar el informe que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias; (VII) Presentar a la asamblea de accionistas, cuando ella lo, solicite o cuando de acuerdo con la ley sea pertinente, los estados financieros de la sociedad, así como los informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. (VIII) Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos y la ley (IX) Promover y sostener toda clase de (sic) gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (X) Tomar todas as decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, en general llevar de manera privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (XI) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas (XII) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan. En desarrollo de sus funciones, el gerente general podrá sin ninguna limitación: Comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes. Parágrafo primero: Representación legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en

la sociedad, deberán tener la calidad de abogados en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: 1. Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos de carácter judicial de toda naturaleza, administrativo, civil, penal, laboral, policivo, jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, o de tipo litigioso; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen jurídico y/o denominación; 2. en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte, así como conferir o sustituir o reasumir poderes, y/o delegarle cualquier clase de facultades en toda actuación administrativa o ante particulares con funciones públicas. 3. También podrá representar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos públicos de méritos, o procesos de selección de contratistas según la Ley 80 de 1993 o ante entidades privadas, invitaciones a contratar y similares. Así mismo los representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, podrán representar los intereses de la sociedad en todo tipo de tema o actuación relacionada con los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC. En todo caso, y para todos los efectos, el gerente general de la sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente. Parágrafo segundo: Representación legal para asuntos, operacionales y de ejecución de proyectos y contratos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en la sociedad, deberán tener título profesional y tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: Representar a la sociedad en toda clase de asuntos de naturaleza operativa de ejecución de proyectos y contratos y/o de controversias de distinto orden sobre estas materias; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen. jurídico y/o denominación; en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte o en controversias que se presenten en asuntos contractuales o precontractuales, así como ante personas naturales y jurídicas, compañías o entidades de carácter privado, en asuntos y gestiones relacionados con las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto social, y en especial en todos aquellos aspectos que tienen que ver con diligencias sobre la ejecución de proyectos y/o cumplimiento de obligaciones contractuales ante entidades públicas o privadas o judiciales o para dirimir diferencias que se presenten en la ejecución de los contratos y/o para precisar y/o aclarar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la compañía y de sus contratantes, entre otros; al igual que para actuar ante las entidades de control y de todas aquellas otras que tengan por fin la supervisión, inspección y vigilancia de las personas jurídicas. En todos los casos, y para todos los efectos, el gerente general de la Sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal, judicial o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurídicos Y/O Judiciales Y Procesales	Diego Gutiérrez Flórez	C.C. No. 1071630155
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Helena Fernanda Granada Cardenas	C.C. No. 1032449901
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Javier Orlando Monsalve Rodriguez	C.C. No. 79584605

Por Acta No. 91 del 3 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2020 con el No. 02574730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 110 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2024 con el No. 03163261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Victoria Eugenia Velandia Romero	C.C. No. 52021463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000035 del 19 de marzo de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004 con el No. 00929567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Joaquin Fernando Diaz Monroy	C.C. No. 19304424

Por Acta No. 0000011 del 15 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1999 con el No. 00680248 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magda Pilar Chaparro Perez	C.C. No. 51815313

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6109	9-XII -1992	25 STAFE BTA	15-XII -1992 NO.389218
2413	11-VII--1996	45 STAFE BTA	16-VII--1996 NO.546018

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005076 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00618449 del 19 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00680246 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002194 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00792032 del 30 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003772 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00808243 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007432 del 19 de noviembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00963590 del 24 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000712 del 9 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00981794 del 16 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005642 del 4 de septiembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01076606 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003526 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01229400 del 18 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006985 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01260997 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6641 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01443620 del 7 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3849 del 26 de julio de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01501247 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 892 del 25 de mayo de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01660299 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0827 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01747722 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá	02046988 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
Acta No. 76 del 18 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124777 del 22 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 96 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02739078 del 31 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 102 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02836821 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03168240 del 16 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03195318 del 10 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.984.135.081
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 12:03:23
Recibo No. AB25104356
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25104356603CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL SAS
Sigla: MCKHERN INTERNATIONAL
Nit: 901411418 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03284729
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 11 A 11 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: herdzconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6016919901
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 11 A 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: herdzconsultores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6016919901
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 02615991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HERDZ CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 02706959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HERDZ CONSULTORES SAS a MCKHERN INTERNATIONAL SAS y adicionó la(s) sigla(s) MCKHERN INTERNATIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias: la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: las ciencias administrativas, económicas y contables, las ingenierías, especialmente la Ingeniería de Sistemas, las Matemáticas, la Medicina en lo atinente al control, auditoría, Interventoría, Supervisión, Administración, Dirección, Operación, y Manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, las ciencias administrativas, económicas y contables, las Ingenierías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especialmente en la Ingeniería de Sistemas; las Matemáticas y la Medicina. La prestación de los servicios de auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultoría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría financiera, operacional de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresa del sector público o privado; auditoría electoral; auditoría forense, auditoría en el sector de la salud, particularmente auditoría en salud, auditoría médica y clínica; peritazos; interventoría administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica; en salud y clínica; auditoría integral; procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoría e interventoría de obras, vías y construcciones en general; asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; consultoría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño, implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos y matemáticos; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con él objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos de campo, en áreas estadísticas y de aplicación de encuestas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en exterior en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores. de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo. Podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial; en consecuencia, podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; prestación de los servicios de consultoría, auditoría, interventoría, en todos los campos incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de call center y las actividades relacionadas directa e indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, administración,, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, o con aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación, organización archivística, programas de gestión documental, archivos de contenidos digitales de cualquier tipo y formato definiendo su contexto, propiedades, atributos, clasificaciones, sin ningún límite, digitalizar, escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimientos, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida, el envío de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los doldpbs, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, crear informes, cuadros de mando, asignar trabajos, hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

microfilmación, consultoría, asesoría, auditoría, supervisión, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con. las anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades. Igualmente la Sociedad prestará los servicios de Ingeniería conceptual, básica y de detalle, asesorías, estudios incluyendo los de prefactibilidad, diseños, interventorías, supervisiones, gerencia de proyectos, planeación, estructuración, gestión y desarrollo de proyectos, gerencia de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de sistemas de servicios públicos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo y multimodal, de telecomunicaciones y de información como operador o concesionario, y demás actividades de la consultoría; compras y construcción en las disciplinas civil, mecánica, eléctrica, electrónica, informática y ambiental: suministrador y proveedor de máquinas, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos y sus partes y materiales mecánicos, eléctricos y de construcción. Sus principales campos de acción son: obras civiles, hidráulicas, suministro de agua y saneamiento básico: desechos sólidos; diseños arquitectónicos y urbanismo; obras electromecánicas y complementarias; sistemas y servicios industriales; transporte urbano; infraestructura para transporte vial, ferroviario, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, obras .sanitarias y ambientales, plantas de energía eléctrica, transporte de energía, proyectos de minería; facilidades para petróleo, gas, gasolina, hidrocarburos, biocombustibles y afines; realizar todas !as actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura diseño, compra, venta, arrendamiento, fabricación, ensamble, elaboración, mantenimiento, montaje, instalación, puesta en marcha de equipos, exportación de maquinaria, de sus accesorios y repuestos correspondientes; servicio de transporte de carga: construcción, mejoramiento y reparación de obras muebles e inmuebles; comercializar y distribuir energía; fabricar y/o ensamblar máquinas y equipos y sus partes o accesorios y sus repuestos útiles en la producción, el control, la transformación o el transporte de la energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles o de energía de cualquier otro tipo para usos científicos, industriales, domésticos. y económicos; fabricar y/o ensamblar, reparar, vender y. mantener motores de todas las gamas de combustión interna, tales como plantas eléctricas, motores eléctricos, marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricar, vender, reparar y mantener bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrífugas, compresores, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, dispositivos de medida y de control, sistemas de engranajes, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos; dispositivos de control de flujos como los utilizados en la distribución de líquidos o gases enfriadores para aire acondicionado; aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para medición, control y protección del medio ambiente; servicios de construcción, asesoría, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para la ejecución de obras de ingeniería. Ampliación de capacidad energética instalada y el desarrollo de procesos industriales y/o industriales y/o para la fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos relacionados con ellas. Producir y comercializar Software relacionado con los ítems mencionados en este objeto: general y comercializar procesos y sistemas que optimicen la utilización de la capacidad instalada de empresas, prestar servicios de administración financiera en compañías comerciales, en aplicación de las metodologías y técnicas de la Ingeniería Industrial. Asumir la representación de personas naturales o jurídicas, conformar consorcios y/o uniones temporales para licitaciones públicas o privadas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o aquellas que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Para la cabal realización de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, limitar el dominio, etc., de toda clase de bienes raíces y muebles. Así mismo podrá: A) Adquirir, poseer, construir y explotar bienes muebles e inmuebles con el carácter de activos fijos o movibles, bien para el uso directo de la prestación de los servicios o para la negociación, así mismo, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o aquellas obligaciones de terceros que se relacionen con el desarrollo de su objeto social; B) Tomar dinero en mutuo, contratar empréstitos y celebrar toda las operaciones financieras que permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; C) Celebrar con establecimientos de crédito o bancarios toda clase de operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc.; D) Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando hubiere lugar a ellas; E) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes o negocios y personas a su cuidado o servicio; F) Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; G) Formar parte de otras sociedades con actividades complementarias o accesorias al objeto social y/o fusionarse o absorber tales empresas; H) Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales, consorcios u otras modalidades de alianza o colaboración empresarial; I) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; así como de corretaje, de leasing y demás típicos o atípicos J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas o a sus administradores; K) Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, firmas o sociedades internacionales; L) Realizar toda clase de eventos académicos en el campo de la salud mental y fomentar la educación en este campo; M) Elaborar publicaciones y/o revistas relacionadas con el ámbito de la salud mental; N) Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo, o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que se consideren conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la Sociedad, quien será el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el Gerente General de la Sociedad tendrá las siguientes facultades sin ninguna limitación: (I) Usar la firma social y ejecutar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (II) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados de la Sociedad y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; (III) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga; (IV) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (V) Elaborar el informe que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias; (VI) Presentar a la Asamblea cuando ella lo solicite y sea conducente, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; (VII) Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (VIII) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (IX) Tomar todas las decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, llevar de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (X) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan, o, a su juicio, desee ejecutar. En desarrollo de sus funciones, el Gerente General podrá sin ninguna limitación: comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes, sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 03220463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Juan Carlos Gonzalez Galera	C.C. No. 8565198 T.P. No. 203319-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706959 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.111.264.227
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 15:45:27
Recibo No. AB25014634
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25014634F6E77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS
Ciudad

REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022

Apreciados Señores:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, obrando como representante legal de **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT. 800.121.665-9, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603, y **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 93 No. 11 A-11, debidamente autorizados por estatutos sociales para actuar, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: "**CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**" para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, en los términos que establece la Legislación, y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato ante la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS,** en relación con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, *cuyo objeto es* ***"SELECCIONAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO".***

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** estará conformado por las siguientes firmas: **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT.800.121.665-9, y **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7.

CLÁUSULA TERCERA: La participación en el **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se acuerda por las partes de la siguiente manera:

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Miembro consorcio	**Participación**
JAHV McGREGOR S.A.S.	75%
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	25%

CLÁUSULA CUARTA: Son compromisos de los consorciados al conformar el consorcio para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, los siguientes:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, y responder por la información jurídica, financiera, de experiencia y hojas de vida aportadas para estructurar la propuesta.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato.

4. Mantener desde la fecha de manifestación de presentación de la propuesta hasta la terminación del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación, y tres (3) años más la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes del Consorcio, esta deberá ser aprobada de manera expresa y escrita por **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

5. No se podrá disolver ni liquidar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más.

6. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o ceder su participación a terceros.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio.

8. Efectuar cada uno de los integrantes del Consorcio, los aportes económicos

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

de manera oportuna y suficiente de conformidad con su porcentaje de participación, para la debida ejecución del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.** Estos aportes deberán efectuarse en un tiempo no mayor de cinco (5) días calendario, después de la solicitud realizada por el Representante Legal Principal, con recursos propios y/o producto de créditos bancarios o de terceros. En caso de requerirse créditos o préstamos con terceros, los integrantes se comprometen a suscribir los respectivos documentos de respaldo, aval o de cualquier otro tipo, que sean necesarios para la consecución de los mismos.

CLAÚSULA QUINTA: La duración **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** será por el tiempo de ejecución del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Dentro de la organización del Consorcio, los integrantes del mismo, designamos y otorgamos poder como Representante Legal Principal del Consorcio a **MARIBEL QUIROGA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, y como suplente del Representante Legal a **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: El Representante del Consorcio, tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar y presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y comprometer a través de ella a las personas asociadas en el Consorcio.
2. Recibir notificaciones.
3. Recibir y responder requerimientos en nombre de la Estructura Plural.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
5. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna de todos los asociados en todos los aspectos que se requiera para su participación.
6. Asumir la parte administrativa del consorcio.
7. Comprometer, negociar y representar al consorcio, en todos los aspectos administrativos, extrajudiciales y judiciales, entre otros, los que sigue: a) suscribir la carta para presentar oferta, presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo, adiciones, modificaciones y demás documentos que llegaren a derivarse. b) Presentar las observaciones, derechos de petición, recursos y cualquier documento que considere necesario durante la etapa precontractual y contractual, otorgando poder en caso de ser requerido. c) Notificarse de los actos administrativos que afecten el desarrollo del

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

contrato. d) Presentar los informes y cuentas que se requieran en el desarrollo del contrato. e) Ordenar los gastos, contratos y pagos pertinentes en desarrollo del objeto contractual y del proyecto con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, para el cual fue creado. f) Celebrar y realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto contractual y los que tenga como finalidad ejercer los derechos y deberes legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad del consorcio.

El representante tendrá facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, y cumplir con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS** en la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022.**

CLÁUSULA OCTAVA: Para los efectos frente al Contratante, el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que las utilidades que resulten de la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, serán liquidadas y repartidas una vez concluida la liquidación del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, y en el real porcentaje de participación pactado, sin perjuicio de la duración del consorcio pactada en la cláusula quinta de este documento.

PARAGRAFO: Así mismo, nos permitimos manifestar que ninguno de los integrantes del Consorcio, se encuentra en curso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cada uno de los integrantes del consorcio y sus representantes legales manifiestan que carecen de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata la ley y el pliego de condiciones, para contratar con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, producto del proceso público de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de conflictos. Las controversias surgidas con ocasión del presente acuerdo consorcial, serán solucionadas mediante conciliación, en un centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según las reglas de esta y conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO: El domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 93 No. 11 A-11 Oficina 603 de la

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

ciudad de Bogotá D.C., teléfono 691 99 01 Fax No.6 91 99 01 ext. 200., correos electrónicos: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013, los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá
Representante Legal
JAHV McGREGOR S.A.S.
NIT No. 800.121.665-9

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena
Representante Legal
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. No. 901.411.418-7

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.110.636**

QUIROGA CASTILLO

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500100-01028766-F-0052110636-20180801 **0062125770A 1** 9905205354

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Mayo de 2025, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILSON HERNAN TORRES GUERRERO identificado(a) con CC 79734421

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30

Este certificado se expide el día 2025-06-17 a las 05:09.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ZULMA GISETH SIERRA ROJAS identificado(a) con CC 52825097

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30

Este certificado se expide el día 2025-06-17 a las 05:06.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA	CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	05/06/2025	87173362	$673.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	290.000	0		0		0	0	0	0	290.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	371.200	0	0	0	0	0	0		371.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	0	0	12.200			122	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.000	290.000
Pensión	1	371.200	371.200
Riesgos Laborales	1	12.200	12.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	673.400	673.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA		CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	05/06/2025	87173362	$673.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	40331077	ROMERO ORJUELA DIANA ALEJANDRA	59	0			N																	230201	2.320.000	371.200	0	0	0	0	EPS001	2.320.000	290.000	14-11	2.320.000	1	12.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551208089	9487453058	E	2025/06/13	2025/06/13	BANCOLOMBIA	0	$2,876,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52183714	CRUZ NANCY									X								X	231001	30	$1,462,491	$234,000	EPS037	30	$1,462,491	$58,500	CCF24	30	$1,862,491	$74,500	14-11	30	$1,462,491	$7,700	30	$0	$0	Si	$374,700
2	CC	1032427378	CURICO HENRY									X								X	230201	30	$1,673,152	$267,800	EPS017	30	$1,673,152	$67,000	CCF24	30	$2,173,152	$87,000	14-11	30	$1,673,152	$8,800	30	$0	$0	Si	$430,600
3	CC	1033778280	MEJIA JAIR									X									230301	30	$1,533,047	$245,300	EPS010	30	$1,533,047	$61,400	CCF24	30	$1,533,047	$61,400	14-11	30	$1,533,047	$8,100	30	$0	$0	Si	$376,200
4	CC	18396223	MORENO OLIVIER											X							25-14	2	$130,000	$20,800	EPS005	2	$130,000	$5,200	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$130,000	$0	0	$0	$0	Si	$26,000
5	CC	18396223	MORENO OLIVIER									X									25-14	28	$1,873,413	$299,800	EPS005	28	$1,873,413	$75,000	CCF24	28	$1,873,413	$75,000	14-11	28	$1,873,413	$9,800	28	$0	$0	Si	$459,600
6	CC	1026304569	RINCON MARIANA									X								X	25-14	30	$1,526,549	$244,300	EPS037	30	$1,526,549	$61,100	CCF24	30	$1,926,549	$77,100	14-11	30	$1,526,549	$8,000	30	$0	$0	Si	$390,500
7	CC	1075290413	SANCHEZ JUAN									X								X	230301	30	$1,477,655	$236,500	EPS005	30	$1,477,655	$59,200	CCF24	30	$2,257,655	$90,400	14-11	30	$1,477,655	$7,800	30	$0	$0	Si	$393,900
8	CC	79995360	VARELA ALEXANDER																	X	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-11	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0	Si	$424,900
Total	**Afiliados(7)**																						$11,376,307	$1,820,500			$11,376,307	$455,400			$13,526,307	$541,400			$11,376,307	$59,100		$0	$0		$2,876,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551208089	9487453058	E	2025/06/13	2025/06/13	BANCOLOMBIA	0	$2,876,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,820,500	$0	$0	$1,820,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$234,000	$0	$0	$234,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$564,900	$0	$0	$564,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$481,800	$0	$0	$481,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$539,800	$0	$0	$539,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$59,100	$0	$0	$59,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$59,100	$0	$0	$59,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$541,400	$0	$0	$541,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$541,400	$0	$0	$541,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$455,400	$0	$0	$455,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$68,000	$0	$0	$68,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$61,400	$0	$0	$61,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$67,000	$0	$0	$67,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$119,600	$0	$0	$119,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$139,400	$0	$0	$139,400
TOTAL				7	$2,876,400	$0	$0	$2,876,400

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO	Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	11/06/2025	86581834	$1.323.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	559.800	0		0		0	0	0	0	559.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.600	0	0	0	0	0	0		716.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	46.800				46.800	0	0	46.800			468	46.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	559.800	559.800
Pensión	1	716.600	716.600
Riesgos Laborales	1	46.800	46.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.323.200	1.323.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO	Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	11/06/2025	86581834	$1.323.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52125840	ROMERO CAROLINA	59	0			N																	25-14	4.478.274	716.600	0	0	0	0	EPS001	4.478.274	559.800	14-7	4.478.274	2	46.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAROL VIVIANA ANCHIQUE SUAREZ identificado(a) con CC 1018459212

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	2
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	3
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	25
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	0
9487547502	1561549731	E	2025-06-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	0

Este certificado se expide el día 2025-06-17 a las 05:05.

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 36
PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	24 de junio de 2025	Versión inicial	WILSON TORRES GUERRERO CAROLINA ROMERO DIANA ROMERO ORJUELA CAROL VIVIANA ANCHIQUE ZULMA GISETH SIERRA ROJAS EQUIPO TECNICOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	60,38%, que corresponden a 1102 días a corte de 31 de mayo 2025. 1102 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% Etapa Operativa con periodo de transición 100% (25 de mayo de 2023) 60,69%; que corresponden a 1118 días a corte de 31 de mayo de 2025. 1118 /1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 12
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MAYO 2025. 65
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 66
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 67
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 69
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 70
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 79
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 102
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 108
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 120
3.1 ESPECÍFICAS 121
3.1.1CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE 121
3.2 TÉCNICAS 123
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 123
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO. 133
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 135
3.2.4 DATACENTER 141
3.2.5 UBICACIÓN TERMINALES 147
3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET 152
3.2.8 REPORTES JASPERSOFT 153
3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO 154
3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING 162
3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 176
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 178
3.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 178
3.3.1.1. MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO - REVANCHA 179
3.3.1.2. REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA 182

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 183
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO 186
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 189
3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 191
3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO 192
3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO 194
3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO 196
3.3.1.10 MANUAL DE MARCA COLJUEGOS 197
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 198
3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA 198
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO 201
3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO 203
3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP 205
3.3.2.5 NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO 206
3.3.2.6 MACHOTE (Tiquete de venta) 209
3.3.2.8 ANALISIS RESOLUCIÓN No. 20244000022654 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 218
3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 218
3.3.3.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA 219
3.3.3.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO 224
3.3.3.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO 227
3.3.3.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO 229
3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 232
3.3.4.1. 223
3.3.4.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO 236
3.3.4.3 FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. 237
3.3.5 ESTUDIO DE MERCADO 241
3.3.6 234
3.3.10 ESTADISTICAS RELACONADAS CON EL JUEGO. 254
3.3.10.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO. 256
3.3.10.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO. 257

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.10.3. 250
3.3.10.5 PAGO DE PREMIOS GANADORES 270
3.4OBLIGACIONES JURIDICAS: 278
3.4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS 289
3.4.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS. 294

TABLAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 65
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 66
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 67
Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022 68
Tabla 5 Obligaciones específicas 79
Tabla 6 Obligaciones técnicas 102
Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 108
Tabla 8 Obligaciones Jurídicas. 119
Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha mayo de 2025. 123
Tabla 10 Sorteos MiLoto mayo de 2025 124
Tabla 11 Sorteos Colorloto mayo de 2025 125
Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de mayo 2025 126
Tabla 13 Horas sorteos MiLoto mes de mayo 2025 126
Tabla 14 Horas sorteos ColorLOTO mes de mayo 2025 127
Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 128
Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 129
Tabla 17 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO – REVANCHA 129
Tabla 18 Certificación BALOTO REVANCHA 130
Tabla 19 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO 132
Tabla 20 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2025 133
Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – mayo de 2025 134
Tabla 22 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – mayo de 2025 134
Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO – mayo de 2025 135
Tabla 24 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 Baloto-Revancha. 138
Tabla 25 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 MiLoto 139
Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 ColorLOTO 141
Tabla 27 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas 147
Tabla 28 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha 149
Tabla 29 terminales de venta por departamento MiLoto 150
Tabla 30 terminales de venta por departamento ColorLOTO 152
Tabla 31 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027 181
Tabla 32 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2024 189
Tabla 33 Documento manual de marca MILOTO 2023 – 2027 194
Tabla 34 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_BALOTO – REVANCHA 199
Tabla 35 Interacciones RRSS mayo 2025_BALOTO – REVANCHA 200
Tabla 36 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_BALOTO – REVANCHA 200
Tabla 37 Interacciones RRSS mayo 2025_MULTIMARCA, Cuenta Baloto 201
Tabla 38 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_cuenta Baloto. 202
Tabla 39 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_MILOTO 203
Tabla 40 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_COLORLOTO 204
Tabla 41 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_COLORLOTO 204
Tabla 42 Análisis a mayo 2025_COLORLOTO 208
Tabla 43 Análisis # de apuestas a mayo 2025_COLORLOTO 209
Tabla 44 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. web mayo de 25_BALOTO – REVANCHA 220
Tabla 45 Resultados publicados en RRSS, página web para en de mayo 2025_BALOTO 221

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 46 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2025_REVANCHA 221
Tabla 47 Publicación BALOTO - REVANCHA en mayo 2025, pág. Web 222
Tabla 48 Interacción RRSS (FB) en mayo de 2025_BALOTO – REVANCHA 224
Tabla 49 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2025_MILOTO 225
Tabla 50 Publicación MILOTO en mayo de 2025, pág. Web 226
Tabla 51 Interacción RRSS (FB) en mayo de 2025_MILOTO 227
Tabla 52 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA 238
Tabla 53 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 239
Tabla 54 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO 240
Tabla 55 Ejecución contratos al 28 de febrero de 2025 246
Tabla 56 Porcentaje ejecución contratos a febrero 2025 246
Tabla 57 Aliados estratégicos 251
Tabla 58 Free press Cayó Baloto_31 de mayo 2025 256
Tabla 59 Free press Cayó MiLoto_05 de mayo 2025 257
Tabla 60 Free press Cayó MiLoto_6 de mayo 2025 258
Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_13 de mayo 2025 259
Tabla 62 Free press Cayó MiLoto_27 de mayo 2025 259
Tabla 63 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (mayo 2025) 260
Tabla 64 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA mayo de 2025 262
Tabla 65 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2025 263
Tabla 66 Ventas del último trimestre MILOTO mayo 2025 264
Tabla 67 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2025 265
Tabla 68 Ventas Online por sorteo para MILOTO en mayo de 2025 267
Tabla 69 Ventas del último trimestre COLORLOTO mayo 2025 267
Tabla 70 Ventas por departamento para COLORLOTO en mayo de 2025 269
Tabla 71 Online por sorteo para COLORLOTO en mayo 2025 270
Tabla 72 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para mayo de 2025 271
Tabla 73 Cantidad de ganadores BALOTO mayo de 2025 271
Tabla 74 Valor de premios total por categoría de BALOTO en mayo de 2025 272
Tabla 75 Valor de premios BALOTO mayo de 2025 272
Tabla 76 Cantidad de ganadores REVANCHA mayo de 2025 273
Tabla 77 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2025 273
Tabla 78 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2025 273
Tabla 79 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para mayo 2025 274
Tabla 80 Valor de premios total por categoría de MILOTO para mayo 2025 275
Tabla 81 Valor de premios % MILOTO en mayo 2025 276
Tabla 82 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para mayo 2025 277
Tabla 83 Valor de premios % COLORLOTO en mayo 2025 278
Tabla 84 PQRSD mayo 2025 294

TABLA DE ILUSTRACIONES

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 182
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 183
Ilustración 3 Pág. Web Baloto Revancha 184
Ilustración 4 Pág. Web Baloto 184
Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto 185
Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto 185
Ilustración 7 RSS. Tik Tok Baloto 185
Ilustración 8 RSS. Instagram Baloto 186
Ilustración 9 RSS. WhatsApp Baloto 186
Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO 190
Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO 191
Ilustración 12 Pág. Web MiLoto 192
Ilustración 13documento Registro de Marca COLORLOTO_1 195
Ilustración 14 documento Registro de Marca COLORLOTO_2 196
Ilustración 15 Correo Manual de identidad 197
Ilustración 16 Comunicación unificada 198
Ilustración 17 Canal WhatsApp_BALOTO mayo 2025 205
Ilustración 18 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación, BALOTO 206
Ilustración 19 Plan de pauta obligación 24_COLORLOTO 207
Ilustración 20 Análisis ventas mayo 2025_COLORLOTO 208
Ilustración 21 Análisis ventas a mayo 2025_COLORLOTO 209
Ilustración 22 Contenido tiquete de venta Acuerdo No. 3 211
Ilustración 23 Tiquete de venta Seguimiento pendientes 214
Ilustración 24 Google Analytics 4 (baloto.com) 230
IIlustración 25 Google Analytics_Usuarios a mayo 2025 230
Ilustración 26 Google Analytics_Interacción usuarios mayo 2025 230
Ilustración 27 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios mayo 2025 231
Ilustración 28 Google Analytics_país de procedencia usuarios mayo 2025 231
Ilustración 29 Google Analytics_Visitas x pág del site mayo 2025 231
Ilustración 30 Google Analytics_Navegador y dispositivos mayo 2025 232
Ilustración 31 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, mayo 2025 232
Ilustración 32 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO 237
Ilustración 33 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA 238
Ilustración 34 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 238
Ilustración 35 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 239
Ilustración 36 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO 239
Ilustración 37 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 240
Ilustración 38 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / Baloto - Revancha 240
Ilustración 39 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MiLoto 241
Ilustración 40 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / ColorLOTO 241
Ilustración 41 Anexo_1_Investigación de mercadeo PARTE2. 244
Ilustración 42 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25 246
Ilustración 43 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25 247
Ilustración 44 % al contrato de colaboración empresarial 2024 247
Ilustración 45 Valores registros 2024 – 2023 247
Ilustración 46 Pág. Web Baloto corporativo_ diciembre 2024 249
Ilustración 47 Play Store (Android)_ mes de mayo 2025 249
Ilustración 48 App Store (Apple)_ mes de mayo 2025 250

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 49 Aliados comerciales operador ONJ 250
Ilustración 50 Incentivos a vendedores – Plan 2025 253
Ilustración 51 YouTube - Cracks Baloto_mayo 2025. 253
Ilustración 52 Publicaciones RRSS Cayó Baloto_31 de mayo 2025 256
Ilustración 53 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_5 de mayo 2025 257
Ilustración 54 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_6 de mayo 2025 258
Ilustración 55 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_13 de mayo 2025 259
Ilustración 56 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_27 de mayo 2025 260
Ilustración 57 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (mayo 2025) 261
Ilustración 58 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2025 263
Ilustración 59 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (mayo 2025) 264
Ilustración 60 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO mayo de 2025 266
Ilustración 61 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (mayo 2025) 268
Ilustración 62 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO mayo de 2025 269
Ilustración 63 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para mayo de 2025 271
Ilustración 64 Total de premios en el mes de mayo de 2025 para BALOTO - REVANCHA 274
Ilustración 65 Ganadores MILOTO en mayo de 2025 275
Ilustración 66 Total de premios en el mes de mayo 2025 para MILOTO 276
Ilustración 67 Ganadores COLORLOTO en mayo de 2025 277
Ilustración 68 Total de premios en el mes de mayo 2025 para COLORLOTO 278
Ilustración 69 Estadística PQRSD mayo 2025 295

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: A la fecha el operador ONJ se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: Baloto-Revancha MiLoto ColorLOTO. Anexos: - CI-JUR-02-001 - CI-JUR-03-001 - CI-JUR-04-001
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **Incidentes Baloto:** Para mayo 2025, no se presentaron incidentes. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **Incidentes MiLoto:** Para mayo 2025, no se presentaron incidentes **COLORLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				y 29 de mayo de 2025. **Incidentes ColorLOTO:** Para mayo 2025, no se presentaron incidentes. REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió "Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante: "¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años. El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch". En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión. Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos". El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.** El concesionario ONJ, efectuó mantenimientos preventivos de las máquinas baloteras, durante los miércoles 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2025, el número total de máquinas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				baloteras atendidas corresponde a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Mayor detalle en el numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Los mantenimientos son efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. **CERTIFICACIÓN BALOTERAS SORTEOS BALOTO – REVANCHA; MILOTO Y COLORLOTO.** Ver anexo 13. CI-TEC-62g-001 CERTIFICACIÓN BALOTERAS **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO-REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 09 de mayo 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas los dos días hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 003377. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO.** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 6 de mayo de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003376. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de ColorLOTO para el periodo de este informe, el día 19 de mayo de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo (14 de mayo 2025) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003378. **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				087-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250160012. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de abril de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2504-1763 del 30 de abril de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad”. La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-108-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202442. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de mayo de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1844 del 29 de mayo de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM, realizada al personal que ingresó durante el mes de mayo a Operador Nacional de Juegos S.A.S.” **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-088-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250157992 Solicitud de reportes UIAF de abril 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1823 del 9 de mayo de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de abril 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				109-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202402 Solicitud de reportes UIAF de mayo 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M2. Ver anexo 3.2.9.
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			En el mes de mayo de 2025, no se presentaron cambios respecto de las garantías contractuales; a continuación, se relacionan las pólizas vigentes: 1. Cumplimiento: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. 3. Garantía de Cumplimiento No.57832 endoso 2 de fecha 21 de junio de 2024, el cual incluyo la mecánica adicional denominada ColorLOTO. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación. Anexo: CI-JUR-03-001
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a	X			Ethical Hacking: Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.				mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-TIC-4-001 Capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Adicional, el concesionario mediante comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025 en el cual da “Respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-097-2025- Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6 en el cual informa: (...) “En respuesta al comunicado del asunto mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones generales 5 y 6 del contrato de concesión nos permitimos informar que a la fecha Operador Nacional de Juegos S.A.S., no presentado ningún cambio o modificación en su composición accionaria, ni en su representante legal. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 9 de abril de 2025 que la última modificación se realizó mediante acta No. 08 del 12 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con 00015928 del Libro XXII. Por último, se validó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, sin que evidenciar acto reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 9 de abril de 2025. Anexo: CI-JUR-05-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	x			A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. El concesionario mediante comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025 en el cual da respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-097-2025 del 5 de mayo de 2025- Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6 en el cual informa: (...) “En respuesta al comunicado del asunto mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones generales 5 y 6 del contrato de concesión nos permitimos informar que a la fecha Operador Nacional de Juegos S.A.S., no presentado ningún cambio o modificación en su composición accionaria, ni en su representante legal.” Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 9 de abril de 2025 que la última modificación se realizó mediante acta No. 08 del 12 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con 00015928 del Libro XXII. Por último, se validó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, sin que evidenciar acto reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 9 de abril de 2025. Anexo: - CI-JUR-05-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-096-2025 del 5 de mayo de 2025 radicado Coljuegos 20250169002 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025 remitiendo la información respecto a la presente obligación de la siguiente manera: “En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, que contiene la información indicada en el Contrato” Ver anexo: CI-JUR-07-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
8. Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-096-2025 del 5 de mayo de 2025 radicado Coljuegos 20250169002 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025 por medio del cual el concesionario envía un informe trimestral de contratos suscritos con terceros; por lo tanto, según la información enviada por el Concesionario estos contratos con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS. Ver anexo: CI-JUR-07-01.
9. En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-096-2025 del 5 de mayo de 2025 radicado Coljuegos 20250169002 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025 por medio del cual envía un informe de contratos suscritos con terceros hasta el 21 de mayo de 2025, contratos cuyas cláusulas deben cumplir con los establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar para las diferentes modalidades.
10. Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, la Interventoría pudo validar a fecha de reporte 16 de mayo de 2025 que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario cumplió con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. Se pudo evidenciar que, para el mes de mayo de 2025, hay un total de 258 PQRSD de las cuales, 258 se encuentran en estado “por vencer, de las cuales 254 se encuentran cerrados, 2 en estado “anulado” y 2 en estado “procesando”. Es importante resaltar una vez más que el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes. Se adjunta reporte del sistema Ver anexo: CI-JUR-10-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Durante el mes de mayo de 2025, la interventoría no observó el uso de las marcas en forma indebida; razón por la cual, la interventoría continúa verificando las mecánicas (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO) Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV **Resultados Baloto – Revancha:** Como análisis general, en el ítem se identificó que los departamentos Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Risaralda, Boyacá y Meta presentaron resultados positivos (Verde). De igual forma, se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Cundinamarca, Santander y Tolima obtuvieron un resultado que tiene posibilidad de mejora (Amarillo). Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: Departamento de Santander: (P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? Ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Risaralda y Tolima: (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) cuenta con la restricción "PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD"? RESOLUCIÓN No. 20214000036784 de 2021 - ARTÍCULO 11. Dentro del análisis se identificó que en el departamento del Meta no se identificó publicidad en los PDV visitados. **Resultados MiLoto:** Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Risaralda, Tolima, Boyacá y Meta) presentaron resultados positivos (Verde). Dentro del análisis se identificó que, en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Boyacá y Meta no se identificó publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, el departamento de Cundinamarca obtuvo un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				algunas preguntas: (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) cuenta con la restricción "PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD"? RESOLUCIÓN No. 20214000036784 de 2021 - ARTÍCULO 11. Dentro del análisis se identificó que el departamento de Atlántico, Santander y Tolima no se identificó publicidad en los PDV visitados. **Resultados ColorLOTO:** Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Risaralda, Tolima, Boyacá y Meta presentaron resultados positivos (Verde). Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda y Boyacá obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo): (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) cuenta con la restricción "PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD"? RESOLUCIÓN No. 20214000036784 de 2021 - ARTÍCULO 11. Adicional, se evidencian zonas con respuestas 3 (NO APLICA) en las tres (3) mecánicas; esto indica que no se encontró cómo validar las preguntas en el punto de venta, a falta de publicidad. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones – MAYO25. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1.10 capítulo DEFENSA DE MARCA (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO) de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 001 CI-COM-COL-11 001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de mayo de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos, las redes sociales y WhatsApp de las marcas Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha, MiLoto Y ColorLOTO – MAYO2O25. Coljuegos publicó el manual de identidad visual final para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Coljuegos el 15 de abril 2025, el que empezó a regir desde el mismo momento. En el comité de seguimiento del mes de mayo de 2025, realizado el 2 de mayo de 2025 en las instalaciones del Coljuegos se socializaron todos los ítems requeridos por parte del operador ONJ y se concluyó que el operador debe enviar un comunicado a Coljuegos y la interventoría para avanzar en el proceso. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025, solicitó aclaraciones frente a la implementación del Manual de Marca de Coljuegos 20250007074. Coljuegos por medio del radicado 20250172351 del 14 de mayo de 2025, aclaro las dudas del comunicado ONJ-2505-1814 al operador. En referencia al manual de marca de Coljuegos, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025, con número de radicado, 20250202502 solicitó al operador ONJ: (…) “Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría informa que a la fecha se evidencia material publicitario que no contiene el logo relacionado con la frase “prohibida la venta a menores de edad” como se evidencia a continuación y que a pesar de la autorización dada por Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025 en el cual, informa “(...) que se le autoriza el uso continuo de los elementos existentes (...)”, las piezas publicitarias deben cumplir con los parámetros establecidos en razón a lo expuesto anteriormente.” (…) (…) “En conclusión, recomendamos al Operador iniciar las gestiones pertinentes para el cumplimiento a cabalidad tanto de los acuerdos, resoluciones y manuales e identidad definidos por la Entidad.” (…) En junio 2025 se indicará la respuesta del operador frente a la solicitud. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001 CI-COM-COL-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte al 31 de mayo de 2025, la interventoría verifica el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO en referencia a los lineamientos relacionados con: - Logo de “Autoriza COLJUEGOS" - Sello “*Jugar legal es apostarle a la salud*”. - Adicional, componentes como colores

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025 solicitó aclaraciones frente a la implementación del Manual de Marca de Coljuegos 20250007074. El 2 de mayo de 2025, en el comité de seguimiento y con soporte el acta ACT-ADM-041-2025 en el 4to punto "*Seguimiento Implementación Manual de Marca Resolución 20250007074",* el operador indica: *"Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025."* Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 y se mencionan los ítems relacionados: Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM I Tiquete de venta Resultados Baloto - Revancha Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá y el departamento de Boyacá obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Risaralda, Tolima, Magdalena, Meta, Caldas, Huila y Sucre no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. 1. Bogotá / CL 39 H # 72F-39 SUR LO 3. □ NA Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. 2. Boyacá – Tunja / CR 10 N 26-3/9. □ El número del PDV y TDV son diferentes en el tiquete de venta, pero iguales en el SCJ. Observaciones. - La frase alusiva al juego responsable definida por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Coljuegos está actualizada al 2025 y cuenta con una frase del manual de marca anterior. Resultados MiLoto Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos del Valle del Cauca, Cundinamarca y Tolima obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Atlántico, Santander, Risaralda, Tolima, Boyacá, Magdalena, Meta, Caldas, Huila y Sucre no se compraron tiquetes para la marca MiLoto que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. 1. Valle del Cauca – Santiago de Cali / CALLE 13 # 80 60. □ Según el Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias, en las zonas visitas falta la identificación en el tiquete de venta que es una mecánica asociada con Baloto. □ El número del PDV y TDV son diferentes en el tiquete de venta, pero iguales en el SCJ. Observaciones. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos está actualizada al 2025 y cuenta con una frase del manual de marca anterior. 3. Cundinamarca – Chía / CR 12 # 6 – 60. □ Según el Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias, en las zonas visitas falta la identificación en el tiquete de venta que es una mecánica asociada con Baloto. Observaciones. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. 4. Tolima – Ibagué / CR 4 # 34B - 53 LC 101 BRR/ La Francia. □ NA Observaciones. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. Resultados ColorLOTO Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Risaralda, Boyacá obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en y los departamentos del Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Tolima, Magdalena, Meta, Caldas, Huila, y Sucre no se compraron tiquetes para la marca ColorLOTO que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				presenta ningún resultado en el informe. 1. Bogotá D.C. / CL 17 # 99-77. □ Según el Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias, en las zonas visitas falta la identificación en el tiquete de venta que es una mecánica asociada con Baloto. Observaciones. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. 2. Antioquia – Medellín / CL 20 # 59 39. □ NA Observaciones. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. 3. Risaralda – Dosquebradas / CR 16 # 26 16. □ Según el Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias, en las zonas visitas falta la identificación en el tiquete de venta que es una mecánica asociada con Baloto. □ El número del PDV y TDV son diferentes en el tiquete de venta, pero iguales en el SCJ. Observaciones. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. 4. Boyacá – Tunja / CARRERA 10 # 21-04. □ NA Observaciones. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - La frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos no está actualizada con el manual de marca 2025. Dentro de las Conclusiones y Recomendaciones se indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Dentro del análisis a los tiquetes de venta comprados dentro del mes en mención, se evidenció: - Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias / Falta identificación de Baloto. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - ÍTEM V Publicidad PDV se describió en la obligación 52. Como complemento se observó que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, X, Threads), medios digitales y WhatsApp, cumplen con los lineamientos. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.			X	Durante el mes de mayo de 2025, la interventoría por parte del área jurídica no realizó al operador recomendaciones y/o sugerencias.
15. Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de mayo de 2025 la Interventoría desde el área jurídica realizó los siguientes requerimientos: **1.** Requerimiento cumplimiento obligación No 5 y 6 mediante comunicado CI-COL-097-2025 del 05 de mayo de 2025 Respuesta por el Operador mediante comunicado ONJ-2505-1818 del 06 de mayo de 2025. Alcance a respuesta ONJ-2505-1818 del 06 de mayo de 2025 mediante comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025. **2.** Requerimiento Información obligaciones 7,8,9 y 46 mediante CI-COL-096-2025 del 05 de mayo de 2025. Respuesta por el Operador mediante comunicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025. Ver anexo: CI-OE-3-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de mayo de 2025, Coljuegos no presentó y/o inició requerimientos a la ONJ S.A.S., para el pago de multas y/o de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión No. C1855 de 2022.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el contrato No. 1855 de 2022. Resulta importante señalar que la cláusula pactada entre COLJUEGOS y ONJ S.A.S., se enmarca en dos importantes aspectos: - Devolución de los equipos entregados al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

<table>
<tr><th>CONTRATO 1855/22</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>EN SEGUIMIENTO</th><th>DESARROLLO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>concesionario ONJ.
- Devolución de los equipos sujetos a reversión al momento de finalizar el contrato, bien sea por el vencimiento del plazo pactado, o en caso de ser procedente, el de cualquiera de sus prórrogas.

No sobra recordar que, si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, el numeral 20, de los pliegos de condiciones, señala que: “la infraestructura deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo el deterioro natural de su uso (...). Así las cosas, para el mes de enero de 2025, esta obligación no se hace exigible para el concesionario.

Conforme al acta del comité de seguimiento de diciembre de 2024 (ACT-ADM-038-2024),’’Coljuegos informa que ya se definió el valor a pagar por Operador Nacional de Juegos sobre los elementos que no se lograron recolectar, por lo tanto, en el transcurso del día se generara un enlace desde la Gerencia Financiera para realizar este pago.’’

Conforme al acta del comité de seguimiento No 39 del mes de enero de 2025 se determinó que “1. Pago diferencia de elementos
Coljuegos informa que de acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, Operador Nacional de Juegos deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados, alrededor de 30 millones de pesos, según el siguiente avalúo:

AVALUO COMERCIAL - VALOR RAZONABLE
ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL
1 | TERMINALES | UN | 10091 | $ 30,073.45 | $ 303,471,183.95
2 | RACK Y SERVIDORES | UN | 6 | $ 708,333.33 | $ 4,250,000.00
3 | RADIO DL-201 | UN | 2172 | $ 8,912.82 | $ 19,356,637.80
4 | RADIO MDS 4710 | UN | 4186 | $ 3,186.56 | $ 13,339,002.95
5 | MODEM GPRS | UN | 6087 | $ 498.87 | $ 3,036,601.40
6 | ANTENAS YAGI 82 cm | UN | 3179 | $ 2,241.38 | $ 7,125,331.13
7 | ANTENAS YAGI 94 cm | UN | 3179 | $ 1,973.80 | $ 6,274,710.20
8 | CABLES DE POTENCIA | UN | 1670 | $ 583.20 | $ 973,944.00
VALOR TOTAL $ 357,829,411.43
VALOR RAZONABLE $ 357,829,411.43

Una vez Operador Nacional de Juegos pague el valor informado por Coljuegos, se firmará una Acta en donde conste el cumplimiento por parte de ONJ, de la entrega de la totalidad de los elementos del juego Baloto.

Ver anexo:
CI-OAC-17-001</td></tr>
<tr><td>18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>Para el mes de mayo de 2025, como parte del seguimiento contractual, se realizó el día 29 de mayo de 2025 reunión realizada de manera virtual, la cual se encuentra documentada en el acta del comité de seguimiento de mayo de 2025 (ACT-ADM- 043-2025), se evidencia las diferentes reuniones realizadas en el desarrollo de la devolución de bienes.

Ver anexo:
CI-JUR-18-001</td></tr>
</table>

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido	X			Para mayo 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. De acuerdo con la llegada de las nuevas mecánicas de juegos de azar como MiLoto y ColorLOTO el Operador Nacional de Juego mantiene actualizada la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros. Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la documentación. Por otra parte, el Concesionario ONJ cuenta con un INSTRUCTIVO DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BACKUPS DE BASES DE DATOS del cual establece como políticas la forma de ejecutar los backups, su frecuencia y proceso de retención. La interventoría realizó una inspección documental, donde concluye que el Operador Nacional de Juegos cuenta con la documentación actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados por el lanzamiento de la nueva mecánica ColorLOTO. Ver numeral 3.2.11 Anexos CI-TIC-B_19
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el mes de mayo de 2025 no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Ver anexo: CI-JUR-20-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

<table>
<tr><th>CONTRATO 1855/22</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>EN SEGUIMIENTO</th><th>DESARROLLO</th></tr>
<tr><td>21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>Para el mes de mayo de 2025, como parte del seguimiento contractual y según acta del comité de seguimiento de diciembre 2024 (ACT-ADM-038-2024), “Coljuegos informa que ya se definió el valor a pagar por Operador Nacional de Juegos sobre los elementos que no se lograron recolectar, por lo tanto, en el transcurso del día se generara un enlace desde la Gerencia Financiera para realizar este pago.’’

Conforme al acta del comité de seguimiento No 39 del mes de enero de 2025 se determinó que “1. Pago diferencia de elementos Coljuegos informa que de acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, Operador Nacional de Juegos deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados, alrededor de 30 millones de pesos, según el siguiente avalúo:

<table>
<tr><th colspan="6">AVALUO COMERCIAL - VALOR RAZONABLE</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TERMINALES</td><td>UN</td><td>10091</td><td>$ 30,073.45</td><td>$ 303,471,183.95</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RACK Y SERVIDORES</td><td>UN</td><td>6</td><td>$ 708,333.33</td><td>$ 4,250,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RADIO DL-201</td><td>UN</td><td>2172</td><td>$ 8,912.82</td><td>$ 19,358,637.80</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RADIO MDS 4710</td><td>UN</td><td>4186</td><td>$ 3,186.58</td><td>$ 13,339,002.95</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODEM GPRS</td><td>UN</td><td>6087</td><td>$ 498.87</td><td>$ 3,036,601.40</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ANTENAS YAGI 82 cm</td><td>UN</td><td>3179</td><td>$ 2,241.38</td><td>$ 7,125,331.13</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ANTENAS YAGI 94 cm</td><td>UN</td><td>3179</td><td>$ 1,973.80</td><td>$ 6,274,710.20</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CABLES DE POTENCIA</td><td>UN</td><td>1670</td><td>$ 583.20</td><td>$ 973,844.00</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 357,829,411.43</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>VALOR RAZONABLE</td><td>$ 357,829,411.43</td></tr>
</table>

Una vez Operador Nacional de Juegos pague el valor informado por Coljuegos, se firmará una Acta en donde conste el cumplimiento por parte de ONJ, de la entrega de la totalidad de los elementos del juego Baloto.

Ver anexo:
CI-JUR-21-001</td></tr>
<tr><td>24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Para el mes de mayo de 2025, el operador continúa la operación y comercialización de la nueva mecánica denominada ColorLOTO la cual inicio a operar el 15 de agosto de 2024.

Adicional, la inversión mínima será reportada por el operador a medida de la ejecución.

Coljuegos aprobó dicha mecánica y las condiciones sobre las cuales operará mediante el Acuerdo 02 de 2024.

En consecuencia, de lo señalado, se evidencia que el concesionario ONJ S.A.S. a la fecha ha cumplido con la obligación contenida en este numeral.

En desarrollo al seguimiento referente a la inversión de los MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) para la nueva mecánica ColorLOTO se indica:

- El operador ONJ S.A.S. inició publicidad de lanzamiento en medios con una campaña en el mes de septiembre de 2024 (Los soportes de ejecución se entregan por parte del operador en noviembre 2024).
- Los soportes de facturación ya fueron entregados por el operador nacional de juegos, esta interventoría los valido y se realizó informe donde se incluye numeral de publicidad dentro de la gestión del área financiera para el mes de mayo de 2025.</td></tr>
</table>

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Teniendo en cuenta el comunicado ONJ-2502-1561 del 10 de febrero 2025, el operador emite la explicación de los valores de las facturas número CNM3707 y CNM3609 e incluye las evidencias de las facturas. Para finalizar el proceso la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-098-2025 del 9 de mayo de 2025 con radicado, 20250175262 comunicó: (…) "Dicho lo anterior, esta Interventoría AVALA la inversión de MIL MILLONES DE PESOS / $1.000.000.000 pesos y los soportes correspondientes requeridos por la obligación número 24, en los parámetros anteriormente señalados." (…) Dentro del proceso de seguimiento que ha desarrollado la interventoría, se identificó: VENTAS - La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 85,4% en los meses analizados. - Durante el periodo analizado solo han vendido el 14,6%, lo que representa ($3.964.205.390) del presupuesto proyectado que fue de $ 27.219.375.541. APUESTAS Durante el periodo analizado solo se generaron 943.195 apuestas, lo equivalente al (14,6%) de 6.478.212 proyectadas por el operador. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.3. NUEVA MECANICA – COLORLOTO. Anexos: CI-COM-COL-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.			X	Para el mes de mayo de 2025, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			La presente obligación se realiza con seguimiento bimestral. A corte del 31 de mayo del 2025, la interventoría ha realizado seguimiento al cumplimiento de la obligación 27. Por tal razón la interventoría mediante comunicación CI-COL-090-2025 del 28 de abril de 2025 con radicado interno de Coljuegos 20250160002, solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte al 30 de abril de 2025, en los siguientes términos: • Tipo de contratación para cada uno de los expertos: Experto en diseño y desarrollo de juegos de suerte y azar; Experto en comercialización de juegos de suerte y azar; Experto en operación de plataformas tecnológicas; Experto en mercadeo de juegos de suerte y azar; Experto en administración de recursos financieros. • Presente soporte de los pagos al sistema de seguridad social integral correspondientes a los meses de marzo y abril de 2025. El concesionario mediante comunicación ONJ-2505-1822 del 09 de mayo 2025, envió respuesta informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal. Enviamos adjunto carpeta “Anexo_2_Planilla_Pagado_Marzo” correspondiente al pago de seguridad social de los 5 profesionales expertos, la correspondiente al mes de abril, se cuente con este soporte, el cual se puede realizar hasta el 15 de mayo de 2025. Para el 30 de mayo 2025 el concesionario mediante comunicación ONJ-2505-1849, da alcance radicado 20250175912 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-090-2025 – Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022. (…) “mediante el cual se envió la respuesta al comunicado 090 de 2025, con el fin de enviar adjunto el pago de seguridad social de Operador Nacional de Juegos, correspondiente al mes de abril” En el numeral 1.2 del presente informe, se detalla el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-ADM-27-001 PERSONAL PROPUESTO
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Con corte al 31 de mayo de 2025, el operador no presentó cambios relacionados con el porcentaje de personal propuesto. Mediante comunicación No. CI-COL-091-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250159972, la interventoría solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de marzo y abril de 2025. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2504-1765 del 30 de abril de 2025 da repuesta: “Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 “Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certificó a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así: • Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.620 • Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14 De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 28 de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que indica: “28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.”. Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 31 de marzo de 2025 y con corte al 30 de abril de 2025 se remitirá una vez sea emitido. • Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.339 • Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15 Finalmente, con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo. El 30 de abril el concesionario con radicado ONJ-2505-1847

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				da alcance radicado 20250164532 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-091-2025 – Req. Información personal contratado y discapacitados marzo y abril de 2025: (…) “con el fin de enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 30 de abril de 2025. • Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.334 • Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15 Anexo: CI-TEC-28-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.			X	Para mayo 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia única, dando cumplimiento debido a que el SCJ y la red de comunicaciones opera sin presentar inconvenientes, para el periodo evaluado no se han presentado incidentes que afecten la operación. **Adecuación técnica:** Cuento con un Sistema Central de Juegos, donde operan las diferentes mecánicas como Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO, esta plataforma permite la ejecución de los diferentes reportes requiere la operación de la siguiente forma: **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ. Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Premiación: valor y cantidad de premios pagados por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Así mismo, para el periodo evaluado cuenta con una red de terminales distribuidas a nivel nacional que cubren las diferentes mecánicas de juego, para el periodo evaluado se observa una cobertura de 119.977 terminales activas. Ver numeral 3.2.8 CI-TIC-029 **BALOTO Y MILOTO:** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando Para MiLoto, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en el informe del respectivo mes. **En lo referente al literal II:** **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ColorLOTO: El 15 de agosto de 2024, Operador Nacional Juegos lanzó una nueva mecánica denominada ColorLOTO, donde el Concesionario ONJ dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. b. Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. c. Para MiLoto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. d. Para ColorLOTO los sorteos se efectuarán los lunes, y jueves en la franja comprendida entre las 10:00 pm. y las 10:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, y jueves) el concesionario cierra las ventas 9:00 pm. C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enunció todos los aspectos pendientes relacionados con el tiquete de venta. (…) “Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				normatividad vigente y establecida, así: Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021 MANUAL DE MARCA (…) En noviembre 2024, el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindó las siguientes observaciones: (…) “Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete. No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable”, Coljuegos derogó la frase alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 “Contenido del tiquete” del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto” (…). En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso: (…) Coljuegos indicó que el manual de marca espera que sea publicado la siguiente semana” (…) Para el periodo analizado, se desarrolló una mesa de trabajo con el operador para desarrollar las observaciones requeridas por Coljuegos en referencia al Manual de Marca, ya que impacta los ajustes requeridos al tiquete de venta. En el mes de mayo 2025 se continuará con el seguimiento. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de febrero de 2025, indicó: (…) “Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones: Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión “BY BALOTO” en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable “Define tus límites juega legal y con responsabilidad”. Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios”. (…) (…) “Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de febrero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250042522, concluyendo”: (…) (…) “clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas”. (…) (…) “Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos: 1.Respecto a la Inclusión “BY BALOTO” en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021(…) (…) 2.Modificación frase de juego responsable “Define tus límites juega legal y con responsabilidad”. Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento (…) (…) 3.Modificación descripción Plan de Premios (…) En el comité de seguimiento 2 de mayo de 2025) del mes de abril de 2025 se indicó: “Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025”. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.5 C - MACHOTE (Tiquete de venta). Ver anexo: CI-COM-BAL-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre	X			Para el periodo al 31 de mayo de 2025, continua como Oficial de Cumplimiento la Dra. María Fernanda Bermeo Chacón y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.				
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo evaluado el SCJ no ha presentado cambios o modificaciones que requieran un proceso de certificación por parte del Laboratorio GLI. Esta interventoría solicitó la Certificación del SCJ teniendo en cuenta los cambios presentados por la nueva mecánica ColorLOTO a través oficio CI- COL-270-2024 del 13 de agosto de 2024 radicado de Coljuegos 20242600263232 El Concesionario ONJ dio respuesta el 13 de agosto 2024 a través de oficio ONJ-2408-0876 “Cordialmente nos permitimos informar en referencia a la remisión de la mencionada certificación a Coljuegos, que dicho trámite es realizado de forma directa por el ente certificado, es decir, GLI. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es “Resultado de los Ensayos: CUMPLE”. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es “Resultado de los Ensayos: CUMPLE”.
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de mayo del 2025, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-087-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250160012. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de abril de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2504-1763 del 30 de abril de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad”. La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-108-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202442.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de mayo de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1844 del 29 de mayo de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM, realizada al personal que ingresó durante el mes de mayo a Operador Nacional de Juegos S.A.S.” **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-088-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250157992 Solicitud de reportes UIAF de abril 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1823 del 9 de mayo de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de abril 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-109-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202402 Solicitud de reportes UIAF de mayo 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019. Ver anexo: CI-OE-5-01
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.				de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones.			X	La interventoría el 18 de marzo de 2024, mediante oficio CI-COL-099-2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030083742, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. La interventoría el 29 de octubre de 2024, mediante oficio CI-COL-359-2024 con radicado interno de Coljuegos 20242600360172, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de ColorLOTO debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Ver anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				CI-TEC-35-001.
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			La interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado *"Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de febrero del 2023. La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.			X	A la fecha de corte del 31 de mayo 2025, en cumplimiento de la Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024, la que entró en vigor y amplió el plazo de implementación por parte del operador hasta el 31 de diciembre de 2024. La interventoría está en seguimiento y a espera de las acciones programadas por el operador, las que inician hasta el mes de febrero 2025. Adicional, se verificó las comunicaciones de Juego Responsable en las redes sociales (FB, IG, X, Threads) y WhatsApp, propio de las marcas (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO), donde se evidenció que ninguna de las mecánicas realizó alguna publicación. A continuación, se enuncia todos los comunicados relacionados con el cumplimiento de la resolución: - El operador emitió el comunicado ONJ-2501-1438, del 22 de enero de 2025. - La interventoría para dar cumplimiento a la resolución vigente de Juego Responsable emitió un comunicado al operador CI-COL-021-2025 del 30 de enero 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250040592. - En respuesta del comunicado anterior, el operador ONJ emitió el comunicado ONJ-2502-1576 del 12 de febrero de 2025. - La interventoría emite el comunicado CI-COL-050-2025, del 27 de febrero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250083812. - En respuesta del comunicado anterior, el operador

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ONJ emitió el comunicado ONJ-2503-1669 del 13 de marzo de 2025. - La interventoría emite el comunicado CI-COL-067-2025, del 27 de marzo de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250121962. El análisis de todos los comunicados se desarrolló en el documento "ANALISIS Y DESARROLLO_Juego Responsable". Para finalizar, se desarrolló una mesa técnica entre la Interventoría y la ONJ para terminar de conciliar entre las partes del punto relacionado con el "CRONOGRAMA DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN". Se concluyó en la mesa de trabajo el ajuste entre las partes y será notificado por el operador, mediante un comunicado. En el comité de seguimiento del mes de abril de 2025 Coljuegos solicitó una reunión el lunes 14 de abril a las 9:00am de forma virtual, para validad el Programa de Juegos Responsable acordando la versión final y documento fue radicado con el comunicado ONJ-2504-1760 del 23 de abril de 2025 con el radicado de Coljuegos No. 20250153522. Como documento adjunto se incluyó el Instructivo para proceso de autoexclusión y revocatoria – Versión 2. El informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 y se desarrollan detalladamente los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad y/o calendario histórico de resultados. - ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 13. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.5. JUEGO RESPONSABLE. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-38-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.		X		Durante el mes de mayo 2025, esta interventoría ejecutó pruebas durante la ejecución de cada sorteo que consistieron en la generación de distintos tipos de reportes desde la plataforma Jaspersoft, los cuales fueron comparados con las actas generadas directamente en el set. El objetivo fue validar la integridad de los datos, y para el periodo evaluado, las pruebas fueron exitosas. **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ. Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. • Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. • Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. • Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare El 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informólo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. Adjunto las URL con las que se puede acceder a los tableros antes mencionados” COLJUEGOS - BALOTO-2022 https://app.powerbi.com/links/azs7TQJJ3R?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare COLJUEGOS - BALOTO-2023 https://app.powerbi.com/links/MYWIgssKtt?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare COLJUEGOS - BALOTO-2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				https://app.powerbi.com/links/Sdc6BfCSKL?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare COLJUEGOS-COLORLOTO-2024 https://app.powerbi.com/links/2vpnKayXWa?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare COLJUEGOS-MILOTO-2023-2024 https://app.powerbi.com/links/o2gcGfxKoa?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Esta interventoría se encuentra realizando pruebas frente a la información contenida en estos reportes. Ver numeral 3.2.8 Anexo: CI-TIC-B-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 31 de mayo de 2025, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de georeferenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.	X			Para el mes de mayo de 2025, la interventoría realizó una consulta en el aplicativo PowerBI ,para identificar el total de terminales dispuestas por parte del Operador nacional de Juegos Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 119.997 terminales de venta activas, donde se puede determinar su dirección, coordenadas de georeferenciación y código del DANE entre otros; estas terminales se encuentran distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, se presenta el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: Marzo 2025: 113.960 Abril 2025: 117.482 Mayo 2025: 119.997 Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de	x			Para el mes de mayo de 2025, esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de una query el 3 de junio de 2025 con la finalidad de identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el SCJ, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1026 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.				Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (120.003) frente al resultado de la consulta realizada en la herramienta PowerBI (119.997); se observó una diferencia de 6 terminales; esto se atribuye a que la actividad de estos dispositivos es dinámica y la ejecución de la consulta no se realiza al mismo tiempo con el Concesionario ONJ. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información obtenida a través de la consulta PowerBI realizada el de 1 de junio de 2025 se evidencian 119.997 terminales activas, distribuidas a nivel nacional. en 33 departamentos. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. "* Para el período evaluado se evidenció que la APP de Google para dispositivos Androide y App Apple opera de forma adecuada para los juegos Baloto, Revancha MiLoto y ColorLOTO. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de mayo de 2025 esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.127 Medellín 2.883 Santiago de Cali 2.036 Cartagena de Indias 1.543 Barranquilla 1.496 MiLoto Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Bogotá 3.926 Medellín 2.160 Santiago de Cali 1.698 Cartagena de Indias 1.490 Barranquilla 1.353 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.757 Cartagena de Indias 763 Medellín 627 Anserma 460 Santiago de Cali 455 El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* ". Anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			El 5 de mayo 2025 esta interventoría mediante oficio CI-COL- 093-2025 con radicado de Coljuegos 20250167232 solicitó las copias de las licencias de comunicaciones correspondientes al periodo evaluado 2025. El Operador Nacional de Juegos el 12 de mayo 2025 mediante oficio ONJ-2505-1826 envió "las certificaciones de las licencias de comunicación vigentes y activas con nuestros aliados DATACENTER y CODESA" de la siguiente forma: CERTIFICACION CLARO 2025 CERTIFICACION CODESA 2025 CERTIFICACION LIBERTY 2025 CERTIFICACION SERVICIO ETB CERTIFICACION TELEFONICA 2025 CERTIFICACION TIGOUNE 2025 Registro Único de TIC CODESA 2025 Registro Único de TIC DATACENTER 2025 RTIC Anexo del Certificado DATACENTER 2025 Esta interventoría realizó una inspección documental sobre cada una de las certificaciones emitidas por el Operador, donde se aprecia la actualización y vigencia de cada una. CI-TIC-B-44-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.	X			Para el mes de mayo de 2025, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 10025 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 3 de junio de 2025. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.127 Medellín 2.883 Santiago de Cali 2.036 Cartagena de Indias 1.543 Barranquilla 1.496 **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.926 Medellín 2.160 Santiago de Cali 1.698 Cartagena de Indias 1.490 Barranquilla 1.353 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.757 Cartagena de Indias 763 Medellín 627 Anserma 460 Santiago de Cali 455 El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.			X	Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-096-2025 del 5 de mayo de 2025 radicado Coljuegos 20250169002 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025 remitiendo la información respecto a la presente obligación de la siguiente manera informa: *"En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, que contiene la información indicada en el Contrato"* Ver anexo: CI-JUR-07-01
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de mayo de 2025, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **COLORLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				números 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. **VISITA DATACENTER:** Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ se visitó el Centro de Datos Triara vía Siberia Cota Autopista Medellín con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca. Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Ver Anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de mayo de 2025, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $2.403.701.450,00, donde $1.097.178.100,00 corresponden a baloto, $363.303.350,00 a revancha, $908.750.150,00 para MiLoto, y $34.469.850,00 para ColorLOTO con corte al 31 de mayo de 2025 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para mayo como parte del seguimiento a la información histórica en la base de datos del Sistema Central de Juegos de acuerdo con el correo enviado el 31 de marzo de 2025, esta interventoría evalúo los datos en las tablas BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS de los premios caducos de los sorteos del 2297 al 2370, presentando una diferencia el sorteo 2316 de agosto 2023 de la siguiente forma. Se identificaron 6.273 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $13.173.300. Posteriormente el Operador Nacional de Juegos el 28 de abril de 2025 dio alcance al correo anterior con lo siguiente: “Dando alcance al correo anterior informo que se consolido la información de premios de los años 2022 y 2023 en una sola tabla para mejorar el proceso de consulta. La tabla PREMIOS_2022_2023 se encuentra en el esquema BALOTOHIST y la forma de ser consultada es la siguiente: ejemplo: select * from BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS” Por lo anterior, esta interventoría ejecutó una nueva consulta arrojando el siguiente resultado para el sorteo 2316: Se identificaron 7.104 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $14.918.400 De lo anterior se infiere que existe una diferencia de 831 tiquetes, por consiguiente, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2023@DB_HISTORICOS, con el campo “ID_PREMIO” se observa como ID_ ESTADO “NO_PAGADO” De igual manera, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS, con el campo “ID_PREMIO” se observa como ID_ ESTADO “CADUCO” Por lo anterior esta interventoría mediante comunicado CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 requirió al Operador Nacional de Juego “Así las cosas, teniendo en cuenta los resultados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				obtenidos mediante mesa de trabajo con el área financiera de COLJUEGOS, la Entidad se pronuncia solicitando a esta interventoría sea requerido al Operador en pro de aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el sorteo 2316 de los premios caducos para el mes de agosto de 2023, en los siguientes términos: Revisar los cambios realizados en la estructura de la base de datos y en consecuencia se aclare cuál es el valor real de los premios caducos del sorteo 2316 del mes de agosto de 2023. Esto con el fin de resolver las diferencias identificadas en los resultados obtenidos a partir de las distintas fuentes consultadas. Se proporcione una guía técnica detallada que permita ajustar adecuadamente las consultas existentes, garantizando así la integridad y precisión de la información extraída" Lo anterior, se encuentra dentro de los términos establecidos contractualmente por parte del Concesionario ONJ. El Operador Nacional mediante correo electrónico el 31 de marzo de 2025 con lo siguiente: "Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente" Adjuntando las URL con las que se puede acceder a los tableros antes mencionados: COLJUEGOS - BALOTO-2022 COLJUEGOS - BALOTO-2023 COLJUEGOS - BALOTO-2024 COLJUEGOS-COLORLOTO-2024 COLJUEGOS-MILOTO-2023-2024 A nivel de base de datos este es el esquema con la separación de datos históricos en las tablas por año así: Esquema: BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ESCRUTINIO_2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Estructura: comando_sql esquema.tabla@DB_HISTORICOS REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió "Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante: "¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años. El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch". En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión. Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos". El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta. ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ l6 de febrero de 2024. CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos radicado de Coljuegos 20241030089372 21 de marzo 2024. CI-COL-175-2024 Respuesta a correo de fecha 8 de mayo de 2025 Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros entre ONJ y el Consorcio Inter juego 21 de mayo 2024. CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos 21 de mayo 2024. CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log radicado de Coljuegos 20241030168922 31 de mayo 2024. CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones radicado de Coljuegos 20241030226542 19 de julio 2024 Ver anexo 3.2.9 Reportes SCJ De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				reportes en el SCJ. Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes para cada sorteo de las mecánicas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 MiLoto 113.614 ColorLOTO 3.827 Durante el periodo evaluado el número de sorteos ejecutados fueron los siguientes: Baloto: 9 (nueve) sorteos Revancha: 9 (nueve) sorteos MiLoto: 18 (dieciocho) sorteos ColorLOTO: 9 (nueve) sorteos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver numeral 3.2.8 Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2025, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web corporativa *"www.baloto.com"*, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondientes a los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/MiLoto, redes sociales (Facebook, Instagram, X , Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondientes a los días 01, 02, 05, 06, 08, 09, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **COLORLOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes y jueves por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/colorloto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondientes a los días

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Dentro del proceso de verificación por medio del comunicado CI-COL-040-2025 del 24 de enero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250079032, la interventoría recomendó incluir el # del sorteo en las publicaciones en redes sociales, teniendo en cuenta el cambio de arte que la ONJ había implementado. En respuesta, el operador por medio del comunicado ONJ 2503-1645 del 4 de marzo de 2025, indicando que acatan la recomendación de la interventoría. **ÍTEM V Publicación de resultados** **Resultados Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO** En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general: - Se observan puntos de venta sin publicación de los resultados. - Se evidencian publicaciones de resultados incompletos. - Publicaciones con datos inconsistentes. - Publicaciones desactualizadas. La información con estas características genera falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". Adicional, como conclusiones y recomendaciones si indicó: **Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO** Se recomienda continuar capacitando la fuerza de ventas y enfatizar en el correcto diligenciamiento de los resultados, teniendo en cuenta que la información sea correcta, disponible, integra y veraz para el público. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME DE VISITAS A PDV DEL MES DE MAYO 2025 (CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025). Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se			X	A la fecha de corte 31 de mayo de 2025, la interventoría informa que viene haciendo seguimiento con periodicidad trimestral la cual se realizó el día 16 de junio de 2025, por solicitud de Operador nacional de juegos ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.				
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de mayo de 2025, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	x			Con corte al 31 de mayo de 2025, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-089-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250158022 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de abril de 2025, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2504-1767 del 30 de abril de 2025: (…)" nos permitimos informarles que durante el mes de abril de 2025 no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad. Se radica la comunicación CI-COL-110-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202422 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de mayo de 2025, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2505-1850 del 30 de mayo de 2025: (…)" nos permitimos enviar adjunto el registro de asistencia de la capacitación realizada durante el periodo solicitado. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			**g.** **Ethical Hacking:** Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 **VISITA DATACENTER** Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ se visitó el Centro de Datos Triara vía Siberia Cota Autopista Medellín con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca. Con corte a 31 de mayo 2025, se presenta relación de las actividades de acompañamiento realizado por la interventoría al pesaje de balotas efectuado por el técnico de ICONTEC y mantenimiento a baloteras realizado por la empresa AIC. **CERTIFICACION DE BALOTAS** El pesaje es parte del proceso de certificación de las balotas con las que se efectúan los sorteos de la mecánica adicional denominada MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de mayo de 2025, pesaje realizado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1. **MILOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.003376. **BALOTO – REVANCHA:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo Baloto-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Revancha - OP-DG-03, indica que se realizara de manera mensual, los dos días hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003377. **ColorLOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo ColorLOTO - OP-DG-09, indica que se realizara de manera mensual, el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003378. **MANTENIMIENTO BALOTERAS DE BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2025, para un total de (32) mantenimientos, efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1 Ver numeral 3.2.5 Datacenter Ver anexo: CI-TIC-BA-2
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Con corte al 31 de mayo 2025, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.7.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el plan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...) Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª. 3.3.7.2. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...). El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	RESULTADOS 63D 3.3.7.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. Por medio del comunicado ONJ-2503-1687 del 28 de marzo de 2025, el operador realizó la primera entrega de facturas. Con el comunicado ONJ.2505-1845 del 30 de mayo de 2025 el operador remitió la entrega final del semestre en mención. Se relaciona la información consólida entregada por el operador por cada una de las mecánicas para el periodo del 25 de noviembre de 2024 al 24 de mayo de 2025. **Baloto Revancha:** Los valores reportados están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría. La interventoría en junio de 2025 espera solicitar al Operador ONJ aclaración de la factura No. FE5405, ya que la certificación de pauta evidencia acciones de publicidad para las 3 mecánicas. **MiLoto:** Los valores reportados registran unas diferencias entre los soportes entregados por el operador y los procesados por la interventoría: Ventas - $40.344 / 2,5% - $1.008. **ColorLOTO:** Los valores reportados registran unas diferencias entre los soportes entregados por el operador y los procesados por la interventoría: Ventas - $225.516 / 2,5% - $5.638. *El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO.* Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63D-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	El operador ONJ mediante la comunicación ONJ–2505-1846 del 30 de mayo 2025, presentó el documento correspondiente a este numeral con "*asunto: Presentación informe anual Vigencia 2024 - 2025".* El comunicado cuenta con 2 anexos, denominados: - Anexo 1 Investigación de mercadeo PARTE1. - Anexo 2 Investigación de mercadeo PARTE2. La interventoría analizará toda la información entregada y concluirá en el informe de junio 2025..
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.	X			La interventoría, analizó el periodo de mayo 25 de 2024 a mayo 24 de 2025 y concluye que la cifra meta es $202.049.951.072 pesos y las ventas alcanzadas fueron $ 286.645.582.462 pesos. Por ende, la interventoría confirmaría el proceso y las cifras de forma oficial por medio de un comunicado.

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MAYO 2025.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de mayo de 2025, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE MAYO DE 2025		
2/05/2025	ONJ-2504-1766	ONJ-2504-1766 - Cayó Acumulado Baloto
2/05/2025	ONJ-2505-1814	ONJ-2505-1814 - Solicitud aclaraciones implementación Manual de Marca Coljuegos 20250007074
2/05/2025	ONJ-2505-1815	ONJ-2505-1815 - Fecha de Presentación Informe Anual
7/05/2025	ONJ-2505-1816	ONJ-2505-1816 - Cayó acumulado Miloto
7/05/2025	ONJ-2505-1818	ONJ-2505-1818 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-097-2025 - Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6
7/05/2025	ONJ-2505-1819	ONJ-2505-1819 - Cayó acumulado Miloto
8/05/2025	ONJ-2505-1821	ONJ-2505-1821 - Informe detallado premios caducos al 30 de abril de 2025
8/05/2025	ONJ-2505-1822	ONJ-2505-1822 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-090-2025
9/05/2025	ONJ-2505-1823	ONJ-2505-1823 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-088-2025 - Solicitud de reportes UIAF de abril de 2025.
12/05/2025	ONJ-2505-1824	ONJ-2505-1824 - Reporte Derechos de Explotación Miloto y Colorloto abril 2025
13/05/2025	ONJ-2505-1826	ONJ-2505-1826 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-093-2025
15/05/2025	ONJ-2505-1827	ONJ-2505-1827 - Cayó acumulado Miloto
16/05/2025	ONJ-2505-1829	ONJ-2505-1829 - INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – ABRIL 2025
16/05/2025	ONJ-2505-1830	ONJ-2505-1830 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-099-2025
19/05/2025	ONJ-2505-1833	ONJ-2505-1833 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-097-2025 - Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6
21/05/2025	ONJ-2505-1831	ONJ-2505-1831 - Actualización Protocolos y Procedimientos ColorLoto
26/05/2025	ONJ-2505-1838	ONJ-2505-1838 - Horarios Emisión Sorteos Baloto-Revancha Miloto y ColorLOTO CANAL UNO
28/05/2025	ONJ-2505-1839	ONJ-2505-1839 - Cayó acumulado Miloto
29/05/2025	ONJ-2505-1843	ONJ-2505-1843 - INFORME DE CONTRATOS - CLÁUSULA SEXTA No. 7 - Relación con terceros
29/05/2025	ONJ-2505-1844	ONJ-2505-1844 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-108-2024 – Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/ FPADM de mayo de 2025
30/05/2025	ONJ-2505-1845	ONJ-2505-1845 - INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63
30/05/2025	ONJ-2505-1846	ONJ-2505-1846 - Presentación informe anual Vigencia 2024 - 2025
30/05/2025	ONJ-2505-1847	ONJ-2505-1847 - Alcance radicado 20250164532 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-091-2025
30/05/2025	ONJ-2505-1848	ONJ-2505-1848 - Modificación Horarios de Emisión Sorteo ColorLOTO CANAL UNO
30/05/2025	ONJ-2505-1849	ONJ-2505-1849 - Alcance radicado 20250175912 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-090-2025 – Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022
30/05/2025	ONJ-2505-1850	ONJ-2505-1850 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-110-2023

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: "Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."

A continuación, se presenta las vinculaciones de expertos a mayo 31 de 2025, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	***Comunicado No.***	***Radicado No.***	***Nombre***	***Experto***	***C.C. No.***
1 de noviembre de 2023	*CI-COL-366-2023*	*20231030365232*	*William Enrique Pereira Parra*	*Profesional Financiero*	*79.963.449 de Bogotá*
			Alcides Frank Pimienta Flórez	*Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas*	*84.085.083 de Riohacha*
			Misael Andrés Vargas Ortiz	*Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar*	*79.882.921 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Jonathan Mauricio Chaparro Serna*	*Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar*	*1.032.451.442 de Bogotá*
			Octavio Martínez Barreto	*Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar*	*19.418.595 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Maria Fernanda Bermeo Chacón*	*Oficial de Cumplimiento*	*1.018.445.594 de Bogotá*

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.				que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	Para el mes de mayo de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del NIT, que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta de lo solicitado. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos. Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual. La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: "En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 1. 2022. Como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal. Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas anteriormente citados, el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. No sobra indicarles, que lo anteriormente señalado aplicará en todo momento, salvo que esta interventoría sea requerida por parte de la autoridad competente para la entrega de la información y que el uso de la base de datos y de la información de identificación personal y de contenido socio económico, solamente será usada para efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contractual. El operador frente a la respuesta emitida por la interventoría solicitó que este tema fuera tratando en comité del 27 de mayo de 2024. En la citada reunión, las partes expusieron su punto de vista frente a la suscripción del acuerdo de transmisión de datos, arrojando como resultado, el agendamiento de una mesa de trabajo para lograr acuerdos relacionados con la entrega de la base de datos, puesto que esta contiene información confidencial, y está protegida legalmente. Las partes acordaron que la reunión se realizaría el 5 de junio de 2024 en las instalaciones del COLJUEGOS. Los asistentes expusieron su punto de vista en presencia del doctor Erick Guerra, quien amablemente señaló que el tema tenía connotación jurídica exclusivamente, y que iba a proponer un comité de seguimiento, el área jurídica de Coljuegos validará la información y emitiera el correspondiente concepto. Aunado a lo anterior, tanto el operador, como la interventoría, estuvimos de acuerdo en realizar una mesa de trabajo para validar los requisitos técnicos del contrato, y establecer la información que podría ser

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		compartida para efectos del dar cumplimiento de las obligaciones, y aquella que resultaba confidencial. El operador fue enfático en señalar que, mientras no se suscriba el citado acuerdo, solamente entregaría la información que consideren pertinente, toda vez que, estaban sometidos a la reglamentación que para el efecto expide la SIC. Esta interventoría nuevamente manifestó que contractualmente, estábamos obligados a guardar estricta confidencialidad de la información que fuera remitida tanto por COLJUEGOS, como por el operador, y en ese sentido, no se hace necesario suscribir un acuerdo para la transferencia de datos. La mencionada mesa de trabajo se programó para el día 4 de julio de 2024.No obstante lo anterior, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, el operador trajo nuevamente a colación la suscripción del acuerdo, frente a lo cual, la doctora Claudia Castiblanco, manifestó que entregarían un concepto jurídico para que fuera tenido en cuenta antes de realizarse la mesa de trabajo. Lo anterior con el fin de dar cierre al tema, y llegar a acuerdos entre las partes respecto a la documentación que debe ser compartida para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La interventoría ha sido enfática en señalar que, el operador está obligados contractualmente a entregar cualquier tipo de información que, durante la ejecución del contrato, le sea solicitada por COLJUEGOS y/o por la interventoría. 2. Eliminación del serial en el tiquete ganador. Certificación a la fiducia. La interventoría mediante comunicado CI-COL-190-2024 del 6 de junio de 2024 con radicado Coljuegos 20241030170202 dio respuesta a la solicitud incoada por el operador ONJ-2404-0485 del 24 de mayo de y que hacía referencia a la eliminación del serial en la certificación del tiquete ganador en los siguientes términos: Tal y como lo estipula el capítulo sexto del Manual de Interventoría expedido por Colombia Compra eficiente, el consorcio Inter juegos NO tiene la potestad de adoptar decisiones que tengan como finalidad la modificación del contrato (y sus anexos), y para el caso que nos ocupa, de los procedimientos o protocolos establecidos por COLJUEGOS o por la fiduciaria encargada del giro de los recursos. “Prohibiciones para los supervisores e interventores. a) a) Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes”. ...No sobra recordarles que, de conformidad con lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		preceptuado en el parágrafo tercero, artículo 2.9.1, capítulo 9 del Acuerdo No. 3 de 2021, COLJUEGOS establecerá las condiciones de operación de la fiducia, y será la encargada de ordenar las modificaciones y el giro de los recursos. No obstante lo anterior, y atendiendo la obligación descrita en el párrafo cuarta del presente comunicado, esta interventoría luego de evaluada la solicitud, las indicaciones recibidas en el Comité Fiduciario del juego Baloto y los diferentes documentos que hacen parte integral del negocio jurídico; tales como, el contrato de concesión, el Acuerdo No 3 de 2021, y los requerimientos técnicos del sistema para la operación del Baloto Revancha, se permite emitir concepto favorable sobre la viabilidad de eliminar del certificado el numero serial del tiquete ganador, y recomienda a COLJUEGOS, tramitar las modificaciones en los términos establecidos para tal fin. Resulta oportuno indicar que, al implementar la citada modificación, el operador podrá garantizar la protección de la información, que la operación del juego esté exenta y/o libre de fraudes, vicios o intervenciones y que el ganador no pueda ser suplantado por terceros al momento de presentar el tiquete y/o de cobrar el premio. Desde el punto de vista jurídico, técnico y operativo, la eliminación del serial en el certificado no afecta la ejecución del contrato ni genera algún tipo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador. Para el efecto, el operador garantizará la debida operación del juego, propondrá y acatará las modificaciones bajo su cuenta y riesgo, conservará y custodiará el tiquete ganador, y expedirá las certificaciones en los términos pactados.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 31 de mayo 2025, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: - Comité de seguimiento mensual, día 28 de mayo de 2025, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-045-2024 Anexo: CI-OAC-5-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	1. Acceso a los logs de transacciones: Mediante comunicado No CI-COL-071-2025 del 31 de marzo de 2025, esta interventoría remitió requerimiento relacionado con el Acceso a los logs de transacciones base de datos del Sistema Central de Juegos. En atención a lo anterior requerimiento, el Operador dio respuesta mediante ONJ-2504-1747 del 10 de abril de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2025. Teniendo en cuenta la anterior, esta Interventoría realiza solicitud mediante el comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo de 2025. Esta Interventoría está a la espera de la respuesta dada por el Operador. 2. Implementación Manual de Marca Mediante oficio ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos realiza una serie de solicitudes y aclaraciones respecto a la implementación Manual de Marca Coljuegos. En respuesta a lo anterior, Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025. En consecuencia, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025 realiza Pronunciamiento Manual Identidad Visual Coljuegos Implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025.
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 31 de mayo de 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para mayo 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-087-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250160012. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de abril de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2504-1763 del 30 de abril de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad”. La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-108-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202442. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de mayo de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1844 del 29 de mayo de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM, realizada al personal que ingresó durante el mes de mayo a Operador Nacional de Juegos S.A.S.” **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-088-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de Coljuegos 20250157992 Solicitud de reportes UIAF de abril 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1823 del 9 de mayo de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de abril 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-109-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202402 Solicitud de reportes UIAF de mayo 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 Ver anexo: CI-OE-5-001CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2025, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de mayo 2025, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)".* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Mediante comunicado CI-COL-175-2024 de 21 mayo de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030155012, la interventoría fue enfática en señalar que el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. Esta situación fue puesta en conocimiento a COLJUEGOS por parte del operador, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, quienes se comprometieron a entregar un concepto jurídico para que se tuviera en cuenta antes de la realización de la mesa de trabajo programada para el 4 de julio de 2024. Lo anterior, con la finalidad de cerrar el tema, y para que las partes tengamos claro lo relacionado con el envío y solicitud de la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de mayo 2025, no se presentaron requerimientos a la interventoría
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de mayo de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de mayo de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos Durante el análisis de seguridad llevado a cabo, se identificaron algunas vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por un atacante para comprometer la seguridad de la organización, las cuales se detallan como: 1. Ausencia de Validación de Tokens JWT, y se identifica como critica, Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición. Cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información. 2. Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo, ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución. Los datos expuestos incluyen información personal como: • Teléfono: Números completos sin enmascarar. • Ocupación: Datos laborales del usuario. • Dirección: Información de residencia del usuario. • Correo electrónico: Información de contacto personal. Ver anexo: CI-OE-10-001 CI-COL-423-2024-INFORME
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para mayo 2025, no se presentaron requerimientos por parte de los entes de control. .

Tabla 5 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para mayo 2025, como parte del seguimiento a la información histórica en la base de datos del Sistema Central de Juegos de acuerdo con el correo enviado el 31 de marzo de 2025, esta interventoría evalúo los datos en las tablas BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS de los premios caducos de los sorteos del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2297 al 2370, presentando una diferencia el sorteo 2316 de agosto 2023 de la siguiente forma. Se identificaron 6.273 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $13.173.300. Posteriormente el Operador Nacional de Juegos el 28 de abril de 2025 dio alcance al correo anterior con lo siguiente: "Dando alcance al correo anterior informo que se consolido la información de premios de los años 2022 y 2023 en una sola tabla para mejorar el proceso de consulta. La tabla PREMIOS_2022_2023 se encuentra en el esquema BALOTOHIST y la forma de ser consultada es la siguiente: ejemplo: select * from BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS" Por lo anterior, esta interventoría ejecutó una nueva consulta arrojando el siguiente resultado para el sorteo 2316: Se identificaron 7.104 premios caducos. El valor total de esos premios caducos asciende a $14.918.400 De lo anterior se infiere que existe una diferencia de 831 tiquetes, por consiguiente, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2023@DB_HISTORICOS, con el campo "ID_PREMIO" se observa como ID_ ESTADO "NO_PAGADO" De igual manera, al realizar la prueba en el histórico de la base de la base de datos en la tabla BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS, con el campo "ID_PREMIO" se observa como ID_ ESTADO "CADUCO" Por lo anterior esta interventoría mediante comunicado CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 requirió al Operador Nacional de Juego "Así las cosas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos mediante mesa de trabajo con el área financiera de COLJUEGOS, la Entidad se pronuncia solicitando a esta interventoría sea requerido al Operador en pro de aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el sorteo 2316 de los premios caducos para el mes de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Revisar los cambios realizados en la estructura de la base de datos y en consecuencia se aclare cuál es el valor real de los premios caducos del sorteo 2316 del mes de agosto de 2023. Esto con el fin de resolver las diferencias identificadas en los resultados obtenidos a partir de las distintas fuentes consultadas. Se proporcione una guía técnica detallada que permita ajustar adecuadamente las consultas existentes, garantizando así la integridad y precisión de la información extraída" Lo anterior, se encuentra dentro de los términos establecidos contractualmente por parte del Concesionario ONJ. El Operador Nacional mediante correo electrónico el 31 de marzo de 2025 con lo siguiente: "Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente" Adjuntando las URL con las que se puede acceder a los tableros antes mencionados: COLJUEGOS - BALOTO-2022 COLJUEGOS - BALOTO-2023 COLJUEGOS - BALOTO-2024 COLJUEGOS-COLORLOTO-2024 COLJUEGOS-MILOTO-2023-2024 A nivel de base de datos este es el esquema con la separación de datos históricos en las tablas por año así: Esquema: BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Estructura: comando_sql esquema.tabla@DB_HISTORICOS **Baloto – Revancha:** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 39.949 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 998 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: ● Total, número de ganadores ● Total, aciertos ● Premio total por categoría ● Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional; el registro fue

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2507 Fecha 31 de mayo de 2025 Número ganador 31-16-08-02-28-15 Ciudad Floridablanca **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números:0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observó que en 33.056 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 949 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 133.614 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó tres (3) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Sorteo 0322 Fecha 5 de mayo de 2025 Número ganador 22-37-38-01-08 Ciudad Quipile Sorteo 0323 Fecha 6 de mayo de 2025 Número ganador 21-23-04-06-01 Ciudad Arauca Sorteo 0327 Fecha 13 de mayo de 2025 Número ganador 02-12-05-19-23 Ciudad Armenia **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Se observó que en 12.315 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 729 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.827 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presentó ganadores. **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto – ColorLOTO:** Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió “Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años. El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch". En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión. Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos". El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta. Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001 CI-OTE-C-01-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-CO-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO** Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió "Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante: "¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años. El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch". En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión. Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos". El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta. A continuación, se refieren los oficios citados por la interventoría: ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ l6 de febrero de 2024 CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos radicado de Coljuegos 20241030089372 21 de marzo 2024 CI-COL-175-2024 Respuesta a correo de fecha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		8 de mayo de 2025 Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros entre ONJ y el Consorcio Inter juego 21 de mayo 2024 CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos 21 de mayo 2024 CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log radicado de Coljuegos 20241030168922 31 de mayo 2024 CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones radicado de Coljuegos 20241030226542 19 de julio 2024 Ver numeral 3.2.9 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de mayo de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que	Para el mes de mayo de 2025, la interventoría por correo electrónico solicitó a la ONJ el 3 de junio de 2025, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	**Baloto – MiLoto – ColorLOTO:** El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 9 de junio de 2025 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron dos (2) cambios de la siguiente forma: 15 de mayo solicitud No 660 MAC-141399: ● Se requiere desplegar: [CSK-1384] Error Términos y condiciones - Jira 29 de mayo solicitud No 666 MAC-143034: ● Se requiere desplegar: Nuevo precio del ticket Baloto/Revancha [CSK-1383] Solicitud ajuste en Apuesta Aqui - Jira Configuración del parámetro del cierre de venta general para el sorteo del día lunes de Baloto/Revancha. Ajuste en el modal de cierre. Ajuste de parámetros en el BackOffice. Ajuste de datos de venta en CRM. Ajuste del nuevo campo para el CRM display_label. Ajuste en el ticket de mis apuestas. Documento de Términos y Condiciones Versión 10. [CSK-1379] Ajuste asignación 1% Colorloto - Jira Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	**DATACENTER** Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ se visitó el Centro de Datos Triara vía Siberia Cota Autopista Medellín con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca. Vernumeral 3.2.5 Datacenter Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 MiLoto 133.614 ColorLOTO 3.827 Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha.** En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 39.949 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 998 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: ● Total, número de ganadores ● Total, aciertos ● Premio total por categoría ● Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2507 Fecha 31 de mayo de 2025 Número ganador 31-16-08-02-28-15 Ciudad Floridablanca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observó que en 33.056 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 949 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 133.614 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó tres (3) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0322 Fecha 5 de mayo de 2025 Número ganador 22-37-38-01-08 Ciudad Quipile Sorteo 0323 Fecha 6 de mayo de 2025 Número ganador 21-23-04-06-01 Ciudad Arauca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Sorteo 0327 Fecha 13 de mayo de 2025 Número ganador 02-12-05-19-23 Ciudad Armenia **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números:0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Se observó que en 12.442 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 750 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.827 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presentó ganadores. Ver anexos: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-C-1-001 CI-OTE-M-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Como parte de los controles establecidos por el Operador Nacional de Juegos se observó que disponen de una arquitectura a nivel de seguridad de la siguiente forma. se evidencia cumplimiento sobre el control, debido a que desde arquitectura se contemplan todos los proyectos, en este caso y teniendo en cuenta el alcance de la validación, Colorloto y Miloto se contemplan como modalidad de juego dentro de la arquitectura y diseño de software de Baloto, es decir Colorloto y Miloto se incluyen dentro de la arquitectura inicial de Baloto. ● Apache WAF 3.0.5 ● Firewall ● Ha Proxy 2.5 ● JWT 0.11.1 ● Microfrontends (Angular) 13 ● Microservicios (Java) 11 Para mayo de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3377. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3376. **PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3378. **BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO** Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de agosto de 2024. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2025, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 correspondiente a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de mayo de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de mayo 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 232.159 Revancha 221.854 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2507 Fecha 31 de mayo de 2025 Número ganador 31-16-08-02-28-15 Ciudad Floridablanca **MiLoto:** Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: Se observó que en 39.949 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 998 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 133.614 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó tres (3) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0322 Fecha 5 de mayo de 2025 Número ganador 22-37-38-01-08 Ciudad Quipile Sorteo 0323 Fecha 6 de mayo de 2025 Número ganador 21-23-04-06-01 Ciudad Arauca Sorteo 0327 Fecha 13 de mayo de 2025 Número ganador 02-12-05-19-23 Ciudad Armenia Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ColorLOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082 y 0083 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2025. Se observó que en 12.315 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 729 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.827 Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2025, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de mayo de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para: - Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 52 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Los resultados de estas visitas correspondientes a mayo 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-125-2025 de 24 de junio 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. La aprobación por parte de Coljuegos frente a las visitas a los puntos de venta se encuentra pendiente. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de mayo 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de	Para el mes de mayo 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de junio de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 120.003 distribuidas en 1025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	venta.	municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 39.949 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado mayo 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 33.056 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 120.003 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12315 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 729 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de mayo 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. en el acta del comité de seguimiento No. ACT-ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad. De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizara mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema . Ver Numeral 3.2. de este informe

Tabla 6 Obligaciones técnicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte mayo de 2025, se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de análisis con corte al 31 de mayo 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados y actualizados en la matriz de riesgos. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte a mayo 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte a mayo 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022, el cual quedo registrado en el acta No. ACT- ADM-045-2025. Ver anexo: CI-OAC-5-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	En el mes de mayo de 2025, la interventoría radico: El Informe del mes de abril de 2025 mediante el oficio CI-COL-106-2025 radicado de Coljuegos 20250196492. Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte al 31 de mayo 2025, no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2412-1236, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S -NOVO COMUNICACION GRAFICA. -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas” Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de mayo 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas	Durante el mes de mayo 2025, la Interventoría realizó el seguimiento de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	operación comercial, así: BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO: Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de junio 2025.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría radica informe anual correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-234-2024 de 11 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20244600218442.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	presentados por el concesionario en su oferta.	juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de mayo 2025, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de mayo de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de mayo 2025, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de mayo 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
17	Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para mayo 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de mayo 2025, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de mayo 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-103-2025 del 20 de mayo de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250191882 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de abril de 2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de mayo 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de mayo 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORIA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL-176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “Antes de dar alcance a este requerimiento, nos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de "estudios de mercado técnicos y económicos", para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos" d. El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023. f. Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha. g. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán "por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos: 1. Se conserven las características del juego. 2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos. 3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego. 4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación 5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar". Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700. De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024. Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021. Para esta interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron supuestamente "subsanadas" luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, de este informe se han recibido dos (2) requerimientos de citación por parte de COLJUEGOS. Para aclarar el tema de la octava categoría, los cuales se ha respondido en su oportunidad sin ningún llamado adicional, lo anterior ateniendo el principio del debido proceso en la instancia correspondiente. Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025. Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024). Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría. realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 “Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha” y coreo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da “alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024” Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual “remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024”. 2. POR TIQUETE O MACHOTE: Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó que en el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		campo durante el mes de mayo de 2024, que los temas evaluados en la mayoría de los departamentos se encuentran se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. P.P - Sello de autorización "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD", teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procedió a oficiar a ONJ S.A.S., así: 1. La interventoría mediante el oficio No. CI-COL-035-2022 del 19/07/2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, devuelve el machote porque no cumple con las especificaciones técnicas del contrato. Respuesta del concesionario No. ONJ-2207-0048 de 23/07/2022. 2. La interventoría remitió comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31/08/2022, Como se observó un tiquete con número de contrato del operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante comunicación ONJ- 2209-0149 del 13/09/2022 da respuesta manifestando que establece controles internos para la verificación periódica para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. 3. Mediante auditoría se identificó que en la operación del juego BALOTO REVANCHA en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, durante la realización de las "visitas técnicas a puntos de venta en el mes de agosto de 2022", las terminales de venta No. 39616, 52833 y 40777 contenían el contrato de concesión anterior (1379 de 2016). La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6/09/2022, solicitó la actualización de los tiquetes a nivel nacional. Respuesta del concesionario bajo el radicado No. ONJ- 2209-0161 del 19/09/2022, manifestando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. 4. Mediante comunicación No. CI-COL-140-2022 del 27/10/2022 se informó a ONJ S.A.S. sobre los errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga. Respuesta del concesionario mediante comunicación ONJ- 2211-00326 del 16/11/2022 manifestando que "... Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete", no obstante, la interventoría siguió evidenciando el incumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente. 5. En febrero de 2023 se realizó el seguimiento, según el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		venta, evidenciando que persistían los errores en el machote de los tiquetes de venta, y según mesa de trabajo de 31 de enero de 2023 en la cual hubo retroalimentación por parte de la interventoría a ONJ S.A.S., mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01/03/2023 se solicitó al concesionario dar cumplimiento a sus obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional. 6. Fue entregado además a COLJUEGOS y al operador el Informe Final de Visitas del Primer Semestre 2022, que en los tiquetes auditados en Santander, Valledupar, Huila y Cauca la redacción de cómo se pagarán los premios no era clara. Es así como los departamentos de Santander y Cauca presentaron el menor porcentaje de eficiencia en el desempeño y efectividad de tiquetes a nivel nacional con el 5,3% y 0,94% respectivamente. 7. Mediante comunicación No. CI-COL-058- 2023, del 07/03/2023, se requirió a ONJ S.A.S. respecto a la inconsistencia en el tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia. Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario ONJ S.A.S., en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, incumplimiento en el contenido de la información del machote de acuerdo con lo pactado en el contrato. 8. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. Respuesta del concesionario No. ONJ-2402-0215 del 16/02/2024. Radicado de COLJUEGOS No. 20241030047782. 9. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. 3. POR ERRORES NULL Y FALLAS EN LA PLATAFORMA DE APUESTAS: Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, se requirió al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con "NULL". Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. 4. Análisis del Comportamiento Ventas de la mecánica ColorLoto Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-030-2025 del 10 de febrero de 2025, y alcance de 25 de febrero de 2025 advierte: "(…) Desde el punto de vista jurídico, los riesgos financieros que se derivan de este escenario podrían generar una serie de consecuencias para el cumplimiento del contrato y la ejecución adecuada de los recursos públicos, tal como se ha mencionado en el análisis de la simulación de la caída del premio mayor. En este sentido, como interventoría advertimos el riesgo identificado y descrito anteriormente, y se recomienda realizar una verificación de lo que representa financieramente al operador el riesgo integrado de la operación de la mecánica adicional ColorLoto, así como verificar el cumplimiento de las normas técnicas y contractuales aplicables al juego y las reservas, para para evitar futuros incumplimientos y proteger los intereses de COLJUEGOS. Por último, en virtud del análisis realizado y los riesgos expuestos, es fundamental que se tomen las medidas correctivas necesarias, con el fin de no comprometer la estabilidad financiera de las partes ni el correcto uso de los recursos públicos. En este sentido, la interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y control, tal como lo establece el contrato y la normatividad." A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		parte de la Entidad ni del Operador.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	1. PERSONAL DISCAPACITADO Mediante 20250113731 del 31 de marzo de 2025, Coljuegos realiza solicitud de información cumplimiento personal en condición de discapacidad. En atención al anterior, esta Interventoría mediante oficio CI-COL-075-2025 del 3 de abril de 2025, solicitando información de personal contratado y discapacitados marzo 2025. Mediante comunicado ONJ-2504-1741 del 4 de abril de 2025, el Operador da respuesta parcial a la solicitud anterior. También mediante radicado ONJ-2504-1737 del 2 de abril de 2025, el Operador realiza un alcance radicado 20250102942-Respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-046-2025, en el sentido de remitir la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se informa el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 28 de febrero de 2025. Con los anteriores insumos esta Interventoría remite respuesta parcial mediante CI-COL-078-2025 del 10 de abril de 2024. El operador mediante ONJ-2504-1765 de 30 de abril de 2025 da respuesta al requerimiento de información personal contratado y discapacitados marzo y abril de 2025 realizada mediante oficio CI-COL-091-2025 del 28 de abril de 2025. Mediante comunicado CI-COL-095-2025 del 5 de mayo de 2025, esta Interventoría da alcance a la respuesta Comunicado 20250113731 del 31 de marzo de 2025- Solicitud Información Cumplimiento Personal en Condición de Discapacidad concluyendo que: “Al 31 de marzo de 2025, el Operador cumple con el numeral 28 de la cláusula sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022”.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Para el mes de mayo de 2025 no se realizaron gestiones relacionadas con esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de mayo de 2025, se emitió la siguiente certificación: Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual se*"remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."*
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Anexo: CI-JUR-05-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de mayo de 2025, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 9 de abril de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024 inscrita mediante No 00016869 del 5 de febrero de 2025 del Libro XXII. **TÉRMINO DE DURACIÓN** Mediante certificado de existencia y representación del 9 de abril de 2025, se evidencia que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042." El concesionario mediante comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025 en el cual da respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI-COL-097-2025 del 5 de mayo de 2025- Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6 en el cual informa: (...) "En respuesta al comunicado del asunto mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones generales 5 y 6 del contrato de concesión nos permitimos informar que a la fecha Operador Nacional de Juegos S.A.S., no presentado ningún cambio o modificación en su composición accionaria, ni en su representante legal." Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 9 de abril de 2025. Anexo:CI-JUR-05-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de mayo de 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de mayo de 2025, esta obligación no se hizo exigible.

Tabla 8 Obligaciones Jurídicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de marzo 2025 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT/ FPADM.

CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-087-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250160012.

Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de abril de 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2504-1763 del 30 de abril de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad”.

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-108-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202442.

Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de mayo de 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1844 del 29 de mayo de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM, realizada al personal que ingresó durante el mes de mayo a Operador Nacional de Juegos S.A.S.”

REPORTES UIAF

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-088-2025 del 28 de abril de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250157992 Solicitud de reportes UIAF de abril 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2505-1823 del 9 de mayo de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de abril 2025, nos permitimos remitir:

- Reporte pago de Premios_UIAF.

- Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.

- Reporte pago de Premios_Coljuegos

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-109-2025 del 28 de mayo de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250202402 Solicitud de reportes UIAF de mayo 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM

Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre
de 2019.

Ver Anexo:
CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de mayo de 2025, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “*Obligaciones del Contratista*” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de mayo 2025 por el Canal Uno así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
3/05/2025	2499	8:45PM	MARIANA RINCON	102.604.569
7/05/2025	2500	7:30PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
10/05/2025	2501	8:45PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
14/05/2025	2502	7:30PM	NANCY CRUZ	52.183.714
17/05/2025	2503	8:45PM	NANCY CRUZ	52.183.714
21/05/2025	2504	7:30PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
24/05/2025	2505	8:45PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
28/05/2025	2506	7:30PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
31/05/2025	2507	8:45PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413

Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha mayo de 2025.

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de mayo de 2025 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0320	20:45	01/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0321	20:45	02/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0322	20:45	05/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0323	20:45	06/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0324	20:45	08/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0325	20:45	09/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0326	20:45	12/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0327	20:45	13/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0328	20:45	15/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0329	20:45	16/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0330	20:45	19/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0331	20:45	20/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0332	20.45	22/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0333	20:45	23/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0334	20:45	26/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0335	20:45	27/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0336	20:45	29/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0337	20:45	30/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 10 Sorteos MiLoto mayo de 2025

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de ColorLOTO transmitidos del 01 al 31 de mayo de 2025 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0075	20:30	1/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0076	20:30	5/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0077	20:30	8/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0078	20:30	12/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0079	20:30	15/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0080	20:30	19/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0081	20:30	22/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0082	20:30	26/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0083	20:30	29/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 11 Sorteos Colorloto mayo de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de mayo de 2025 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2499 al 2507, dieciocho (18) sorteos de MiLoto, los cuales se identifican con los números 0320 al 0337 y para ColorLOTO nueve (9) sorteos , los cuales se identifican con los números 0075 al 0083 que se refleja en las tablas No. 09 a la 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto-Revancha durante el mes de mayo del 2025:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2499	23:00	3/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2500	23:00	7/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2501	23:00	10/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2502	23:00	14/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2503	23:00	17/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2504	23:00	21/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2505	23:00	24/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2506	23:00	28/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2507	23:00	31/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de mayo 2025

SORTEOS BALOTO-REVANCHA:

Durante la ejecución de Baloto no se presentaron incidentes en mayo 2025.

SORTEOS MILOTO:

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de mayo del 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0320	23:00	01/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0321	23:00	02/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0322	23:00	05/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0323	23:00	06/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0324	23:00	08/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0325	23:00	09/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0326	23:00	12/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0327	23:00	13/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0328	23:00	15/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0329	23:00	16/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0330	23:00	19/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0331	23:00	20/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0332	23:00	22/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0333	23:00	23/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0334	23:00	26/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0335	23:00	27/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0336	23:00	29/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0337	23:00	30/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON

Tabla 13 Horas sorteos MiLoto mes de mayo 2025

Incidentes MiLoto:

Durante la ejecución de los sorteos del mes mayo de 2025, no se presentaron incidentes.

SORTEOS ColorLOTO:

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de ColorLOTO durante el mes de mayo del 2025:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0075	22:00	1/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0076	22:00	5/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0077	22:00	8/05/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0078	22:00	12/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0079	22:00	15/05/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0080	22:00	19/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0081	22:00	22/05/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0082	22:00	26/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0083	22:00	29/05/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON

Tabla 14 Horas sorteos ColorLOTO mes de mayo 2025

Incidentes ColorLOTO:

Durante la ejecución de los sorteos del mes de mayo de 2025, no se presentaron incidentes.

CERTIFICACIÓN BALOTAS

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas para ser pesadas y certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a todos los pesajes de balotas en las siguientes tablas.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de mayo de 2025:

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 30 de abril de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	30/04/2025

Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 06 de mayo de 2025.

BALOTAS MECANICA MILOTO (BLANCAS)								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
5/05/2025	1	1006829-1006830	SET 1 MILOTO	CL-003376	82177	CUMPLE	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
5/05/2025	2	1006831-1006832	SET 2 MILOTO	CL-003376-1	82177	CUMPLE	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
5/05/2025	3	1006833-1006834	SET 3 MILOTO	CL-003376-2	82177	CUMPLE	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
5/05/2025	4	1006835-1006836	SET 4 MILOTO	CL-003376-3	82177	CUMPLE	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
5/05/2025	5	1006837-1006838	SET 5 MILOTO	CL-003376-4	82177	CUMPLE	30/04/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ

Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 5 y 6 de mayo de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	5/05/2025	JAIR MEJÍA	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	05/05/2025
Acompañamiento ICONTEC.	06/062025	NANCY CRUZ CUBILLOS	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	06/05/2025

Tabla 17 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO – REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 09 de mayo de 2025.

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
7/05/2025	1	1000971-1000972	SET 1 BALOTO	C-003377	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	2	1000973-1000974	SET 2 BALOTO	C-003377-1	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	3	1000975-1000976	SET 3 BALOTO	C-003377-2	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	4	1000977-1000978	SET 4 BALOTO	C-003377-3	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	5	1000979-1000980	SET 5 BALOTO	C-003377-4	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	6	1000981-1000982	SET 1 SUPER BALOTO	C-003377-5	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	7	1000983-1000984	SET 2 SUPER BALOTO	C-003377-6	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	8	1000985-1000986	SET 3 SUPER BALOTO	C-003377-7	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	9	1000987-1000988	SET 4 SUPER BALOTO	C-003377-8	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	10	1000989-1000990	SET 5 SUPER BALOTO	C-003377-9	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	11	1000991-1000992	SET 1 REVANCHA	C-003377-10	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
7/05/2025	12	100093-1000994	SET 2 REVANCHA	C-003377-11	82179	CUMPLE	5/05/2025	JAIR MEJIA
8/05/2025	13	1000995-1000996	SET 3 REVANCHA	C-003377-12	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	14	1000997-1000998	SET 4 REVANCHA	C-003377-13	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
8/05/2025	15	1000999-1001000	SET 5 REVANCHA	C-003377-14	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	16	1001001-1001002	SET 1 CONTINGENCIA	C-003377-15	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	17	1001003-1001004	SET 2 CONTINGENCIA	C-003377-16	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	18	1001005-1001006	SET 1 SUPER REVANCHA	C-003377-17	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	19	1001007-1001008	SET 2 SUPER REVANCHA	C-003377-18	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	20	1001009-1001010	SET 3 SUPER REVANCHA	C-003377-19	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	21	1001011-1001012	SET 4 SUPER REVANCHA	C-003377-20	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	22	1001013-1001014	SET 5 SUPER REVANCHA	C-003377-21	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	23	1001015-1001016	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003377-22	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ
8/05/2025	24	1001017-1001018	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003377-23	82179	CUMPLE	6/05/2025	NANCY CRUZ

Tabla 18 Certificación BALOTO REVANCHA

COLORLOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo ColorLOTO el día 14 de mayo de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	14/05/2025	MARIANA RINCON	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	14/05/2025

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 19 de mayo de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ALOTAS MECANICA COLORLOTO									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
16/05/2025	1	AMARILLO	1001019-1001020	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	1	AZUL	1001021-1001022	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	1	ROJO	1001023-1001024	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	1	VERDE	1001025-1001026	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	1	BLANCO	1001027-1001028	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	1	NEGRO	1001029-1001030	SET 1 COLORLOTO	CL-003378	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	AMARILLO	1001031-1001032	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	AZUL	1001033-1001034	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	ROJO	1001035-1001036	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	VERDE	1001037-1001038	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	BLANCO	1001039-1001040	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	2	NEGRO	1001041-1001042	SET 2 COLORLOTO	CL-003378-1	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	AMARILLO	1001043-1001044	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	AZUL	1001045-1001046	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	ROJO	1001047-1001048	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	VERDE	1001049-1001050	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	BLANCO	1001051-1001052	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	3	NEGRO	1001053-1001054	SET 3 COLORLOTO	CL-003378-2	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	AMARILLO	1001055-1001056	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	AZUL	1001057-1001058	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	ROJO	1001059-1001060	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	VERDE	1001061-1001062	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	BLANCO	1001063-1001064	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	4	NEGRO	1001065-1001066	SET 4 COLORLOTO	CL-003378-3	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	5	AMARILLO	1001067-1001068	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	5	AZUL	1001069-1001070	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	5	ROJO	1001071-1001072	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	5	VERDE	1001073-1001074	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON
16/05/2025	5	BLANCO	1001075-1001076	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ALOTAS MECANICA COLORLOTO									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
16/05/2025	5	NEGRO	1001077-1001078	SET 5 COLORLOTO	CL-003378-4	82181	CUMPLE	14/05/2025	MARIANA RINCON

Tabla 19 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de mayo de 2025, se realizó mantenimiento en (4) oportunidades los días, 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2025, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto y ColorLOTO.

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	7/05/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OLIVER MORENO	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	14/05/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NANCY CRUZ	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	9:36 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	21/05/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:40 p. m.	9:30 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	28/05/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:39 p. m.	9:45 p. m.	Preventivo

Tabla 20 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2025

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
3/05/2025	2499	8:45PM	MARIANA RINCON	102.604.569
7/05/2025	2500	7:30PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
10/05/2025	2501	8:45PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
14/05/2025	2502	7:30PM	NANCY CRUZ	52.183.714
17/05/2025	2503	8:45PM	NANCY CRUZ	52.183.714
21/05/2025	2504	7:30PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
24/05/2025	2505	8:45PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
28/05/2025	2506	7:30PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
31/05/2025	2507	8:45PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413

Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – mayo de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0320	20:45	01/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0321	20:45	02/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0322	20:45	05/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0323	20:45	06/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0324	20:45	08/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0325	20:45	09/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0326	20:45	12/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0327	20:45	13/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0328	20:45	15/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0329	20:45	16/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0330	20:45	19/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0331	20:45	20/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0332	20.45	22/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0333	20:45	23/05/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0334	20:45	26/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0335	20:45	27/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0336	20:45	29/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0337	20:45	30/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 22 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – mayo de 2025

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de ColorLOTO así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

0075	20:30	1/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0076	20:30	5/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0077	20:30	8/05/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0078	20:30	12/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0079	20:30	15/05/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0080	20:30	19/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0081	20:30	22/05/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0082	20:30	26/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0083	20:30	29/05/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO – mayo de 2025

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

● Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días miércoles y sábado 03, 07, 10,14, 17, 21, 24 ,28, 31 de mayo 2025 ,los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a las fechas 01,02,05,06,08,09,12,1315,1619,20,22,23,26,27,29 y 30 de mayo 2025; adicional los días lunes y jueves hora 8:30pm para ColorLOTO correspondiente a los días 01,05,08,12,15,19,22,26,29 de mayo 2025.

●Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

●Procedimiento para efectuar el sorteo:

●Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.

●Se realiza ingreso al centro de cómputo.

●Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.

●Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.

●Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.

●Se realiza sorteo aleatorio del GNA.

●Se imprime el acta del GNA.

●Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).

●Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.

●Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de

●Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

●Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
●Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
●Se inicia grabación de inicio de sorteo.
●Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
●Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
●Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
●Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
●Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
●Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
●Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
●Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
●Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
●Se realizan pruebas previas con la presentadora.
●Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
●Se realiza emisión del sorteo al aire.
●Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
●Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
●Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
●Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
●Se entregan los soportes de registros a los delegados
●Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
●Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
●Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
●Se realiza cierre estudio de grabación.
●Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
●Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días miércoles y sábado 03, 07, 10,14, 17, 21, 24 ,28, 31 de mayo 2025 ,los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a las fechas 01,02,05,06,08,09,12,1315,1619,20,22,23,26,27,29 y 30 de mayo 2025; adicional los días lunes y jueves hora 8:30pm para ColorLOTO correspondiente a los días 01,05,08,12,15,19,22,26,29 de mayo 2025.
● Generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.

●Durante el mes de mayo de 2025, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto y ColorLOTO cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre "cerrado". Se verificaron las ventas del periodo de mayo 2025. Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior, como se puede observar en los siguientes cuadros:

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2499	1/05/2025	77.842.290,00	27.565.770,00	105.408.060,00
2499	2/05/2025	303.987.770,00	108.326.875,00	412.314.645,00
2499	3/05/2025	1.519.823.890,00	541.500.235,00	2.061.324.125,00
2500	4/05/2025	48.493.960,00	17.025.190,00	65.519.150,00
2500	5/05/2025	145.419.610,00	51.615.660,00	197.035.270,00
2500	6/05/2025	222.993.660,00	79.670.335,00	302.663.995,00
2501	8/05/2025	148.882.780,00	52.918.230,00	201.801.010,00
2501	9/05/2025	277.087.130,00	98.809.995,00	375.897.125,00
2501	10/05/2025	1.479.611.840,00	527.403.180,00	2.007.015.020,00
2502	11/05/2025	39.416.910,00	13.982.330,00	53.399.240,00
2502	12/05/2025	134.718.750,00	47.974.465,00	182.693.215,00
2502	13/05/2025	237.555.260,00	84.499.375,00	322.054.635,00
2502	14/05/2025	1.200.618.290,00	428.166.055,00	1.628.784.345,00
2503	15/05/2025	137.765.190,00	48.952.275,00	186.717.465,00
2503	16/05/2025	270.615.840,00	96.684.935,00	367.300.775,00
2500	7/05/2025	1.226.953.710,00	438.328.925,00	1.665.282.635,00
2503	17/05/2025	1.450.004.850,00	517.104.405,00	1.967.109.255,00
2504	18/05/2025	44.331.450,00	15.743.800,00	60.075.250,00
2504	19/05/2025	130.565.820,00	46.610.120,00	177.175.940,00
2504	20/05/2025	217.700.710,00	77.781.785,00	295.482.495,00
2504	21/05/2025	1.204.531.720,00	430.266.405,00	1.634.798.125,00
2505	22/05/2025	142.617.460,00	50.842.590,00	193.460.050,00
2505	23/05/2025	283.026.730,00	101.079.785,00	384.106.515,00
2505	24/05/2025	1.521.414.170,00	542.068.565,00	2.063.482.735,00
2506	25/05/2025	44.781.710,00	15.930.890,00	60.712.600,00
2506	26/05/2025	142.890.490,00	50.706.685,00	193.597.175,00
2506	27/05/2025	232.506.600,00	82.947.940,00	315.454.540,00
2506	28/05/2025	1.249.069.140,00	446.160.230,00	1.695.229.370,00
2507	29/05/2025	153.260.840,00	54.619.690,00	207.880.530,00
2507	30/05/2025	297.085.380,00	106.168.280,00	403.253.660,00
2507	31/05/2025	1.617.678.800,00	576.186.015,00	2.193.864.815,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 MAYO DE 2025		**16.203.252.750,00**	**5.777.641.015,00**	**21.980.893.765,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%*		4.212.845.715,00	1.502.186.663,90	5.715.032.378,90
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		42.128.457,15	15.021.866,64	57.150.323,79
TOTALES		**4.254.974.172,15**	**1.517.208.530,54**	**5.772.182.702,69**

Tabla 24 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
320	1/05/2025	99.568.992	99.568.992,00
321	2/05/2025	241.731.162	241.731.162,00
322	3/05/2025	31.216.170	31.216.170,00
322	5/05/2025	231.006.382	231.006.382,00
323	6/05/2025	179.510.628	179.510.628,00
324	7/05/2025	39.722.030	39.722.030,00
324	8/05/2025	164.405.162	164.405.162,00
325	9/05/2025	193.409.136	193.409.136,00
326	10/05/2025	23.880.286	23.880.286,00
326	11/05/2025	13.545.498	13.545.498,00
326	12/05/2025	193.577.236	193.577.236,00
327	13/05/2025	247.379.322	247.379.322,00
328	14/05/2025	39.600.998	39.600.998,00
328	15/05/2025	173.348.082	173.348.082,00
329	16/05/2025	194.922.036	194.922.036,00
330	17/05/2025	24.014.766	24.014.766,00
330	18/05/2025	14.308.672	14.308.672,00
330	19/05/2025	186.648.154	186.648.154,00
331	20/05/2025	208.299.434	208.299.434,00
332	21/05/2025	44.580.120	44.580.120,00
332	22/05/2025	210.182.154	210.182.154,00
333	23/05/2025	231.493.872	231.493.872,00
322	4/05/2025	19.314.690	19.314.690,00
334	24/05/2025	31.280.048	31.280.048,00
334	25/05/2025	16.658.710	16.658.710,00
334	26/05/2025	228.027.650	228.027.650,00
335	27/05/2025	243.691.208	243.691.208,00
336	28/05/2025	41.947.674	41.947.674,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
336	29/05/2025	178.777.712	178.777.712,00
337	30/05/2025	202.335.246	202.335.246,00
338	31/05/2025	28.896.390	28.896.390,00
TOTAL,1 AL 31 DE MAYO 2025		**3.977.279.620,00**	**3.977.279.620,00**
		MILOTO	**GENERAL**
*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%*		676.137.535,40	676.137.535,40
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		6.761.375,35	6.761.375,35
TOTALES		**682.898.910,75**	**682.898.910,75**

Tabla 25 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 MiLoto

Para ColorLOTO:

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
75	1/05/2025	17.345.856,00	17.345.856,00
76	2/05/2025	7.177.016,00	7.177.016,00
76	3/05/2025	6.761.018,00	6.761.018,00
76	4/05/2025	3.285.964,00	3.285.964,00
76	5/05/2025	33.338.668,00	33.338.668,00
77	6/05/2025	9.097.330,00	9.097.330,00
77	7/05/2025	8.988.078,00	8.988.078,00
77	8/05/2025	37.818.000,00	37.818.000,00
78	9/05/2025	7.219.036,00	7.219.036,00
78	10/05/2025	6.185.344,00	6.185.344,00
78	11/05/2025	3.454.044,00	3.454.044,00
78	12/05/2025	32.006.634,00	32.006.634,00
79	13/05/2025	8.849.412,00	8.849.412,00
79	14/05/2025	9.383.066,00	9.383.066,00
79	15/05/2025	41.112.368,00	41.112.368,00
80	16/05/2025	7.559.398,00	7.559.398,00
80	17/05/2025	6.643.362,00	6.643.362,00
80	18/05/2025	3.357.398,00	3.357.398,00
80	19/05/2025	29.103.052,00	29.103.052,00
81	20/05/2025	8.181.294,00	8.181.294,00
81	21/05/2025	7.088.774,00	7.088.774,00
81	22/05/2025	32.431.036,00	32.431.036,00
82	23/05/2025	6.723.200,00	6.723.200,00
82	24/05/2025	8.488.040,00	8.488.040,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
82	25/05/2025	3.323.782,00	3.323.782,00
82	26/05/2025	38.187.776,00	38.187.776,00
83	27/05/2025	8.361.980,00	8.361.980,00
83	28/05/2025	11.068.068,00	11.068.068,00
83	29/05/2025	36.057.362,00	36.057.362,00
84	30/05/2025	7.475.358,00	7.475.358,00
84	31/05/2025	7.059.360,00	7.059.360,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2025		**453.131.074,00**	453.131.074,00
		COLORLOTO	**COLORLOTO**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		77.032.282,58	77.032.282,58
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		770.322,83	770.322,83
TOTALES		**77.802.605,41**	**77.802.605,41**

Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2025 ColorLOTO

3.2.4 DATACENTER

Visita Datacenter marzo 2025

De acuerdo con los comunicado emitidos por el Operador Nacional de Juegos ONJ-2503-1678 del 20 de marzo de 2025 donde solicitó prorroga al comunicado CI-COL-055-2025 radicado de Coljuegos 20250095862 del 7 de marzo 2025 donde se requirió al Operador Nacional de Juegos "*Programar para el mes de marzo 2025 la visita al Datacenter TRIARA"*, el Concesionario ONJ emitió respuesta el 1 de abril 2025 mediante oficio ONJ-2504-1691: "*nos permitimos informales que esta fue programada para el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ"*

Por lo anterior, esta interventoría realizó la visita en la fecha y hora programada al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, esto con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara.

Visita Datacenter, cumplimiento de obligaciones contractuales.

Siendo las 9:00 a.m. en las instalaciones del Datacenter Triara, se llevó a cabo la visita en compañía del Consorcio ONJ y personal encargo del Datacenter Claro.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como parte a la visita se solicita informar si a nivel de infraestructura tecnológica el Datacenter ha presentado cambios durante los últimos 365 días del año; del cual el personal encargado manifiesta que finalizaron adecuaciones físicas, salas de trabajo y espacios administrativos entre otros, se realizó actualización sobre las cámaras de monitoreo sobre el perímetro con un mayor alcance y resolución, por lo demás se mantiene igual las instalaciones.

Por otra parte, el equipo encargado de Datacenter realizó una presentación enfocando las fortalezas en las que ha crecido a nivel de Seguridad física y lógica del centro de cómputo.

- En primera instancia se encuentra certificado por la ISO27001:2013 actualmente vigentes.
- Políticas de seguridad de la información
- Gestión de riesgos y su metodología para el tratamiento de estos.
- Gestión de Incidentes de Seguridad
- Continuamente trabajan en la capacitación y concientización sobre la seguridad de la información, esto a través de plataformas de aprendizaje.
- Existen procesos disciplinarios por incumplimiento de las políticas.
- Cuentan con cláusulas de confidencialidad y políticas de la información.
- Existen requerimientos específicos de seguridad de la información, riesgos y continuidad de terceros.
- Manuales de lineamientos y actividades de seguridad física en el Datacenter, así como Políticas de Cumplimiento.
- Anillos de seguridad perimetral como ingreso al parque CELTA, portería directa en Datacenter Triara, Sistema de Inspección de RX, registro de equipos y detección de elementos metálicos y control de acceso biométrico entre otros.
- Camarás, sensores, sistemas contra incêndios.
- Uso obligatorio del carnet para empleados como para visitantes.
- Procedimientos contra la Gestión de Accesos con estándares de seguridad de usuarios y contraseñas, doble factor de autenticación MFA.
- Control y manejo de la información.
- Tratamiento de datos personales.
- Gestión de Vulnerabilidades.
- Gestión de cambios.
- Cifrado de correo
- Capas de seguridad a nivel del Proxy, Antivirus Defender, cifrado de Azure RMS, IPS, Forticare Support , IDS, Antivirus Endpoint, DLP, DDOS entre otros.
- Plan de Continuidad del negocio ISO 22301:2019
- DRP Plan de Recuperación de Desastres (Aplicaciones, lógico y físico).
- Pruebas DRP
- Gestión de Crisis y su sala de monitoreo.
- Planes de emergencia frente a eventos naturales o catastróficos.
- Simulacros.

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold

Certificado PCI DSS vigente

ISAE3402SOC1TIPO2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ISAE3000SOC2TIPO2

Sello verde ECO 2

IISO 27001:2013

ISO 2000:2018

ISO 9001_2015

ISO 45001:2018

Por lo demás su infraestructura se mantiene:

Desarrollo de la visita El Data Center Triara Claro Colombia Kilometro 7.5 vía Medellín Parque Industrial Celta Bodega 32, Cota, Colombia garantiza el 99.995% de disponibilidad en cada uno de sus sistemas a nivel de refrigeración, control de incendios. Infraestructura eléctrica; con alto sistema de monitoreo, comunicaciones, control de acceso a sus instalaciones y diferentes

bunker que de la misma forma son controlados. Esta infraestructura exige que cuente con dos salidas por tanto tienen una por el costado de la calle 80 hacia el norte y hacia el sur por la calle 13.

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold, ISO 27001, ISO 20000.1, ISO 9001, PCI; DSS, CEEDA, ISAE 3402 Reporte tipo II, con alcances SOC1, SOC2 y SOC 3, RUC, CISCO MCMS y OEA.

Cuarto de cableado denominado también como Trinchera, ubicado en un sótano en donde se encuentra toda la infraestructura de conectividad; su ingreso es limitado debido a que se requiere curso de alturas; sin embargo, se ingresa a un primer nivel, observando parrillas por cableado donde se encuentran varios tipos de fibra trasmisión de datos, cable internet y otros, observando el cableado organizado y distribuido por colores. El guía manifiesta que cuenta con motobombas, sistemas de alertamiento y monitoreo continuo para verificar que está pasando

Sala de fuerza donde se alojan los generadores, los cuales se alimentan varios tanques que cada uno tiene 11600 galones de ACPM, están a un nivel exigido por la norma correspondiente a 72 horas continuas en caso de un corte de energía, también se evidenciaron tres tanques más de 400 galones que son los que alimentan los generadores de ACPM.

Subestaciones donde llega toda la energía, la norma dice que deben tener dos entradas de emergencia, una entrada por Funza y por Cota aquí llegan 34500 voltios en el momento en que se presenta una fluctuación o un corte de energía se cuenta con el respaldo de cuatro trasformadores de 2500 kvak1, se cuenta con un sistema 2n+1 lo que quiere decir que se cuenta con redundancia de la redundancia, sino entra

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

un transformador, posteriormente ingresa el otro. Esta sala igualmente es monitoreada, maneja controles de temperatura, sistemas de control de incendios y aire acondicionado entre otros.

Cuarto de UPS, cada una cuenta con un respaldo de 70 baterías de 50 KVA monitoreadas 7x24, con circuito cerrado de televisión, cuatro aires acondicionados, con sistema de standby programados para si hay una anomalía descanse la que más ha trabajado y se dispare la siguiente. Igualmente, monitoreados y controlados por un sistema de acceso. Seguido por el cuarto de baterías existen 160 unidades cada una con una división respectiva de 4 cada una monitoreado 7x24 por el sistema

Cuarto de control de incendios, conformado por un número de extintores; y dispositivos de control de incendios, en caso de que se presente un posible conato de incendio estos se activaran, igualmente son monitoreados.

Cuarto de monitoreo: En esta sala se encuentra el personal encargado de realizar el monitoreo, se encuentra una sala con cajas fuertes, en donde se almacenan las llaves de apertura de los racks.

De la misma forma en el cuarto de monitoreo se observa un sistema de seguimiento y alertamiento a nivel de generadores, tanques de gasolina, ups, baterías, voltajes, aire acondicionado entre otros que están siendo supervisados 7*24, cuentan con una asignación de una persona para esta actividad por turno. A nivel de seguridad perimetral, cuentan con un circuito cerrado de monitoreo, que incluyen cámaras con un alcance amplio y buena resolución para realizar seguimiento a la infraestructura física.

Dentro del proceso de monitoreo, se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC, trabajan de forma remota, quienes son los encargados de monitorear todo lo que tiene que ver con ciberseguridad amenazas e incidentes de seguridad 7*24 directamente de Claro y los clientes.

A nivel de infraestructura cuenta con un Centro de Operaciones de Red NOC encargados de monitorear todos los dispositivos de TIC, alertamientos de dispositivos, disponibilidad de la red entre otros.

Bunkers donde se encuentra el rack correspondiente a CODESA este Racks cuentan con dos costados o pasillos con servicios que son los aires acondicionados que por cada costado se refrigeran estos equipos (pasillos fríos, pasillos calientes), igualmente va haciendo fluctuación y van rotando la temperatura ambiente. Estos pasillos cuentan con control de acceso restringido; en el rack D19-104 se encuentran cuatro servidores

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

con discos de alta redundancia en donde se almacena Fortinet de Seguridad, Bases de Datos, Aplicaciones y almacenamiento. En el rack C19 -103, también correspondiente a CODESA, disponible para aumento de capacidad e información en la nube.

El Datacenter cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos con características tipo TIER IV Facility y Desing. Se cuenta con estrictas medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Se tiene Mapas de evacuación, así como punto de encuentro en los parqueaderos del sitio donde está ubicado el Datacenter.

La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca.

Informe paso operación Baloto al centro de datos de contingencia TRIARA y retorno de la operación al centro de datos principal NAOS.

Nos permitimos enviar el informe de la actividad de paso de la operación de las mecánicas Baloto, Revancha, Miloto y Colorloto durante el periodo comprendido entre el 7 y 13 de noviembre de 2024.

Traslado a Clúster Contingencia Triara

Introducción

El presente informe describe el traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales Miloto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia ubicado en el centro de datos Triara. El objetivo fue garantizar la continuidad del servicio mediante una infraestructura alternativa robusta. A continuación, se detallan las actividades realizadas, el cumplimiento de los objetivos y las incidencias surgidas durante el proceso.

Planificación del Traslado

La actividad de traslado inició el 6 de noviembre de 2024 a las 11:30 p.m. previa confirmación de la finalización del escrutinio de Baloto-Revancha, conforme al horario programado, y concluyó en la madrugada del 7 de noviembre de 2024. La ejecución estuvo liderada por el equipo de infraestructura de Codesa, en coordinación con las partes involucradas (ONJ, empresas aliadas).

El equipo dio seguimiento al plan de trabajo que permitió finalizar los movimientos y certificaciones a la 1:30 a.m. del 7 de noviembre de 2024, logrando finalizar 45 minutos antes del tiempo planeado, las pruebas post-migración, a cargo de las empresas asignadas iniciaron a las 2:00 a.m. y se extendieron hasta las 4:00 a.m.

Desarrollo de la Actividad

La actividad se desarrolló de acuerdo con las siguientes etapas:

Preparación previa: Se configuraron los recursos y las dependencias necesarias para el traslado de la operación al clúster de contingencia.

Ejecución del traslado: La operación fue migrada de manera ordenada siguiendo las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

pautas del plan de trabajo.

Certificación inicial: Se realizaron validaciones de estabilidad y conectividad en el clúster de Kubernetes de contingencia.

Pruebas post-migración: Las pruebas operativas incluyeron validaciones de venta y conexión en los puntos de venta designados.

La coordinación entre los equipos de Codesa, Konex y ONJ fue clave para optimizar el tiempo de ejecución y minimizar interrupciones durante el proceso.

Resultados

Tiempo de traslado: Se completó el traslado en 2 horas, reduciendo el tiempo planeado en 45 minutos.

Pruebas post-migración: Se realizó la validación de la operación por parte de las empresas aliadas asignadas a esta actividad, la duración de esta fue de 2 horas.

Estabilidad operativa: Una vez concluidas las pruebas, el sistema operó de manera estable y sin novedades.

Lecciones Aprendidas

Coordinación y validación previa: Es fundamental validar con las empresas encargadas de ejecutar las pruebas que los puntos de venta asignados estén debidamente parametrizados antes de iniciar el traslado, asegurando la agilidad en las pruebas post-migración.

Conclusión

El traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales Miloto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia en Triara se ejecutó con éxito, logrando cumplir los objetivos establecidos.

Retorno operación Baloto a clúster producción NAOS

Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas durante el traslado del sistema desde el clúster de contingencia en Triara al entorno de producción en NAOS, llevado a cabo según el plan establecido y cumpliendo los tiempos previstos.

Planificación del Traslado

El traslado se ejecutó en tres fases principales:

Implementación de actividades: Inicio a las 11:30 p.m. del 13 de noviembre de 2024 y finalización a las 12:40 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Validaciones iniciales: De 12:40 del 14 de noviembre de 2024 a 1:00 a.m. del 14 de noviembre de 2024, ONJ verificó los accesos a los aplicativos de administración (backoffice, Jasper y www.apuestaaqui.baloto.com).

Pruebas con empresas externas: Estas pruebas iniciaron a la 1:40 a.m. del 14 de noviembre de 2024, finalizando aproximadamente a las 3:30 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ejecución del Traslado

El equipo técnico ejecutó las actividades del traslado cumpliendo con el plan de trabajo establecido:

La implementación fue finalizada en los tiempos previstos, asegurando la continuidad del servicio.

Las validaciones de acceso realizadas por ONJ confirmaron el correcto funcionamiento de los aplicativos y página web: www.apuestaaqui.baloto.com .

Las pruebas con empresas aliadas se completaron satisfactoriamente, garantizando la operación normal tras el traslado.

Resultados

El traslado fue exitoso, con todas las validaciones y pruebas ejecutadas conforme a los estándares. Los tiempos planeados se cumplieron a cabalidad y el sistema quedó plenamente operativo en el entorno de producción en NAOS.

Lecciones Aprendidas

Mantener una comunicación fluida con las empresas aliadas involucradas para garantizar sincronización y agilidad en las pruebas.

Conclusión

La ejecución del traslado de la operación desde el centro de datos de contingencia Triara al centro de datos de producción NAOS se realizó con éxito, destacando la coordinación entre los equipos involucrados y el cumplimiento de los tiempos estipulados.

3.2.5 UBICACIÓN TERMINALES

Para el período de mayo de 2025 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 03/06/2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 120.003 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha, MiLoto o ColorLOTO para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	39.949
MILOTO	33.056
COLORLOTO	12.315

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 27 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete así:

Baloto – Revancha:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
ANTIOQUIA	6849
BOGOTÁ D.C.	5127
VALLE DEL CAUCA	3999
ATLÁNTICO	2591
BOLIVAR	2485
CUNDINAMARCA	1957
NORTE DE SANTANDER	1316
CESAR	1288
RISARALDA	1195
SUCRE	1169
CAUCA	1059
MAGDALENA	1011
TOLIMA	993
BOYACÁ	978
CALDAS	976
NARIÑO	967
SANTANDER	951
CÓRDOBA	945
QUINDÍO	893
LA GUAJIRA	729
META	526
CHOCÓ	447

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
HUILA	441
CASANARE	297
CAQUETÁ	249
ARAUCA	169
GUAVIARE	82
PUTUMAYO	79
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	77
VICHADA	35
AMAZONAS	30
GUAINÍA	21
VAUPÉS	18
Total	39.949

Tabla 28 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

MiLoto:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
ANTIOQUIA	4878
BOGOTÁ D.C.	3926
VALLE DEL CAUCA	3391
BOLIVAR	2342
ATLÁNTICO	2273
CUNDINAMARCA	1510
CESAR	1322
NORTE DE SANTANDER	1164
SUCRE	1134
RISARALDA	1088

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
NARIÑO	880
CÓRDOBA	862
CALDAS	855
TOLIMA	845
CAUCA	827
SANTANDER	800
QUINDÍO	781
MAGDALENA	745
BOYACÁ	715
LA GUAJIRA	655
META	483
CHOCÓ	385
HUILA	363
CASANARE	244
CAQUETÁ	187
ARAUCA	130
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	79
PUTUMAYO	69
GUAVIARE	48
VICHADA	23
GUAINÍA	20
AMAZONAS	17
VAUPÉS	15
Total	33.056

Tabla 29 terminales de venta por departamento MiLoto

ColorLOTO:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
BOGOTÁ D.C.	1757
ANTIOQUIA	1556
VALLE DEL CAUCA	1252
BOLIVAR	955
CUNDINAMARCA	699
NARIÑO	640
CÓRDOBA	613
CALDAS	563
ATLÁNTICO	528
NORTE DE SANTANDER	395
META	378
LA GUAJIRA	360
SANTANDER	328
CAUCA	312
BOYACÁ	283
TOLIMA	270
CHOCÓ	269
CESAR	193
RISARALDA	173
MAGDALENA	146
SUCRE	140
HUILA	125
QUINDÍO	101
CASANARE	82
CAQUETÁ	74

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA POR DEPARTAMENTO
ARAUCA	36
PUTUMAYO	26
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	15
GUAVIARE	13
VAUPÉS	10
VICHADA	10
AMAZONAS	7
GUAINÍA	6
Total	12.315

Tabla 30 terminales de venta por departamento ColorLOTO

3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022", numeral 1.4 "REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems:
Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.
Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en "Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación:
Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura “La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino”.

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. “Anexo Validación canal de internet”

3.2.8 REPORTES JASPERSOFT

De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ.

Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:
Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.

Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.

Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.

Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.
Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI:
https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare

3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO

Para el mes de mayo 2025, como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió "*Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante:*

"¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años.

El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch".

En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión.

Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos".

El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta.

Esta interventoría el 31 de marzo de 2025 mediante oficio CI-COL-071-2025 con radicado de Coljuegos 20250127882 solicitó al Operador Nacional de Juegos lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Nos permitimos dar respuesta al comunicado CI-COL-071-2025, en el que solicitan acceso a los logs de transacciones y base de datos del Sistema Central de Juegos y responder específicamente las siguientes interrogantes:

Cuál es la política sobre la conservación de los logs de auditoría, toda vez que el Concesionario informa en diferentes ítems la conservación de logs por cuatro (4), ocho (8), treinta (30) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

Rta: De acuerdo con el comunicado ONJ-2408-0869 del 8 de agosto de 2024, se inició la configuración del procedimiento para disponer los logs transaccionales en una carpeta del servidor SFTP, servidor externo a la base de datos, y que tras validación previa se proyectó conservarlos por 8 días en esta ruta.

Posteriormente, con el comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024, se informó que ya se estaba realizando la disposición de los logs transaccionales en la carpeta del servidor SFTP; servidor externo a la base de datos y que por el tamaño de los archivos se conservarían durante 4 días, posteriormente serian borrados de dicha carpeta.

En el correo enviado por ONJ el 7 de julio de 2024 se especifica que los logs transaccionales son registrados en la herramienta “Opensearch”, que es una herramienta externa a la base de datos, para un rápido y sencillo análisis de logs transaccionales, y se conservan en la máquina donde está instalado este software por 30 días para su consulta inmediata.

De manera paralela, se hacen respaldos de los logs transaccionales en bloques por hora, que son conservados por un periodo de 365 días, en un repositorio de la máquina donde está instalada la herramienta “Opensearch”, para ser consultados en caso de ser requerido.

¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años.

El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta “Opensearch”.

Informar el registro de logs de las transacciones correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022.

Rta: Con el fin de dar continuidad con la venta del Producto Baloto – Revancha, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022, la Operación subcontrató la plataforma de IGT (anterior operador), los registros transaccionales generados en este periodo fueron validados en el subsistema de Coljuegos y cargados en la base de datos del Sistema Central de Juegos a través de las interfaces suministradas por IGT en archivos planos.

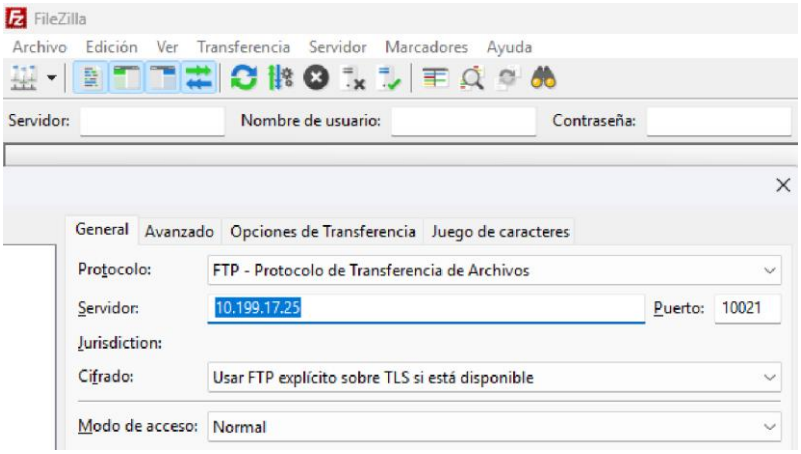
Como el Concesionario ONJ clasifica la información de acuerdo con su nivel de criticidad y a los activos de información.

- Rta: ONJ tiene definido el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN (se adjunta documento), en el que su alcance incluye los

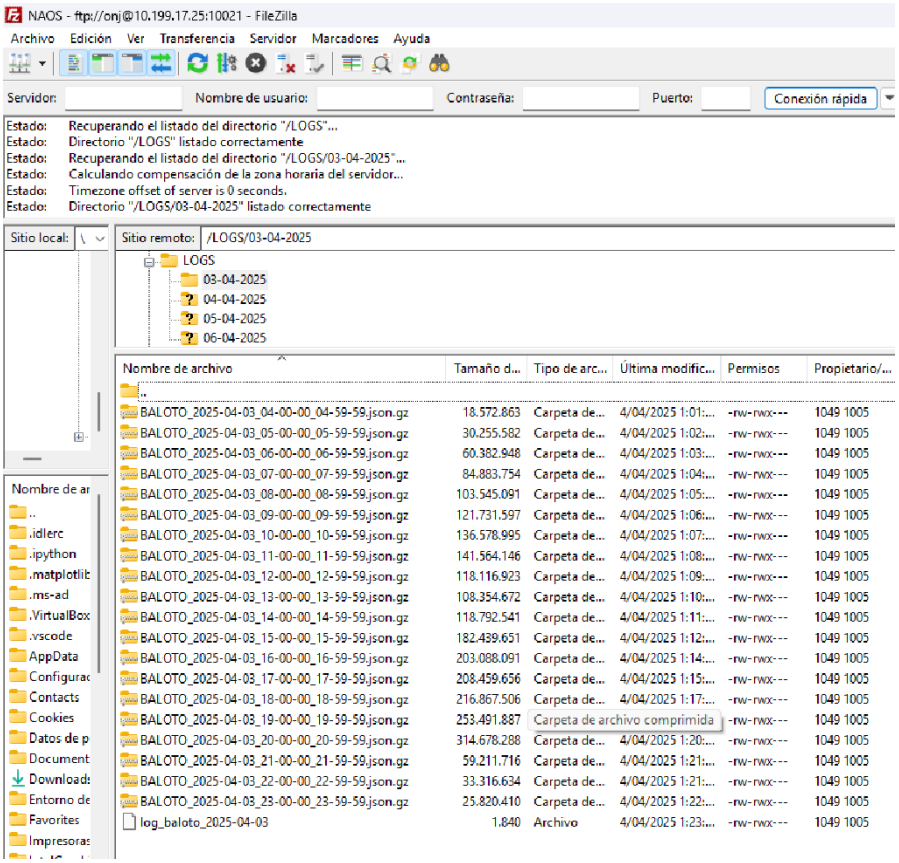
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

proveedores, outsourcing o consultores, en el que se encuentra que la clasificación de la información se hace en función de los requisitos legales. Dado lo anterior, Codesa como operador tecnológico de ONJ es el encargado de la infraestructura física, administración y gestión del Sistema Central del Juego, bajo el direccionamiento de ONJ. Adicionalmente, Codesa tiene establecido controles, procedimientos y buenas prácticas aplicadas enmarcadas en la certificación en la norma ISO27001-2022.

- Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre el historial de los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.
- Rta: Actualmente Coljuegos y la Interventoría tiene acceso al todo el registro transaccional que se encuentra en la base de datos del Sub-sistema y en las tablas de históricos, contemplando toda la información del periodo del 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022 información enviada por IGT, y desde el periodo del 25 de septiembre de 2022 hasta la fecha actual con la información registrada directamente en el Sistema Centran del Juego.
- También pueden acceder a consultar el log transaccional que se dispone en la carpeta SFTP y que permanece durante 4 días, este log puede ser descargado para su posterior consulta de forma local.
- Para el acceso a la carpeta SFTP debe establecerse previamente la conexión vpn, y configurar un aplicativo cliente SFTP gráfico de la siguiente forma:
- Usuario: interventoría
- Contraseña: xxxxxxxx
- IP: 10.199.17.25
- Puerto: 10021
- Protocolo: FTP
- Cifrado: FTP explícito sobre TLS
- Modo de acceso: Normal



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Protocolos y procedimientos establecidos por el Operador Tecnológico alineados con la certificación ISO27001:2013.

Rta: Se adjunta documento “Evidencias controles Baloto, Miloto y Colorloto VF.pdf”, en el que se compilan evidencias de los controles ejecutados de acuerdo con la norma ISO27001 por parte de nuestro operador tecnológico Codesa al Sistema Central del Juego y todos sus complementos de operación de ONJ.

Adicional a estos controles y con base en lo sugerido por la Interventoría, se implementó el registro especifico en logs de las novedades que se presenten cuando se realiza aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta y por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado en las tablas transaccionales de la base de datos.

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

Esta interventoría el 31 de marzo de 2025 mediante oficio CI-COL-071-2025 con radicado de Coljuegos 20250127882 solicitó al Operador Nacional de Juegos lo siguiente: “Cuál

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

es la política sobre la conservación de los logs de auditoría, toda vez que el Concesionario informa en diferentes ítems la conservación de logs por cuatro (4), ocho (8), treinta (30) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

“Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre el historial de los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ”.

Por lo anterior, es preciso remitirnos a los documentos que establezcan los tiempos de backups. Las copias de respaldo y retención de datos de la siguiente manera:

Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022

Mantener un log de las transacciones realizadas y eventos ocurridos en las bases de datos.

logs de las transacciones, así como el control de acceso a las tablas y niveles de privilegios

Política Copias de Respaldo:

Se deberá generar una copia de respaldo de toda la documentación del centro de cómputo, incluyendo el hardware, el software, la cual deberá ser de acceso restringido y estar físicamente en un lugar distinto a los centros de procesamiento principales

Las copias de respaldo de OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

Se puede evidenciar que en el instructivo de generación y almacenamiento de backups de bases de datos remitida por CODESA, establece que el tiempo de retención de archive Logs es de 30 días:

Backups Base de Datos									
Tipo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Retención	Observaciones
Full	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22:00	- 4 Semanas en disco. - 1 Full mensual por 12 meses en cinta	Ninguna
Incremental	N/A	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	30 días	Ninguna
Archive Logs	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	30 días	Debe tener habilitadas en el script las 2 rutas de archive logs y debe habilitarse el borrado.

En conclusión y cumpliendo los lineamientos técnicos establecidos la base de datos debe

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

tener los respaldos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La información y sus datos históricos deben estar disponibles a solicitud de Coljuegos y el interventor designado. Para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

El anterior comunicado contractualmente se encuentra dentro de los tiempos establecidos.

En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información.

Para el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2410-1124 del 24 octubre de 2024 solicitando prórroga del término a la respuesta. El 1 de noviembre de 2024 el Concesionario ONJ envió el oficio ONJ-2411-1184 suministrando el Instructivo de Generación_y_almacenamiento_de_Backups_

Evidencias, el cual fue revisado por esta interventoría en donde informan: “(...) La política de backup de Codesa Cloud se describe a continuación:

Archive Logs: Backups de lunes a domingo a las 6:00, 14:00 y 22:00. Retención: 30 días Observaciones: Deben tener habilitadas en el Script las 2 rutas de archive logs y debe habilitarse el borrado”

Por lo anterior, esta interventoría solicitará aclaración al Operador Nacional de Juegos sobre el proceso de retención de logs, dado que se observan diferentes tiempos, igualmente con el procedimiento entregado durante este periodo evaluado. ¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Según el documento PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ.

Para el mes de septiembre, esta interventoría se encuentra revisando las políticas de copias de respaldo y conservación de las mismas, dado que el Operador Nacional de Juegos indica diferentes frecuencias o tiempos de conservación de los datos como se observa en el seguimiento durante estos periodos.

Como parte del seguimiento al comunicado emitido por la interventoría el CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones del 19 de julio de 2024, con radicado de Coljuegos 20241030226542, el Concesionario ONJ dio respuesta el 8 de agosto de 2024 a través del oficio 2408-0869 informando lo siguiente:

¿Cuáles son las transacciones que dejan registros de logs en la base de datos del SCJ? Sobre este punto nos permitimos informar que en el SCJ solo las transacciones de venta efectiva dejan un log registrado en el sistema operativo.

Lo anterior se realiza por estabilidad, correcto funcionamiento de la base de datos y para no comprometer la operación de comercialización de los productos Baloto-Revancha y MiLoto”.

¿Dónde se encuentra almacenada la información solicitada en el numeral anterior en la base de datos del SCJ? Los logs no son almacenados en la base de datos, son

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

consolidados por la herramienta Open Search fuera de la base de datos del SCJ

¿Cuáles son las tablas que almacenan las transacciones de logs dentro de la base de datos del SCJ? En la base de datos del SCJ no se almacenan los logs de transacciones como fue informado en el punto anterior

Se solicita otorgar permisos en modo consulta sobre los logs de auditoría de las transacciones: ONJ se encuentra realizando los ajustes necesarios para poner a disposición los logs transaccionales en una carpeta SFTP (…), (…) y que por mantenimiento del servidor se conservaran solamente ocho (8) días aproximadamente

¿Cuáles son los eventos significativos que son generados desde las TDV y que se envían al SCJ? todo se consolida en la herramienta OpenSearch, los eventos significativos que se registran son errores “errors”, alertas e información general, la estructura, que se maneja es fecha, nivel (estado) mensaje y servicio (microservicio).

Igualmente, Operador Nacional de Juegos mediante comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024 manifestó: “Nos permitimos informar que de acuerdo con la reunión realizada el 24 de julio de 2024 en la que se quería validar los saltos de número de consecutivos en los seriales de los tiquetes y como mejora en los proceso de auditoría, se está realizando la descarga de los logs correspondientes a las transacciones de los productos de ONJ a una ruta SFTP con acceso limitad, los cuales por su tamaño serán conservados por 4 días y serán eliminados posteriormente.

Se requiere por parte de la interventoría, los usuarios que van a tener acceso a esta ruta SFTP (…).

Posterior a la configuración de los permisos de accesos a las VPN’s se agendará una reunión para validar la descomprensión y visualización de la información de dichos logs”.

De acuerdo con lo establecido contractualmente y los requerimientos técnicos: Numeral 2. REQUISITOS TECNOLÓGICOS DEL SCJ - 2.2. BASE DE DATOS DEL

SCJ” (…) Para el repositorio de los datos, debe contar con un sistema manejador de base de datos, capaz de realizar automáticamente planes de mantenimiento y backups, logs de las transacciones, así como el control de acceso a las tablas y niveles de privilegios. La base de datos debe tener los respaldos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La información y sus datos históricos deben estar disponibles a solicitud de Coljuegos y el interventor designado.

Así como el PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ Numeral 6 - 6.14. Política Copias de Respaldo:

Se deberá generar una copia de respaldo de toda la documentación del centro de cómputo, incluyendo el hardware, el software, la cual deberá ser de acceso restringido y estar físicamente en un lugar distinto a los centros de procesamiento principales.

Las copias de respaldo de OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

Dado lo anterior, esta interventoría solicitara al Operador Nacional de Juegos informar lo siguiente:

¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

¿De qué forma el Concesionario ONJ respondería ante la interventoría si se requiriera validar el log de una transacción del periodo del 24 de mayo -25 de septiembre de 2022 y/o septiembre 26 de 2022 a 31 de julio de 2024?

Sírvase informar y enviar las evidencias sobre que transacciones con las que se cuentan con trazabilidad de logs e informar las fechas del historial, es decir que se tiene y que falta.

¿Dentro del proceso interno del Concesionario ONJ el operador Nacional de Juegos no cuenta con una clasificación de transacciones que indiquen su criticidad (bajo, media y alta)? en caso de existir favor remitir.

Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.

Frente al repositorio SFTP son cuatro (4) días u ocho (8) días, sírvanse aclarar.

A continuación, se deja el registro de las actividades realizadas por la interventoría frente a este tema:

Como parte del seguimiento para identificar a través de los logs, las transacciones fallidas que originan saltos de consecutivos en la base de datos del SCJ, el 24 de julio de 2024 se realizó una mesa de trabajo con los ingenieros del Operador Tecnológico del concesionario y los ingenieros del concesionario ONJ para validar los siguientes saltos de consecutivos:

Id apuesta faltante: 54653828 entre las 20:03:00 y 20:09:30 del 19 de junio 2024.

Id apuesta faltante: 54664290 entre las 20:09:30 y 20:44:00 del 19 de junio 2024. Como resultado de esta sesión el Operador Nacional de Juego manifestó:

“El Concesionario indica que revisó al interior, el proceso de saltos de consecutivos en los tiquetes e informan que desde producción no han podido aclarar el tema, indican que enfocarán la reunión a explicar técnicamente la razón del porqué se pierden y posteriormente no pueden reutilizarse”.

“El Concesionario enfatiza en que el Sistema de Bases de Datos que se maneja para Coljuegos es altamente transaccional; por ende, solo se guardan apuestas exitosas; las reversadas se guardan solo para temas de negocio y es para evitar diferencias en cuanto a conciliaciones, no se guardan apuestas con error”. Lo anterior quedo consignado en el acta No. ACT-TIC-42-2024 Validación saltos de consecutivos.

Esta interventoría manifiesta, que se está haciendo un análisis a la respuesta emitida por el Concesionario ONJ a través de acta ACT-TIC-33-2024 del 26 de febrero 2024, donde indicó (...) “debido a que estos datos son considerados como datos incorrectos que generan información basura, estas excepciones capturadas por el sistema son registradas en archivos logs de la aplicación”.

Por lo anterior, esta interventoría, mediante requerimiento solicitara al Concesionario ONJ informar cuales son los controles para realizar seguimiento a los saltos de consecutivos y cuál sería su plan de mejora para garantizar el almacenamiento de estos logs.

En junio está interventoría realizó mesa de trabajo con el Concesionario ONJ y el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operador Tecnológico el 17 de junio de 2024 para validar los logs de saltos en las series asignadas de los tiquetes correspondientes al mes de enero del 2024. El resultado de esta reunión no fue exitoso debido a que los registros (logs) no se lograron visualizar. El Operador Tecnológico informó que la consulta de los datos debe corresponder a períodos más recientes. Por tanto, esta interventoría se encuentra revisando e identificando los saltos de consecutivos presentados en el mes de junio de 2024 para realizar nuevamente una sesión en julio de 2024.

Lo anterior, como parte del seguimiento a la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo así:

Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024

Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ.

Por lo anterior, el Consorcio InterJuegos mediante comunicado CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador

3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING

ABRIL

Como etapa final a las pruebas de Ethical Hacking Coljuegos informa que se planea realizar otro retest sobre las vulnerabilidades Open SSH. Operador Nacional de Juegos informa que se van a otorgar permisos sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 conexión por VPN, lo anterior mediante ACT-TIC-011-2025 del 31 de marzo de 2025.

Para el mes de abril 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó el 2025-04-01 7:27 lo siguiente:

"*Me permito confirmar que la conexión vpn para realizar la actividad de re-test al nuevo clúster de base de datos estará habilitada entre el 1 y el 7 de abril de 2025, con acceso a los objetivos con IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21".*

El 8 de abril de 2025 Coljuegos mediante correo electrónico informó lo siguiente: "se adjunta el resultado de las pruebas realizadas a los dos servidores acordados, encontrando que las vulnerabilidades sobre el SSH reportadas han sido cerradas".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	0
INFORMATIVAS	69	
BAJAS	0	
MEDIAS	0	
ALTAS	0	
CRITICAS	0	

Por lo anterior, el 11de abril de 2025 se realizó una mesa de trabajo entre Coljuegos, Operador Nacional de Juego y esta interventoría con el propósito de dar cierre a la etapa de pruebas de EH.

"Durante la sesión, se confirmó la implementación del proceso de remediación sobre las vulnerabilidades detectadas en el acceso mediante protocolo SSH.

Tanto Coljuegos como la interventoría expresaron su agradecimiento al Operador Nacional de Juegos por el esfuerzo, la dedicación y el compromiso demostrados en la atención y resolución de las brechas de seguridad identificadas.

En el desarrollo de la reunión, Coljuegos consultó sobre los pasos a seguir. En respuesta, la interventoría indicó que tiene la obligación de realizar estas pruebas de seguridad de manera anual, razón por la cual se ejecutarán nuevamente en el mes de diciembre de 2025. Asimismo, se reiteró la invitación a la supervisión para que participe activamente en dicha actividad". Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking 11_04_2025.

Se concluye que durante este trimestre el Operador Nacional de Juegos remedio las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos y esta interventoría.

MARZO

Para el mes de marzo, se continua con el proceso de remediación sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21, donde se identificaron siete (7) vulnerabilidades clasificadas de la siguiente forma:

- Altas cinco (5)
- Medias dos (2)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
HIGH	10.189.12.20	tcp	0	Multiple BSD ipfw / ip6fw ECE Bit Filtering Evasion
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
MEDIUM	10.189.12.20	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness
MEDIUM	10.189.12.21	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness

Por lo anterior se realizó una mesa de trabajo mediante acta No. ACT-TIC-009-2025 del 13 de marzo de 2025 donde el Operador Nacional de Juegos informó lo siguiente:

Frente a las vulnerabilidades en lo referente a las versiones que se evidencian a nivel de Open SSH se realizará la actualización al versionamiento SHH 9.7.

El Operador Nacional de Juegos informo que, para las vulnerabilidades restantes, no se aplican en nuestro entorno debido a que existen políticas implementadas que mitigan y contrarrestan efectivamente esta brecha de seguridad:

Controles y capas de seguridad implementadas: El sistema cuenta con múltiples capas de seguridad que incluyen firewalls y sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS) configurados para identificar y bloquear cualquier tráfico anómalo o malicioso, incluidos los paquetes SYN+FIN.

Restricción de exposición a Internet: Los servicios críticos utilizados no están directamente expuestos a Internet. Esto reduce significativamente la posibilidad de que actores maliciosos puedan intentar explotar vulnerabilidades de red. Solo aquellos usuarios con acceso autorizado pueden interactuar con los sistemas internos.

Acceso a través de VPN: Para acceder a los recursos internos, se requiere una conexión VPN. Esto agrega una capa adicional de autenticación y seguridad, limitando el acceso a usuarios legítimos y protegiendo los sistemas de accesos no autorizados desde redes externas.

Por lo anterior, el Operador Nacional de Juegos emitirá el plan de trabajo donde indicará las actividades a realizar y su fecha de ejecución con la finalidad de mitigar estas brechas de seguridad

Anexo: Plan de Trabajo MAC-134174 - Remediaciones EH Baloto BD PROD1 – 20250313. Estas actividades se ejecutaran entre el 14 y 15 de marzo de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
46	Toma snapshots vm's BD cómo respaldo de seguridad previa actualización	14/03/2025	30	23:00	23:30	INFRAESTRUCTURA
47	Actualización versión SSH 9.7 en ctpovbdvm052	14/03/2025	60	23:30	0:30	INFRAESTRUCTURA
48	Configuración y validación de operación en vm actualziada ctpovbdvm052	15/03/2025	40	0:30	1:10	INFRAESTRUCTURA
49	Actualización versión SSH 9.7 en ctpovbdvm053	15/03/2025	60	1:10	2:10	INFRAESTRUCTURA
50	Configuración y validación de operación en vm actualziada ctpovbdvm053	15/03/2025	40	2:10	2:50	INFRAESTRUCTURA
51	Pruebas correcto funcionamiento vm's BD en cluster Baloto Prod 1	15/03/2025	60	2:50	3:50	INFRAESTRUCTURA

PLAN DE REVERSO DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable

Como parte al proceso de remediación, el 31 de marzo de 2025 se realizó mesa trabajo con las partes interesadas Coljuegos (Proveedor), Operador Nacional de Juegos y esta interventoría mediante acta ACT-TIC-011-2025 del 31 de marzo de 2025, donde se definió lo siguiente:

Coljuegos manifiesta que recibió el acta correspondiente a la reunión del 13 de marzo 2025 así como el plan de trabajo para remediar las vulnerabilidades identificadas por Open SSH a los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21; sin embargo, no recepciono evidencias sobre este proceso de remediación.

La interventoría informa, que la dinámica que se ha venido trabajando se asocia al plan de trabajo, proceso de remediación y nuevamente retest por parte de Coljuegos. Por tanto, pregunta si se van a ejecutar otro nuevo retest.

Coljuegos informa que se planea realizar otro retest sobre las vulnerabilidades Open SSH coordinando con Coljuegos Proveedor de Kiggu.

Operador Nacional de Juegos informa que se van a otorgar los mismos permisos sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 conexión por VPN, una vez se otorguen los permisos por correo electrónico se notificara a Coljuegos (Proveedor) para que proceda con el retest.

De la misma forma el Concesionario ONJ informa que se encuentra en proceso de radicación del ticket para otorgar los permisos y manifiesta que sobre el Plan de Trabajo se incluya el resultado de las pruebas.

Una vez Coljuegos (Proveedor) finalice las pruebas de retest, se realice una reunión para socializar los resultados, evaluar y dar por finalizada esta actividad.

El 2025-04-01 07:27 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó “Me permito confirmar que la conexión vpn para realizar la actividad de re-test al nuevo clúster de base de datos estará habilitada entre el 1 y el 7 de abril de 2025, con acceso a los objetivos con IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21”

Por lo anterior; al corte de mes, nos encontramos pendiente sobre la ejecución del retest por parte de Coljuegos (Proveedor), validar resultados y ejecutar una nueva sesión.

FEBRERO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El 24 de febrero de 2025 se reunieron las partes Coljuegos (Proveedor), Operador Nacional de Juegos y esta interventoría mediante acta ACT-TIC-008-2025, donde el Concesionario ONJ informó lo siguiente “Frente a la vulnerabilidad presentada en el retest al portal transaccional realizado por la interventoría Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor, como medidas de control se enmascaro la dirección de residencia del cliente, así como su contraseña al momento del iniciar sesión” la anterior actividad se aplicara en producción el 27 de febrero 2025 mediante control de cambios ticket MAC-132282.

Para el mes de febrero esta interventoría mediante oficio CI-COL-024-2025 del 3 de febrero 2025 con radicado de Coljuegos 20250042642 “se permite informar que a partir del 10 de febrero 2025 se iniciará la ejecución del retest, el cual tendrá una duración aproximada de una semana” donde se emitirá un informe con los resultados arrojados.

Como parte de la actividad descrita anteriormente, el 17 de febrero 2025 a través de oficio CI-COL-033-2025 con radicado de Coljuegos 20250068652 se emitió el informe de las pruebas de retest ejecutadas a los activos de la siguiente forma:

- https://www.baloto.com
- https://apuestaaqui.baloto.com
- https://www.baloto.com/colorloto

Donde esta interventoría ha venido realizando pruebas de Ethical Hacking y seguimiento a la subsanación de brechas de seguridad, identificando una vulnerabilidad categorizada como media “Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor” con el objetivo de que el Operador Nacional de Juego revise, evalúe y mitigue la brecha de seguridad identificada.

El 24 de febrero el Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2502-1593 informó lo siguiente: “Es importante señalar que estos datos solo pueden ser explotados en el evento en que el usuario se conecte a redes inseguras, como redes Wi-Fi públicas. No obstante, para mitigar el riesgo de captura de esta información debido a la falta de conocimiento por parte del usuario final, se ha implementado un proceso de enmascaramiento de los datos, de manera que no sean visualizados de forma clara

Seguiremos monitoreando la situación y tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información de nuestros usuarios:



Esta remediación se encuentra implementada en ambientes de QA y UAT, se realizará la presentación en comité de control de cambios de forma conjunta al cambio del nuevo clúster de la base de datos de acuerdo con lo informado en la reunión de seguimiento del 24 de febrero de 2025".

.

codesa	FORMATO SOLICITUD DE CAMBIO (RFC)	Código: Fto.QA.1-01 Versión: 1.2 Fecha: 20/05/2024

INFORMACION GENERAL						
Solicitud No.	616	Ticket No.	MAC-132282	Fecha de Solicitud	27/02/2025	Categoria Cambio	Normal
Nombre Promotor del cambio	Edwin Gutiérrez	Cargo Promotor del cambio	Direcctor de fabrica			Empresa Promotor del cambio	KODEXA
Proceso	Fabrica de Software	Contacto Promotor del cambio	edwin.gutierrez@codesa.com.co			Responsable del cambio	Germán López

INFORMACIÓN DEL CAMBIO			
Descripción del cambio	1. Se enmascara dirección de residencia y teléfono del usuario al iniciar sesión y renovar JWT, correccion vulnerabilidad 2. Se elimina tracking crm de estado de apuesta en proceso		
Justificación del cambio	1. Se requiere desplegar estas correcciones y mejoras, necesaria para la operación de ONJ		
Servicio TI afectado	ba-web-ventas-online 1.4.83 ba-ms-venta-seguridad 1.1.56 ba-ms-venta-productos 1.0.55 ba-ms-pim-zoho 0.0.28 DELETE_ETAPA_ZOHO_CRM.sql	Impacto del cambio	Medio

No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	pruebas venta baloto, miloto, colorloto	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus
2	pruebas de ediccion de mi perfil	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus
3	pruebas crm	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Generación Tag versión actual de los componentes	27/02/2025	30	17:00 pm	17:30 pm	Daniel Garay
2	Actualización de rama master con los ajustes de la nueva versión de los componentes	27/02/2025	30	18:00 pm	18:30 pm	Daniel Garay
3	Ejecutar script DELETE_ETAPA_ZOHO_CRM.sql	27/02/2025	10	0:10	0:20	Gillermo Rodriguez
4	Validar version de los componentes antes de despliegue naos	27/02/2025	10	0:10	0:20	Deyvis Cantillo
5	Despliegue componente producción (hacer redeploy de microservicios que no cambian versión)	27/02/2025	30	0:20	0:50	Deyvis Cantillo
6	Validar replicas en cero, nodo triara (aplica para los microservicios que tenga tareas automaticas)	27/02/2025	15	0:50	1:05	Deyvis Cantillo
7	Validar versiones de los componentes después de despliegue naos	27/02/2025	10	1:05	1:15	Deyvis Cantillo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como conclusión de las actividades descritas anteriormente, se determina que el Operador Nacional de Juegos subsanó las brechas de seguridad identificadas por la interventoría.

Paralelamente esta interventoría ha venido realizando seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por Coljuegos (Proveedor) de los cuales para el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades.

El 17 de febrero 2025 se realizó mesa de trabajo mediante acta ACT-TIC-007-2025 Coljuegos Proveedor, Operador Nacional de Juegos y está interventoría, en lo que tiene que ver con las vulnerabilidades SHH y endurecimiento de cifrado donde el Concesionario ONJ informó “De acuerdo con plan de trabajo propuesto en la reunión del 31 de enero 2024 para el proceso de remediación de clientes SSH y endurecimiento de cifrado, fue ejecutado dentro de los tiempos establecidos del 5 y 14 de febrero 2025 de forma exitosa”:

Detalla que de esta forma quedo remediados los clústeres kubernetes:

Clúster Triara Contingencia
Clúster NAOS kubernetes producción
Base de datos NAOS

En lo que tiene que ver con las vulnerabilidades del reporte COLJUEGOS-EH-02-06-2025-V1 correspondientes a los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 estas no fueron incluidas en el plan de trabajo anteriormente descrito.

RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
MEDIUM	10.189.12.20	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness
MEDIUM	10.189.12.21	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness

El Concesionario ONJ informa que se debe diseñar un nuevo plan de trabajo sobre esta actividad; sin embargo, manifiesta que estas vulnerabilidades no son realmente explotables, dado que a Coljuegos (proveedor) se le otorgó permiso vía VPN site to site; se considera que sin la asignación de permisos difícilmente se puede alcanzar este tipo de acceso y no se encuentra expuesto en internet.

Coljuegos (Proveedor) propone realizar el retest una vez finalice el proceso de remediación de todos los activos que presentaron vulnerabilidades.

El próximo lunes 24 de febrero 2025 se realizará reunión de seguimiento.

Como parte del compromiso, se reunieron las partes interesadas el 24 de febrero2025 mediante acta ACT-TIC-008-2025 donde el Operador Nacional de Juegos informó que en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

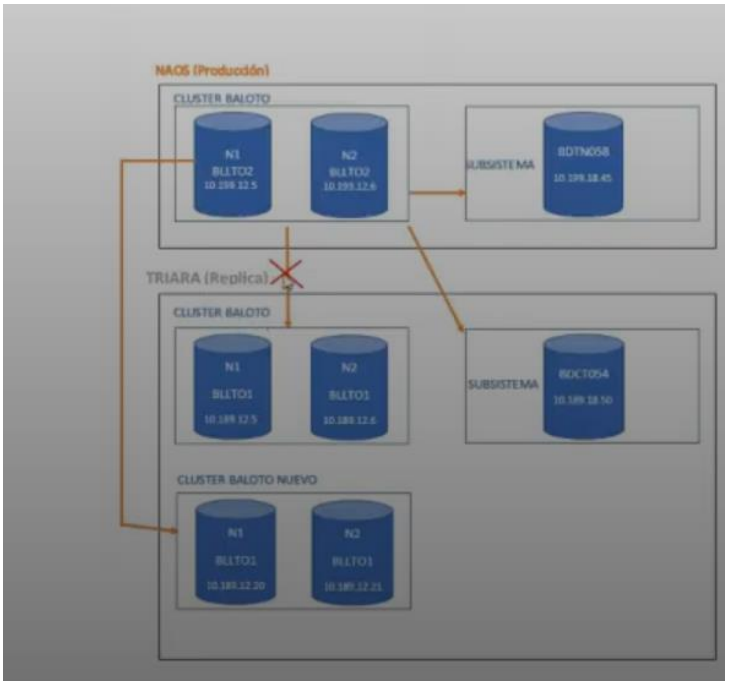
lo referente a las vulnerabilidades de clientes SSH en Triara y NAOS a nivel de clúster de kubernetes y NAOS bases de datos, se encuentra pendiente la validación y verificación del cierre de vulnerabilidades una vez se ejecute el retest por parte de Coljuegos (Proveedor).

Por otra parte, el Operador Nacional de Juegos informa que actualmente se cuenta con dos replicas activas definidas de la siguiente forma:

Replica en Triara (antiguo)

Replica de clúster de Baloto (nuevo) versión superior donde se realizaron pruebas de vulnerabilidades y salieron satisfactorias.

El Operador Nacional de Juegos informa que el paso a seguir es eliminar la conexión del clúster replica Triara antiguo y se continuara trabajando en el clúster Baloto (nuevo), esta actividad será bajo control de cambios



Plan de trabajo, eliminación del clúster antiguo este se apagara, pero se conservado por aproximadamente diez (10) días, con la finalidad de garantizar la operatividad.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1						
2						
3						
4						
5						

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Validar cierre de operación		5	23:00	23:05	CSU
2	Bajar microservicios		15	23:05	23:20	CSU
3	Revisar conexiones en base de datos		5	23:20	23:25	DBA Alvaro Parra
4	Validar sincronizacion Entre Producción y Replica nueva		10	0:00	0:10	DBA Alvaro Parra
5	Bajar shareplex en producción y replicas (Limpiar colas)		5	0:10	0:15	DBA Alvaro Parra
6	Verificar DNS este desactivado para el cluster viejo y activo para el nuevo		10	1:00	1:10	Telecomunicaciones
7	Cambiar el nombre del scan del cluster nuevo por el nombre del cluster viejo		15	1:10	1:25	DBA - Ing. Bernardo
8	Activar el DNS cluster nuevo		15	1:25	1:40	Telecomunicaciones
9	Subir y activar puerto replicacion a triara nuevo cluster		15	2:00	2:15	DBA Alvaro Parra
10	Subir microservicios		15	2:15	2:30	CSU
11	Validar conexiones		5	2:30	2:35	DBA Alvaro Parra
12	Hacer prueba de ventas		10	3:00	3:10	CSU

PLAN DE REVERSO DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Devolver al cluster anterior		20	3:10	3:30	DBA Alvaro Parra
2	Activar el DNS cluster viejo y desactivar al cluster nuevo		10	3:30	3:40	Telecomunicaciones
3						
4						
5						

Una vez aprobada la eliminación del clúster en el comité de cambios esta semana y posterior a su ejecución, Operador Nacional de Juegos informara para que Coljuegos (Proveedor) proceda a ejecutar el retest y así mismo se daría por terminada está fase de pruebas y subsanación de brechas de seguridad.

Coljuegos informa que a través de correo electrónico el Operador Nacional de Juegos debe informar los activos a los que se van a ejecutar el retest, de la misma forma Coljuegos solicita asegurar los permisos sobre estos. Internamente Coljuegos coordinara las actividades para dar respuesta al Concesionario ONJ.

Como conclusión de estas dos mesas de trabajo el Operador Nacional de Juegos subsano todas las brechas de seguridad reportadas por Coljuegos (Proveedor) y se encuentra pendiente para el mes de marzo 2025 la ejecución del retest a los activos reportados por el Concesionario ONJ 10.189.12.20 y 10.189.12.21 y por parte de Coljuegos la presentación del informe final.

Pruebas de Interventoría

ENERO

Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025:

De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas:

Pruebas de Ethical Hacking Interventoría:

Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos.

Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado.

El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados”

Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo “Ausencia de validación de Tokens JWT”, donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado.

El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: “Nos permitimos enviar adjunto el informe “Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf” presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT”.

Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas.

Pruebas Ethical Hacking Coljuegos:

El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas.

Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos.

El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo.

Operador Nacional de Juegos evaluara las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados.

Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades:

Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo “crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0”

Operador Nacional Juegos informa que ha venido realizando algunos alistamientos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025.

Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/ 2025 entrega de los resultados.

Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025.

Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas.

Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas.

De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente:

Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y TRIARA plantean el siguiente plan:

El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triara

Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025.

En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación.

El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma

actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad.

Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025.

Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas.

Una vez subsanado las brechas de Seguridad de la base de datos Oracle por parte del Operador Nacional de Juegos, Coljuegos ejecuto el 31 de enero 2025 un retest a las IP:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

10.189.12.20 y 10.189.12.21 con el siguiente resultado:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	15
INFORMATIVAS	62	
BAJAS	0	
MEDIAS	2	
ALTAS	13	
CRITICAS	0	

Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025.

En lo que tiene que ver con otras vulnerabilidades como son puertos SSH, Certificados SSL entre otros, Coljuegos envió los otros archivos con la siguiente información:

Archivo NAOS-BD1-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.12.29 y 10.199.12.30 con los siguientes resultados:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	10
INFORMATIVAS	84	
BAJAS	4	
MEDIAS	2	
ALTAS	4	
CRITICAS	0	

Archivo NAOS-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.14.20, 10.199.10.40, 10.199.10.41, 10.199.10.42, 10.199.10.43 y 10.199.10.44 con los siguientes resultados:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	20
INFORMATIVAS	159	
BAJAS	0	
MEDIAS	12	
ALTAS	8	
CRITICAS	0	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Archivo TRIARA-EH-12-20-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.189.20.31, 10.189.20.32,

10.189.20.33, 10.189.19.51, 10.189.19.52, 10.189.19.53, 10.189.19.54 y 10.189.19.55:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	35
INFORMATIVAS	262	
BAJAS	0	
MEDIAS	18	
ALTAS	17	
CRITICAS	0	

Una vez finalice el plan de remediaciones el Concesionario ONJ el 14 de febrero de 2025, Coljuegos (Proveedor) ejecutará un retest a los activos descritos.

DICIEMBRE

Para el mes de diciembre de 2024, de acuerdo con la programación realizada con el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos, las pruebas de Ethical Hacking por parte de la interventoría se llevaron a cabo entre el 05/12/2024 y el 23/12/2024, con el objetivo de detectar cualquier posible brecha de seguridad en la aplicación expuesta a Internet.

Activos a los cuales la interventoría realizó las pruebas:

- https://baloto.com/
- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://www.baloto.com/colorloto
- Validaciones de la superficie de ataque de Baloto para identificar otros activos de información.

Durante la evaluación, se identificaron 4 vulnerabilidades de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Grupo de Búsqueda	Severidad	Detalles Claves
Nivel de aplicación	Critical	• Ausencia de Validación de Tokens JWT
	High	• Ausencia de Validación de Cookies de sesión
	Medium	• Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor • Escalamiento de Privilegios mediante Manipulación de Tokens JWT
	Low	
	Info	

Crítica: Ausencia de validación de Tokens JWT: Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada. Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición. Cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Alta: Ausencia de validación de Cookies de sesión: Se identificó una vulnerabilidad en la implementación de sesiones en la aplicación. Específicamente, el servidor no valida adecuadamente las cookies de sesión enviadas por los clientes. Esto permite que un atacante elimine o manipule las cookies de sesión y aun así reciba respuestas exitosas del servidor. Este comportamiento sugiere que las cookies de sesión no son fundamentales para el mecanismo de autenticación y autorización, lo cual debilita significativamente la seguridad del sistema y permite el acceso no autorizado a recursos protegidos.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Media: Exposición de datos sensibles en respuesta del servidor: Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo, ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución.

Los datos expuestos incluyen información personal como:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Teléfono: Números completos sin enmascarar.
- Ocupación: Datos laborales del usuario.
- Dirección: Información de residencia del usuario.
- Correo electrónico: Información de contacto personal.

- apuestaaqui.baloto.com/seguridad/renew-token

Pruebas de Coljuegos

Por otra parte, Coljuegos igualmente, realizó pruebas de Ethical Hacking y mediante oficio 20241300446791 dirigido a la interventoría, con copia al Operador Nacional de Juegos, el 27 de diciembre de 2024 envió los resultados de las pruebas.

Fecha de finalización de pruebas 21 de diciembre de 2024 al servidor de base de datos IP 10.189.12.5 donde ejecutó un escaneo detallado a nivel de seguridad encontrando 358 brechas de seguridad. (Archivo TRIARA-BD2-EH-12-21-2024-V1):

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	358
INFORMATIVAS	29	
BAJAS	0	
MEDIAS	57	
ALTAS	90	
CRITICAS	211	

Lo anterior, como parte del compromiso establecido en la mesa de seguimiento del 27 de diciembre de 2024 ACT-ADM-038-2024 COMITE SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2024, donde se adquirieron los siguientes compromisos:

- La interventoría programará una mesa de trabajo el 15 de enero de 2025 a las 2:00 pm con el Operador Nacional de Juegos, Coljuegos, proveedores.
- Objetivo de la reunión: El Concesionario ONJ presentará el Plan de Trabajo para mitigar las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos y la Interventoría.
- La interventoría realizará seguimiento al proceso de remediación de las brechas de seguridad.

3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento
- Manuales de operación
- Modelo de arquitectura de software
- Modelo de datos
- Diccionario de datos
- Modelo entidad relación
- Procedimientos diarios de operación
- Procedimientos de rutina de administración de backups.
- Tableros de control y reportes asociados.

Esta interventoría realizó una inspección documental de la siguiente forma:

- Manuales de Funcionamiento: en esta documentación se pudo identificar y evaluar que el Operador Nacional de Juegos diseño siete manuales que contiene el paso a paso de las ventas digitales a través de la página web de la siguiente forma: (Manuales de registro, inicio de sesión, perfil, inicio, jugar carrito y mis apuestas).

- Bases de datos: Se observa la entrega del modelo entidad relación y el diccionario de datos, esta información es acorde a lo que actualmente se encuentra almacenado en la base de datos del SCJ, como por ejemplo el número de tablas que registran los diferentes datos de las transacciones que se ejecutan en la operación de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. La interventoría actualmente cuenta con el acceso a 27 tablas del SCJ.

- Arquitectura Plataforma Baloto: En el documento entregado se observó una descripción detallada de cada uno de los componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica que se encuentra dispuesta para para la operación del Sistema Central de Juegos (Topología, arquitectura Cloud, Data Center, Sistema de Almacenamiento, Contingencia, Backups, Seguridad, Telecomunicaciones, Redes entre otros.
- Procedimientos diarios de Operación: Se realizó revisión sobre las diferentes actividades observando que dentro de sus operaciones diarias realizan monitoreo continuo sobre la disponibilidad de los microservicios asociados a canal web, redes aliadas y procesos transaccionales a través de la herramienta Instana (Datacenter Triara y NAOS). Se observó la definición de un equipo de Soporte disponible las 24 horas del día.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Cuentan con la ejecución y diseño de un checklist que lo ejecutan a diario de lunes a sábado antes del sorteo de Baloto/Revancha y MiLoto para confirmar el correcto funcionamiento de la plataforma.

- Por último, se observó que se e encuentra publicado el tablero de control Power Bi de ColorLOTO, enlace de conexión: https://app.powerbi.com/links/YfNwggG

Como conclusión de la revisión realizada se observó que Operador Nacional Juegos cuenta con la documentación actualizada teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados a través del lanzamiento de las nuevas mecánicas.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).*

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 3 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Manual de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Registro de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Redes sociales, canal YouTube y página web (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Defensa de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de diciembre de 2024, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1. MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO - REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito es establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

MANUAL DE MARCA



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

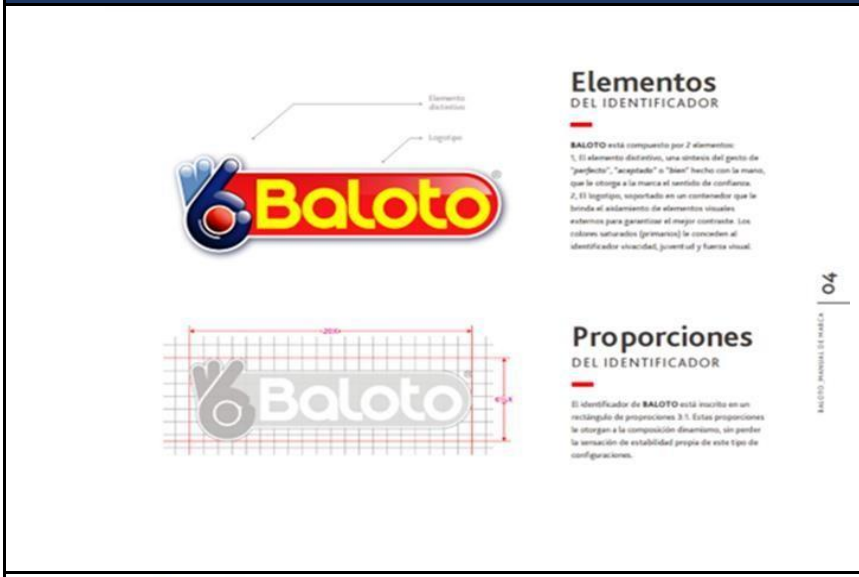






Tabla 31 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto –

Revancha

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2. REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO	
Marca Mixta	Baloto REVANCHA!
Etiqueta	
Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza. (41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.
Titular	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85
Resolución Concesión	No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: Baloto_colombia

TikTok: tiktok.com/@baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador en febrero 2025 implementó una estrategia dirigida a que la página web, las redes sociales, Canal YouTube y WhatsApp estén bajo la marca sombrilla BALOTO. A continuación, se adjuntan las evidencias:

- **Página Web (https://baloto.com/).**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

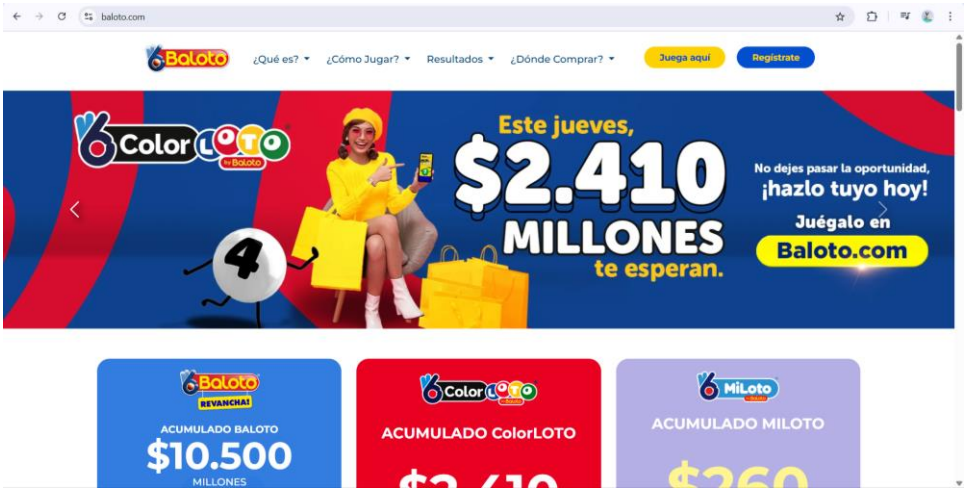


Ilustración 3 Pág. Web Baloto Revancha

- **Redes sociales.**

  Como estrategia el operador ONJ en todas sus redes sociales unificó la comunicación en solo la cuenta de Baloto.



Ilustración 4 Pág. Web Baloto

Facebook

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto

Instagram

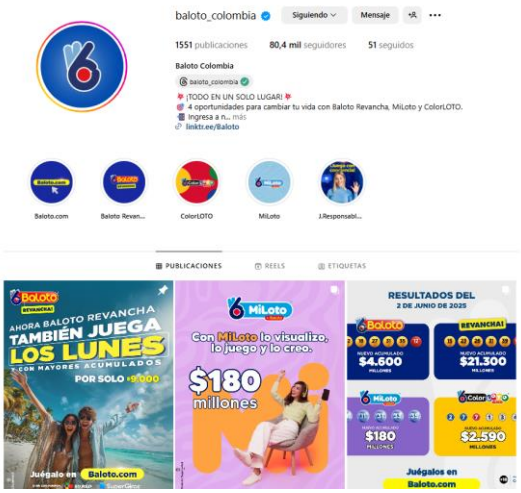


Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto

TIK TOK



Ilustración 7 RSS. Tik Tok Baloto

YouTube

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

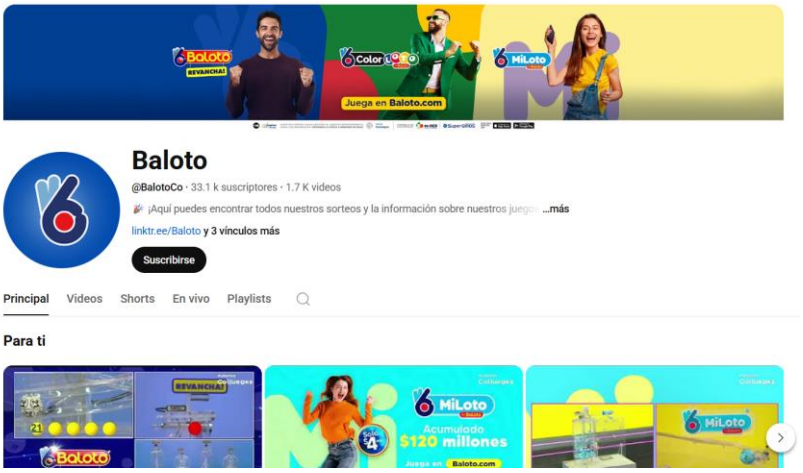


Ilustración 8 RSS. Instagram Baloto

WhatsApp



Ilustración 9 RSS. WhatsApp Baloto

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1"* y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto**, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un **Brand Book** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

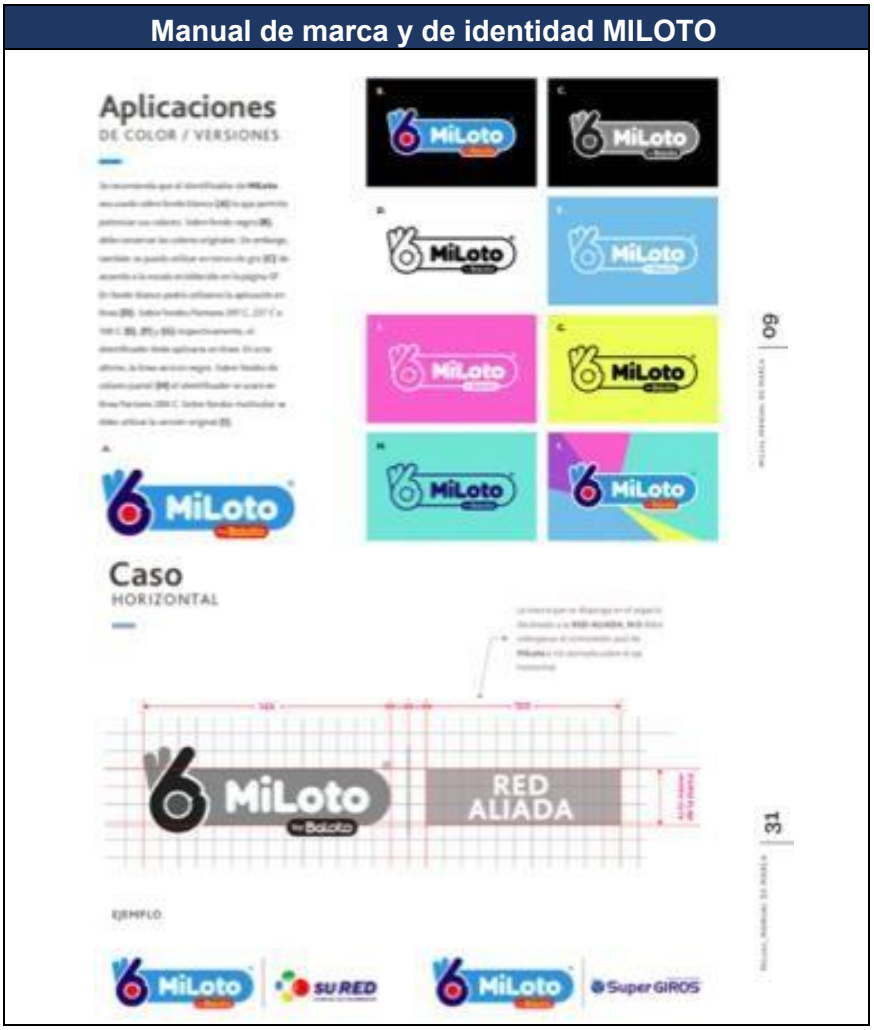
Manual de marca y de identidad MILOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 32 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2024

Se anexa la versión completa del manual de

marca de MiLoto. ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de la marca y propiedad industrial que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, indica que fue realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "*a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto*".



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

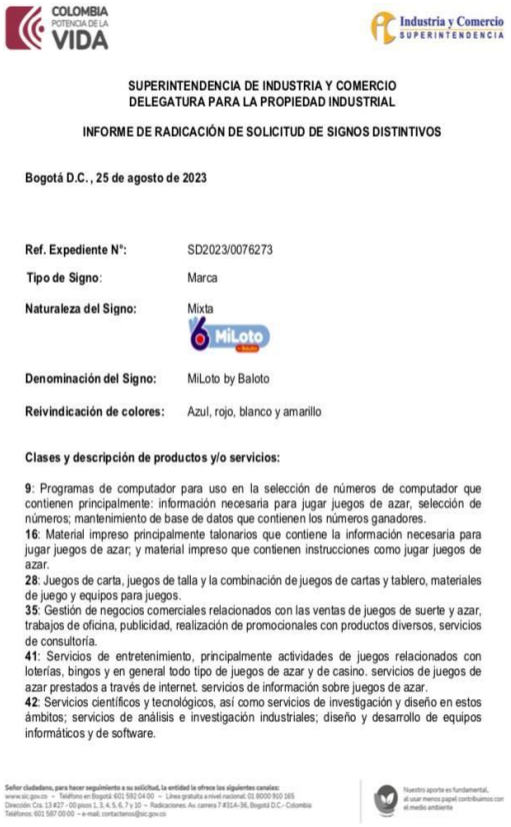
En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13#27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel.com/ibuenos con el medio ambiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: MiLoto by Baloto

Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) "MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente." (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI- COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:

Fecha de presentación: 25 ago. 2023

Bajo oposición: No

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
	

Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO

La interventoría en su proceso de seguimiento remitió al operador el comunicado CI-COL-025-2025 del 14 de febrero, con Radicado de Coljuegos No. 20250050952 requiriendo:

(…) "Les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan informar sobre el avance de los trámites realizados hasta la fecha." (…).

En respuesta el operador, por medio del comunicado ONJ-2502-1577 del 14 de febrero de 2025, anexo el documento de la Superintendencia, denominado "Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) – Reporte detallado de solicitudes Fecha y hora: 05 feb 2025 11:48:03 a.m"

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Canal YouTube

@MilotoColombia (Activa)

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca MiLoto se describe en el siguiente link: https://baloto.com/MiLoto/que-es-MiLoto.

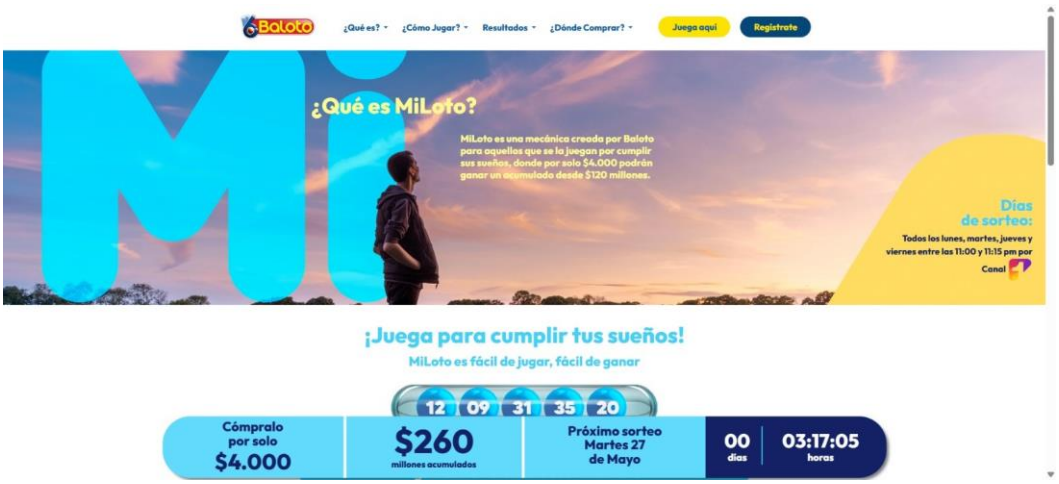


Ilustración 12 Pág. Web MiLoto

3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad COLORLOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 33 Documento manual de marca MILOTO 2023 – 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de ColorLOTO.

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref. Expediente N°: SD2024/0047473

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: Colorloto by Baloto

Reivindicación de colores: PANTONE 307 U
PANTONE 280 C
PANTONE BLACK 6 C
PANTONE 19-4150 PRINCESS BLUE
PANTONE 14-0760 CHERRY TOMATO
PANTONE 14-0760 CYBER YELLOW
PANTONE 17-6153 FERN GREEN
PANTONE 000C WHITE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juego de talla y la combinación de juegos de carta y tablero, equipos para juego.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con la comercialización de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.

Ilustración 13documento Registro de Marca COLORLOTO_1

41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. Servicios de juegos de azar prestados a través de internet Servicios de información sobre juegos de azar; servicios de operación de juegos de azar, juegos de computador. Sitios de internet que ofrecen juegos de azar, servicios de noticias relacionadas con juegos de azar a través de las redes de comunicación, servicios de consultoría para crear e Implementar juegos de lotería y entretenimiento.
42: Mantenimiento de sistemas de bases de datos, mantenimiento de bases de datos en cuanto recuperación de datos informáticos, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos, programación de computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Ilustración 14 documento Registro de Marca COLORLOTO_2

3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

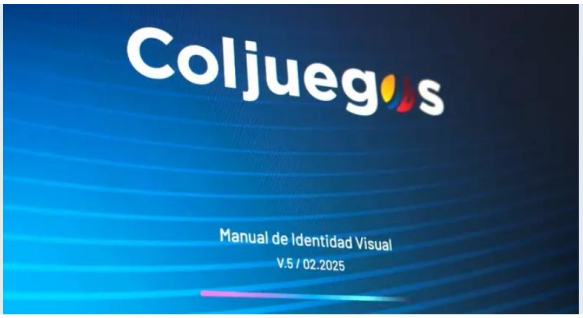
https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca ColorLOTO se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/colorloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.10 MANUAL DE MARCA COLJUEGOS

Coljuegos publicó el manual de identidad visual final para Coljuegos el 15 de abril de 2025, el que empezó a regir desde el mismo momento.



Conoce aquí el nuevo manual de identidad visual de Coljuegos

Resolución por medio de la cual se adopta el manual de identidad visual

Manual de identidad visual de la marca Coljuegos y el sello "autoriza Coljuegos":

https://drive.google.com/file/d/1Cr8kTHYPLvZUBASy22Qx4VWa76ObXQ4t/view?usp=share_link

Caja de herramientas:

https://drive.google.com/drive/folders/1-A6_POpMqngPayuAIS-r2XSpGBqBlWnr

Ante cualquier duda, por favor escríbenos al correo contactenos@coljuegos.gov.co

Número de visitas a esta página 3123
Fecha de publicación 15/04/2025
Última modificación 15/04/2025

Ilustración 15 Correo Manual de identidad

Les dejo el Link:

https://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/307132/conoce-el-nuevo-manual-de-identidad-visual-de-coljuegos/.

En el comité de seguimiento del mes de abril de 2025, realizado el 2 de mayo de 2025 en las instalaciones del Coljuegos se socializaron todos los ítems requeridos por parte del operador ONJ y se concluyó que el operador debe enviar un comunicado a Coljuegos y la interventoría para avanzar en el proceso.

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025 solicitó aclaraciones frente a la implementación del Manual de Marca de Coljuegos 20250007074.

Se está a espera de las instrucciones de Coljuegos frente al tema.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

ANEXO CI-COM-MI-11-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita*: (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)".*

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con cada marca (Baloto - Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA

Durante el mes de mayo del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 47 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Nota. Se pone en conocimiento que el operador ONJ generó una estrategia de comunicación, donde unifico las tres (3) mecánicas en la misma cuenta de Baloto.



Ilustración 16 Comunicación unificada

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios.

Teniendo en cuenta que las cuentas de las redes sociales fueron unidas a Baloto Colombia, en el informe solo se presentaran los seguidores en esta sección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	ABRIL_25	MAYO _25	Variación de Usuarios	Incremento porcentual
Facebook (MILES)	267.000	268.000	**1.000**	**0,4%**
X (MILLONES)	27.201	27.500	**299**	**1,1%**
YouTube (MILLONES)	32.600	33.100	**500**	**1,5%**
Instagram (MILES)	78.339	80.300	**1.961**	**2,4%**
Threads.net (MILES)	14.695	14.900	**205**	**1,4%**
TIkTok		1.708	**NA**	**100,0%**

Tabla 34 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_BALOTO – REVANCHA

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (12) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es sumar el acumulado de Baloto y Revancha.

Comunicación Actualización de portada FB. Se publicaron (8) cambios de portada, exclusivamente en FB.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (2).

Cayó Baloto. Se publicó (2) comunicación relacionada a la comunicación de una caída del premio mayor.

Sorteo los “Lunes”. Se publicó (5) comunicación relacionada a la comunicación con el nuevo día de sorteo para la mecánica “ LUNES”.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de mayo 2025 en comparación con abril 2025:

KPI´S BALOTO - REVANCHA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ABRIL 25	MAYO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	5999	8091	2.092	26%
FB_COMENTARIOS	696	1079	383	35%
FB_COMPARTIDOS	177	289	112	39%
X_VISTAS	32324	48235	15.911	33%
X_ME GUSTA	239	332	93	28%
IG_ME GUSTA	7936	8890	954	11%
IG_COMENTARIOS	235	346	111	32%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S BALOTO - REVANCHA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ABRIL 25	MAYO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
THR_ME GUSTA	0	41	41	100%
TIKTOK_ ME GUSTA	0	53	53	100%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0	1402	1.402	100%

Tabla 35 Interacciones RRSS mayo 2025_BALOTO – REVANCHA

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo No. del 2502 del 14 de mayo de 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (6.277).

FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
3/05/2025	2499	6091
7/05/2025	2500	5332
10/05/2025	2501	5418
14/05/2025	2502	6277
17/05/2025	2503	6249
21/05/2025	2504	6021
24/05/2025	2505	5443
28/05/2025	2506	6162
31/05/2025	2507	5728

Tabla 36 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_BALOTO – REVANCHA

Adicional, dentro de la comunicación de redes sociales se evidenció comunicación MULTIMARCA (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), la que se evidenciará a continuación.

En todas las redes sociales se identificaron 4 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (2) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es sumar el acumulado de Baloto y Revancha.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (3).

Día de la madre. Se publicó (1) comunicación relacionada a la comunicación de una caída del premio mayor.

KPI´S MULTIMARCA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ABRIL 25	MAYO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FB_INTERACCIONES	1705	2794	1089	39%
FB_COMENTARIOS	87	110	23	21%
FB_COMPARTIDOS	41	91	50	55%
X_VISTAS	20596	35563	14967	42%
X_ME GUSTA	105	1049	944	90%
IG_ME GUSTA	2892	7895	5003	63%
IG_COMENTARIOS	80	208	128	62%
THR_ME GUSTA	0	10	10	100%
TIKTOK_ ME GUSTA	110	223	113	51%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	3068	4442	1374	31%

Tabla 37 Interacciones RRSS mayo 2025_MULTIMARCA, Cuenta Baloto

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO

Durante el mes de mayo de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 45 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica MiLoto y 25 publicaciones multimarca en las que se mencionaba MiLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de las rede sociales de la cuenta de Baloto Colombia durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 4 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (18) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificó (9) publicación comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (10) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas opciones que se pueden hacer si te ganas un MiLoto y contenido creativo acerca de la mecánica.

Cayó MiLoto. Se publicó (8) comunicación relacionada a la comunicación de una caída del premio mayor.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de mayo 2025 en comparación con abril 2025:

KPI´S MILOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ABRIL 25	MAYO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	2507	3328	821	25%
FB_COMENTARIOS	248	419	171	41%
FB_COMPARTIDOS	68	91	23	25%
X_VISTAS	29044	30255	1.211	4%
X_ME GUSTA	168	204	36	18%
IG_ME GUSTA	3795	3985	190	5%
IG_COMENTARIOS	115	166	51	31%
THR_ME GUSTA	0	39	39	100%

Tabla 38 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_cuenta Baloto.

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo No. 0335 del 27 de mayo del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (1.748).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	01-05-2025	0320	1.151
VIERNES	02-05-2025	0321	1.481
LUNES	05-05-2025	0322	1.301
MARTES	05-06-2025	0323	1.232
JUEVES	08-05-2025	0324	924
VIERNES	09-05-2025	0325	895
LUNES	12-05-2025	0326	1.253
MARTES	13-05-2025	0327	1.096
JUEVES	15-05-2025	0328	1.266
VIERNES	16-05-2025	0329	1.358
LUNES	19-05-2025	0330	823
MARTES	20-05-2025	0331	1.260
JUEVES	22-05-2025	0332	880
VIERNES	23-05-2025	0333	693
LUNES	26-05-2025	0334	973
MARTES	27-05-2025	0335	1.748
JUEVES	29-05-2025	0336	779
VIERNES	30-05-2025	0337	871

Tabla 39 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

Durante el mes de mayo de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 21 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica ColorLoto y 21 publicaciones multimarca en las que se mencionaba ColorLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como.

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 2 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Campaña. Se identificaron (12) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas opciones que se pueden hacer si ganas ColorLoto y contenido creativo acerca de la mecánica.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de mayo 2025 en comparación con abril 2025:

KPI´S COLORLOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ABRIL 25	MAYO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	728	1839	1.111	60%
FB_COMENTARIOS	71	115	44	38%
FB_COMPARTIDOS	8	26	18	69%
X_VISTAS	7.847	82145	74.298	90%
X_ME GUSTA	36	7124	7.088	99%
IG_ME GUSTA	899	4397	3.498	80%
IG_COMENTARIOS	43	103	60	58%
THR_ME GUSTA	0		0	0%%
TIKTOK_ ME GUSTA	0		0	0%%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0		0	0%%

Tabla 40 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2025_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo No. 0080 del 19 de mayo del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (972).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	01/05/2025	0075	556
LUNES	05/05/2025	0076	597
JUEVES	08/05/2025	0077	614
LUNES	12/05/2025	0078	748
JUEVES	15/05/2025	0079	806
LUNES	19/05/2025	0080	972
JUEVES	22/05/2025	0081	324
LUNES	26/05/2025	0082	669
JUEVES	29/05/2025	0083	502

Tabla 41 Visualizaciones YouTube, mayo 2025_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-12-001

3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP

Se identificó que el operador implementó como canal de comunicación la opción de NOVEDADES de WhatsApp.

Dentro de la conceptualización del canal de comunicación se indica:

(…) "Se trata de una herramienta de transmisión unidireccional en la que el creador podrá enviar texto, fotos videos, stickers y encuestas para que pueda ser consultado por su audiencia. Así, el usuario podrá recibir novedades importantes de personas y organizaciones, pero de una forma más privada". (…)

Se evidencia que cuenta en mayo 2025 con más de 36.085 seguidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 17 Canal WhatsApp_BALOTO mayo 2025

El canal cuenta con comunicación de las tres mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), publicando resultados, información comercial, campañas de temporada y encuestas que a nivel de mercado generan cercanía e información valiosa dentro de la operación. Asimismo, se implementan dinámicas orientadas a incrementar la interacción con los usuarios, tales como encuestas y mensajes en código binario que invitan a reaccionar con el emoji de durazno, tal como se muestra en la evidencia adjunta.

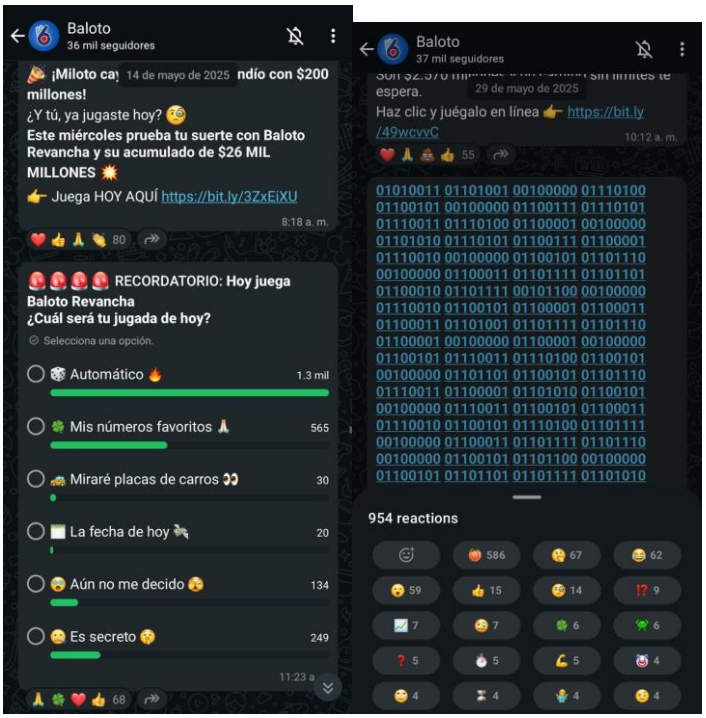


Ilustración 18 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación, BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.5 NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 24. Que cita; *(…) "Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.*

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

La nueva mecánica inició su comercialización el 15 de agosto de 2024 y el operador ONJ S.A.S. espera hacer el lanzamiento con una campaña en el mes de septiembre de 2024 y los soportes serán entregados aproximadamente en enero de 2025 tabla 60

En el desarrollo del acta del Comité de seguimiento de octubre 2024, el operador inicialmente había propuesto compartir la siguiente información respecto a la inversión:

(…) "Adicionalmente Operador Nacional de Juegos informa que tiene estimado realizar la inversión en publicidad para ColorLOTO la cual se distribuirá de la siguiente forma, iniciando a partir del 1 de septiembre de 2024 y se estima finalizarlo al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, está inversión está sujeta a cambios de acuerdo con los resultados que obtenga en su ejecución (…).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PLAN DE PAUTA

		37%	34%	16%	13%		
		septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
TELEVISIÓN	TRPS	127	100	44	43	315	
	Alcance + 1	38,03%	29,68%	18,54%	17,10%	46,50%	
	Alcance+3	23,90%	9,28%	9,28%	9,28%	35,16%	
	CPR	$ 1.044.178	$ 1.182.218	$ 1.509.749	$ 1.478.992	$ 5.215.138	
	Salidas	38	29	20	19	106	
	Inversión Neta	**$ 133.049.211**	**$ 118.233.671**	**$ 66.519.556**	**$ 63.700.188**	**$ 381.502.626**	40%
RADIO	TRPS	1091	404	321	354	1495	
	Alcance + 1	23,46%	11,23%	8,17%	10,79%	27,29%	
	Alcance+3	23,46%	11,23%	8,17%	10,79%	27,29%	
	CPR	$ 227.668	$ 227.668	$ 227.668	$ 227.668	$ 151.838	
	No. Secciones	22				22	
	Cuñas	852	240	228	199	1092	
	Inversión Neta	**$ 139.313.747**	**$ 32.656.080**	**$ 27.350.080**	**$ 27.618.246**	**$ 226.938.153**	23%
Digital	Alcance + 1	34,40%	23,66%	23,66%	20,69%	36,41%	
	Alcance+3	11,47%	7,89%	7,89%	6,90%	12,14%	
	Impresiones	4.978.077	4.178.698	4.178.698	2.666.361	16.001.835	
	Clics	32.080	22.680	22.680	7.999	85.439	
	Inversión Neta	**$ 71.100.000**	**$ 47.500.000**	**$ 47.500.000**	**$ 18.870.000**	**$ 184.970.000**	20%
PERFORMANCE	Alcance + 1	2,70%	2,40%	2,40%	2,55%	2,90%	
	Alcance+3	0,90%	0,80%	0,80%	0,85%	0,97%	
	Impresiones	616.040	277.778	277.778	439.168	1.610.764	
	Clics	11.083	5.556	5.556	8.783	30.977	
	Inversión Neta	**$ 10.560.000**	**$ 11.000.000**	**$ 11.000.000**	**$ 12.470.000**	**$ 45.030.000**	5%
OOH	Número Elementos		34			34	
	Valor Arrendamiento		$ 89.473.462			$ 89.473.462	
	Valor Producción		$ 28.630.000			$ 28.630.000	
	Inversión Neta		**$ 118.103.462**			**$ 118.103.462**	12%
	Alcance + 1	47,40%	31,40%	31,40%	31,40%	50,5%	
	Alcance + 3	32,90%	20,20%	20,20%	20,20%	33,3%	
	Total Inversión	**$ 354.022.957**	**$ 327.493.213**	**$ 152.369.636**	**$ 122.658.434**	**$ 956.544.240**	

Ilustración 19 Plan de pauta obligación 24_COLORLOTO

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1415 del 17 de enero de 2025, indicó:

(…) "Nos permitimos enviar adjunto las facturas que soportan la inversión mínima de MIL MILLONES DE PESOS (1.000.000.000) para la mecánica adicional Colorloto, ejecutada en gastos de publicidad y mercadeo para el lanzamiento de esta mecánica, a través de medios como ATL, Digital, producción de material audiovisual y material POP, discriminados de la siguiente manera:

MES	PROVEEDOR	#FACTUR	VALOR	PRODUCTO	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	NOVO	FENO3768	$ 49.818.000	COLORLOTO	MATERIAL POP (AFICHES, MOVILES, AYUDAVENTAS, PORTATIQUETES) SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3640	$ 170.660.522	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3610	$ 75.638.337	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3609	$ 19.250.000	COLORLOTO	PERFORMANCE DIGITAL COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3608	$ 132.723.696	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3714	$ 58.625.996	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3707	$ 11.000.000	COLORLOTO	PERFORMANCE DIGITAL COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3706	$ 165.603.464	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3699	$ 31.884.338	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5025	$ 42.952.000	COLORLOTO	PRODUCCION AUDIVISUAL PARA COMERCIAL Y CUÑAS COLORLOTO (80%) SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3725	$ 57.042.874	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3728	$ 71.312.158	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3749	$ 46.815.600	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3780	$ 25.898.904	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	NOVO	FENO3945	$ 40.800.000	COLORLOTO	VOLANTES COLORLOTO DICIEMBRE
TOTAL			$ 1.000.025.889		

Inversión Mínima por valor de $1.000.025.889

Teniendo en cuenta el comunicado ONJ-2502-1561 del 10 de febrero el 2025 el operador emite la explicación de los valores de las facturas número CNM3707 y CNM3609 e incluye las evidencias de las facturas.

Para finaliza por medio del comunicado CI-COL-098-2025 del 9 de mayo de 2025, con radicado de Coljuegos número de radicado 20250175262, la interventoría AVALÓ la inversión de $1.000.000.000 pesos, según corresponde a la obligación número 24 del contrato 1855 de 2022 para la mecánica.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de mayo 2025 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los últimos meses desde septiembre 2024.

Como resultado del análisis, se identificó:

VENTAS

- La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas son el 85,4% menos en los meses analizados.
- Durante el periodo analizado solo se han vendido el 14,6% ($3.964.205.390) del presupuesto proyectado $ 27.219.375.541.

Valores	Ventas (Diferencia)	Ventas reales	Ventas (Proy)	Ventas (%Dif)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-$ 1.651.000.305	$ 503.567.680	$ 2.154.567.985	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-$ 2.055.123.601	$ 458.539.048	$ 2.513.662.649	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-$ 2.317.151.991	$ 376.057.990	$ 2.693.209.981	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-$ 2.427.937.795	$ 444.819.518	$ 2.872.757.313	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-$ 2.599.459.307	$ 452.845.338	$ 3.052.304.645	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-$ 2.834.186.531	$ 396.765.446	$ 3.231.851.977	87,7%	-12,2%	5,9%
mar-25	-$ 2.977.051.175	$ 434.348.134	$ 3.411.399.309	87,3%	9,2%	5,6%
abr-25	-$ 3.147.715.479	$ 443.231.162	$ 3.590.946.641	87,7%	2%	5,3%
may-25	-$ 3.245.543.966	$ 453.131.074	$ 3.698.675.040	87,7%	2,2%	3,0%

Tabla 42 Análisis a mayo 2025_COLORLOTO

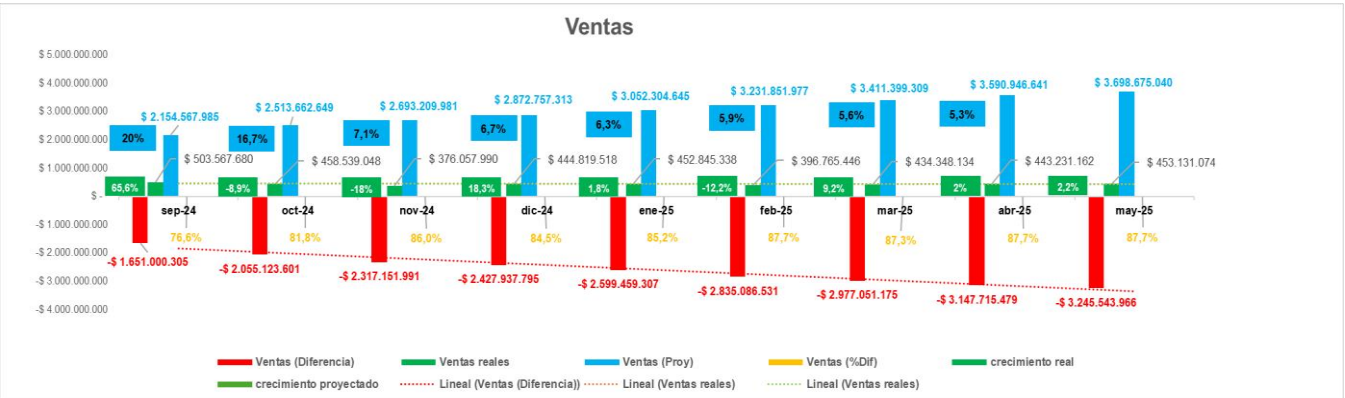


Ilustración 20 Análisis ventas mayo 2025_COLORLOTO

APUESTAS

Durante el periodo analizado solo se generaron en total 943.195 (14,6%) apuestas de 6.478.212 apuestas proyectadas por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-392.947	$ 119.840	$ 512.787	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-489.128	$ 109.124	$ 598.252	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-551.489	$ 89.495	$ 640.984	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-577.857	$ 105.859	$ 683.716	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-618.680	$ 107.769	$ 726.449	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-674.758	$ 94.423	$ 769.181	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-708.546	$ 103.367	$ 811.913	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-749.164	$ 105.481	$ 854.645	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-772.448	$ 107.837	$ 880.285	87,7%	2,2%	3,0%

Tabla 43 Análisis # de apuestas a mayo 2025_COLORLOTO

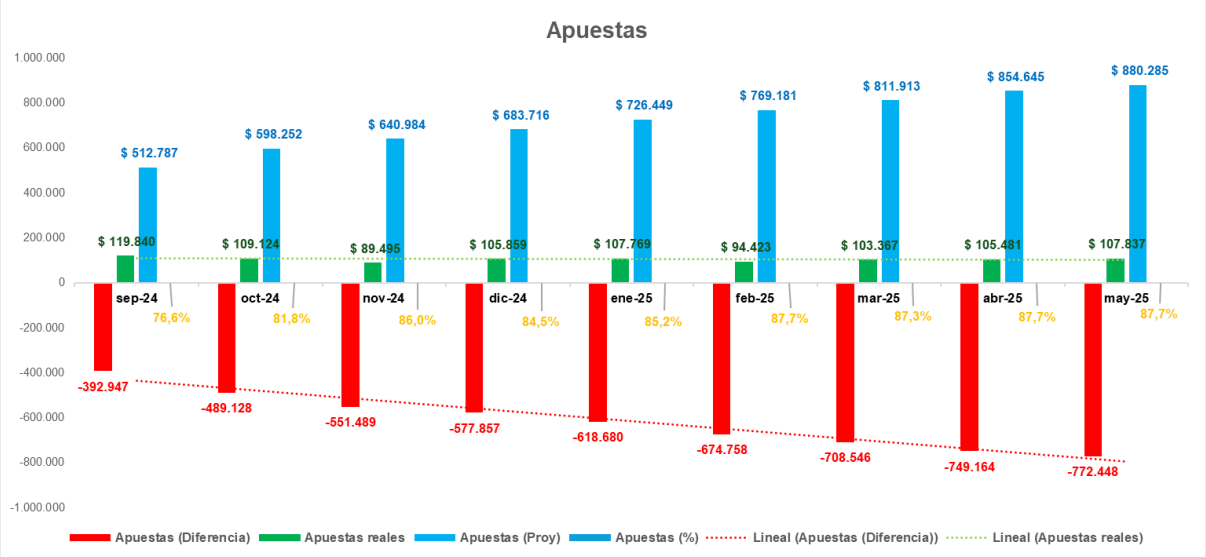


Ilustración 21 Análisis ventas a mayo 2025_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-24-001

3.3.2.6 MACHOTE (Tiquete de venta)

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 29. Que cita; (…) *"Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:*

a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:

i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.

ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.

b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.

c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.

En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas." (...)

Para el mes de septiembre de 2024, la interventoría en referencia al tiquete de venta realizó dos requerimientos:

1. Comunicación CI-COL-296-2024 "Tiquetes de venta Baloto y MiLoto" con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600287572.

Los requerimientos están relacionados:

I. Datos registrados en el tiquete de venta y el Sistema Central de Juegos (SCJ) para las mecánicas de Baloto Revancha y MiLoto.

II. Contenido del tiquete a nivel nacional.

(...) "Debido a los hallazgos, se requiere al operador ONJ S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

I. Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar.

II. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta." (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1023 del 11 de septiembre de 2024, indicando:

Indicar de forma detallada la causa de las diferencias evidenciadas entre las direcciones visitadas y las reportadas en el SCJ cuando se comparan con los datos del tiquete de venta y establecer las medidas necesarias para que no se siga presentando este tipo de hallazgos.

***Respuesta:** Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, las diferencias en las direcciones se presentan por la dinámica comercial que manejan todos los aliados comerciales, en lo relacionado con:*

1-Rotación diaria (ingresos y retiros) de la fuerza comercial de vendedores. 2-Daños, reparaciones, compras de las terminales fijas y móviles.

3-Apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

Las terminales fijas y móviles tienen dentro de cada departamento, una identificación propia y única que las identifica, y cuando las trasladan de ubicación, esa identificación no se cambia, por lo cual hasta que nos reportan los movimientos de las terminales, se puede hacer la actualización en el sistema.

La acción de mejora implementada sobre esta situación consiste en realizar quincenalmente, un seguimiento y actualización en el sistema, de la información de los puntos de ventas, terminales y vendedoras". (...)

(...)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

B.“Informar los motivos por los cuales el número del punto de venta y la terminal de venta para algunos departamentos son iguales y para otros estos dos datos son diferentes, pariendo del hecho que solo ase tiene una base de datos y esta cuenta con una integridad referencial.

Respuesta: Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, el dato/número del punto de venta y terminal, no es asignado secuencialmente puesto que estos se asignan de acuerdo con la operación de cada uno de los departamentos. De otro lado, al revisar el Anexo Técnico en la parte de Contenido del Tiquete, en todos los criterios se indica que la información proveniente debe ser de Baloto, excepto en el criterio # 5 que dice “En caso de ser expedido en un terminal de venta, identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta”, indica que la información proveniente N/A, así”: (...)

BALOTO	
CONTENIDO DEL TIQUETE	**INFORMACIÓN PROVENIENTE DE**
5. En caso de ser expedido en un terminal de venta, identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta	N/A

Ilustración 22 Contenido tiquete de venta Acuerdo No. 3

(...)

II. CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA (ACUERDO 3 DE 2021)

Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta. Respuesta: Independiente que las imágenes que nos envían en el comunicado no son legibles, es importante anotar: 1- En las siguientes dos imágenes se presentan errores en la impresión, dado que en el primer tiquete: Baloto-Revancha y AUTORIZA COLJUEGOS, por una falla de la impresora, quedó esta información “montada”, y en el segundo tiquete, por la cantidad de información que deben de tener los tiquetes, (...)

(...)

“No obstante lo anterior, como lo manifestamos en el pasado comité de seguimiento del lunes 9 de septiembre, la implementación de la resolución de juego responsable conllevó a incluir demasiada información, por lo que solicitó una mesa de trabajo para revisar el contenido de los tiquetes, la cual se programó para el 18 de septiembre de 2024.” (...)

2. Comunicación CI-COL-297-2024 “Tratamiento de datos personales y validación del tiquete de venta” con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600289342.

(...) “En consecuencia, se requiere al Operador Nacional de Juegos (ONJ) S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

I. Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes de venta sea legible.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento." (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1043 del 26 de septiembre de 2024, indicó:

(...)

I. "Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, Miloto y ColorLoto que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

Respuesta: Lo primero que se debe indicar es que Operador Nacional de Juegos se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del reglamento del juego Baloto. En el mencionado artículo no se encuentra establecido que la autorización de protección de datos personales deba estar incluida en el tiquete. Es decir, que la mencionada autorización puede estar incluida en el tiquete o puede ser administrada en un formato adicional se diligencia el FORMULARIO DE PAGO DE PREMIOS, tal como se maneja actualmente, sin embargo, con el fin de incluir esta solicitud dentro del tiquete y teniendo en cuenta la modificación de las frases de juego responsable solicitada por Coljuegos, nos permitimos informarles que a finales de octubre enviaremos el plan de acción de actualización del tiquete.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes sea legible.

Respuesta: Sobre este punto, nos permitimos informar que los errores de impresión identificados por la Interventoría ocurren eventualmente por problemas técnicos de la impresora o el ancho del papel. Sobre esta situación no es necesario plantear acciones de mejora puesto que no es una situación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

recurrente y la misma no impide la validación del tiquete en el Sistema Central del Juego. Ahora bien sobre la imagen corporativa, desconocemos cuales son los parámetros a los que se refiere ya que el reglamento del juego no establece

ningún lineamiento al respecto.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento.

Respuesta: Como se indicó en el primer punto de respuesta Operador Nacional de Juegos se encuentra dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento del juego y en ningún momento se han presentado dificultadas que afecten la lectura o el proceso de validación, esto dado que, si bien se han identificado errores de impresión, los mismos no han afectado la validación en el sistema central del juego". (...)

Los temas fueron socializados en una mesa de trabajo desarrollada entre el operador ONJ S.A.S y la interventoría el jueves 26 de septiembre de 2024 en las instalaciones del operador sobre las 10:00am.

Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enuncio todos los aspectos pendientes relacional al tiquete de venta.

(…) "Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la normatividad vigente y establecida, así:

1. Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002.

3. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021

4. MANUAL DE MARCA (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En noviembre 2024 el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindo las siguientes observaciones:

"Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete.

No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable", Coljuegos derogó la frase. alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tal como se los hemos dado a conocer, en algunos departamentos, la modificación del contenido del tiquete no puede realizarse de manera masiva, sino que requiere la actualización de cada una terminales de ventas, es decir que si inicia la actualización solicitada en los tiquetes de Miloto y ColorLOTO de By Baloto, cuando se defina la(s) frase(s) de Juego Responsable, habría que reiniciar todo el proceso de actualización de tiquetes."

En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

Adicionalmente Operador Nacional de Juegos reitera la necesidad de la definición de la frase de juego responsable por parte de Coljuegos, esto teniendo en cuenta que la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable"* la derogó, en consecuencia no se ha podido actualizar este numeral en el tiquete y el merchandising.

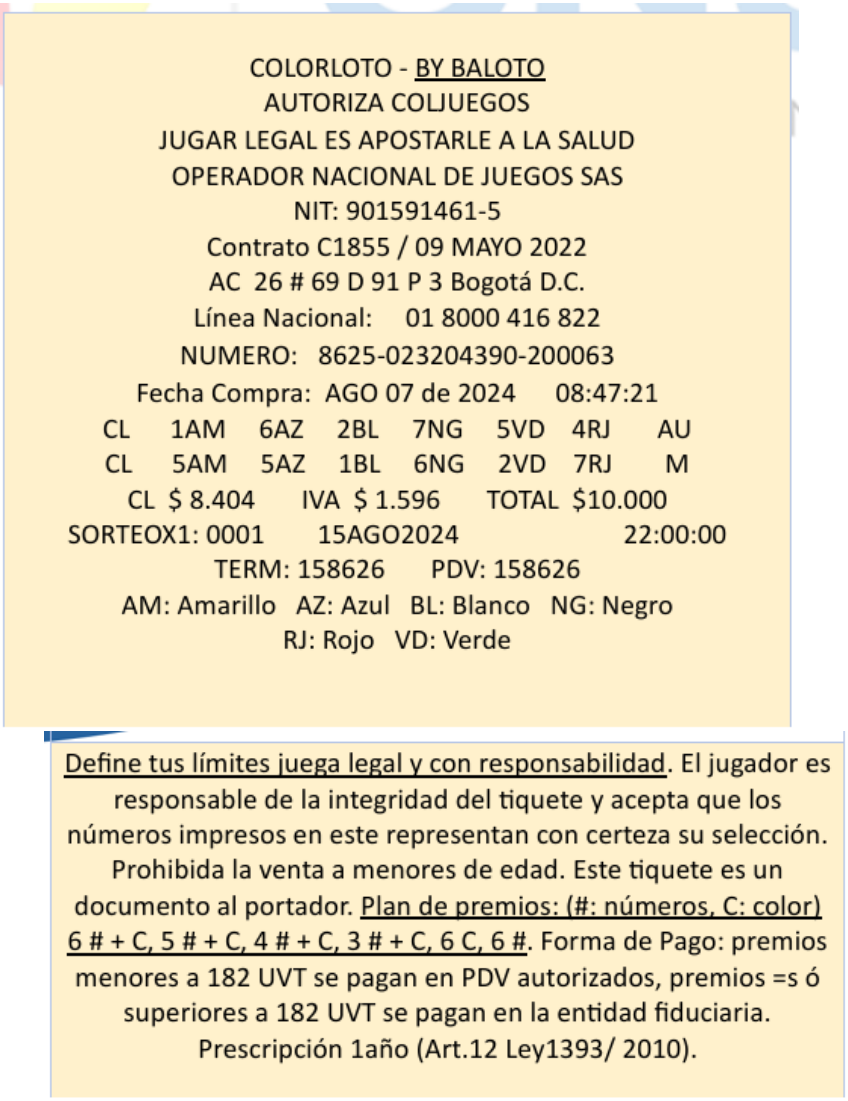
Coljuegos informa que la próxima semana se publica el borrador del manual de marca en el que se incluye el manual de marca, por lo que se espera la publicación para presentar una sola propuesta, sin embargo Operador Nacional de Juegos indica que se podría presentar la propuesta del resumen de los otros aspectos.

Ilustración 23 Tiquete de venta Seguimiento pendientes

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, indicó:

(…) "Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLORLOTO - BY BALOTO
AUTORIZA COLJUEGOS
JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD
OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS
NIT: 901591461-5
Contrato C1855 / 09 MAYO 2022
AC 26 # 69 D 91 P 3 Bogotá D.C.
Línea Nacional: 01 8000 416 822
NUMERO: 8625-023204390-200063
Fecha Compra: AGO 07 de 2024 08:47:21
CL 1AM 6AZ 2BL 7NG 5VD 4RJ AU
CL 5AM 5AZ 1BL 6NG 2VD 7RJ M
CL $ 8.404 IVA $ 1.596 TOTAL $10.000
SORTEOX1: 0001 15AGO2024 22:00:00
TERM: 158626 PDV: 158626
AM: Amarillo AZ: Azul BL: Blanco NG: Negro
RJ: Rojo VD: Verde

Define tus límites juega legal y con responsabilidad. El jugador es responsable de la integridad del tiquete y acepta que los números impresos en este representan con certeza su selección. Prohibida la venta a menores de edad. Este tiquete es un documento al portador. Plan de premios: (#: números, C: color) 6 # + C, 5 # + C, 4 # + C, 3 # + C, 6 C, 6 #. Forma de Pago: premios menores a 182 UVT se pagan en PDV autorizados, premios =s ó superiores a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria. Prescripción 1año (Art.12 Ley1393/ 2010).

Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del articulo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios". (…)

Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de enero de 2025, concluyendo:

(…) "Previamente a pronunciarse respecto al cada uno de los puntos enunciados nos permitimos aclarar y evocar al Concesionario la finalidad de la interventoría, teniendo como principio rector el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (Negrilla fuera del texto).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

(…)

Por consiguiente, es clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas.

Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

1. *Respecto a la Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021:*

La interventoría, dentro del seguimiento continuo, emitió el comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024, en el cual enunció temas de relevancia relacionados con los tiquetes de ventas de las mecánicas del contrato 1855 de 2022. El operador, en atención a los requerimientos realizados, manifiesta y evidencia en el tiquete la inclusión de la identificación de las mecánicas adicionales como sorteos de la marca BALOTO, lo cual, estaría en concordancia con el cumplimiento del según el ARTÍCULO 2.4.2. "MECÁNICAS ADICIONALES DE JUEGOS TIPO LOTO EN LÍNEA Y/O MECÁNICAS COMPLEMENTARIAS", en conclusión, esta Interventoría recomienda la incorporación de este texto.

2. *Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento:*

(…)

"Por consiguiente, ya de manera más precisa orientado el requerimiento del Concesionario se puede evidenciar que hay una ambigüedad respecto a que frase debe ser aplicable al tema del juego responsable, lo anterior, debido a que el Manual que se encuentra vigente, aprobado por parte de COLJUEGOS y publicado en la página de la Entidad es el denominado "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018; haciendo un estudio de esta versión que es la oficialmente publicada en relación con la frase de juego responsable se puede evidenciar que el mismo no determina la frase a utilizar para el tema de estudio".

(…)

Una vez explicada detalladamente la remisión jurídica respecto al uso de la frase relacionada con los lineamientos de juego responsable concluimos que:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. El manual de marca vigente y aplicable es el “MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf” de fecha 28/12/2018, el cual no determina la frase ni los criterios de uso respecto al Juego Responsable.

2. La Resolución con Radicado No 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, la cual si es especifica en la frase que se debe adoptar en el tiquete con relación al juego responsable, fue derogada por la resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024.

3. La resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 la cual se encuentra vigente remite al Manual de Marca de la entidad, el cual debe ser el vigente y publicado, es decir el “MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf”, el cual no determina ni la frase ni mucho menos las especificaciones de la misma; por lo anterior, no es viable hacer uso de la frase dispuesta en el borrador que pretende el Concesionario utilizar, puesto a que este manual no se encuentra aún en vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos al Operador requerir claridad en el tema directamente con la Entidad COLJUEGOS, lo anterior, con el fin de que no continúen los vacíos y ambigüedades en este tema.

3. Modificación descripción Plan de Premios:

Una vez revisado y verificada las condiciones del Plan de Premios establecidas en el Acuerdo 2 del 20 de marzo de 2024 Artículo 7 "Plan de premios mecánica adicional denominada "COLORLOTO", se concluye que se esta descripción contenida en el tiquete cumple con lo establecido en el acuerdo anteriormente mencionado.

Por último, se recomienda al Operador que en el párrafo referido a la Forma de Pago que menciona: “Forma de Pago: premios menores a 182 UVT se pagan en PDV autorizados, premios =s ó superiores a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria.”, se suprima la letra “S”, debido a que genera confusión en lo que se quiere expresar y se sustituya por la palabra “iguales” o “premio = o superior a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria”. (…)

En el comité de seguimiento del mes de abril de 2025 se indicó:

“Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025”.

ANEXO CI-COM-BAL-29-001.

3.3.2.7 JUEGO RESPONSABLE

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 38. Que cita***; (…) “Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.”.***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Comunicados entregados por el operador ONJ en referencia al tema.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Verificación página web de baloto.com y comunicados emitidos por la interventoría.

RESULTADO

3.3.2.8 ANALISIS RESOLUCIÓN No. 20244000022654 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

A continuación, se enuncia todos los comunicados relacionados con el cumplimiento de la resolución:

- El operador emitió el comunicado ONJ-2501-1438, del 22 de enero de 2025.
- La interventoría para dar cumplimiento a la resolución vigente de Juego Responsable emitió un comunicado al operador CI-COL-021-2025 del 30 de enero 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250040592.
- En respuesta del comunicado anterior, el operador ONJ emitió el comunicado ONJ-2502-1576 del 12 de febrero de 2025.
- La interventoría emite el comunicado CI-COL-050-2025, del 27 de febrero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250083812.
- En respuesta del comunicado anterior, el operador ONJ emitió el comunicado ONJ-2503-1669 del 13 de marzo de 2025.
- La interventoría emite el comunicado CI-COL-067-2025, del 27 de marzo de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250121962.

El análisis de todos los comunicados se desarrolló en el documento “ANALISIS Y DESARROLLO_Juego Responsable”. Para finalizar, se desarrolló una mesa técnica entre la Interventoría y la ONJ para terminar de conciliar entre las partes del punto relacionado con el “CRONOGRAMA DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN”. Se concluyo en la mesa de trabajo el ajuste entre las partes y será notificado por el operador, mediante un comunicado.

En el comité de seguimiento del mes de mayo de 2025 Coljuegos solicitó una reunión el lunes 14 de abril a las 9:00am de forma virtual, para validad el Programa de Juegos Responsable acordando la versión final y documento fue radicado con el comunicado ONJ-2504-1760 del 23 de abril de 2025 con el radicado de Coljuegos No. 20250153522. Como documento adjunto se incluyó el Instructivo para proceso de autoexclusión y revocatoria – Versión 2.

ANEXO CI-COM-BAL-38-001

3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; ***(…) “Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

RESULTADO

3.3.3.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de mayo de 2025, a partir del sorteo No. 2499 del 03 de mayo al sorteo No. 2507 del 31 de mayo 2025, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo los miércoles, sábados de media a las 11:00 p.m. a 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de mayo 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Adicionalmente, mediante el comunicado ONJ-2505-1848 del 30 de mayo se informó:

(…) *"Nos permitimos dar alcance al radicado 20250199582 del 26 de mayo de 2025, con el fin de informarles que teniendo en cuenta un contratiempo presentado en la programación de la emisión del sorteo de ColorLOTO, fue necesario ajustar su horario de emisión en el CANAL UNO-NTC a partir del 9 de junio en el siguiente horario"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para la semana del 2 al 7 de junio de 2025, los horarios serán:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Baloto-Revancha	Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.
Miloto	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.		Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	
Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.		

DE JUEGOS

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Baloto-Revancha	Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.
Miloto	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.		Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	
Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

De igual forma, a través de sus canales oficiales en redes sociales, el pasado 27 de mayo de 2025 se informó que la mecánica de Baloto tendrá sorteo los días lunes, a partir del 2 de junio de 2025 y así mismo, contará con un nuevo acumulado.



Sorteo No.	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507
Día de sorteo	SÁBADO	MIÉRCOLES	SÁBADO	MIÉRCOLES	SÁBADO	MIÉRCOLES	SÁBADO	MIÉRCOLES	SÁBADO
Fecha de sorteo	03-may-25	07-may-25	10-may-25	14-may-25	17-may-25	21-may-25	24-may-25	28-may-25	31-may-25
Hora de sorteo en vivo	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm
Fecha de publicación resultado	04-may-25	08-may-25	11-may-25	15-may-25	18-may-25	22-may-25	25-may-25	29-may-25	01-jun-25
Horario de publicación resultado	0:24	0:16	0:14	8:00	0:20	8:16	0:19	0:24	0:17

Tabla 44 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. web mayo de 25_BALOTO – REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(9) sorteos del mes de mayo de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Baloto	BALOTAS - BALOTO					SB
3/05/2025	2499	$ 4.000.000	10	12	24	32	37	12
7/05/2025	2500	$ 4.500.000	5	9	17	25	32	2
10/05/2025	2501	$ 5.000.000	2	5	18	21	28	2
14/05/2025	2502	$ 5.500.000	3	31	40	41	42	14
17/05/2025	2503	$ 6.000.000	6	14	34	36	41	12
21/05/2025	2504	$ 6.500.000	2	3	4	10	34	7
24/05/2025	2505	$ 7.000.000	1	10	13	38	40	13
28/05/2025	2506	$ 7.500.000	1	9	10	33	37	15
31/05/2025	2507	$ 8.000.000	2	8	16	28	31	15

Tabla 45 Resultados publicados en RRSS, página web para en de mayo 2025_BALOTO

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
3/05/2025	2499	$ 20.200.000	3	21	31	33	40	14
7/05/2025	2500	$ 20.300.000	8	14	30	36	42	1
10/05/2025	2501	$ 20.400.000	5	11	23	25	24	3
14/05/2025	2502	$ 20.500.000	18	20	21	26	36	7
17/05/2025	2503	$ 20.600.000	2	10	14	23	36	15
21/05/2025	2504	$ 20.700.000	3	11	20	35	40	16
24/05/2025	2505	$ 20.800.000	7	15	33	35	36	10
28/05/2025	2506	$ 20.900.000	1	11	22	28	40	1
31/05/2025	2507	$ 21.000.000	2	13	34	36	41	7

Tabla 46 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2025_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

30 de abril al 14 de mayo de 2025	
14 de mayo al 31 de mayo de 2025	

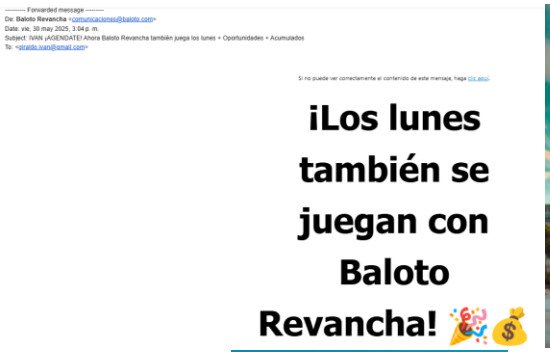
Tabla 47 Publicación BALOTO - REVANCHA en mayo 2025, pág. Web

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recibir correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co













Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	1/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:24:00 a. m.	418	56	22	4947	40	849	19
2025	4/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:24:00 a. m.	411	70	21	3221	22	632	11
2025	8/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:16:00 a. m.	334	36	22	2480	20	665	7
2025	11/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:14:00 a. m.	378	45	26	2555	15	602	10
2025	15/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	8:00:00 a. m.	387	22	21	2057	9	518	4
2025	18/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:20:00 p. m.	385	22	32	2631	18	573	10
2025	22/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	8:16:00 a. m.	395	36	20	1880	17	571	8
2025	25/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:19:00 a. m.	417	21	20	2867	30	593	10
2025	29/05/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:24:00 a. m.	455	17	22	2213	22	564	6

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 48 Interacción RRSS (FB) en mayo de 2025_BALOTO – REVANCHA

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	2/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:26:00 a. m.	103	13	3	1665	12	208	3
2025	6/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:16 a.m.	172	8	7	1592	11	298	12
2025	9/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:44:00 a. m.	117		4	1332	5	195	4
2025	13/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:36:00 a. m.	114		3	1382	8	192	4
2025	16/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:16:00 a. m.	93		6	1382	6	163	1
2025	20/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:23:00 a. m.	163	9	7	1375	4	199	6
2025	23/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:19:00 a. m.	134	18	5	1461	9	201	
2025	27/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:27:00 a. m.	95		6	951	9	200	3
2025	30/05/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	12:30:00 a. m.	166	6	6	973	4	166	3

Interacción RRSS en mayo de 2025_MULTIMARCA

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados habitualmente se realiza en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y el canal de WhatsApp. Se identifica que en la red de Threads, X y TikTok no publican los resultados de los sorteos.

3.3.3.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de mayo 2025 con el sorteo 0320 al 30 de mayo de 2025 con el sorteo 0337, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 10:00 p.m. a las 10:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de mayo de 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0320	0321	0322	0323	0324	0325	0326	0327	0328	0329	0330	0331	0332	0333	0334	0335	0336	0337
Día de sorteo	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES
Fecha de sorteo	01-may-25	02-may-25	05-may-25	05-jun-25	08-may-25	09-may-25	12-may-25	13-may-25	15-may-25	16-may-25	19-may-25	20-may-25	22-may-25	23-may-25	26-may-25	27-may-25	29-may-25	30-may-25
Hora de sorteo en vivo	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fecha de publicación resultado	02-may-25	03-may-25	06-may-25	06-jun-25	09-may-25	10-may-25	13-may-25	14-may-25	16-may-25	17-may-25	20-may-25	21-may-25	23-may-25	24-may-25	27-may-25	28-may-25	30-may-25	31-may-25
Horario de publicación resultado	0:26	0:18	0:16	6:00	0:44	0:53	0:36	0:26	0:16	1:17	0:23	0:20	0:19	0:13	0:27	0:13	0:30	0:15

Tabla 49 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2025_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (18) sorteos del mes de mayo de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO							
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Miloto	BALOTAS - MILOTO				
1/05/2025	303	$ 230.000.000	4	13	14	21	31
2/05/2025	304	$ 260.000.000	5	15	17	21	25
5/05/2025	320	$ 300.000.000	1	8	22	37	38
6/05/2025	321	$ 120.000.000	1	4	6	21	23
8/05/2025	322	$ 120.000.000	2	6	20	27	31
9/05/2025	323	$ 150.000.000	2	4	9	21	39
12/05/2025	324	$ 180.000.000	10	20	26	28	37
13/05/2025	325	$ 200.000.000	2	5	12	19	23
15/05/2025	326	$ 120.000.000	8	14	25	26	34
16/05/2025	327	$ 140.000.000	1	8	10	16	34
19/05/2025	328	$ 160.000.000	9	10	17	23	25
20/05/2025	329	$ 180.000.000	3	4	10	12	27
22/05/2025	330	$ 200.000.000	12	27	32	37	39
23/05/2025	331	$ 220.000.000	11	23	26	27	36
26/05/2025	332	$ 240.000.000	1	2	7	22	33
27/05/2025	333	$ 260.000.000	1	4	7	22	39
29/05/2025	334	$ 120.000.000	6	15	23	27	31

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/MiLoto/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
28 de abril al 13 de mayo de 2025	
15 de mayo al 30 de mayo de 2025	

Tabla 50 Publicación MILOTO en mayo de 2025, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y Whatsapp. Se identifica que en la red de TikTok y Threads no publican los resultados de los sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X VISTAS	X ME GUSTA	IG ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	03/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:18 AM	173	16	6	2062	15	219	1
2025	07/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	6:00 AM	130	2	5	1725	14	286	12
2025	10/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:53 AM	97		1	1177	8	185	
2025	14/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:26 AM	260	19	6	1988	11	310	8
2025	17/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	1:17 AM	137	4	2	1284	5	152	5
2025	21/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:20 AM	127	9	6	1654	6	181	2
2025	24/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:13 AM	141	4	2	1333	9	188	6
2025	28/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:13 AM	244	13	8	1374	13	333	13
2025	30/05/2025	MILOTO	RESULTADOS	12:15 AM	133	3	5	1152	10	155	

Tabla 51 Interacción RRSS (FB) en mayo de 2025_MILOTO

3.3.3.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de mayo 2025 con el sorteo 0075 al 29 de mayo de 2025 con el sorteo 0083, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Según comunicado del operador ONJ-2505-1848 del 30 de mayo la mecánica presentará el sorteo en vivo los lunes y jueves de la siguiente forma:

Para la semana del 2 al 7 de junio de 2025, los horarios serán:

Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.		

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0075	0076	0077	0078	0079	0080	0081	0082	0083
Día de sorteo	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES
Fecha de sorteo	01-may-25	05-may-25	08-may-25	12-may-25	15-may-25	19-may-25	22-may-25	26-may-25	29-may-25
Hora de sorteo en vivo	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00
Fecha de publicación resultado	02-may-25	06-may-25	09-may-25	13-may-25	16-may-25	20-may-25	23-may-25	27-may-25	30-may-25
Horario de publicación resultado	0:26	0:16	0:44	0:36	00.16	0:23	0:19	0:27	0:30

Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes mayo de 2025_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los nueve (9) sorteos del mes de mayo de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

ColorLoto								
Fecha	Sorteo	AC Colorloto	# de Ganadores					
1/05/2025	0075	$ 2.490.000.000	5AM	4AZ	2RJ	6VD	7VD	4NG
5/05/2025	0076	$ 2.500.000.000	6AM	7AM	2AZ	3VD	5BL	3NG
8/05/2025	0077	$ 2.510.000.000	4AZ	1RJ	4RJ	4VD	3BL	6NG
12/05/2025	0078	$ 2.520.000.000	2RJ	3RJ	4BL	6BL	2NG	6NG
15/05/2025	0079	$ 2.530.000.000	1AM	2VD	3VD	4VD	2NG	6NG
19/05/2025	0080	$ 2.540.000.000	3AZ	5AZ	7AZ	6RJ	4BL	6BL
22/05/2025	0081	$ 2.550.000.000	2AZ	5AZ	7RJ	1VD	6BL	6NG
26/05/2025	0082	$ 2.560.000.000	2AM	1AZ	3VD	4VD	6VD	4BL

Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo 2025_COLORLOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/ColorLOTO/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

28 de abril al 29 de mayo de 2025	

Tabla 54 Publicación COLORLOTO en mayo de 2025, pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo COLORLOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook y WhatsApp. Se identifica que en ninguna red social se hicieron publicaciones relacionadas con los resultados del sorteo para la dinámica de ColorLoto.

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

3.3.3.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

A partir del 7 de julio de 2024 se evidencio la transición de Universal Analytics a Google Analiytics 4 (GA4); adicional, se observó que baloto.com funciona como un conglomerado para todas las marcas del contrato 1855 de 2022 y fue programado desde la cuenta de **Apuesta Aquí Baloto**.

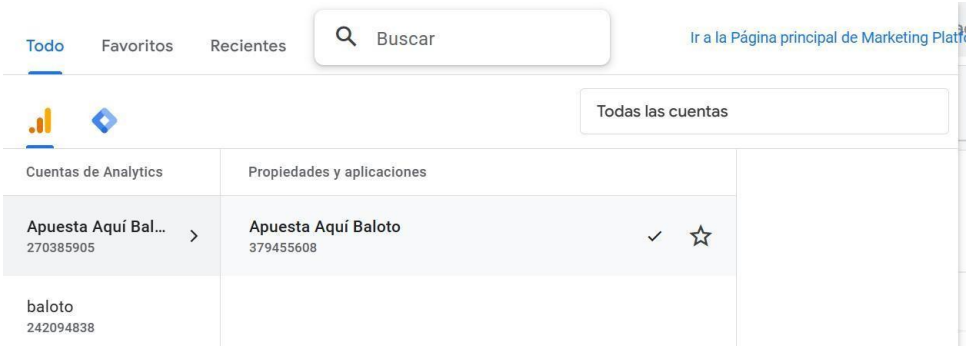
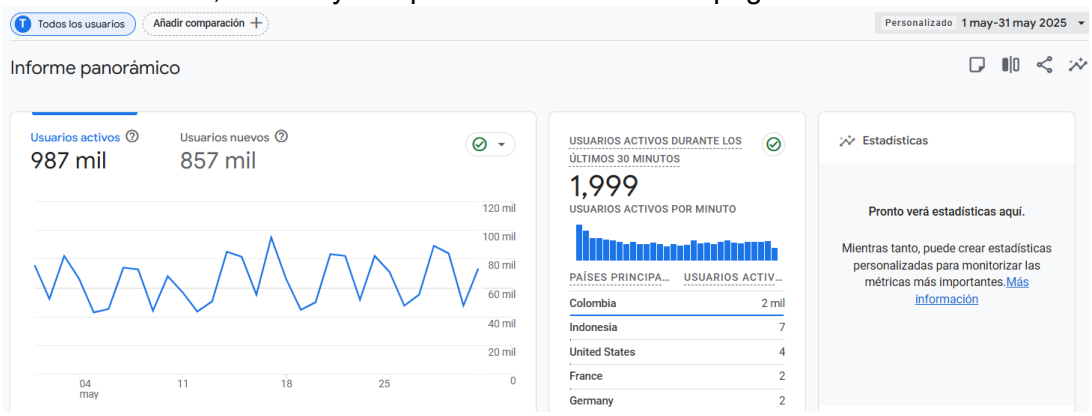


Ilustración 24 Google Analytics 4 (baloto.com)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADOS

- Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.



Illustración 25 Google Analytics_Usuarios a mayo 2025

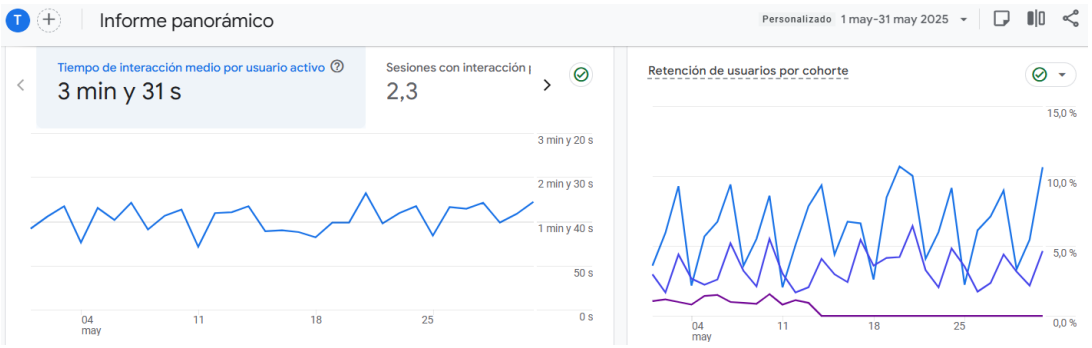


Ilustración 26 Google Analytics_Interacción usuarios mayo 2025

-Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

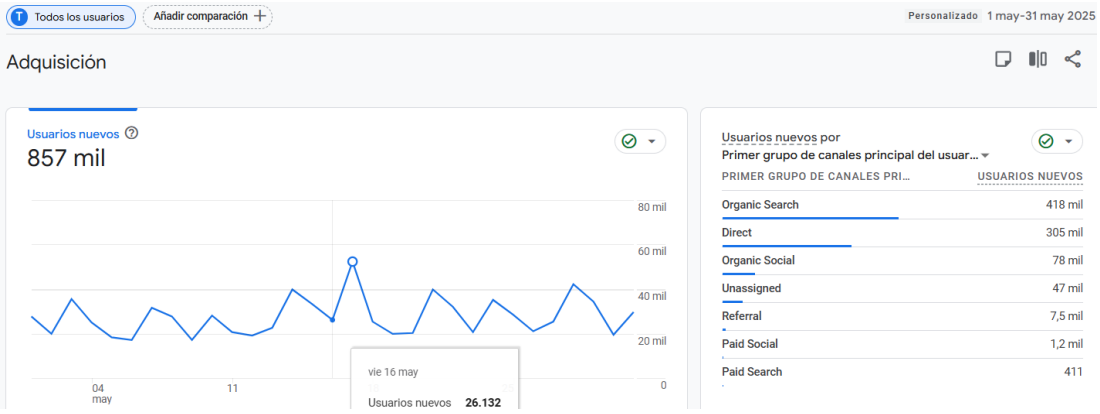


Ilustración 27 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios mayo 2025

- **País de procedencia de los usuarios en el mes.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

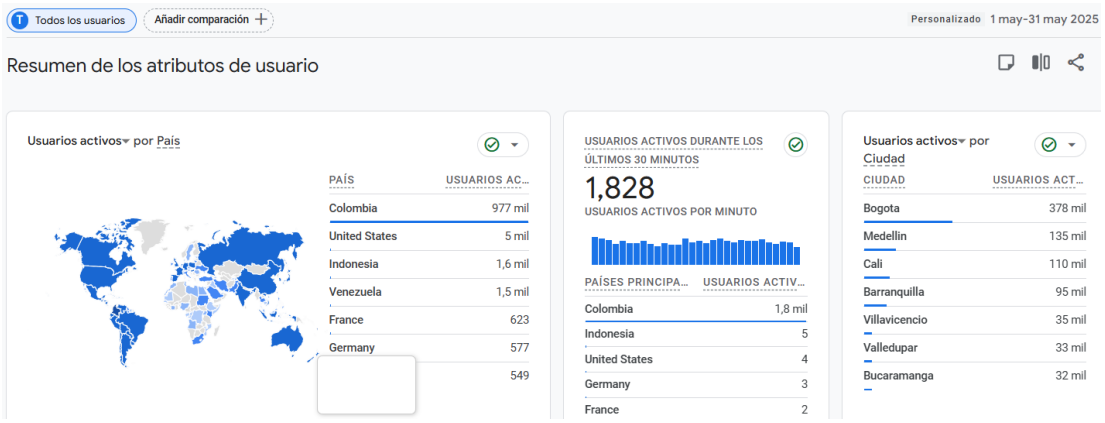


Ilustración 28 Google Analytics_país de procedencia usuarios mayo 2025

- **Visitas por secciones del site.**

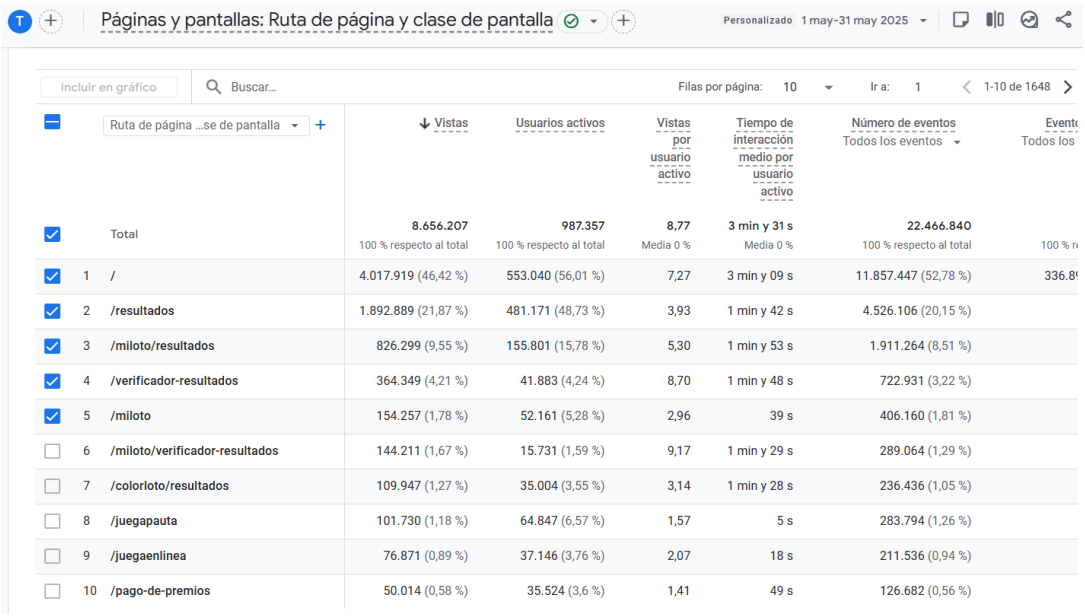
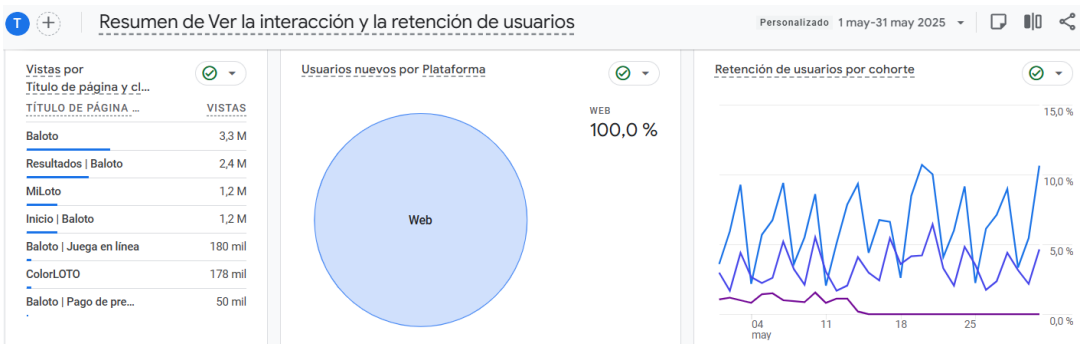


Ilustración 29 Google Analytics_Visitas x pág del site mayo 2025

-Categoría dispositivo o plataforma:



- Navegador y dispositivo usado en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

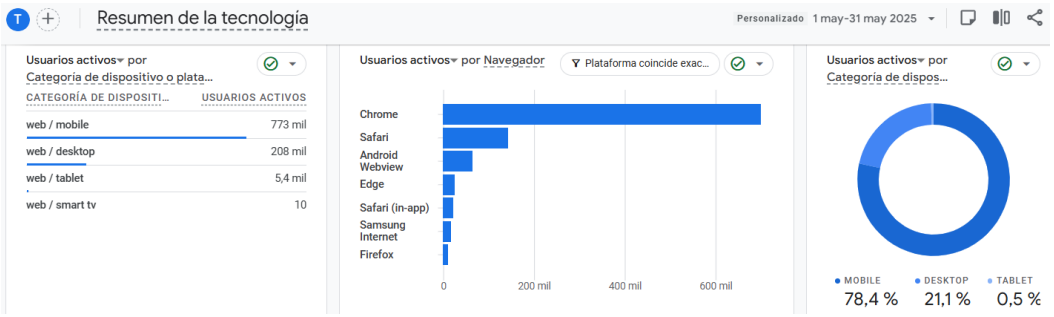


Ilustración 30 Google Analytics_Navegador y dispositivos mayo 2025

- Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.

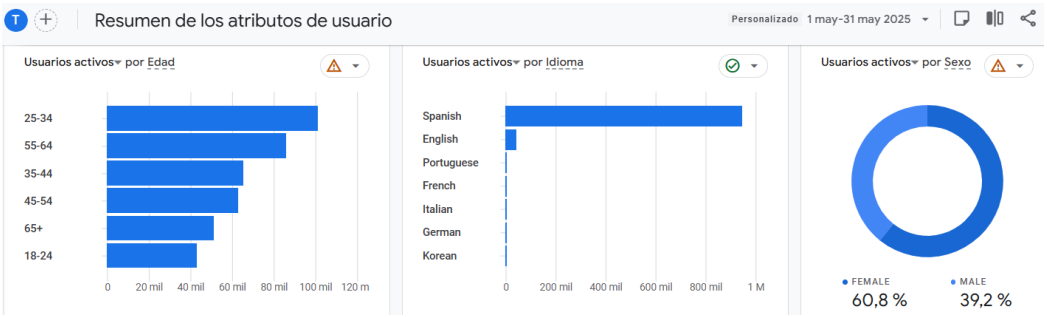


Ilustración 31 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, mayo 2025

3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la situación del juego.

- Objetivos generales y específicos.

- Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.

- Cronograma de actividades.

- Seguimiento y evaluación.

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMO PARA ANÁLISIS

• Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.4.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...).

Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Desarrollo del plan de Mercadeo & Publicidad entregado y socializado por el operador:

Contenido

1. Objetivos del plan de mercadeo
2. Análisis de competencia
   Inversiones publicitarias de la categoría
3. Entorno Digital
4. ¿Cómo nos fue en el plan anterior?
5. Plan de acción
6. Cronograma

ONJ

Objetivos

Objetivos del plan de mercadeo

1 VENTAS

- Incrementar la VENTA de los productos **BALOTO, MILOTO** y **COLORLOTO** a través de los canales OFFLINE y ONLINE, de acuerdo al presupuesto establecido, aumentando a su vez la frecuencia de compra o el ticket promedio.
- Mantener la disponibilidad de los productos en otros **CANALES** tradicionales como tiendas, droguerías y grandes superficies a través de las redes comercializadoras.
- Incrementar las ventas a partir del **CAMBIO DE PRECIO** de Baloto Revancha y del **SORTEO ADICIONAL LOS DÍAS LUNES**.

2 MARCA

- Mantener el **BRAND AWARENESS** de la marca **BALOTO**, e incrementar el posicionamiento de **MILOTO** y **COLORLOTO**.
- Incrementar la **CONFIANZA** del canal digital en el consumidor final.
- Garantizar la correcta **APLICACIÓN DE LAS MARCAS** en los puntos de venta, en el despliegue digital y otros usos por parte de las redes comercializadoras.
- Promover el **JUEGO RESPONSABLE**
- Aumentar y mejorar la **VISIBILIDAD DE LA MARCA** en los puntos de venta con material POP (afiches, móviles, calendarios, volantes, tacker, chispas, móviles, ayudaventas, etc).

ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Objetivos

Objetivos del plan de mercadeo

3 FUERZA COMERCIAL

- Reforzar la permanente **CAPACITACION** de BALOTO, MILOTO y COLORLOTO.
- **INCENTIVAR** a la fuerza de ventas de la red comercial a través del plan de incentivos CRACKS BALOTO 2025 el cual está enfocado a incrementar las ventas a nivel nacional.

4 ECOSISTEMA DIGITAL

- Aumentar la participación del **CANAL DIGITAL** sobre el total de ventas, durante el periodo de vigencia de este plan.
- Incrementar la cantidad de **USUARIOS REGISTRADOS** digitalmente.
- Incrementar la cantidad de **JUGADORES ACTIVOS** en baloto.com
- Fortalecer la **PRESENCIA DIGITAL** de las marcas BALOTO, MILOTO y COLORLOTO mediante contenido interactivo y disruptivo en redes sociales y Canal de WhatsApp, utilizando nuevos formatos y modernizando el contenido.
- Integración de **MILOTO** y **COLORLOTO** en las Apps de la red de aliados que están pendientes a la fecha: App Paga Todo, App de SuperGIROS y SuRed App.

ONJ

Plan de Acción

Principales Acciones de BALOTO
25 de mayo 2025 a 24 de noviembre 2025

25 mayo – junio	JUNIO - JULIO CANAL FISICO Y DIGITAL	NUEVA CAMPAÑA DE BALOTO (ATL - DIGITAL)	Lanzamiento de la nueva campaña para comunicar el NUEVO SORTEO DE BALOTO LOS LUNES, y el nuevo precios de $9.000*
julio – agosto	JULIO - AGOSTO CANAL FISICO Y DIGITAL	PROMOCIONAL DE BALOTO (ATL - DIGITAL)	Promocional dirigido a cliente final, participan por un viaje aspiracional dentro del estilo Baloto por la compra y registro de Baloto Revancha.
agosto – sept – oct – 24 nov	AGO - SEPT - OCT - NOV CANAL FISICO Y DIGITAL	MINICAMPAÑAS DE ACUMULADOS (ATL - DIGITAL)	En cada sorteo se genera una campaña para promover el acumulado dan fuerza y atención a este y prendiendo la pauta ATL el día anterior y el mismo día del sorteo.

* Nuevo precio de Baloto $6.000
Nuevo precio de Revancha $3.000
Baloto con Revancha $9.000
Fecha propuesta de aplicación: 1 de junio de 2025

Plan de Acción

Principales Acciones de MILOTO
25 de mayo 2025 a 24 de noviembre 2025

25 mayo – junio – julio	MAY- JUN - JUL - AGO CANAL FISICO Y DIGITAL	CAMPAÑA DE SOSTENIMIENTO CON MINICAMPAÑAS (ATL - DIGITAL)	Se activó la comunicación con cuñas de radio y menciones de TV, así como pauta digital, dando fuerza a la comunicación del acumulado en formato de minicampañas.
agosto – sept	SEPT - OCT CANAL FISICO Y DIGITAL	NUEVA CAMPAÑA MILOTO (ATL - DIGITAL)	Nueva campaña creativa de Miloto impulsando el juego en un público más amplio, con estrategia de frecuencia, recordación y aumento de ventas.
oct – 24 nov	SEPT - OCT CANAL FISICO Y DIGITAL	PROMOCIONAL DE MILOTO (ATL - DIGITAL)	Promocional dirigido a cliente final, participan por un premio-experiencia Miloto promoviendo la compra y registro.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



3.3.4.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando:

(...) *Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio.* (...).

ANEXO CI-COM-BAL/MIL/COL-63A-001

RESULTADOS 63D

3.3.4.3 FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

Por medio del comunicado ONJ-2503-1687 del 28 de marzo de 2025, el operador realizó la primera entrega de facturas. Con el comunicado ONJ.2505-1845 del 30 de mayo de 2025 el operador remitió la entrega final del semestre en mención.

Se relaciona la información consólida entregada por el operador por cada una de las mecánicas para el periodo del 25 de noviembre de 2024 al 24 de mayo de 2025.

BALOTO – REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto Revancha		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	129.304.675.150
Inversión Minima 2,5%	$	3.232.616.879
Facturas ONJ	$	3.234.368.475
Sobre ejecucion	$	1.751.596
%		2,50%

Ilustración 32 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3726	187753919	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3732	100000000	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3745	51379236	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3747	34252824	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	VITEL PROMOCIONES	VPF5111	23720869	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	ICOMEDIOS	FEMT5021	18800000	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3760	83341806	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3762	45151227	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3765	160942625	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3778	50982972	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3779	352865870	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	ICOMEDIOS	FEMT5020	45200000	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3801	50000000	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3804	47121929	BALOTO REVANCHA
MAYO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5413	42900000	BALOTO REVANCHA
MAYO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5405	56405000	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3900	2000000	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3901	13500000	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3902	117543104	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3921	17728321	BALOTO REVANCHA
MARZO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3954	60580046	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4036	27426772	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4038	24961987	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4043	33706761	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4053	60580046	BALOTO REVANCHA
MAYO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4108	58874350	BALOTO REVANCHA
MAYO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4122	40864051	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	NTC	FE2547	89721520	BALOTO REVANCHA
DICIEMBRE	NTC	FE2548	89721520	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5377	44905000	BALOTO REVANCHA
ABRIL	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5359	42900000	BALOTO REVANCHA
MARZO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5313	42900000	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5234	42900000	BALOTO REVANCHA
ENERO	NTC	FE2616	100936710	BALOTO REVANCHA
ENERO	NTC	FE2617	100936710	BALOTO REVANCHA
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5197	42900000	BALOTO REVANCHA

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5066	42900000	BALOTO REVANCHA
MAYO	NTC	FE2795	100936710	BALOTO REVANCHA
MAYO	NTC	FE2794	100936710	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	NTC	FE2664	89721520	BALOTO REVANCHA
FEBRERO	NTC	FE2665	89721520	BALOTO REVANCHA
ABRIL	NTC	FE2754	100936710	BALOTO REVANCHA
ABRIL	NTC	FE2753	100936710	BALOTO REVANCHA
MARZO	NTC	FE2705	100936710	BALOTO REVANCHA
MARZO	NTC	FE2704	100936710	BALOTO REVANCHA

Tabla 52 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE ABRIL 2024

				2,50%	2,50%			ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD 2,5%	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
127 A 130	nov-24	$ 3.651.484.060	$ 1.270.833.535	$ 4.922.317.595	$ 91.287.102	$ 31.770.838	$ 123.057.940	$ 0	Ventas del 25 al 30 de noviembre 2024.
131 A 135	dic-24	$ 17.895.305.880	$ 6.242.513.775	$ 24.137.819.655	$ 447.382.647	$ 156.062.844	$ 603.445.491	$ 1.473.856.317	
136 A 140	ene-25	$ 16.819.294.650	$ 5.891.358.200	$ 22.710.652.850	$ 420.482.366	$ 147.283.955	$ 567.766.321	$ 244.773.420	
141 A 144	feb-25	$ 13.469.705.130	$ 4.769.608.920	$ 18.239.314.050	$ 336.742.628	$ 119.240.223	$ 455.982.851	$ 373.114.465	
145 A 149	mar-25	$ 15.724.037.200	$ 5.588.325.350	$ 21.312.362.550	$ 393.100.930	$ 139.708.134	$ 532.809.064	$ 305.353.466	
150 A 153	abr-25	$ 15.545.125.910	$ 5.526.181.465	$ 21.071.307.375	$ 388.628.148	$ 138.154.537	$ 526.782.684	$ 436.353.986	
154 A 157	may-25	$ 12.465.979.790	$ 4.444.921.285	$ 16.910.901.075	$ 311.649.495	$ 111.123.032	$ 422.772.527	$ 400.916.821	Ventas del 1 al 24 de mayo 2024.
TOTALES	TOTALES	95.570.932.620	33.733.742.530	$ 129.304.675.150	2.389.273.316	843.343.563	$ 3.232.616.879	$ 3.234.368.475	
							DIFERENCIA	- 1.751.596	

Ilustración 33 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA

MILOTO

Miloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	23.123.133.342
Inversión Minima 2,5%	$	578.078.334
Facturas ONJ	$	629.984.146
Sobre ejecucion	$	51.905.812
%		2,72%

Ilustración 34 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5235	14300000	MILOTO
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5198	14300000	MILOTO
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5067	14300000	MILOTO
ABRIL	NTC	FE2755	58575175	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3748	31538044	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3750	3610400	MILOTO
MARZO	NTC	FE2707	58575175	MILOTO
MARZO	NTC	FE2706	58575175	MILOTO
FEBRERO	NTC	FE2667	55129576	MILOTO
FEBRERO	NTC	FE2666	55129576	MILOTO
ENERO	NTC	FE2619	62020773	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3800	4856509	MILOTO
ENERO	NTC	FE2618	62020773	MILOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2550	62020773	MILOTO
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3898	13011424	MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DICIEMBRE	NTC	FE2549	62020773	MILOTO

Tabla 53 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022				
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%				
			2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
127 A 130	nov-24	$ 909.044.456	$ 22.726.111	
131 A 135	dic-24	$ 4.157.587.042	$ 103.939.676	$ 178.346.499
136 A 140	ene-25	$ 3.974.865.704	$ 99.371.643	$ 138.341.546
141 A 144	feb-25	$ 3.702.395.776	$ 92.559.894	$ 137.570.576
145 A 149	mar-25	$ 3.753.599.036	$ 93.839.976	$ 117.150.350
150 A 153	abr-25	$ 3.588.736.642	$ 89.718.416	$ 58.575.175
154 A 157	may-25	$ 3.036.945.030	$ 75.923.626	
TOTALES	TOTALES	$ 23.123.173.686	$ 578.079.342	$ 629.984.146
			DIFERENCIA -	51.904.804

Ventas del 25 al 30 de noviembre 2024.

Ventas del 1 al 24 de mayo 2024.

Ilustración 35 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

COLORLOTO

Colorloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	2.605.922.116
Inversión Minima 2,5%	$	65.148.053
Facturas ONJ	$	188.423.966
Sobre ejecucion	$	123.275.913
%		7,23%

Ilustración 36 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5236	14300000	COLORLOTO
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5199	14300000	COLORLOTO
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5068	14300000	COLORLOTO
FEBRERO	NTC	FE2669	20737024	COLORLOTO
FEBRERO	NTC	FE2668	20737024	COLORLOTO
ENERO	NTC	FE2621	23329152	COLORLOTO
ENERO	NTC	FE2620	23329152	COLORLOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2552	22176000	COLORLOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2551	22176000	COLORLOTO
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3899	13039614	COLORLOTO

Tabla 54 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022				
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%				
			2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
127 A 130	nov-24	$ 92.540.646,00	$ 2.313.516	
131 A 135	dic-24	$ 444.819.518,00	$ 11.120.488	$ 58.652.000
136 A 140	ene-25	$ 452.845.338,00	$ 11.321.133	$ 60.958.304
141 A 144	feb-25	$ 396.765.446,00	$ 9.919.136	$ 68.813.662
145 A 149	mar-25	$ 434.348.134,00	$ 10.858.703	
150 A 153	abr-25	$ 443.231.162,00	$ 11.080.779	
154 A 157	may-25	$ 341.597.388,00	$ 8.539.935	
TOTALES	TOTALES	$ 2.606.147.632	$ 65.153.691	$ 188.423.966
			DIFERENCIA	- 123.270.275

Ventas del 25 al 30 de noviembre 2024.

Ventas del 1 al 24 de mayo 2024.

Ilustración 37 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

Dentro del análisis desarrollado por la interventoría para cada una de las mecánicas se observó:

BALOTO – REVANCHA:

Los valores reportados están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría, como se evidencia:

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 129.304.675.150	$ 0	$ 3.232.616.879	$ 0	$ 2.745.746.727	
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 129.304.675.150		$ 3.232.616.879		$ 3.234.368.475	

Ilustración 38 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / Baloto - Revancha

La interventoría en junio de 2025 espera solicitar al Operador ONJ aclaración de la factura No. FE5405, ya que la certificación de pauta evidencia acciones de publicidad para las 3 mecánicas.

MILOTO:

Los valores reportados registran unas diferencias entre los soportes entregados por el operador y los procesados por la interventoría, como se evidencia:

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 23.123.133.342	-$ 40.344	$ 578.078.334	-$ 1.008	$ 629.984.146	
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 23.123.173.686		$ 578.079.342		$ 629.984.146	

Ilustración 39 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MiLoto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLORLOTO:

Los valores reportados registran unas diferencias entre los soportes entregados por el operador y los procesados por la interventoría, como se evidencia:

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 2.605.922.116	-$ 225.516	$ 65.148.053	-$ 5.638	$ 44.352.000	
VENTAS INTERVENTORIA / COLORLOTO	$ 2.606.147.632		$ 65.153.691		$ 188.423.966	

Ilustración 40 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / ColorLOTO

La interventoría generará una segunda verificación y conciliación con el operador frente a los valores.

ANEXO CI-COM- BAL/MIL/COL -63D-001

3.3.5 ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la obligación 64 del contrato de concesión 1855 de 2022 que cita: (…) “Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego” (…); la interventoría analizará el correspondiente estudio.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

Radicación anula del estudio de Mercadeo desarrollado por el operador ONJ para las mecánicas BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1846 del 30 de mayo de 2025 remitió el estudio de mercado:

(…) “Operador Nacional de Juegos S.A.S. concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, de manera respetuosa, dentro del término contractual, se permite enviar los soportes de cumplimiento de la obligación establecida en la Cláusula Sexta Numeral 64 del Contrato de Concesión C1855 de 2022, de la siguiente manera:

64. Presentar anualmente a la Interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La Interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dando cumplimiento al literal a se adjunta Anexo_1_Investigacion_de_mercado

b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados. Esta información fue enviada como respuesta al requerimiento 073 de 2025 a través de memorando ONJ-2504-1751 enviado el 15 de abril de 2025, mediante radicado de Coljuegos 20250150892.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la obligación contractual No. 64 de la clausula sexta del contrato de concesión C1855 de 2022 y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional". (…)

El operador entregó 2 archivos dentro del estudio:

Anexo_1_Investigación de mercadeo PARTE1.



Baloto REVANCHA!

Investigación de mercados 2025

CNC
Centro Nacional de Consultoría

Baloto REVANCHA! Ficha técnica

CNC

Cantidad de encuestas realizadas: 508
- *Personas mayores de 18 años que hayan jugado juegos de suerte y azar, al menos una vez en el último mes*

Cobertura:
Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Eje Cafetero (Manizales, Pereira, Armenia)

Fechas de campo:
- Del 8 de al 16 de mayo del 2025

Técnica de recolección:
- Presencial cara a cara en punto localizado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto REVANCHA! **Objetivos** CNC

Conocer las percepciones y actitudes de los apostadores de juegos de suerte y azar en Colombia, con el fin de identificar barreras y oportunidades que permitan fortalecer la venta de Baloto, tanto en canales digitales como en puntos de venta físicos.

- Identificar las percepciones y actitudes de los apostadores frente al proceso de compra de Baloto, diferenciando entre canales digitales y puntos de venta físicos.
- Analizar cómo perciben los apostadores la comunicación actual de Baloto en comparación con otros juegos de suerte y azar, y cómo esta influye en su decisión de compra.
- Explorar la percepción de los apostadores sobre la competencia directa de Baloto y su influencia en la preferencia por otros juegos.
- Evaluar la actitud de los apostadores frente a los diferentes canales de venta disponibles para jugar Baloto, y su disposición a migrar o complementar su compra entre lo físico y lo digital.
- Investigar cómo perciben los apostadores el precio y la relación costo-beneficio de jugar Baloto en comparación con otros juegos similares.

1. Anexo_1_Investigación de mercadeo PARTE2



Ficha Técnica CNC

Persona natural o jurídica que la realizó:	Comunicación Celular, S.A. y Centro Nacional de Consultoría S.A.
Persona natural o jurídica que la encomendó:	Operador Nacional de Juegos S.A.S.
Fuente de financiación:	Operador Nacional de Juegos S.A.S.
Universo en estudio:	Personas mayores de 18 años residentes en el territorio nacional, que hayan consultado temas de juegos de azar en el último mes y que hayan participado en juegos de azar.
Diseño de muestreo:	Muestreo Aleatorio Simple. Los encuestados se eligen por departamento con la misma probabilidad de inclusión de un marco muestral de números telefónicos. La muestra está compuesta principalmente por los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Se crea una categoría de "Otros" donde entran encuestas del resto de departamentos.
Marco de muestreo:	Directorio telefónico de registros celulares de personas con planes prepago o postpago con el operador Claro.
Tamaño de muestra:	1,023 encuestas.
Margen de error y nivel de confianza:	3,05% para el agregado nacional cuando se usa un nivel de confianza del 95%
Temas a los que se refiere:	Sondeo sobre juegos de azar
Preguntas que se formularon:	14 preguntas
Periodo trabajo de campo:	14 a 21 de mayo de 2025
Técnica de recolección:	Encuesta Online por invitación a través de SMS
Persona natural o jurídica que la realizó:	Comunicación Celular, S.A. y Centro Nacional de Consultoría S.A.

Nota 1: Este informe atiende los lineamientos de la norma ISO 20252:2012
Nota 2: Precaución al sacar conclusiones sobre cifras con bases reales muy pequeñas. Indicadores calculados con menos de 100 encuestas pueden tener altos niveles de incertidumbre

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia

Ilustración 41 Anexo_1_Investigación de mercadeo PARTE2.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría analizará la investigación remitida y de ser necesario realizará observaciones o consultas sobre la información.

ANEXO CI-COM- BAL/MIL/COL-64-001

3.3.6 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) “Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario”. y de acuerdo con la cláusula “SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica “(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección”. (…)

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicitó al operador la información de la obligación:

(...) “Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024 indicó: RTA:

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2503-1660 del 10 de marzo de 2025.

Donde indican: (…):

Operador Nacional de Juegos S.A.S., concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, se permite presentar informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 al 28 de febrero 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el No. 7º de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022, en la cual expresamente se estipuló:

Ilustración 42 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 88 contratos en diferentes niveles de ejecución:

AÑOS	ESTADO			
	Cumplido	En ejecución	N/A	Total
2022	22	4	1	27
2023	22	7	0	29
2024	10	19	0	29
2025		3		3
TOTAL GENERAL	**54**	**33**	**1**	**88**

Tabla 55 Ejecución contratos al 28 de febrero de 2025

Adicional, evidenció que 54 contratos se encuentran culminados a la fecha:

AÑOS	PORCENTAJE	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	0 %	8%	16%	25%	33%	31%	41%	48%	50%	54%	66%	75%	83%	91%	100%	N/A	Total general
2022								2	1		1				22	1	27
2023				2		1	1		1		1	1			22		29
2024		1	2		1					1	5	1	7	1	10		29
2025	2		1														3
TOTAL GENERAL	2	1	3	2	1	1	1	2	2	1	7	2	7	1	54	1	88

Tabla 56 Porcentaje ejecución contratos a febrero 2025

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultará en los estados financieros presentados anualmente.

Nota 23. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional del producto Baloto y sus mecánicas complementarias y/o adicionales, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país, los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ S.A.S y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ilustración 43 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25

A partir del 1 de enero de 2024 el porcentaje se asignó por medio de una OTRO SI quedando pactados así:

A partir del 1 de enero de 2024, mediante otro si al contrato de colaboración empresarial se pactaron los siguientes porcentajes de participación:

	Redes colaboradoras		Grupo Empresarial En línea	
Mecánica	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto
Baloto	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Revancha	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Miloto	14.0%	15.0%	16.0%	17.0%
Colorloto	16.0%	17.0%	18.0%	19.0%

Ilustración 44 % al contrato de colaboración empresarial 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2024	%	2023	%
Grupo Empresarial En Linea S.A.	9,923,239	35.1%	6,100,494	31.3%
Réditos Empresariales S.A.	3,866,605	13.7%	3,004,363	15.4%
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	1,723,846	6.1%	1,283,609	6.6%
Comercializadora De Servicios Del Atlántico S.A.S	1,395,982	4.9%	1,127,369	5.8%
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	1,158,476	4.1%	755,038	3.9%
Comercializadora De Servicios De Bolivar S.A.S	1,065,581	3.8%	719,847	3.7%
Sociedad Empresarial Del Meta S. A.	667,071	2.4%	456,928	2.3%
Red De Servicios De Norte De Santander S.A.	677,758	2.4%	508,960	2.6%
Jer S.A.	638,514	2.3%	449,227	2.3%
Seapto S.A.	602,514	2.1%	454,113	2.3%
Superservicios Del Magdalena S.A.S	594,948	2.1%	427,141	2.2%
Apostadores De Risaralda S.A.	617,761	2.2%	441,176	2.3%
Red De Servicios Del Cesar S.A.	574,883	2.0%	447,646	2.3%
Susuerte S.A.	557,067	2.0%	339,549	1.7%
Red De Servicios De Córdoba S.A.	455,277	1.6%	291,767	1.5%
Red De Servicios De La Orinoquia Y El Caribe S.A.	391,606	1.4%	293,260	1.5%
Superservicios De Nariño S.A.	373,336	1.3%	265,725	1.4%
Red De Servicios Del Quindío S.A.	358,558	1.3%	262,405	1.3%
Apuestas Nacionales De Colombia S.A.S	329,938	1.2%	258,028	1.3%
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	281,791	1.0%	189,994	1.0%
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	284,839	1.0%	196,283	1.0%
Comercializadora De Servicios De Sucre S.A.S	278,675	1.0%	173,541	0.9%
Red De Servicios Del Cauca S.A Redca	231,344	0.8%	156,963	0.8%
Super Servicios Del Valle S.A.	199,181	0.7%	134,070	0.7%
Alianza Empresarial Del Cauca S.A.	164,322	0.6%	143,951	0.7%
Red Multiservicios De Colombia S.A.	122,059	0.4%	92,442	0.5%
Red De Servicios De Occidente S.A.	135,271	0.5%	89,052	0.5%
Grupo Empresarial Servired S.A.	117,209	0.4%	78,967	0.4%
Red De Servicios De La Guajira S.A.S	102,419	0.4%	75,094	0.4%
Superservicios De La Guajira S.A.	97,301	0.3%	66,452	0.3%
Grupo Empresarial Multired S.A.	74,007	0.3%	55,566	0.3%
Inversiones Del Pacifico S.A.	60,428	0.2%	52,633	0.3%
Matrix Redes S.A.S	60,448	0.2%	38,714	0.2%
Ser Red S.A.	54,437	0.2%	33,238	0.2%
Red Empresarial De Servicios S.A.	23,305	0.1%	-	0.0%
Matrix Giros Y Servicios S.A.S	2,684	0.0%	-	0.0%
Totales	**28,262,679**		**19,463,604**	

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Ilustración 45 Valores registros 2024 – 2023

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

- **Número de canales de comercialización**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá. Las marcas Baloto – Revancha y MiLoto se comercializan a nivel nacional, sin embargo, la nueva mecánica ColorLOTO está siendo implementada paulatinamente por el operador a nivel nacional. Por lo anterior, en enero 2025 la interventoría solicitara al operador la cobertura.

En aras de confirmar la cobertura en ventas de la mecánica ColorLOTO en el canal de los PDV la interventoría remitió el comunicado CI-COL-017-2025 del 29 de enero 2025:

(…)

“Obligaciones generales:

(…) Obligación 42. “Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616". (…)

Obligación 43. (…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento". (…)

Obligación 45. (…) "Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor". (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a las mismas, se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

En respuesta el operador ONJ-2502-1564 del 10 de febrero de 2025, indicó:
(…) "En relación con el oficio referenciado, en el cual nos consultan sobre la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO, nos permitimos informarles que desde cualquier municipio de Colombia se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

2.Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ- 2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Para el mes de octubre de 2024, se evidencia que desde la página corporativa (https://baloto.com/) se puede realizar apuesta para las tres (3) mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

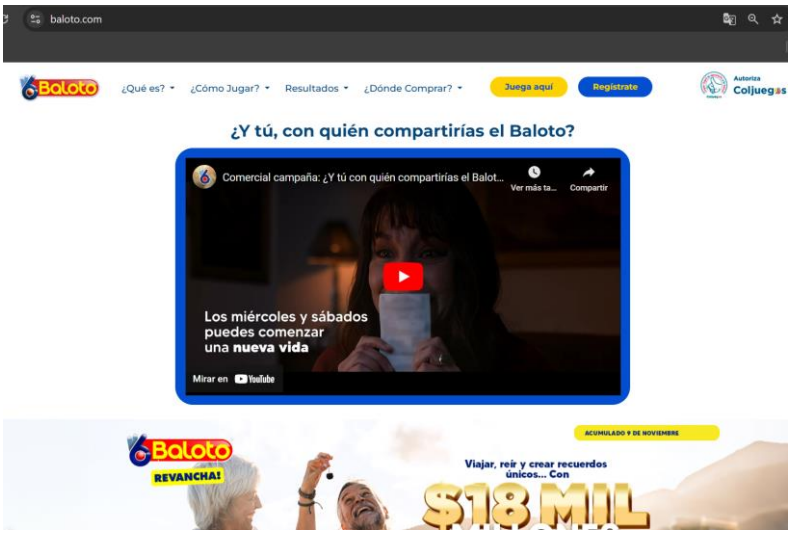


Ilustración 46 Pág. Web Baloto corporativo_ diciembre 2024

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la App de Baloto, donde se puede realizar apuestas para las tres (3) mecánicas.



Ilustración 47 Play Store (Android)_ mes de mayo 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

App Store - Apple

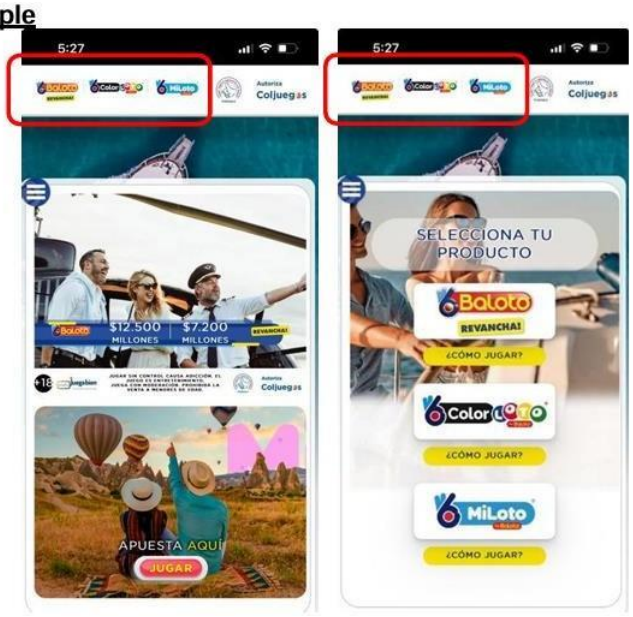


Ilustración 48 App Store (Apple)_ mes de mayo 2025

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

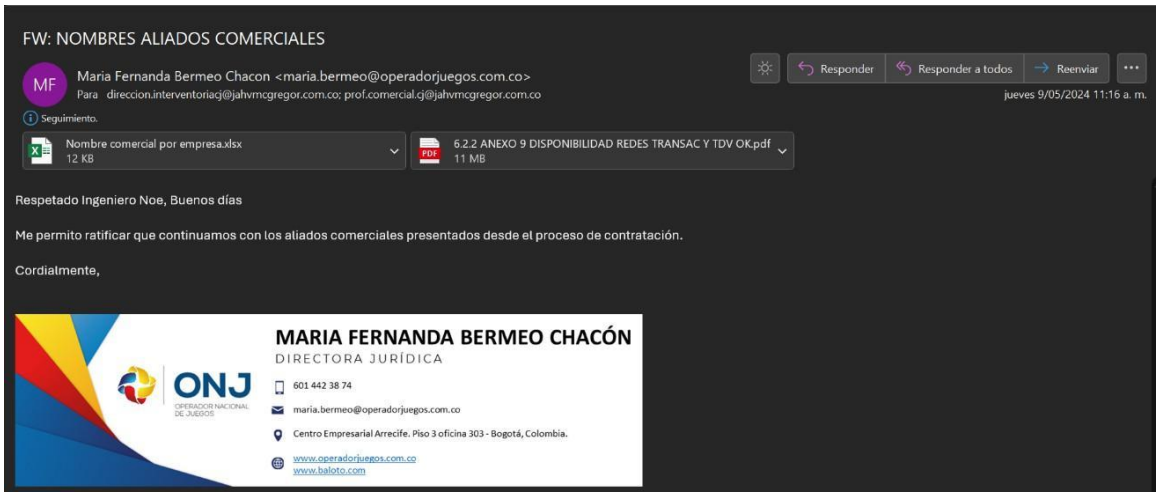


Ilustración 49 Aliados comerciales operador ONJ

Relación aliados comerciales:

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

Tabla 57 Aliados estratégicos

- **Incentivo a vendedores**

La interventoría remitió el comunicado CI-COL-020-2025 del 30 de enero 2025 con el objetivo de requerir:

(…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. *Remitir el "Plan de incentivos" proyectado para el 2025 o dado caso de no contar con el plan de incentivos para el primer semestre del 2025; lo anterior, se solicita haciendo énfasis en la forma idónea de describir claramente los planes proyectados, tal como se cómo se han realizado en oportunidades pasadas (…).*

2. *Teniendo en cuenta que el operador por medio del comunicado ONJ – 2407-0795 del 23 de julio 2024, el cual dio respuesta al radicado CI-COL-238-2024 de fecha 16 de julio del 2024, remitiendo a la interventoría el plan de incentivos para el segundo semestre del año 2024. Por consiguiente, se requiere al Concesionario, indicar el resultado de la ejecución del plan en mención; teniendo en cuenta, la estructura correcta como se ha realizado en oportunidades pasadas (…).*

El Consorcio en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-020-2025 – Plan de Incentivos 2025 y ejecución del segundo semestre 2024, con radicado No. 20250088492 enviaron:

(…) "Nos permitimos enviar archivo adjunto denominado "Presentación Cracks 2025 (v2).pdf" con la presentación correspondiente al plan incentivos para el año 2025, teniendo en cuenta que está sujeto a posibles actualizaciones". (…).





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 50 Incentivos a vendedores – Plan 2025

La Interventoría evidenció en el mes de noviembre 2024 que el plan Cracks Baloto cuenta con un canal de YouTube donde realizan actividades para premiar los mejores vendedores.

Canal de YouTube: https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto.

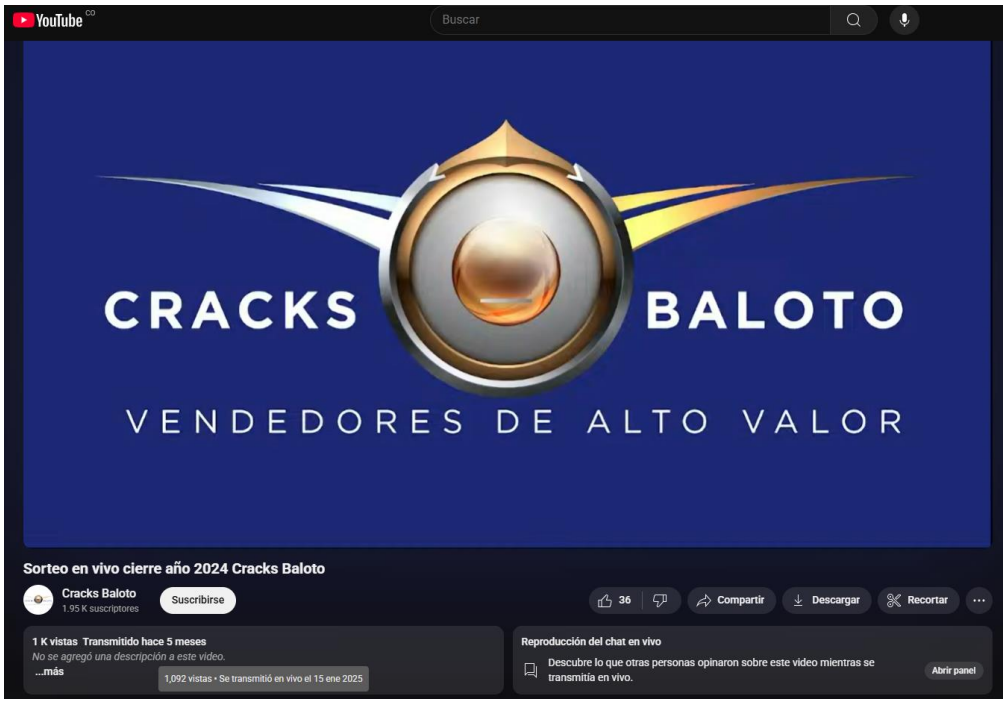


Ilustración 51 YouTube - Cracks Baloto_mayo 2025.

En el mes de mayo 2025, el operador no realizó el sorteo (https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto/streams) .

- **Plan de capacitación de agentes**

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓ *Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.*

✓ *Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento.*
✓ *Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.*

✓ *Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.*

✓ *Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.*

✓ *Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.*

✓ *Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.*

Reinducción

✓ *Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.*

✓ *Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.*

✓ *Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto-Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.*

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación

ANEXO CI-ADM&COM-08-001.

3.3.10 ESTADISTICAS RELACONADAS CON EL JUEGO.

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) “Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión”. A continuación, se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

La mecánica de ColorLOTO no entregó premio mayor en el mes de mayo de 2025.

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) “Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión”. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

La mecánica de ColorLOTO no entregó premio mayor en el mes de mayo de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.10.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO.

Durante el mes de mayo 2025, el juego Baloto entregó un (1) premio mayor.

- 31 de mayo 2025, en el sorteo No. 2507 en Floridablanca, Santander, con un acumulado de $8.000 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2505-1816, del 01 de julio 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
03 de junio 2025	31 de mayo 2025	**Se ganó 8.000 millones en el Baloto y la forma en la que compró el boleto causó curiosidad: así es el proceso de reclamación**	https://www.eltiempo.com/cultura/gente/se-gano-8-000-millones-en-el-baloto-pero-no-los-ha-podido-reclamar-por-este-detalle-al-comprar-el-boleto-3459871
01 de junio 2025	31 de mayo 2025	**Cayó el Baloto en Floridablanca ¿Cuál es la millonaria cifra que se lleva el ganador?**	https://caracol.com.co/2025/06/01/cayo-el-baloto-en-floridablanca-cual-es-la-millonaria-cifra-que-se-lleva-el-ganador/
01 de junio 2025	31 de mayo 2025	**M Cayó el Baloto y el nuevo multimillonario se llevó a casa un premio gordo de $8.000 millones**	https://www.elpais.com.co/servicios/cayo-el-baloto-y-el-nuevo-multimillonario-se-llevo-a-casa-un-premio-gordo-de-8000-millones-0125.html

Tabla 58 Free press Cayó Baloto_31 de mayo 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 52 Publicaciones RRSS Cayó Baloto_31 de mayo 2025

3.3.10.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO.

Durante el mes de mayo 2025, el juego MiLoto entregó tres (4) premios mayores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- 05 de mayo 2025, en el sorteo No. 0322 en Quipile, Cundinamarca, con un acumulado de $300 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2505-1816, del 06 de mayo 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
06 de mayo 2025	05 de mayo 2025	**Cayó el MiLoto en el municipio de Quipile, Cundinamarca: los números ganadores del sorteo del 5 de mayo**	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-miloto-en-el-municipio-de-quipile-cundinamarca-los-numeros-ganadores-del-sorteo-del-5-de-mayo-3451065
06 de mayo 2025	05 de mayo 2025	**Cayó MiLoto: En Quipilé, Cundinamarca, amaneció un nuevo millonario**	https://www.publimetro.co/noticias/2025/05/06/cayo-miloto-en-quipile-cundinamarca-amanecio-un-nuevo-millonario/
06 de mayo 2025	05 de mayo 2025	**MiLoto cayó en Colombia: este fue el recóndito lugar donde se dio un nuevo millonario**	https://www.noticiasrcn.com/economia/sorteo-miloto-millonario-que-se-llevo-el-ganador-887459

Tabla 59 Free press Cayó MiLoto_05 de mayo 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 53 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_5 de mayo 2025

- 6 de mayo 2025, en el sorteo No. 0323 en Arauca con un acumulado de $120 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2505-1819, del 7 de mayo 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL

7 de mayo 2025	6 de mayo 2025	**¡Volvió a caer MiLoto en menos de dos días! Ganador se lleva millonario premio**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/miloto-ultimo-sorteo-resultado-hoy-martes-6-de-mayo-de-2025-so35
7 de mayo 2025	6 de mayo 2025	**¡Miloto cayó por segundo día consecutivo! Resultados de las loterías sorteadas el martes, 6 de mayo**	https://qhubomedellin.com/util-para-vos/resultados-loterias-martes-6-de-mayo-LF27336638
7 de mayo 2025	6 de mayo 2025	**MiLoto cayó por primera vez su premio mayor en Arauca con un acumulado de 120 millones de pesos**	https://meridiano70.co/2025/05/07/miloto-premio-mayor-arauca-120-millones/

Tabla 60 Free press Cayó MiLoto_6 de mayo 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 54 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_6 de mayo 2025

- 13 de mayo 2025, en el sorteo No. 0327 en Armenia, Quindío, con un acumulado de $200 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2505-1827 del 14 de mayo 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
14 de mayo 2025	13 de mayo 2025	**Nuevo millonario en Armenia: MiLoto cayó por segunda vez en la capital del Quindío**	https://www.publimetro.co/noticias/2025/05/14/nuevo-millonario-en-armenia-miloto-cayo-por-segunda-vez-en-la-capital-del-quindio/
14 de mayo 2025	13 de mayo 2025	**¡Cayó MiLoto nuevamente! Un afortunado en Armenia se lleva $200 millones**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-miloto-nuevamente-un-afortunado-se-lleva-200-millones-so35
14 de mayo 2025	13 de mayo 2025	**Cayó el MiLoto en Colombia: afortunado se llevó premio de 200 millones de pesos**	https://www.lafm.com.co/colombia/cayo-el-miloto-en-colombia-afortunado-se-llevo-premio-de-200-millones-de-pesos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_13 de mayo 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X e Instagram y Facebook):



Ilustración 55 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_13 de mayo 2025

- 27 de mayo 2025, en el sorteo No. 0335 en Palmira, Valle del Cauca, con un acumulado de $260 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2505-1839, del 28 de mayo 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
28 de mayo 2025	27 de mayo 2025	**Cayó el MiLoto y afortunado se llevó $260 millones: estos fueron los números ganadores**	https://www.noticiascaracol.com/economia/cayo-el-miloto-y-afortunado-se-llevo-260-millones-estos-fueron-sus-numeros-ganadores-so35
28 de mayo 2025	27 de mayo 2025	**MiLoto cayó de nuevo: el acumulado de 260 millones de pesos se pagará en un municipio del Valle del Cauca**	https://www.infobae.com/colombia/2025/05/28/miloto-cayo-con-un-acumulado-de-260-millones-de-pesos-en-municipio-del-valle-del-cauca/
28 de mayo 2025	27 de mayo 2025	**Cayó MiLoto: ganador tenía los números de la suerte en su poder y se llevó millonario premio**	https://www.publimetro.co/cali/2025/05/28/cayo-miloto-ganador-tenia-los-numeros-de-la-suerte-en-su-poder-y-se-llevo-millonario-premio/

Tabla 62 Free press Cayó MiLoto_27 de mayo 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 56 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_27 de mayo 2025

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.10.3. VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Marzo de 2025	$21.312.362.550	33,11%	$3.073.048.500
Abril de 2025	$21.071.307.375	32,74%	-$241.055.175
Mayo de 2025	$21.980.893.765	34,15%	$909.586.390
TOTAL	$64.364.563.690	100,0%	

Tabla 63 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (mayo 2025)

En el consolidado general de ventas del mes de mayo 2025 y respecto a abril 2025 las ventas presentaron un crecimiento del 4,32% con $909.586.390 pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

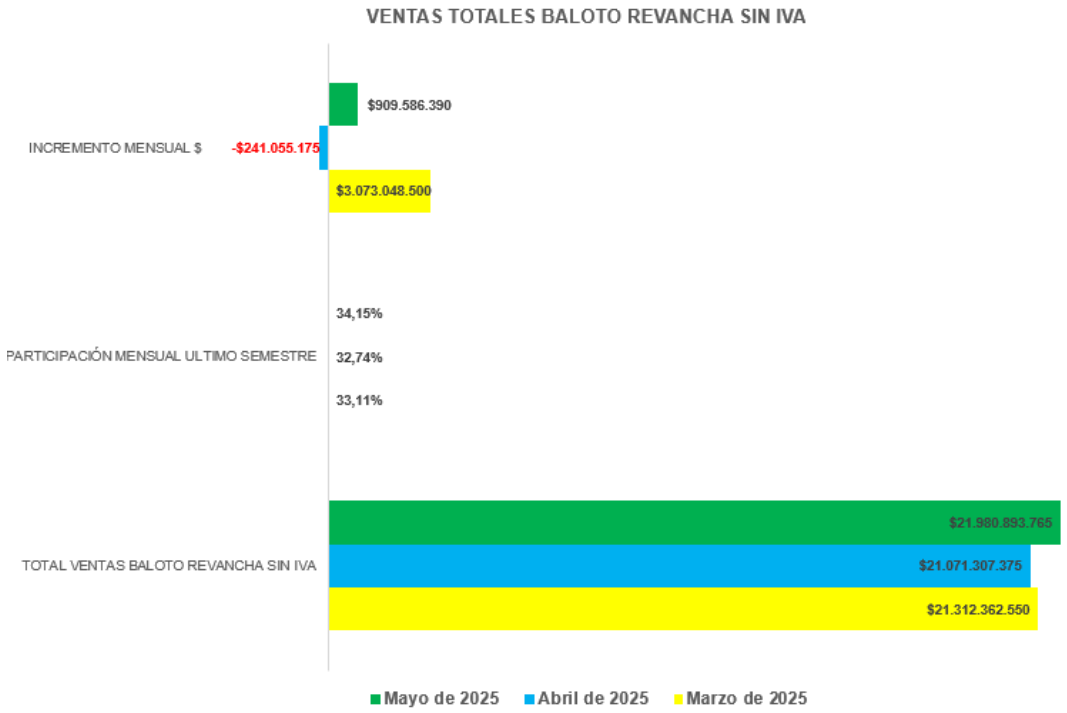


Ilustración 57 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (mayo 2025)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

- En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 25,46% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,45% y el Valle del Cauca con el 9,82%.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2025	may-25	BOGOTÁ	$ 4.128.084.270	$ 1.468.005.215	$ 5.596.089.485
2025	may-25	ANTIOQUIA	$ 2.497.175.490	$ 898.030.235	$ 3.395.205.725
2025	may-25	VALLE DEL CAUCA	$ 1.592.042.720	$ 567.293.945	$ 2.159.336.665
2025	may-25	CUNDINAMARCA	$ 1.190.904.170	$ 422.383.915	$ 1.613.288.085
2025	may-25	ATLÁNTICO	$ 837.421.330	$ 298.367.955	$ 1.135.789.285
2025	may-25	SANTANDER	$ 766.749.670	$ 275.156.440	$ 1.041.906.110
2025	may-25	BOLIVAR	$ 541.552.610	$ 193.488.125	$ 735.040.735
2025	may-25	NORTE DE SANTANDER	$ 422.564.220	$ 150.700.995	$ 573.265.215
2025	may-25	META	$ 383.089.830	$ 136.833.390	$ 519.923.220
2025	may-25	RISARALDA	$ 364.399.250	$ 129.656.900	$ 494.056.150
2025	may-25	BOYACA	$ 363.077.210	$ 129.693.965	$ 492.771.175
2025	may-25	TOLIMA	$ 356.371.210	$ 126.779.950	$ 483.151.160
2025	may-25	CESAR	$ 339.793.020	$ 121.820.300	$ 461.613.320
2025	may-25	MAGDALENA	$ 329.437.040	$ 117.515.465	$ 446.952.505
2025	may-25	CALDAS	$ 282.849.500	$ 100.659.715	$ 383.509.215
2025	may-25	CORDOBA	$ 241.353.730	$ 85.127.715	$ 326.481.445
2025	may-25	NARIÑO	$ 230.748.670	$ 81.147.640	$ 311.896.310
2025	may-25	CAUCA	$ 218.653.920	$ 77.028.130	$ 295.682.050
2025	may-25	HUILA	$ 208.398.530	$ 74.578.310	$ 282.976.840
2025	may-25	QUINDÍO	$ 206.094.540	$ 73.775.235	$ 279.869.775
2025	may-25	LA GUAJIRA	$ 140.864.320	$ 49.997.155	$ 190.861.475
2025	may-25	SUCRE	$ 138.771.090	$ 48.784.600	$ 187.555.690
2025	may-25	CASANARE	$ 127.610.390	$ 45.491.110	$ 173.101.500
2025	may-25	CAQUETÁ	$ 65.646.950	$ 23.416.255	$ 89.063.205
2025	may-25	ARAUCA	$ 57.829.670	$ 20.749.340	$ 78.579.010
2025	may-25	CHOCÓ	$ 57.245.290	$ 20.251.610	$ 77.496.900
2025	may-25	PUTUMAYO	$ 40.149.780	$ 14.345.920	$ 54.495.700
2025	may-25	SAN ANDRÉS	$ 28.945.970	$ 10.374.670	$ 39.320.640
2025	may-25	GUAVIARE	$ 16.295.580	$ 5.808.615	$ 22.104.195
2025	may-25	AMAZONAS	$ 11.951.050	$ 4.255.415	$ 16.206.465
2025	may-25	VICHADA	$ 8.966.880	$ 3.205.240	$ 12.172.120
2025	may-25	GUAINÍA	$ 4.809.160	$ 1.703.225	$ 6.512.385
2025	may-25	VAUPÉS	$ 3.405.690	$ 1.214.320	$ 4.620.010
Total general			$ 16.203.252.750	$ 5.777.641.015	$ 21.980.893.765

Tabla 64 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA mayo de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 78,54% en las ventas ($17.263.900.675).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

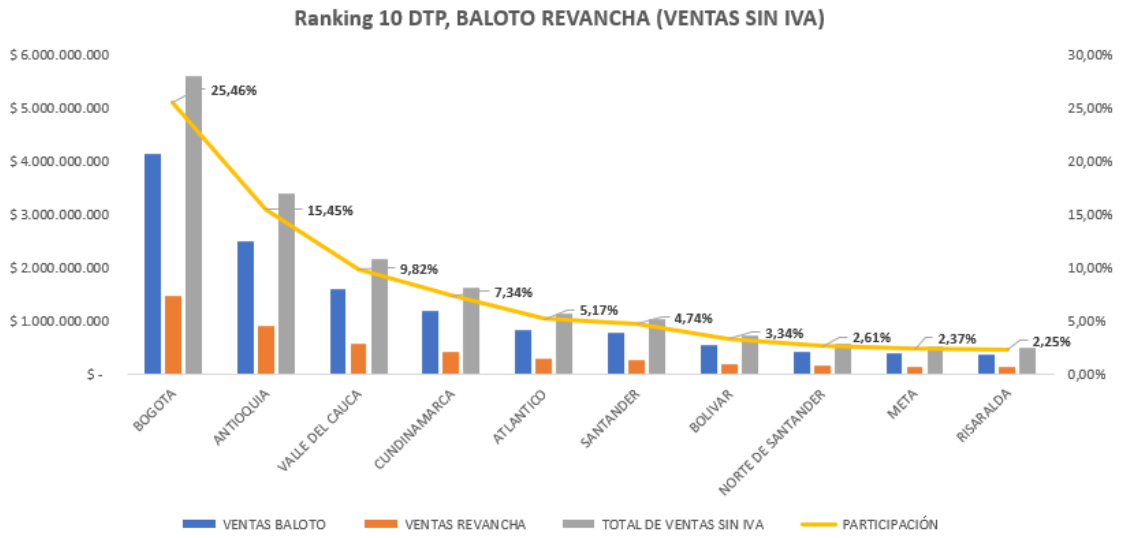


Ilustración 58 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2025

- **VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA**

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en mayo 2025 para Baloto - Revancha fueron de $3.429.616.090 pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 84,4% y Revancha con el 15,6%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
may-25	2499	$ 1.597.809.880	$ 570.308.565	$ 287.538.910	$ 101.250.990	$2.556.908.345
may-25	2500	$ 1.358.745.770	$ 485.565.620	$ 273.542.530	$ 96.939.095	$2.214.793.015
may-25	2501	$ 1.628.116.210	$ 581.147.430	$ 277.278.730	$ 97.874.545	$2.584.416.915
may-25	2502	$ 1.323.184.810	$ 472.488.735	$ 285.143.910	$ 100.691.485	$2.181.508.940
may-25	2503	$ 1.642.984.370	$ 586.823.670	$ 221.513.550	$ 78.125.960	$2.529.447.550
may-25	2504	$ 1.355.866.980	$ 484.882.565	$ 241.305.830	$ 85.563.670	$2.167.619.045
may-25	2505	$ 1.633.313.360	$ 583.561.950	$ 317.294.390	$ 111.708.615	$2.645.878.315
may-25	2506	$ 1.359.861.840	$ 486.508.130	$ 313.155.830	$ 110.552.540	$2.270.078.340
may-25	2507	$ 1.768.491.950	$ 631.615.840	$ 318.103.900	$ 112.031.610	$2.830.243.300
TOTAL		$ 13.668.375.170	$ 4.882.902.505	$ 2.534.877.580	$ 894.738.510	$21.980.893.765

Tabla 65 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2025

Frente a abril 2025, el canal creció un 5,90% ($190.978.350). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (84,4% / $18.551.277.675) en mayo 2025, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 15,6% ($3.429.616.090). El sorteo que registró mayores ventas online fue el 2507, con $ 430.135.510 pesos. Para finalizar, no se evidenciaron ventas de sorteos avanzados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Marzo de 2025	$ 3.753.599.036	33,2%	$51.203.260
Abril de 2025	$ 3.588.736.642	31,7%	-$164.862.394
Mayo de 2025	$ 3.977.279.620	35,1%	$388.542.978
TOTAL	$11.319.615.298	100,0%	

Tabla 66 Ventas del último trimestre MILOTO mayo 2025

En el consolidado general de ventas del mes de mayo de 2025 y respecto a abril de 2025, las ventas presentaron un incremento del 10,83% con $388.542.978 pesos más.

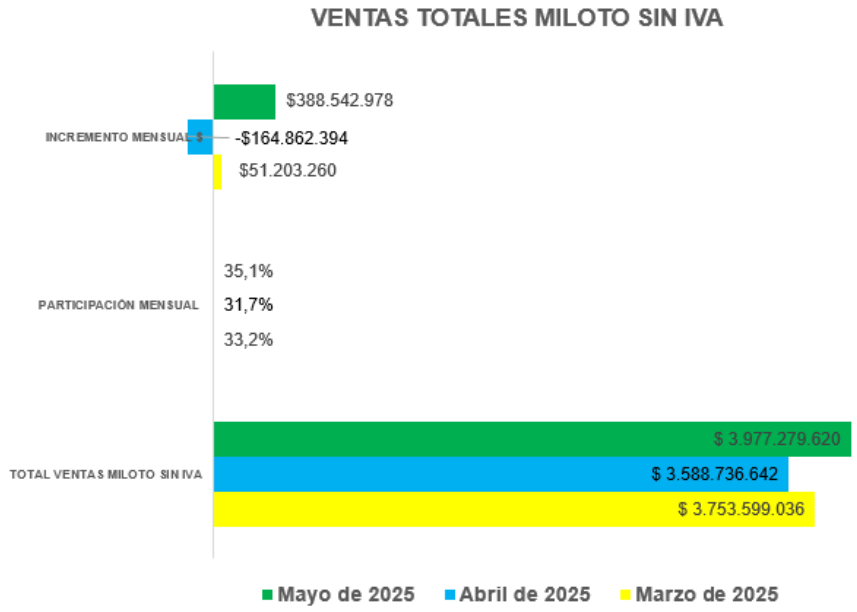


Ilustración 59 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (mayo 2025)

- **VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO**

En el resumen de ventas por departamentos en mayo 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 20,9% de representatividad, seguido de Antioquia con el 12,1% y Valle del Cauca con el 10,1%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	may-25	BOGOTÁ D.C.	$ 830.605.634
2025	may-25	ANTIOQUIA	$ 481.835.116
2025	may-25	VALLE DEL CAUCA	$ 403.510.602
2025	may-25	CUNDINAMARCA	$ 278.982.122
2025	may-25	BOLIVAR	$ 240.487.222
2025	may-25	ATLÁNTICO	$ 232.367.992

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	may-25	SANTANDER	$ 177.755.664
2025	may-25	CESAR	$ 132.052.636
2025	may-25	NORTE DE SANTANDER	$ 119.808.232
2025	may-25	CALDAS	$ 108.784.234
2025	may-25	META	$ 95.961.566
2025	may-25	BOYACÁ	$ 86.070.562
2025	may-25	RISARALDA	$ 85.031.704
2025	may-25	NARIÑO	$ 78.701.058
2025	may-25	TOLIMA	$ 76.979.714
2025	may-25	CÓRDOBA	$ 75.026.392
2025	may-25	MAGDALENA	$ 72.639.372
2025	may-25	SUCRE	$ 69.509.350
2025	may-25	LA GUAJIRA	$ 64.600.830
2025	may-25	CAUCA	$ 58.458.456
2025	may-25	QUINDÍO	$ 51.778.162
2025	may-25	HUILA	$ 35.869.178
2025	may-25	CASANARE	$ 32.292.010
2025	may-25	CHOCÓ	$ 24.438.378
2025	may-25	ARAUCA	$ 15.532.440
2025	may-25	CAQUETÁ	$ 14.970.986
2025	may-25	PUTUMAYO	$ 12.997.492
2025	may-25	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 6.959.340
2025	may-25	AMAZONAS	$ 4.010.866
2025	may-25	GUAVIARE	$ 3.819.232
2025	may-25	GUAINÍA	$ 2.192.024
2025	may-25	VICHADA	$ 2.158.404
2025	may-25	VAUPÉS	$ 1.092.650
		TOTAL GENERAL	$ 3.977.279.620

Tabla 67 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 75,6%en las ventas (3.006.189.454).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

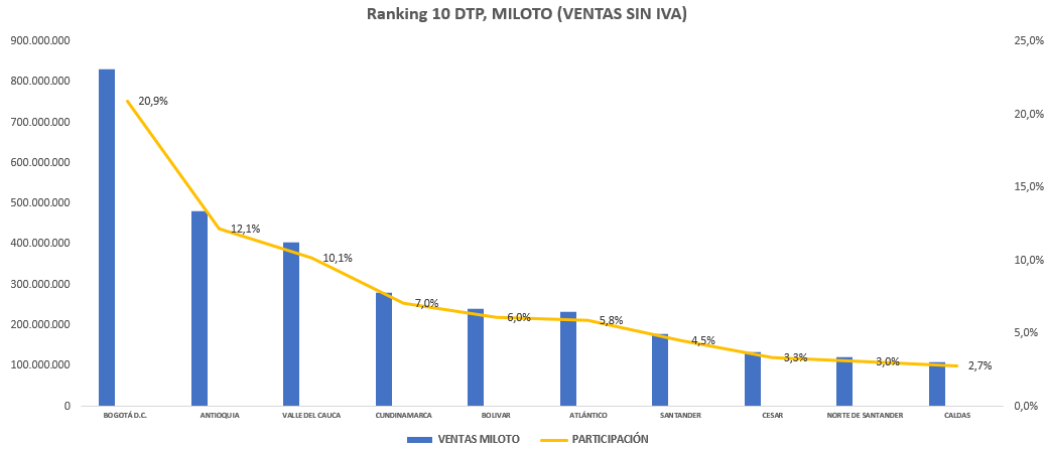


Ilustración 60 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO mayo de 2025

- **VENTA ONLINE – MILOTO**

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en mayo de 2025 para el canal online fueron $660.535.502.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
may-25	320	$71.728.270	$26.748.072	$98.476.342
may-25	321	$196.828.290	$44.092.630	$240.920.920
may-25	322	$225.472.530	$52.467.372	$277.939.902
may-25	323	$158.259.426	$22.545.572	$180.804.998
may-25	324	$172.127.676	$31.458.234	$203.585.910
may-25	325	$166.267.710	$28.782.082	$195.049.792
may-25	326	$191.449.090	$36.948.380	$228.397.470
may-25	327	$204.392.790	$43.460.574	$247.853.364
may-25	328	$177.412.740	$35.210.226	$212.622.966
may-25	329	$169.905.394	$26.889.276	$196.794.670
may-25	330	$194.656.438	$28.869.494	$223.525.932
may-25	331	$181.070.596	$28.032.356	$209.102.952
may-25	332	$211.634.538	$42.885.672	$254.520.210
may-25	333	$191.711.326	$41.137.432	$232.848.758
may-25	334	$221.380.976	$52.524.526	$273.905.502
may-25	335	$197.046.820	$48.123.668	$245.170.488
may-25	336	$188.604.838	$33.243.456	$221.848.294
may-25	337	$174.400.388	$30.614.372	$205.014.760
AVANZADAS	338	$22.296.784	$5.517.042	$27.813.826
AVANZADAS	339	$43.706	$289.132	$332.838
AVANZADAS	340	$20.172	$191.634	$211.806
AVANZADAS	341	$20.172	$151.290	$171.462

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
AVANZADAS	342	$3.362	$94.136	$97.498
AVANZADAS	343	$3.362	$77.326	$80.688
AVANZADAS	344	$3.362	$73.964	$77.326
AVANZADAS	345	$3.362	$57.154	$60.516
AVANZADAS			$50.430	$50.430
Total general		$3.316.744.118	$660.535.502	$3.977.279.620

Tabla 68 Ventas Online por sorteo para MILOTO en mayo de 2025

Frente a abril 2025, el canal aumentó un 14,1% ($81.565.482). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (83,4%) en mayo de 2025, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 16,6%. El sorteo que registró mayores ventas a través del canal online fue el 334, con $52.524.526 pesos.

COLORLOTO

La comercialización de la nueva mecánica inicio el 15 de agosto de 2024. A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS COLORLOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Marzo de 2025	$434.348.134	32,64%	$37.582.688
Abril de 2025	$443.231.162	33,31%	$8.883.028
Mayo de 2025	$453.131.074	34,05%	$9.899.912
TOTAL	$1.330.710.370	100,0%	

Tabla 69 Ventas del último trimestre COLORLOTO mayo 2025

En el consolidado general de ventas del mes de mayo y respecto a abril 2025, las ventas presentaron un aumento del 2,23% con $9.899.912 pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

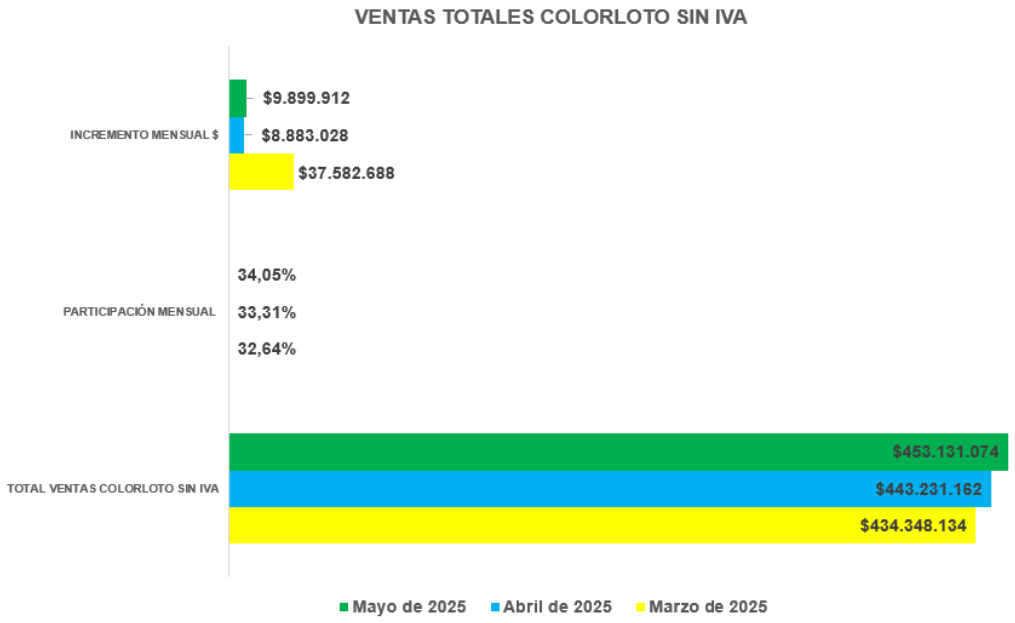


Ilustración 61 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (mayo 2025)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – COLORLOTO

En el resumen de ventas por departamentos en mayo 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,4% de representatividad, seguido de Antioquia con el 12,03% y Valle del Cauca con el 8,05%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	may-25	BOGOTÁ D.C.	$ 96.952.746
2025	may-25	ANTIOQUIA	$ 54.499.940
2025	may-25	VALLE DEL CAUCA	$ 36.460.754
2025	may-25	CUNDINAMARCA	$ 32.384.814
2025	may-25	CALDAS	$ 27.304.596
2025	may-25	BOLIVAR	$ 23.316.898
2025	may-25	CÓRDOBA	$ 23.216.050
2025	may-25	ATLÁNTICO	$ 19.698.976
2025	may-25	SANTANDER	$ 19.543.502
2025	may-25	META	$ 18.896.394
2025	may-25	NARIÑO	$ 17.648.400
2025	may-25	LA GUAJIRA	$ 12.694.242
2025	may-25	BOYACÁ	$ 9.025.896
2025	may-25	NORTE DE SANTANDER	$ 8.710.746
2025	may-25	CAUCA	$ 7.168.612
2025	may-25	TOLIMA	$ 6.042.476
2025	may-25	CESAR	$ 5.954.234
2025	may-25	MAGDALENA	$ 4.731.452

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	may-25	CHOCÓ	$ 4.676.826
2025	may-25	RISARALDA	$ 4.441.514
2025	may-25	HUILA	$ 3.928.870
2025	may-25	CASANARE	$ 3.424.630
2025	may-25	QUINDÍO	$ 3.176.712
2025	may-25	SUCRE	$ 2.151.424
2025	may-25	CAQUETÁ	$ 1.941.324
2025	may-25	ARAUCA	$ 1.491.710
2025	may-25	PUTUMAYO	$ 869.814
2025	may-25	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 840.400
2025	may-25	VAUPÉS	$ 756.360
2025	may-25	AMAZONAS	$ 462.220
2025	may-25	VICHADA	$ 327.756
2025	may-25	GUAVIARE	$ 222.706
2025	may-25	GUAINÍA	$ 168.080
		TOTAL GENERAL	$ 453.131.074

Tabla 70 Ventas por departamento para COLORLOTO en mayo de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,7% en las ventas ($352.274.670).

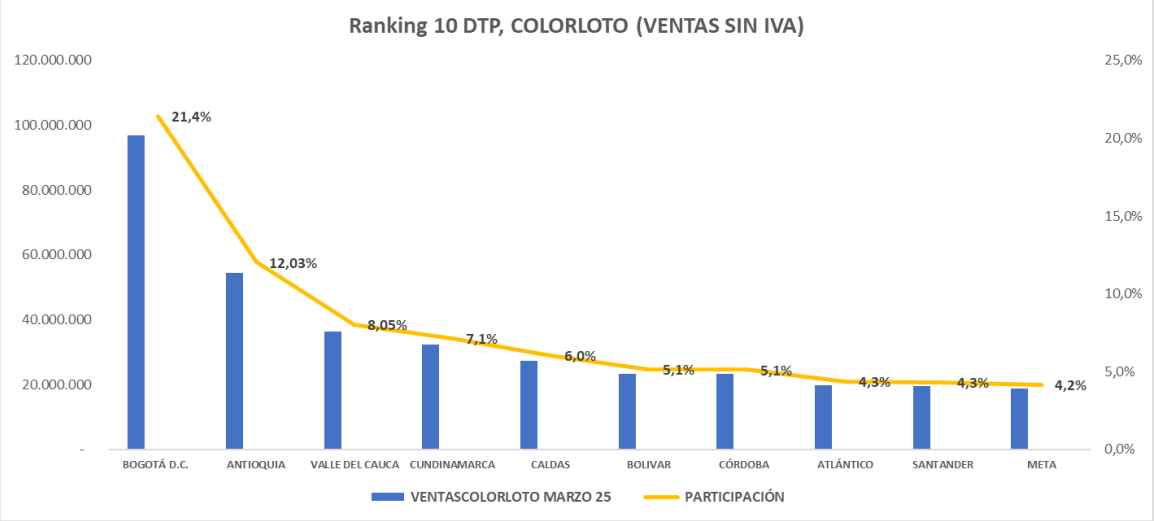


Ilustración 62 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO mayo de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- VENTA ONLINE – COLORLOTO

Desde el primer sorteo (15 de agosto de 2024), la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en mayo de 2025 en el canal online fueron $182.093.670 pesos.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA.

MESES	SORTEOS	COLORLOTO SIN IVA $ PDV	COLORLOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
may-25	75	7.143.400	10.202.456	$17.345.856
may-25	76	29.363.576	21.199.090	$50.562.666
may-25	77	33.292.446	22.610.962	$55.903.408
may-25	78	30.279.612	18.585.446	$48.865.058
may-25	79	32.481.460	26.863.386	$59.344.846
may-25	80	32.678.954	13.984.256	$46.663.210
may-25	81	31.855.362	15.845.742	$47.701.104
may-25	82	31.439.364	25.283.434	$56.722.798
may-25	83	33.216.810	22.270.600	$55.487.410
may-25	84	9.286.420	5.248.298	$14.534.718
Total general		$271.037.404	$182.093.670	$453.131.074

Tabla 71 Online por sorteo para COLORLOTO en mayo 2025

Frente a abril 2025, el canal disminuyó un -1,6% (-$2.954.006). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta 59,81% ($271.037.404) en mayo de 2025, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 40,19% ($182.093.670). El sorteo que registró mayores ventas online fue el No. 79, con $26.863.386 pesos.

3.3.10.5 PAGO DE PREMIOS GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de mayo 2025 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram, Tiktok, YouTube y WhatsApp); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 232.159 ganadores, con un 3,92% más que el mes anterior (+ 8.767) y Revancha presentó un total de 221.854 ganadores, con un 1,86% más que el mes anterior (+ 4.061) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de mayo 2025. El total de los ganadores de Baloto - Revancha en mayo de 2025 fue un total de 454.013 ganadores, presentando un crecimiento del 2,91% más en total, en comparación con el mes anterior (+ 12.828).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO	28.894	20.198	23.479	22.564	29.057	29.636	29.460	21.433	27.437
REVANCHA	24.086	17.822	25.188	28.570	22.818	23.440	25.998	19.077	34.855

Tabla 72 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para mayo de 2025

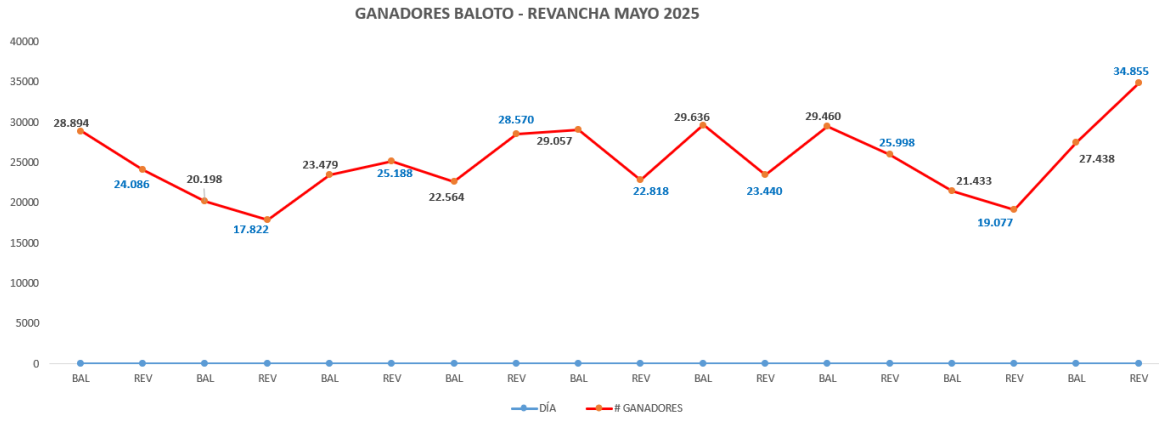


Ilustración 63 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para mayo de 2025

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de mayo de 2025 fue de 25.795 y el sorteo No. 2504 del miércoles 21 de mayo del 2025 fue el que presentó mayor número de ganadores con 29.636.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
4 + 1	4	3	6	4	5	10	2	5	3
4 + 0	27	99	139	89	100	86	19	58	86
3 + 1	126	161	184	187	201	247	103	160	197
3 + 0	1.711	3.361	3.864	2.710	2.984	2.648	1.475	2.181	3.530
2 + 1	1.871	1.695	1.959	1.778	2.265	2.466	1.663	1.715	2.219
1 + 1 y 0 + 1	25.155	14.878	17.326	17.796	23.501	24.179	26.198	17.314	21.402
TOTAL	28.894	20.198	23.479	22.564	29.057	29.636	29.460	21.433	27.437

Tabla 73 Cantidad de ganadores BALOTO mayo de 2025

El total en premios en dinero para mayo de 2025 fue de $9.870.651.350 con una participación del 94,02% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo No. 2507 del sábado 31 de mayo de 2025, con $8.208.264.700 fue el que presentó mayor cantidad de premios en dinero ganados, ya que este sorteo fue el único que pagó premio mayor ($8.000.000.000).

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507
5 + 1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$8.000.000.000

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

5 + 0	$-	$39.243.450	$45.729.450	$-	$44.696.850	$-	$-	$-	$-
4 + 1	$9.120.200	$7.865.100	$9.165.000	$7.731.800	$8.958.000	$7.673.000	$9.367.800	$8.032.750	$10.015.650
4 + 0	$9.975.150	$8.603.100	$10.021.900	$8.455.000	$9.800.000	$8.393.600	$10.245.750	$8.787.000	$10.956.400
3 + 1	$8.643.600	$7.454.300	$8.684.800	$7.330.400	$8.492.250	$7.274.150	$8.878.600	$7.616.000	$9.495.400
3 + 0	$28.231.500	$24.367.250	$28.400.400	$23.983.500	$27.751.200	$23.699.600	$28.983.750	$24.863.400	$31.064.000
2 + 1	$22.545.550	$19.407.750	$22.626.450	$19.113.500	$22.083.750	$18.988.200	$23.115.700	$19.808.250	$24.741.850
1 + 1 y 0 + 1	$143.383.500	$84.804.600	$98.758.200	$101.437.200	$133.955.700	$137.820.300	$149.328.600	$98.689.800	$121.991.400
TOTAL	**$221.899.500**	**$191.745.550**	**$223.386.200**	**$168.051.400**	**$255.737.750**	**$203.848.850**	**$229.920.200**	**$167.797.200**	**$8.208.264.700**

Tabla 74 Valor de premios total por categoría de BALOTO en mayo de 2025

Sorteo	Premios $ en MAYO 25 para BALOTO
2499	$ 221.899.500
2500	$ 191.745.550
2501	$ 223.386.200
2502	$ 168.051.400
2503	$ 255.737.750
2504	$ 203.848.850
2505	$ 229.920.200
2506	$ 167.797.200
2507	$ 8.208.264.700
TOTAL	$ 9.870.651.350

Tabla 75 Valor de premios BALOTO mayo de 2025

REVANCHA:

El promedio de ganadores en el mes de mayo fue de 24.650 y el sorteo No. 2507 del sábado 31 de mayo 2025, fue el que presentó mayor número de ganadores con 34.855.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 + 1	5	1	5	6	3	4	3	1	6
4 + 0	72	44	109	18	58	45	45	63	33
3 + 1	157	80	201	99	129	143	174	119	120
3 + 0	2.791	1.633	3.357	1.041	2.050	2.109	2.481	2.360	1.245
2 + 1	1.954	1.105	2.196	1.586	1.720	2.014	2.091	1.465	1.958
1 + 1 y 0 + 1	19.107	14.959	19.320	25.820	18.858	19.125	21.204	15.069	31.493
TOTAL	**24.086**	**17.822**	**25.188**	**28.570**	**22.818**	**23.440**	**25.998**	**19.077**	**34.855**

Tabla 76 Cantidad de ganadores REVANCHA mayo de 2025

El total en premios en dinero para mayo de 2025 fue de $627.317.150, con una participación del 5,98% frente al total de Baloto - Revancha. Se evidenció que el premio mayor cayó 1 vez, pagando en total $8.000.000.000 pesos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507
5 + 1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
5 + 0	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
4 + 1	$3.249.000	$2.806.800	$3.266.250	$2.755.500	$3.194.850	$2.740.600	$3.339.150	$2.866.750	$3.569.400
4 + 0	$3.553.200	$3.069.000	$3.569.750	$3.014.100	$3.494.500	$2.997.000	$3.651.750	$3.134.250	$3.903.900
3 + 1	$3.077.200	$2.660.000	$3.095.400	$2.613.600	$3.031.500	$2.595.450	$3.166.800	$2.719.150	$3.384.000
3 + 0	$10.047.600	$8.654.900	$10.071.000	$8.536.200	$9.840.000	$8.436.000	$10.296.150	$8.850.000	$11.018.250
2 + 1	$8.011.400	$6.961.500	$8.015.400	$6.819.800	$7.912.000	$6.746.900	$8.259.450	$7.105.250	$8.811.000
1 + 1 y 0 + 1	$40.124.700	$31.413.900	$40.572.000	$54.222.000	$39.601.800	$40.162.500	$44.528.400	$31.644.900	$66.135.300
TOTAL	68.063.100	55.566.100	68.589.800	77.961.200	67.074.650	63.678.450	73.241.700	56.320.300	96.821.850

Tabla 77 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2025

Sorteo	Premios $ en MAYO 25 para REVANCHA
2499	$ 68.063.100
2500	$ 55.566.100
2501	$ 68.589.800
2502	$ 77.961.200
2503	$ 67.074.650
2504	$ 63.678.450
2505	$ 73.241.700
2506	$ 56.320.300
2507	$ 96.821.850
TOTAL	$ 627.317.150

Tabla 78 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

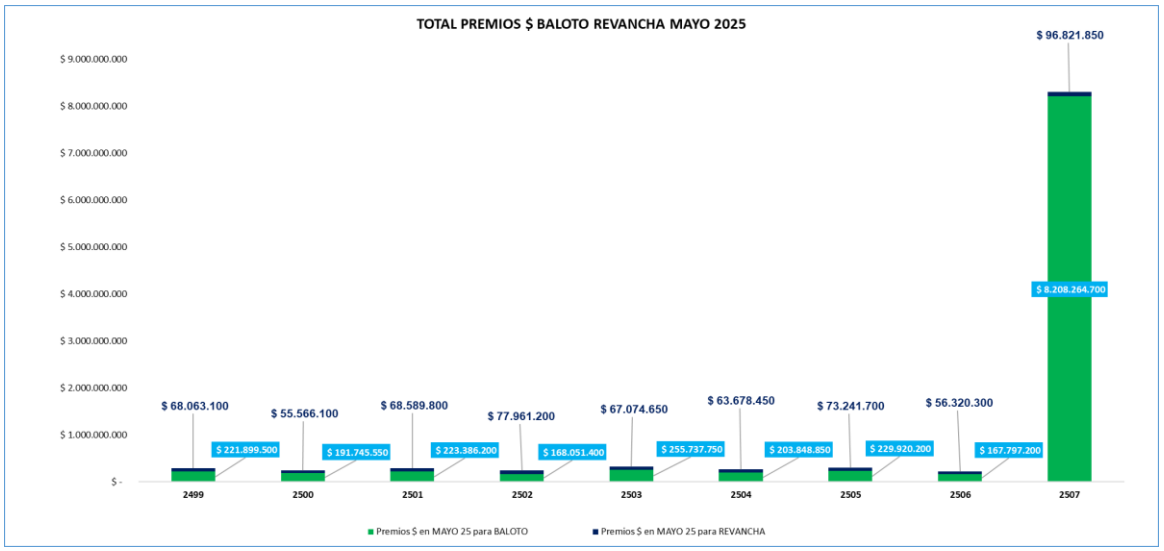


Ilustración 64 Total de premios en el mes de mayo de 2025 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de mayo 2025 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok, Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 133.614 ganadores, con un 14,54% más que el mes anterior (+16.963) para el total de dieciocho (18) sorteos en el mes de mayo 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337
5	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
4	8	28	24	14	15	6	19	34	16	16	22	37	10	19	20	22	14	3
3	428	838	705	448	493	479	648	835	603	524	768	989	454	841	727	624	554	344
2	4788	8318	7922	5400	5883	5809	6869	8111	6090	6110	7222	8357	5834	8763	8.547	7.148	6.018	4.792
TOTAL	5.224	9.184	8.652	5.863	6.391	6.294	7.536	8.981	6.709	6.650	8.012	9.383	6.298	9.623	9.294	7.795	6.586	5.139

Tabla 79 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para mayo 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 65 Ganadores MILOTO en mayo de 2025

El promedio de ganadores en mayo de 2025 fue de 7.423 y el sorteo No. 333 del viernes 23 de mayo 2025 presentó mayor número de ganadores con 9.623. El total en premios en dinero fue de $2.062.864.500 y los sorteos con mayor pago en premios fue el sorteo No. 322 del lunes 5 de mayo 2025 con $370.825.550 pesos pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337
5	$-	$-	$300.000.000	$120.000.000	$-	$-	$-	$200.000.000	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$260.000.000	$ -	$ -
4	$10.153.600	$16.149.000	$14.920.800	$9.705.500	$13.567.500	$12.993.600	$15.205.700	$13.277.000	$14.149.600	$13.092.800	$14.870.900	$13.912.000	$16.933.000	$15.491.650	$18.223.000	$13.128.500	$ 14.759.500	$ 13.639.650
3	$17.890.400	$28.450.100	$24.216.750	$15.769.600	$23.910.500	$22.896.200	$26.794.800	$21.543.000	$24.934.050	$23.082.200	$26.188.800	$24.527.200	$29.827.800	$27.290.450	$32.097.050	$21.309.600	$ 26.010.300	$ 24.028.400
2	$19.152.000	$33.272.000	$31.688.000	$21.600.000	$23.532.000	$23.236.000	$27.476.000	$32.444.000	$24.360.000	$24.440.000	$28.888.000	$33.428.000	$23.336.000	$35.052.000	$34.188.000	$28.592.000	$ 24.072.000	$ 19.168.000
TOTAL	$47.196.000	$77.871.100	$370.825.550	$167.075.100	$61.010.000	$59.125.800	$69.476.500	$267.264.000	$63.443.650	$60.615.000	$69.947.700	$71.867.200	$70.096.800	$77.834.100	$84.508.050	$323.030.100	$64.841.800	$56.836.050

Tabla 80 Valor de premios total por categoría de MILOTO para mayo 2025

Sorteo	Premios $ en MAYO25 para MILOTO	% total
320	$47.196.000	2,3%
321	$77.871.100	3,8%
322	$370.825.550	18,0%
323	$167.075.100	8,1%
324	$61.010.000	3,0%
325	$59.125.800	2,9%
326	$69.476.500	3,4%
327	$267.264.000	13,0%
328	$63.443.650	3,1%
329	$60.615.000	2,9%
330	$69.947.700	3,4%
331	$71.867.200	3,5%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en MAYO25 para MILOTO	% total
332	$70.096.800	3,4%
333	$77.834.100	3,8%
334	$84.508.050	4,1%
335	$323.030.100	15,7%
336	$64.841.800	3,1%
337	$56.836.050	2,8%
TOTAL	$2.062.864.500	100,0%

Tabla 81 Valor de premios % MILOTO en mayo 2025

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor cayó 4 vez, pagando en total $880.000.000 pesos.



Ilustración 66 Total de premios en el mes de mayo 2025 para MILOTO

COLORLOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de mayo 2025 de ColorLOTO, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

ColorLOTO presentó un total de 3.827 ganadores para el total de nueve (9) sorteos en el mes de mayo 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	75	76	77	78	79	80	81	82	83
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	3	0	0	2	0	0	0	0	0
4	20	16	22	24	19	15	22	21	22
3	242	326	330	367	405	271	325	351	393

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

6 NUMEROS	17	10	23	23	16	11	13	21	26
6 COLORES	9	14	14	61	54	107	42	38	132
TOTAL	291	366	389	477	494	404	402	431	573

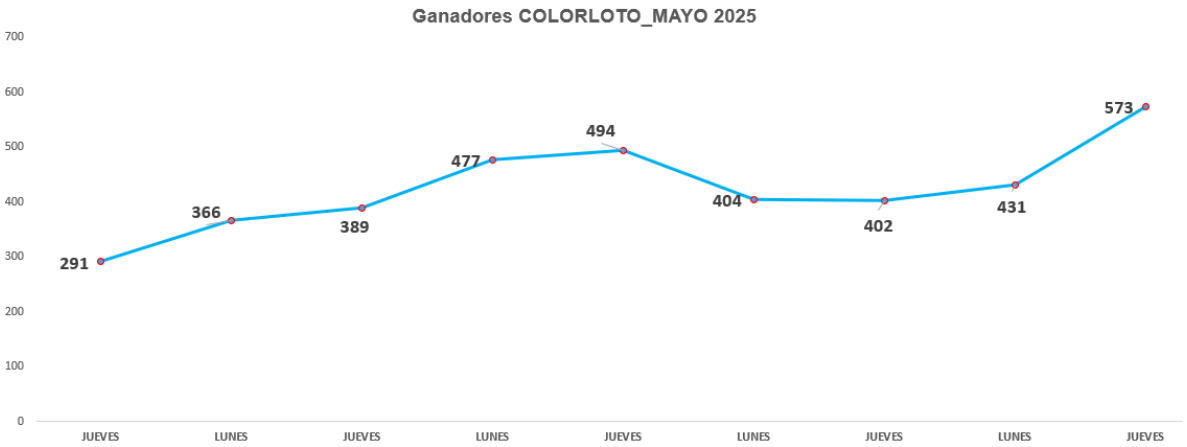


Ilustración 67 Ganadores COLORLOTO en mayo de 2025

El promedio de ganadores en mayo de 2025 fue de 425 y el sorteo No. 0083 del jueves 29 de mayo 2025 presentó mayor número de ganadores con 573. El total en premios en dinero fue de $77.156.650 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 0079 del jueves 15 de mayo 2025 con $9.821.150 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	75	76	77	78	79	80	81	82	83
6	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
5	$441.450	$-	$-	$553.200	$-	$-	$-	$-	$-
4	$1.287.000	$1.668.000	$1.844.700	$1.611.600	$1.957.950	$1.539.750	$1.574.100	$1.871.100	$1.830.400
3	$2.528.900	$3.276.300	$3.630.000	$3.174.550	$3.847.500	$3.021.650	$3.087.500	$3.667.950	$3.595.950
6 NUMEROS	$1.207.000	$1.565.000	$1.730.750	$1.512.250	$1.836.800	$1.444.300	$1.476.150	$1.755.600	$1.717.300
6 COLORES	$1.432.350	$1.857.100	$2.053.100	$1.793.400	$2.178.900	$1.712.000	$1.751.400	$2.084.300	$2.039.400
TOTAL	$6.896.700	$8.366.400	$9.258.550	$8.645.000	$9.821.150	$7.717.700	$7.889.150	$9.378.950	$9.183.050

Tabla 82 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para mayo 2025

Sorteo	Premios $ en MAYO 25 para COLORLOTO	% total
0075	$6.896.700	10,1%
0076	$8.366.400	12,3%
0077	$9.258.550	13,6%
0078	$8.645.000	12,7%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

0079	$9.821.150	14,4%
0080	$7.717.700	11,4%
0081	$7.889.150	11,6%
0082	$9.378.950	13,8%
0083	$9.183.050	13,5%
TOTAL	**$67.973.600**	**100,0%**

Tabla 83 Valor de premios % COLORLOTO en mayo 2025

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor no ha caído.

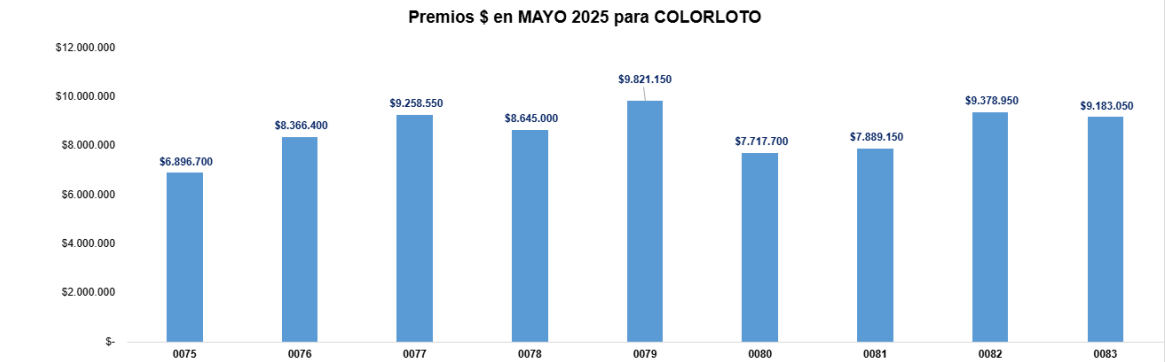


Ilustración 68 Total de premios en el mes de mayo 2025 para COLORLOTO

3.4OBLIGACIONES JURIDICAS:

Obligaciones Contrato de Concesión No 1855/2022:

Obligaciones generales:

63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:

c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.

Para el mes de mayo 2025, respecto al literal C, el concesionario remitió comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, respecto a la información de los socios y beneficiario real, el Concesionario informó:

> *"Nos permitimos enviar para su visto bueno, a través de wetran sfer carpeta con el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales, de los posibles nuevos accionistas 32, que relacionamos a continuación quienes parte de la recomposición accionaria de Operador Nacional de Juegos, adicional a los dos accionistas actuales, así:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	***NIT***
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	*820004979 - 8*
REDITOS EMPRESARIALES SA	*900081559 - 6*
SEAPTO S.A	*890706022 - 2*
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	*817007264 - 3*
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	*800001520 - 5*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S	*900697200 - 2*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR S.A.S	*900713171 - 6*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S	*900684900 - 3*
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	*805014543 - 9*
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A	*805003010 - 8*
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	*900137771 - 4*
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A	*835000235 - 3*
JER S.A	*830005216 - 8*
MATRIX REDES S.A.S	*800228200 - 9*
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*825000171 - 4*
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	*890504795 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A	*800100375 -8*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	*824006261 - 2*
RED DE SERVICIOS DEL CORDOBA S.A	*800040390 - 0*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE S.A	*900009827 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A	*890002142 - 6*
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER S.A	*890501734 - 7*
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	*800252518 - 6*
SER RED S.A	*800175608 - 0*
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A	*800159687 - 5*
SU SUERTE S.A	*810000317 - 8*
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	*800180706 - 4*
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	*815000677 - 2*
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A	*900.026.727-3*
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*800.241.762 - 1*
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S	*900.713.172 - 3*
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	*800.249.355 - 1*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicionalmente, es importante aclarar que ninguno de estos posibles nuevos accionistas superaría el 20% de participación accionaria, esto con el fin de tener en cuenta los siguientes apartes del pliego de condiciones, que establecen:

"6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

(…)

Nota 1. La evaluación de la experiencia del Proponente que se presente bajo la figura de promesa de sociedad futura, se realizará sumando las certificaciones en cada periodo presentado y de cada integrante del Oferente. En todo caso, para este tipo de Proponentes sólo podrán acreditar experiencia, los integrantes del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%)."

"6.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

(…)

La evaluación de la capacidad financiera, tratándose de Proponentes bajo la forma de promesa de sociedad futura, se hará en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%)."

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...)".

A la fecha, la Interventoría se encuentra en el análisis de lo remitido por el Operador mediante correo electrónico del 5 de junio de 2025 con relación a la información de los socios y beneficiarios reales; así como el cumplimiento de las políticas de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) de los mismos.

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORIA 122-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

***3**. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.*

1. <u>Acceso a los logs de transacciones</u>

En atención requerimiento No CI-COL-071-2025 del 31 de marzo de 202 el Operador dio respuesta mediante ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025 de la siguiente manera:

"(...) Nos permitimos dar respuesta al comunicado CI-COL-071-2025, en el que solicitan acceso a los logs de transacciones y base de datos del Sistema Central de Juegos y responder específicamente las siguientes interrogantes:

- *Cuál es la política sobre la conservación de los logs de auditoría, toda vez que el Concesionario informa en diferentes ítems la conservación de logs por cuatro (4), ocho (8), treinta*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(30) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

***Rta:** De acuerdo con el comunicado ONJ-2408-0869 del 8 de agosto de 2024, se inició la configuración del procedimiento para disponer los logs transaccionales en una carpeta del servidor SFTP, servidor externo a la base de datos, y que tras validación previa se proyectó conservarlos por 8 días en esta ruta.*

Posteriormente, con el comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024, se informó que ya se estaba realizando la disposición de los logs transaccionales en la carpeta del servidor SFTP; servidor externo a la base de datos y que por el tamaño de los archivos se conservarían durante 4 días, posteriormente serian borrados de dicha carpeta.

En el correo enviado por ONJ el 7 de julio de 2024 se especifica que los logs transaccionales son registrados en la herramienta "Opensearch", que es una herramienta externa a la base de datos, para un rápido y sencillo análisis de logs

ransaccionales, y se conservan en la máquina donde está instalado este software por 30 días para su consulta inmediata.
De manera paralela, se hacen respaldos de los logs transaccionales en bloques por hora, que son conservados por un periodo de 365 días, en un repositorio de la máquina donde está instalada la herramienta "Opensearch", para ser consultados en caso de ser requerido.
¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

***Rta:** Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego, está bajo la política de conservación de 5 años.*
El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch".
Informar el registro de logs de las transacciones correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022.

***Rta:** Con el fin de dar continuidad con la venta del Producto Baloto – Revancha, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022, la Operación subcontrató la plataforma de IGT (anterior operador), los registros transaccionales generados en este periodo fueron validados en el subsistema de Coljuegos y cargados en la base de datos del Sistema Central de Juegos a través de las interfaces suministradas por IGT en archivos planos.*
Como el Concesionario ONJ clasifica la información de acuerdo con su nivel de criticidad y a los activos de información.

***Rta:** ONJ tiene definido el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN (se adjunta documento), en el que su alcance incluye los proveedores, outsourcing o consultores, en el que se encuentra que la clasificación de la información se hace en función de los requisitos legales. Dado lo anterior, Codesa como operador tecnológico de ONJ es el encargado de la infraestructura física, administración y gestión del Sistema Central del Juego, bajo el direccionamiento de ONJ. Adicionalmente, Codesa tiene establecido controles, procedimientos y buenas prácticas aplicadas enmarcadas en la certificación en la norma ISO27001-2022.*
Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre el historial de los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.

***Rta:** Actualmente Coljuegos y la Interventoría tiene acceso al todo el registro transaccional que se encuentra en la base de datos del Sub-sistema y en las tablas de históricos, contemplando toda la información del periodo del 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022 información enviada por IGT, y desde*

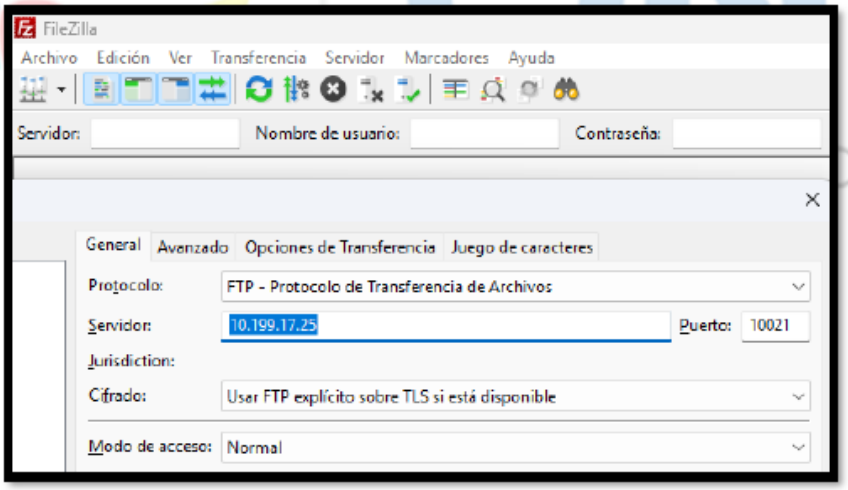
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

el periodo del 25 de septiembre de 2022 hasta la fecha actual con la información registrada directamente en el Sistema Centran del Juego.

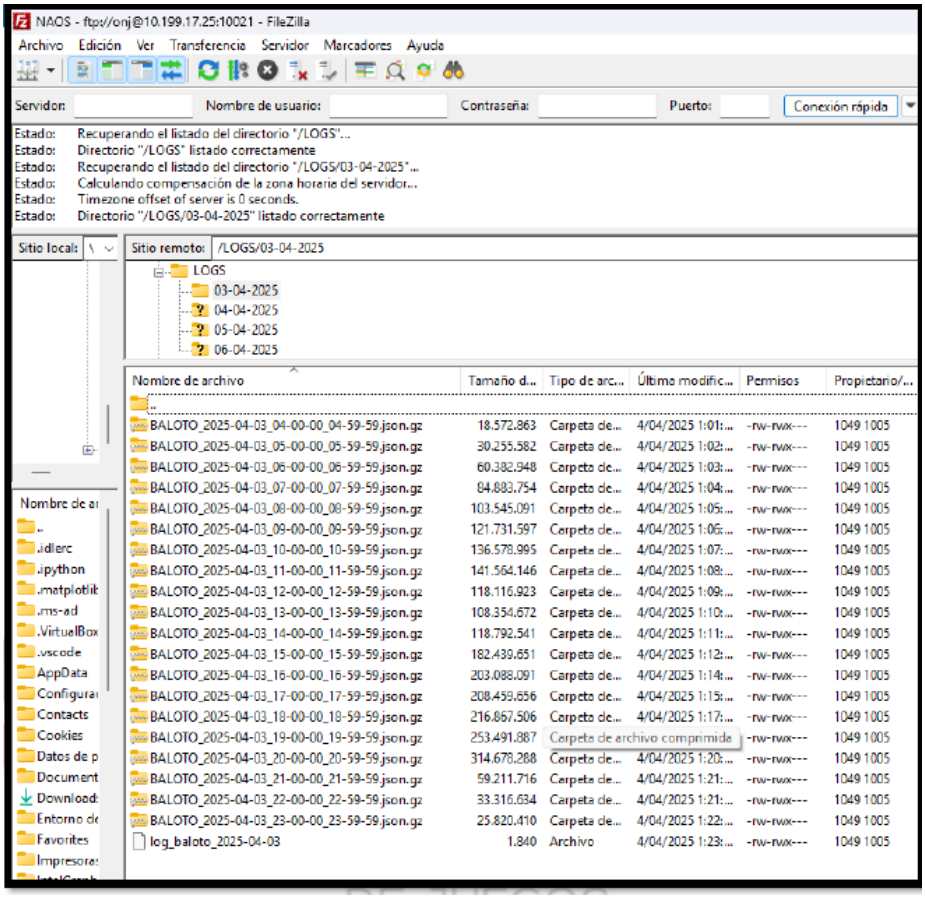
También pueden acceder a consultar el log transaccional que se dispone en la carpeta SFTP y que permanece durante 4 días, este log puede ser descargado para su posterior consulta de forma local.

Para el acceso a la carpeta SFTP debe establecerse previamente la conexión vpn, y configurar un aplicativo cliente SFTP gráfico de la siguiente forma:

Usuario: interventoria
Contraseña: mio%R9tRXEq0prC
IP: 10.199.17.25
Puerto: 10021
Protocolo: FTP
Cifrado: FTP explícito sobre TLS
Modo de acceso: Normal



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Protocolos y procedimientos establecidos por el Operador Tecnológico alineados con la certificación ISO27001:2013.

***Rta:** Se adjunta documento "Evidencias controles Baloto, Miloto y Colorloto VF.pdf", en el que se compilan evidencias de los controles ejecutados de acuerdo con la norma ISO27001 por parte de nuestro operador tecnológico Codesa al Sistema Central del Juego y todos sus complementos de operación de ONJ.*

Adicional a estos controles y con base en lo sugerido por la Interventoría, se implementó el registro especifico en logs de las novedades que se presenten cuando se realiza aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta y por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado en las tablas transaccionales de la base de datos."

Por lo anterior, esta Interventoría realiza solicitud mediante el comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo de 2025, en la cual indica:

"(...) En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión.
Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Esta Interventoría esta a la espera de la respuesta dada por el Operador.

2. <u>Implementación Manual de Marca</u>

Mediante oficio ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025, el Operador Nacional de Juegos realiza una serie de solicitudes y aclaraciones respecto a la implementación Manual de Marca Coljuegos de la siguiente manera:

> *"(...)*
>
> *2. Respecto a las piezas digitales, solicitamos nos confirmen si se debe incorporar la frase completa de juego responsable en piezas estáticas para redes sociales como posts, historias y carruseles, ya que en la página 54 del manual, se da por hecho que solo se*
> *deben aplicar el sello +18 y "Autoriza Coljuegos".*
>
> *(...) 5. Finalmente, hacemos referencia al material gráfico impreso (avisos, vinilos, fachadas, muebles, cabezotes, pendones, microperforados, láminas, etc.) que actualmente se encuentran en los 43.000 puntos de venta a nivel nacional y su reimpresión tendría un costo tan alto que sería superior al que exige la inversión del contrato por concepto de publicidad, es decir el 2.5% de las ventas, debido a la variedad de formatos, materiales y tipología de puntos.*
> *Estos elementos fueron diseñados y fabricados con materiales duraderos o resistentes ante todos los climas del país, por lo que cuenta con una vida útil proyectada de hasta 5 años.*
>
> *Por tanto, solicitamos autorización para mantener su uso hasta la finalización del contrato de concesión C1855 de 2022, es decir hasta mayo de 2027, a fin de evitar un impacto económico y ambiental por su renovación anticipada".*

En respuesta a lo anterior, Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025, informa que:

> *"(...) 2. En relación con la aplicación del texto legal, de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Identidad Visual de Coljuegos, es importante precisar que las piezas para redes sociales podrán utilizar tanto la versión corta como el formato regular, siempre y cuando se garantice la legibilidad de la misma.*
>
> *(...) 5. En relación con este numeral, le informamos que se le autoriza el uso continuo de los elementos existentes; sin embargo, cualquier reposición o cambio deberá realizarse conforme a las disposiciones contenidas en el nuevo Manual de Identidad Visual de Coljuegos y deberá ser reportado a esta gerencia, quien ejerce la supervisión del Contrato de Concesión C 1855".*

En consecuencia, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025 remite pronunciamiento Manual Identidad Visual Coljuegos Implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025 de la siguiente manera:

> *"(...) Teniendo en cuenta que el Concesionario debe ceñir su operación a las normas, los requerimientos técnicos, estudios previos, pliegos y demás documentos que hacen parte del contrato, para el caso en concreto el Acuerdo No 03 de 2021 el cual indica que:*
>
> ***"ARTÍCULO 2.1.4. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO.*** *No podrán participar en el juego al que se refiere el presente reglamento los niños, niñas o adolescentes y en general cualquier persona menor de edad.*
>
> *(...)*
>
> ***ARTÍCULO 2.4.2. MECÁNICAS ADICIONALES DE JUEGOS TIPO LOTO EN LÍNEA Y/O MECÁNICAS COMPLEMENTARIAS.*** *Previa autorización de la Junta Directiva de Coljuegos, el operador bajo su cuenta y riesgo, podrá implementar mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias a los sorteos autorizados, presentando un estudio técnico en el cual se evidencien como mínimo los siguientes aspectos:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...)

i. El operador podrá elegir el nombre comercial de las mecánicas adicionales de tipo loto en línea y/o complementarias, presentando el manual de uso de marca, el cual deberá ser registrado por el operador a nombre de Coljuegos, una vez sea aprobado por la Junta Directiva. El nombre comercial de las mecánicas adicionales de tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias deben identificarse como un sorteo de la marca Baloto, la cual debe ser incluida en los tiquetes físicos, ***así como en todas las campañas de mercadeo y publicidad del producto, esta debe cumplir el manual de uso de la marca Baloto."*** *(Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

Por otra parte, la Resolución No. 20214000036784 de 2021 (derogada por la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024) estableció en su momento los lineamientos para la aplicación de juego responsable y en relación a los limitaciones a la participación en el juego en materia publicitaria el articulo 11 numeral 1.1. literal F indicando que:

> *"(...) Aartículo 11. Acciones a Implementar*
>
> *(...)*
>
> *d.* ***Adoptar en todas las piezas publicitarias de los locales comerciales, puntos de venta, canal interactivo,*** *el logo de juego responsable diseñado por Coljuegos: "Juega bien. Ser responsable es parte del juego", y el mensaje donde se advierta que el juego es una actividad que puede generar adicción a través del siguiente texto: "Jugar sin control causa adicción. El juego es entretenimiento, juega con moderación.* ***Prohibida la venta a menores de edad", con base en los estándares de tamaño, cromática, dimensiones y aplicaciones del material informativo contenidas en el manual de marca adoptado por Coljuegos."***

Asi mismo, los manuales de marca individualizados de Baloto Revancha, Miloto, Colorloto y el Manual de Identidad V4-2019 de fecha 28/12/2018 indicaron en su momento la manera de adopción en lineamientos de juego responsable como se evidencia a continuación:

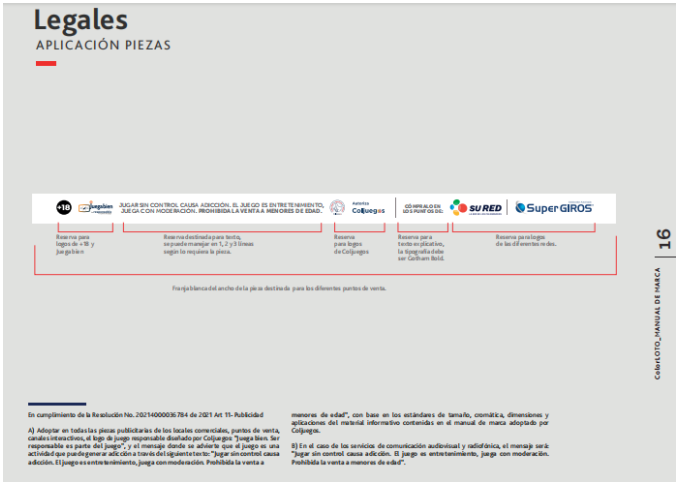
MANUAL DE MARCA BALOTO REVANCHA



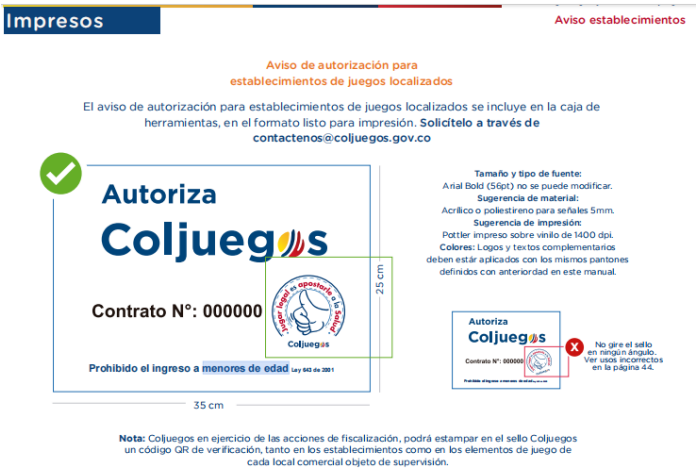
MANUAL DE MARCA MILOTO:



MANUAL DE MARCA COLORLOTO:



MANUAL DE IDENTIDAD 2019:



De lo anterior, se podría deducir que el Operador a la entrada en vigencia de la Resolución 20214000036784 fue el 16 de diciembre de 2021, debió haber realizado las gestiones tendientes a implementar y acatar las recomendaciones en las piezas publicitarias y en específico al tema de estudio de este comunicado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A su vez, en cumplimiento de la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 que derogo la resolución 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, que establecio las acciones de implementación del programa de juego y puntualmente los mensajes de juego responsable emitiendo al manual de marca de la Entidad a través de lo estipulado en el artículo 10 numeral 10.1 literal F así:

> *"(…)*
> *f) Los mensajes de Juego Responsable que adoptarán los operadores de las modalidades de (i) Juegos Localizados; (ii) Juegos Novedosos; (iii) Juegos Novedosos de tipo operados por internet; y (iv) Rifas de carácter nacional,* ***serán utilizados y aplicados de conformidad con el Manual de Marca de la entidad."***

En consecuencia, la Resolución 20250007074 del 09 de abril de 2024 expide el manual de identidad visual de la marca Coljuegos y del sello autoriza Coljuegos, en el cual se puede evidenciar el conjunto de normas o lineamientos visuales para la operación de los Juegos de Suerte y Azar de competencia de Coljuegos y respecto al tema tratado, así:



Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría informa que a la fecha se evidencia material publicitario que no contiene el logo relacionado con la frase "prohibida la venta a menores de edad" como se evidencia a continuación y que a pesar de la autorización dada por Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025 en el cual, informa "(...) que se le autoriza el uso continuo de los elementos existentes (...)", las piezas publicitarias deben cumplir con los parámetros establecidos en razón a lo expuesto anteriormente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co







Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



En conclusión, recomendamos al Operador iniciar las gestiones pertinentes para el cumplimiento a cabalidad tanto de los acuerdos, resoluciones y manuales e identidad definidos por la Entidad (...)"

A la fecha el Operador no ha dado respuesta al anterior comunicado.

3.4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS

Se presenta a continuación el desarrollo de los temas de ejecución constante para el mes de **MAYO**, con su debida actualización para el mes en curso, en caso de que este aplique:

1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución:

PAGOS OCTAVA CATEGORÍA REVANCHA

Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de ccertificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

"(...) nos permitimos solicitar de manera atenta, se sirva expedir certificación detallada y justificada del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha desde la finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría remitir la información requerida en un plazo no superior a un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente solicitud, dado que dicha información es requerida como prueba por la Vicepresidencia de Operaciones en el marco del proceso que adelanta por presunto incumplimiento contractual del contrato C1855 de 2022."

Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025 de la siguiente manera:

"(...) es de aclarar que el término de respuesta que estipula el contrato de Interventoría para atender todas y cada una de las solicitudes del Contratante corresponde a un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, lo anterior, en cumplimiento de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Específicas numeral 8 (...)"

Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024).

Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

"(...) se solicita dar alcance a la información remitida teniendo en cuenta que es una información incompleta, ya que no abarca en su totalidad el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, como quiera que la fecha de entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024, es el 8 de febrero de 2024.

Adicionalmente, la información no se encuentra certificada."

En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

"(...) Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del ***25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024,*** *periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."*

Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 relacionado a la *"Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha y correo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da "alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024", así:*

"(...) solicitamos no considerar la información contenida en dicha certificación, mientras, se hace la aclaración respectiva a este informe. En todo caso, la Interventoría a la fecha se encuentra validando y analizando la información solicitada a través de las bases de datos del Operador y nuestros históricos para la entrega de la información exacta de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024.

Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite Respuesta Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025- Reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

"(...)
Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024. Es de aclarar que la información contenida en dicho certificado es el resultado de la verificación, validación y compilación de la información descargada en su momento a través del Reporteador JASPERSOFT.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Operador Nacional de Juegos-ONJ, a través de DEL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS, es quien realiza el almacenamiento y compilación de dicha información en cumplimiento del numeral 51 de la cláusula sexta del contrato de concesión No. C 1855 de 2022 que menciona que "(...) EL CONCESIONARIO se obliga a

(...) 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición."

2. Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.

PERSONAL DISCAPACITADO

Mediante 20250113731 del 31 de marzo de 2025, Coljuegos realiza solicitud de información cumplimiento personal en condición de discapacidad de la siguiente manera:

"(...)
La Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en calidad de supervisor del Contrato de Concesión n° 1855 del 2022 celebrado con la empresa ***OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.****, recibió una comunicación del señor Orlando Moreno Angulo, sobre su desvinculación como Gerente General del operador, en la cual hace referencia al presunto incumplimiento por parte del concesionario de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, en relación con el número mínimo de trabajadores en situación de discapacidad exigido, lo cual se encuentra en concordancia con el numeral 28 de la cláusula sexta del referido contrato de concesión,*

(...)

Por medio del presente nos permitimos solicitarle en el ejercicio de sus funciones de interventoría realizar la revisión y verificación del número actual de personal contratado en condición de discapacidad por el concesionario OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ***S.A.S.****, con el fin de determinar el cumplimiento o no de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, en relación con el número mínimo de trabajadores en situación de discapacidad exigido, el cual también se encuentra en los pliegos de condiciones, así como el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato de concesión.(...)"*

En atención al anterior, esta Interventoría mediante oficio CI-COL-075-2025 del 3 de abril de 2025, requirió al Operador la siguiente información:

"De acuerdo con la solicitud realizada por COLJUEGOS a esta Interventoría mediante radicado 20250113731del 31 de marzo de 2025, respecto a la comunicación del señor Orlando Moreno Angulo sobre su desvinculación como Gerente General del operador y por medio de la cual la Entidad requiere: "solicitarle en el ejercicio de sus funciones de interventoría realizar la revisión y verificación del número

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

actual de personal contratado en condición de discapacidad por el concesionario OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS"

En consecuencia, y en desarrollo de nuestras obligaciones contractuales como interventores relacionada con la verificación al cumplimiento de la CLAUSULA SEXTA, numeral 28 del Contrato de Concesión 1855 de 2022, el cual reza: "Obligaciones Generales: (...) Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preo-operativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad"; solicitamos allegar a esta Interventoría la siguiente información con corte al mes de marzo:
1. Certificación del número de trabajadores vinculados a la planta de personal.
2. Número de personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.
3. Certificación del Ministerio de Trabajo vigente"

Mediante comunicado ONJ-2504-1741 del 4 de abril de 2025, el Operador da respuesta a la solicitud anterior en el sentido de informar:

"(...) Nos permitimos informar que la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se soporta el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 31 de marzo de 2025 solo podrá ser remitida una vez sea emitida, puesto que la misma está condicionada al pago de seguridad social, el cual se realiza dentro de los 10 primeros días hábiles del mes.

Una vez contemos con esta certificación daremos respuesta de fondo a su solicitud, la cual a la fecha se encuentra dentro de los tiempos pactados contractualmente"

De igual manera mediante radicado ONJ-2504-1737 del 2 de abril de 2025, el Operador realiza un alcance radicado 20250102942 - Respuesta Oficio Consorcio Inter juegos CI COL 046 2025, en el sentido de remitir la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se informa el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 28 de febrero de 2025 así:

"(...)
Del anexo remitido se puede evidenciar que el documento certifica que: "El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal con corte al 28 de febrero de 2025 es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3351	15

Nota: Para acreditar el número de personas con discapacidad de nuestra planta de personal, aportamos el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha de expedición de la presente certificación. (...)

De igual manera, el Operador aportó constancia expedida por el Ministerio de Trabajo del día 23 de septiembre de 2024 en la cual indica que:

"(...)
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RADICADO:	13EE2024721100000033400
FECHA RADICADO:	28/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A
IDENTIFICACIÓN:	830111257-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3447
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	15
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	15
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,44%

(...)
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015"

Con los anteriores insumos esta Interventora remite respuesta parcial mediante CI-COL-078-2025 del 10 de abril de 2024 informando:

"(...)Teniendo en cuenta lo anterior, este Interventoría concluye según los documentos aportados, el Operador Nacional de Juegos SAS al momento de presentar la propuesta dentro el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, contaba con 14 trabajadores con discapacidad y según la certificación aportada el 28 de febrero de 2025 cuenta con 15 trabajadores con discapacidad, por consiguiente, cumple con el numeral 28 de la cláusula sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022, manteniendo "el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preo-operativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad"

En relación con el corte de marzo, una vez el Operador remita los documentos requeridos se procederá a realizar un alcance y comunicar a Coljuegos del cumplimiento o no de los requisitos respecto al número de trabajadores con discapacidad.

El operador mediante ONJ-2504-1765 de 30 de abril de 2025 da respuesta al requerimiento de información personal contratado y discapacitados marzo y abril de 2025. 2025 realizada mediante oficio CI-COL-091-2025 del 28 de abril de 2025 informando:

"(...)
Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 31 de marzo de 2025 y con corte al 30 de abril de 2025 se remitirá una vez sea emitido.

Finalmente, con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo.

Mediante comunicado CI-COL-095-2025 del 5 de mayo de 2025, esta Interventoría da alcance a la respuesta Comunicado 20250113731 del 31 de marzo de 2025- Solicitud Información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cumplimiento Personal en Condición de Discapacidad así:

> *"(...) Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de la presente se da alcance al comunicado No CI COL-078-2025 del 10 de abril de 2025, en el cual esta Interventoría concluye que al 31 de marzo de 2025, el Operador cumple con el numeral 28 de la cláusula sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022, manteniendo "el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preo-operativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad".*

3.4.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las PQRSD, con corte al 31 de mayo de 2025, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumpliera con la generación periódica de reportes conforme a la trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego y presentado en el anexo No. CI-JUR-10-01.

Se precisa, como ha sido observado en informes anteriores que la plataforma mediante la cual el Operador Nacional de Juegos S.A.S. gestiona las PQRSD es de propiedad de SUPERGIROS y es operada en otras actividades, además de la contemplada en el contrato de concesión No. C1855 de 2024.

A continuación, se presenta el resumen de las peticiones por la causa que dio origen a la PQRSD:

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE	27
BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	12
COLJUEGOS ONJ PQRS	7
HABEAS DATA	29
INCONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN DE PUNTO DE VENTA	1
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	1
NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO	4
NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS	16
NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE	2
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	2
SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO	5
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	12
SUGERENCIAS	1
TUTELA	4
Validación error compra BALOTO ONLINE	16
VALIDACIÓN ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE	2
VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE	5
VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE COLORLOTO ONLINE	1
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	111
Total general	**258**

Tabla 84 PQRSD mayo 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Del análisis realizado, se evidenció que durante el mes de mayo de 2025 se hay un total de 258 PQRSD de las cuales, 258 se encuentran en estado "**POR VENCER",** de las cuales 254 se encuentran **"CERRADOS",** 2 en estado "**ANULADO"** y 2 en estado **"PROCESANDO**", como se ilustra en la siguiente gráfica:

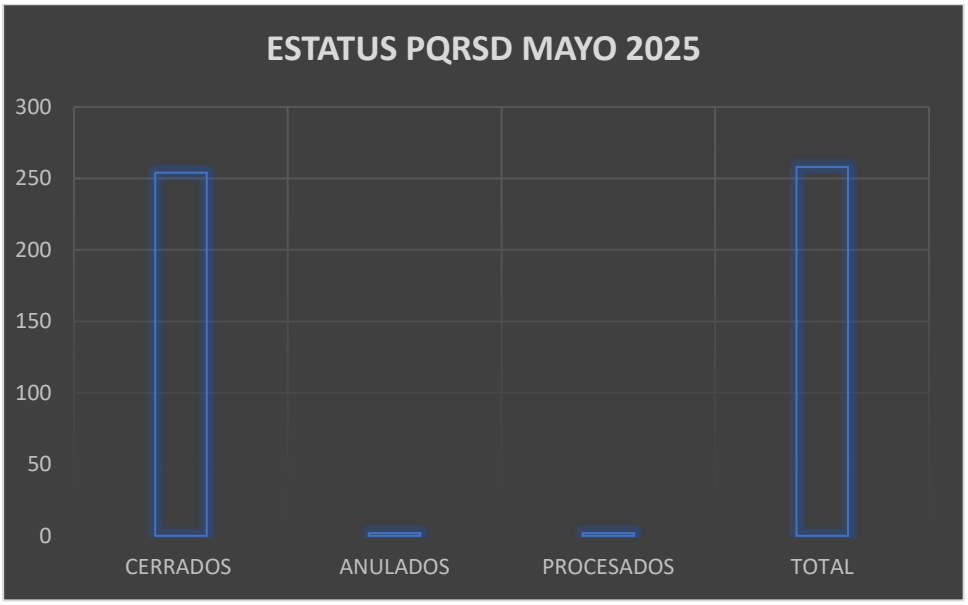


Ilustración 69 Estadística PQRSD mayo 2025

Teniendo en cuenta la información dada por el Operador mediante el oficio ONJ-2504-1762 del 28 de abril de 2025 el Operador explica e informa que: "(...) nos *permitimos aclarar que el sistema que maneja el aplicativo de las PQRS, toma 10 días calendario, y no en días hábiles como lo establece la Ley 1755 de 2015 (...) En consecuencia, se realizarán los ajustes correspondientes al aplicativo, pasando de 10 a 15 días calendario con el fin de acercar en mayor medida al termino otorgado por Ley, con el fin que no se presenten estas diferencias."*

En consecuencia, al cambio informado anteriormente por el Operador, en el mes de mayo se evidenció que la totalidad de las 258 PQRSD se encuentran en estado "**POR VENCER",** sin embargo, a su vez 254 PQRSD se encuentran en estado "**CERRADO";** es decir, ya fueron resueltos, pero aun no ha vencido el termino de ley, por con siguiente, debido a este cambio no se hará comparación con los meses anteriores, sino que se reajustara en los próximos meses la medición de la gráfica de comparación.

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de mayo de 2025:

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
1	4305508	Jonathan		Franco		VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
2	4322859	German	Darío	Pico	Villalobos	HABEAS DATA
3	4302707	Omar		florez	castaño	HABEAS DATA
4	4323151	ALEJANDRO		GONZALES	DURAN	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
5	4306474	CLAUDIA	CECILIA	ESPINOSA	FRANCO	INCONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN DE PUNTO DE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
						VENTA
6	4303293	RICHARD	STIV	MURCIA	HUERFANO	HABEAS DATA
7	4304924					COLJUEGOS ONJ PQRS
8	4302936	Raul	Andres	Mora		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
9	4316696	HEBERT	DAVID DE	LA HOZ MENDOZA		BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
10	4323463	SANDRA	AHIDE	PULIDO	CASALLAS	HABEAS DATA
11	4302172	Juan	Carlos	Cardenas	Cruz	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
12	4301923	Jesus		Canelon		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
13	4302093	Pamela		Vasquez	Orozco	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
14	4301900	Jhon	Alfredo	Chitiva	Linares	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
15	4304065	ANDRES		ARCE		SUGERENCIAS
16	4301936	Hernan	Dario	Valencia	Duque	HABEAS DATA
17	4303258	Luis	Alejandro	Pena	Vivas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
18	4303233	URBANO	JOSE	MIRANDA	RODRIGUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
19	4303279	CRISTINA	MARION	MARTINEZ	BERMUDEZ	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
20	4302702	Julieth	Patricia	Arango	Arango	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
21	4303289	MANUEL	ANTONIO	MOLINA		Validación error compra BALOTO ONLINE
22	4303229	CLARA		GUERRERO		Validación error compra BALOTO ONLINE
23	4302742	Pedro		Fernandez		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
24	4303281	JEFERSON	STANLEY	VARON	ROZO	HABEAS DATA
25	4302133	Maria	Angelica	Sandoval		HABEAS DATA
26	4301901	LAURA		GAMBOA		VALIDACIÓN ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE
27	4303678	Zenit		Gomez	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
28	4304474	Jose	Alvaro	Lara	Rondon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
29	4304514	Dennis	Jose	Pérez	Moncada	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
30	4304528	Tony	alexander	carvajal	cardenas	Validación error compra BALOTO ONLINE
31	4307435	SHIRLY		CUEVAS	ANGULO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
32	4304546	JORGE	ALBEIRO	ROJAS	ROJAS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
33	4308251	Pablo		Castaneda		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
34	4304317	Viviancy	Johanna	Herrera	Correa	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
35	4304501	Anuar	Guillermo	Padilla	Quecedo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
36	4308759	Angela	Maria	Valencia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
37	4304906	Enyerlin	Carolina	Soto	Prado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
38	4302080	CAMILA		VARGAS	JARAMILLO	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
39	4305069	YEANFREDO		KENIS	BAUTISTA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
40	4308220	Edgar	Andres	Rivas	Gallego	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
41	4304675	Diana	Paola	Cerpa	Padilla	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
42	4305033	Andres	Mauricio	Paez	Vidal	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
43	4308617	Juan	Felipe	Torres	Herrera	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
44	4304921	Dainer	Enrique	Pino	Urieles	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
45	4305420	Jainer		Pérez	Rodríguez	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
46	4309382	SERGIO		TORREALBA	DIAZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
47	4305386	Angel	Antonio	Armas	Machado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
48	4305518	Pilar	Rosalinda	Arreaga	Montoya	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
49	4305849	DORIS	ROSALIA	VARGAS	PINEDA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
50	4305997	Fernando	Joaquin	Martínez	Obredor	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
51	4306008	Jose	David	Duarte	Torres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
52	4309541	Alberto	Rafael	Rosentiehl	Granados	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
53	4306052	Darwin	Jose	Soteldo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
54	4306013	Edier	Jose	Dominguez	Amaya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
55	4307179	Gustavo		Rodríguez	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
56	4309557	Henry		Ramirez	Fuentes	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE COLORLOTO ONLINE
57	4305859	Doris	Adriana	Santiesteban	Correa	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
58	4306020	Cristian	Felipel	Lasso	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
59	4306490	DAINER	ENRIQUE	PINO	URIELES	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
60	4309499	CARIDAD	ESPERANZA	SALAZAR	CUARTAS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
61	4306675	Henry	Rafael	Vega	Guevara	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
62	4309963	JESSIKA	ANDREA	FONSECA	MOLANO	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
63	4306277	Cornelio	Rafael	Suarez	Rivas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
64	4309422	Asmeth		Castro		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
65	4306061	Juan	Pablo	Arenas	Duran	HABEAS DATA
66	4309466	Eduardo		Castiblanco		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
67	4307107	Luis	Jose	Rincon		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
68	4306630	Eduard	Fabian	Carrillo	Parra	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
69	4306257	Luis		Medina	Marun	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
70	4302014	Diana	Alexandra	Silva	Amaya	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
71	4309521	Jose	Luis	Marquez Uriana	Uriana	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
72	4305179	William	Javier	Florez	Guzman	Validación error compra BALOTO ONLINE
73	4309795	JOSE	FRANCISCO	MEDINA	AMAYA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
74	4306599	Claudia	Cecilia	Espinosa	Franco	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
75	4309443	Victor		Millan		Validación error compra BALOTO ONLINE
76	4304030	ANDREA	DEL PILAR	HERNANDEZ	VARGAS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
77	4304047	SANDRA	LILIANA	ROJAS	TELLEZ	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
78	4308173	JULIAN		RAMIREZ	ALZATE	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
79	4308214	Gustavo	Enrique	Pereira	Salgado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
80	4304881	ALEXIS		ARIZA	ARIZA	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
81	4307138	Maria	Fernanda	Proano	De la Cruz	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
82	4308165	Andrea	Karina	Carrascal	Sanchez	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
83	4307728	Jose	Alvaro	Lara	Rondon	NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE
84	4320091	DAR	LEANDRO	ENCISO	SALGADO	HABEAS DATA
85	4306546	ANDREA	DEL PILAR	HERNANDEZ	VARGAS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
86	4309949	Juan	Carlos	Morales	Quiros	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
87	4308804	DUVIER	ARGENIS	GUTIERREZ	SUCRE	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
88	4310138	Alenda	Luz	Pana	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
89	4315097	ALBERTO	BLANCO	NUNEZ		HABEAS DATA
90	4310473	ROBINSON	ROLANDO	RAMOS	LARROSA	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
91	4315122	Nidia	Malena	Cardona		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
92	4310773	ESPERANZA		LUGO	ALVAREZ	HABEAS DATA
93	4310947	Daniel		Miranda	Galvis	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
94	4310811	ALEXIS		ARIZA	ARIZA	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
95	4311309	SERGIO	LUIS	OSORIO	FAJARDO	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
96	4311501					COLJUEGOS ONJ PQRS
97	4311605	Mileidy		Geronimo	Velasquez	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
98	4311627					COLJUEGOS ONJ PQRS
99	4310319	Carlos		Riascos	Enriquez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
100	4311172	Maria	Alejandra	Arboleda	Tobon	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
101	4315900	Claudia	Janenth	Cortes	Munoz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
102	4311817	Diego	Alejandro	Aguilar	Lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
103	4312028	Aldemar		Bueno		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
104	4313806	Luis	Enrique	Miquilena	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
105	4315381	Leidy	Joanna	Lopez	Hernandez	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
106	4312246	Paula	Andrea	Uribe		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
107	4312259	Jenny	Castro	Cavides		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
108	4310778	Luisa		Sierra		Validación error compra BALOTO ONLINE
109	4312310	LILIANA	PATRICIA	RODAS	PEREZ	HABEAS DATA
110	4311748	JUAN	SEBASTIAN	GOMEZ	GIL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
111	4311918	JOSE	ANTONIO	GUETTE	OROZCO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
112	4312107	Dayami	Eliot	Mendivia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
113	4312339	JESUS	FRANCISCO	SALCEDO	MATUTE	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
114	4312351	SAMIR	ALBERTO	CRIALES	ROCHEL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
115	4311581	NILSON	ALBERTO	MEDINA	ALARCON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
116	4312464	Yusleidy	Susana	Villarroel	Toledo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
117	4311337	Jairo		Hinestroza	Sinisterra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
118	4311893	ALDEMAR JOHAN	ALBERTO	QUITIAN	NAVARRO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
119	4312040	Sergio	Andres	Delgado	Olarte	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
120	4312618	OSCAR	FELIPE	VALENCIA	OSPINA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
121	4312791	Jose	Ignacio	Galvis	Altuve	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
122	4315362	Alexis	Beraldo	Vargas	Gutierrez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
123	4312846	AURA	MARIA	PALACIOS	ACUNA	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA
124	4320168	Guillermo		Grajales		ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
						ONLINE
125	4312893	Mayerlis		Castellon	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
126	4320191	Gladys	Yaneth	Rosas		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
127	4323497	KELLY	ANDREA	DUARTE	MEDINA	TUTELA
128	4311372	Jhon	Alexander	Rueda	Leal	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
129	4313556	JHEISON		PENA	JIMENEZ	HABEAS DATA
130	4313597	JEFFERSON	DAVID	BOLIVAR	RIVERA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
131	4312711	Diana	Carolina	Gonzalez	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
132	4312797	Sandra	Patricia	Albarracin	Diaz	HABEAS DATA
133	4312367	JUAN	JOSE	VELASQUEZ	RAMIREZ	HABEAS DATA
134	4313743	ALEXIS		GUZMAN	HERNANDEZ	TUTELA
135	4312248	Carlos	Robizon	Burbano	Gutierrez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
136	4313899	CHRISTIAN	DAVID	GOMEZ	MORA	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
137	4312714	OSWALDO		APALE		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
138	4312960	LISNEY		LARA	ROCHA	Validación error compra BALOTO ONLINE
139	4313964	Diana	Carolina	Pérez	jaramillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
140	4313867	Williams		Colina		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
141	4313609	CRISTIAN		VELEZ	CORDERO	HABEAS DATA
142	4314295	HUGO		OLIVEROS	SALAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
143	4322304	Wilkler		Gonzales	Valencia	HABEAS DATA
144	4315765	Marjorie	Stella	Bahomon	Vargas	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
145	4319390	JUAN	MARCOS	GUTIERREZ	SILVA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
146	4320283	Monica	del Rocio	Paez		HABEAS DATA
147	4316120	Leidy	Jennifer	Angulo	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
148	4317551	Rafael	Antonio	Matos	Rodelo	TUTELA
149	4322741	Danny		Orozco		NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE
150	4314204	Jorge	Alberto	Vergara	Batle	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
151	4314975	Juan		Pinilla		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
152	4315444	Francisco	Junior	Burgos	Coronado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
153	4319439	MANUEL	JOSE	TOVAR	CRUZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
154	4316408	Mabel		Roa		HABEAS DATA
155	4316555	Angel	Antonio	Armas	Machado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
156	4316580	Stefania		Gutierrez	Martínez	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
157	4321903					COLJUEGOS ONJ PQRS
158	4316739	ALFONZO MONTOYA		MONTOYA		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
159	4323392	Edwuinn		Zambrano	Manrique	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
160	4316757	Jose	Walter	uva	herrera	Validación error compra BALOTO ONLINE
161	4313932	Jenniffer	Camila	Vega		SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
162	4316927	Jesus	Alfonso	Melendez	Montoya	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
163	4314994	Jorge		Cifuentes		ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
164	4316095	Carmen	Elena	Mosquera		HABEAS DATA
165	4314981	Jairo	Del Cristo	Macea	Alvarez	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
166	4316813	Nicolas	Alberto	de la Cruz Patino	Jaramillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
167	4317090	Carlos	Fernando	Escobar	MORAD	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
168	4317185					COLJUEGOS ONJ PQRS
169	4316865	Carlos	Andres	Galeano	Alvarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
170	4316140	Tiago	Jose	De Nobrega	Armas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
171	4323698	Cristian	Armando	Ortiz	Nocua	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
172	4314296	Jefferson	Andres	Contreras	Vega	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
173	4316594	Carlos		Vitola		HABEAS DATA
174	4317388	Carolyn		Halliday		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
175	4315156	Angel	Rafael	Guevara	Cardenas	Validación error compra BALOTO ONLINE
176	4317493	Jefferson	Andres	Contreras	Vega	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
177	4317609	Pedro		Carrera	Lara	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
178	4317824	Jhorman	Leonardo	Castellano	Alvarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
179	4315196	XIMENA	MARIA	BUENO	MUNOZ	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
180	4315338	Leidy	Joanna	Lopez	Hernandez	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
181	4315342	Luis	Alexander	Galindo	Vidal	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
182	4315396	Julio	Alejandro	Saavedra		HABEAS DATA
183	4319416	NATALIA		PAYAN	ZUNIGA	Validación error compra BALOTO ONLINE
184	4315219	raul	eduardo	zequeira	ramirez	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
185	4318105	Hilda		Smit	Ibarra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
186	4318444	Victor	Hugo	Velez	Zapata	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
187	4318453	Ana	Maria	Sanchez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
188	4315837	ERIKA	VIVIANA	GARZON	VALLEJO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
189	4318285	Andrea	del Pilar	Valencia	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
190	4318587	Carmen	Elena	Mosquera		HABEAS DATA
191	4318043	GINA	MARCELA	ROJAS	VARGAS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
192	4318129	John	Freddy	Cortes	Retallud	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
193	4316502	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
194	4318520	ANTONIO	JAVIER	LOPEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
195	4318554	Mayerlis	Castellon	Sanchez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
196	4318412	BRAYAN		QUINTERO	RODRIGUEZ	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
197	4318994	Leidy	Viviana	Ortiz	Guevara	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
198	4319098	Yusvely	del Valle	Matheus	Bastidas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
199	4319508	YANDELY		CERON		Validación error compra BALOTO ONLINE
200	4318121	Sharick	Amaya	Solano		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
201	4319086	Lina	Maria	Manrique	Garzon	Validación error compra BALOTO ONLINE
202	4319188	Mariela	del Valle	Manzanilla	Raga	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
203	4318328	Camilo		Betancourt		Validación error compra BALOTO ONLINE
204	4318836	Nicolas	Marcelo	Benavides	Arteaga	Validación error compra BALOTO ONLINE
205	4319497	Jorge	Eduardo	Salas	Navarro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
206	4319578	GARY	ALBERTO	TOVAR	TOVAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
207	4323354	PAOLA	ANDREA	PARRA	SALDARRIAGA	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
208	4317674	Vanessa		Rodríguez	Diaz	HABEAS DATA
209	4317661	Edgar		Marroquin		HABEAS DATA
210	4321058	JOSE	MARIO	GONZALES	CHAMORRO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
211	4321082	ALEXIS	GUZMAN	HERNANDEZ		TUTELA
212	4321284	Jose	Ignacio	Hurtado	Rojas	HABEAS DATA
213	4317428	GABRIEL	ANTONIO	BOHORQUEZ	HOLGUIN	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
214	4318932	DIANA	MARCELA	LOPEZ	URBANO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
215	4321328					COLJUEGOS ONJ PQRS
216	4321471	Juan	Andres	Hurtado	Rivera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
217	4321356	JANER	YESID	BONILLA	GUTIERREZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
218	4321235	Isis	Laila	Hernandez	Morillo	Validación error registro de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
						cuenta BALOTO ONLINE
219	4321598	GLADYS		ROSAS		Validación error compra BALOTO ONLINE
220	4320803	Julieta		porras		RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA
221	4320782	Jaqueline		Lopez	Ramirez	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE
222	4316605	YOLANI		BONILLA		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
223	4316676	Marco	Santiago	Lopez		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
224	4321824	Davinson	Rodríguez	Castro		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
225	4321865	Heiner	Yair	Chaparro	Lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
226	4321938					COLJUEGOS ONJ PQRS
227	4321870	Melissa		Dager	Paternina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
228	4322137	Sorel	Julie	Goenaga	Silvera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
229	4319832	MARIA	CAMILA	PRIETO	RAMIREZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
230	4321650	DANIEL		SALAS		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
231	4321852	Olga	Patricia	Aguilar	Sanchez	HABEAS DATA
232	4318068	GUSTAVO		ANGULO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
233	4321489	Robert		Gonzalez		HABEAS DATA
234	4321727	Ximena		Vidal		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
235	4321743	David		Pena		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
236	4321540	Maria	Cristina	Villa	Avila	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
237	4322077	GERMAN		GUZMAN		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
238	4318111	GERMAN		PEREZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
239	4317640	Jose	Luis	Rincon	Triana	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
240	4320027	ADRIAN		RODRIGUEZ		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
241	4322664	JORGE	LUIS	BECERRA	GARRIDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
242	4322809	Danny		Armando	Pelaez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
243	4322786	Miguel		Diaz		HABEAS DATA
244	4322113	Maria	Esther	Betancur	Gonzalez	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
245	4322274	OMAR	FRANCISCO	VIDAL	ROJAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
246	4322562	Nellys		Mejia	Moreno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
247	4322074	Rafael	Jose	Pérez	Leon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
248	4318098	DIEGO	ALEJANDRO	TABORDA	VELASQUEZ	VALIDACIÓN ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Id	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
249	4322950	Carlos	Eduardo	Didenot	Rodrigues	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
250	4319178	Catherine		Ramos		VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
251	4323053	Katerine		Cardenas	Llorente	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
252	4321046	ALEJANDRO		GONZALES	DURAN	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
253	4323087	SAMIR		CRIALES		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
254	4323099	LUZ	DAYANA	PARRA	VALOA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
255	4323133	JOSE	ALVARO	PAJARITO	BARENO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
256	4322832	Juan	Esteban	Alzate	Ortiz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
257	4322587	Wilson	Andres	Lesmes		Validación error compra BALOTO ONLINE
258	4323482	Simon Agudelo Zuluaga		Agudelo	Zuluaga	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

TIPO DE REUNION			FECHA Y HORA	LUGAR
Seguimiento:	Interno	Externo: X	01/08/2025 8:30 AM– 12:30 PM	Virtual.
Comité:	ACT-INF-036-2025.			
Otro: Revisión informe de gestión MAYO 2025				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión informe de gestión mayo 2025.

Contrato 122 -22 …" *CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".

Contrato de Concesión No. C1855 de 2022: *Implementar y operar a nivel nacional el juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto, celebrado entre la empresa Industria y Comercial del Estado, Administradora del monopolio rentístico de los Juegos de suerte y azar – Coljuegos y la Sociedad Operador Nacional de Juegos S.A.S*

… Cláusula Primera: Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO.

AGENDA

1. Revisión informe de gestión mayo 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inicia la reunión para revisión del informe del mes de mayo de 2025, donde se procede a realizar la lectura de cada una de las obligaciones del contrato C1855 de 2022, del concesionario ONJ, de igual forma el contrato del consorcio Interjuegos No 122 de 2022.

En la presente acta registramos únicamente el numero de la obligación donde se presenta alguna observación o ajuste solicitado por Coljuegos.

OBLIGACIONES CONTRATO 1855-2022.

No se da lectura a las obligaciones 4, 41,42,43,44,45,48,51 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, y esta se realiza entre pares del área la ingeniera Carolina Romero por parte de la interventoría y el ingeniero Julio Molano por parte de Coljuegos.

No se presentaron observaciones al desarrollo de las obligaciones se encuentra conforme a lo establecido contractualmente.

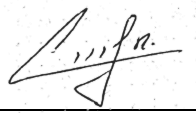
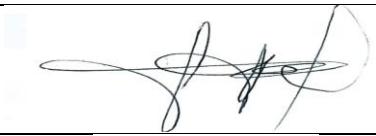
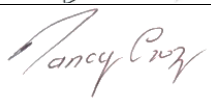
OBLIGACIONES CONTRATO 122-2022

Se inicia con la lectura de las obligaciones y desarrollo de estas para el mes de mayo de 2025:

No se da lectura a las obligaciones técnicas: 1,5,6,7,8 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, tal y como se mencionó anteriormente.

COMPROMISO:
Envió nuevamente solo el informe de mayo en pdf con los ajustes realizados.

Participantes:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Ramírez	Profesional gerencia de fiscalización	Coljuegos	
Wilson Torres	Director Interventoría	Interventoría	
Olivier Moreno	Profesional Técnico	Interventoría	
Jair Mejía García	Profesional Técnico	Interventoría	
Nancy Cruz	Profesional Técnico	Interventoría	

RESUMEN DE TAREAS ASIGNADAS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	*FECHA DE ENTREGA*
1	Envió de informe de mayo en pdf ajustado	Wilson Torres	4 de agosto 2025

ANEXOS *SI ( ) (PRESENTACIÓN)* *NO (X)*